RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Nº 8
Julio 2016

NUMERO MONOGRAFICO: FIESTAS Y BIENES RELIGIOSOS

ARTICULOS

- ***Las Festividades Religiosas: "Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial"***
  LABACA ZABALA, María Lourdes

- **Los Bienes Culturales de la Iglesia Católica**
  GOTI ORDEÑA, Juan

COMUNICACIONES - RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Valoración de las Pinturas de Tigua desde la Cosmovisión Andina en la Parroquia de Zumbahua**
  PEREZ PIÑUELA, E. ANDREA ; PEREZ CRUZ, Isabel

NOVEDADES: EVENTOS - ENLACES RECOMENDADOS

- **Enlaces a Fiestas de carácter religioso - PCI**
  HERNANDO COLLAZOS , Isabel

editada por eumed.net

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

RIIPAC es una revista jurídica de carácter académico creada por un grupo de profesores – investigadores de la Universidad del País Vasco integrantes de la Asociación ARAXES para la Defensa, Propiedad y Difusión del Patrimonio Cultural y publicada por el grupo eumed.net de la Universidad de Málaga. ***RIIPAC*** se publica en formato electrónico, se difunde en abierto exclusivamente por Internet y aborda con un marcado carácter interdisciplinar los desafíos legales suscitados por el Patrimonio Cultural.

Se trata de una revista científica de investigación que, haciendo un especial hincapié en la Propiedad Intelectual e Industrial, intenta generar un conocimiento inédito y valioso sobre las cuestiones jurídicas que el Patrimonio Cultural suscita por su interacción con las tecnologías de la Información, el desarrollo económico sostenible y el tratamiento de la biodiversidad. El objetivo principal de la Dirección de ***RIIPAC*** es constituirla como una plataforma de intercambio de estudios, análisis, decisiones, desarrollos que la realidad plantea a nivel jurídico sobre la temática del Patrimonio Cultural

Con carácter específico, la Dirección de ***RIIPAC*** pretende contribuir a la generación del conocimiento y a la difusión de los aspectos legales, normativos y prácticos tanto nacionales como internacionales que configuran la temática del Patrimonio Cultural. Estos aspectos son tratados en ***RIIPAC*** como materia clave para gestionar el Patrimonio Cultural como fuente de riqueza, de diversidad, de inspiración y desarrollo.

Los contenidos y opiniones expuestos en los distintos trabajos y colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de los autores

Directora
Isabel Hernando
isabel.hernando@ehu.es

Secretaria
Maria Lourdes Labaca
marialourdes.labaca@ehu.es

Promotor
Asociación ARAXES para la Defensa, Propiedad y Difusión del Patrimonio Cultural

Editor Ejecutivo
Juan Carlos Martinez Coll

ISSN
2255-1565

© Edición Digital
2016. *Asociación ARAXES*

RIIPAC - REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL editada y mantenida por el Grupo **eumed•net** de la Universidad de Málaga. Revista patrocinada por GEZKI - Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

CONSEJO DIRECCION

Isabel HERNANDO. Facultad de Derecho de la UPV/EHU.
Maria Lourdes LABACA. Facultad de Derecho de la UPV/EHU.
Arantxa LABURU. Jurista.
Javier LOPEZ DEL MORAL. Facultad de Medicina de la UPV/EHU.
Maria Pilar RODRIGUEZ. Facultad de Derecho de la UPV/EHU.
Jasone URKOLA. Facultad de Derecho de la UPV/EHU

CONSEJO EDITORIAL CIENTIFICO

ABELLAN DE LA ROSA, Cristóbal Vogúmil. Catedrático de Historia de la Música. Conservatorio Superior de Música de Murcia.

BAJO - FERNANDEZ, Miguel. Catedrático Derecho Penal, Universidad Autónoma Madrid. Abogado

BAKAIKOA -AZURMENDI, Baleren. Catedrático de Economía Aplicada UPV/EHU. Director de GEZKI.

BLUME, Peter. Professor of Legal Informatics. Faculty of Law, University of Copenhagen, Denmark

BURILLO - MOZOTA, Francisco. Catedrático de Prehistoria. Universidad Zaragoza.

BURKERT, Herbert. Professor of Public Law, Information and Communication Law and President of the Research Centre for Information Law University of St.Gallen, Switzerland. Fellow, Berkman Center for Internet and Society, Harvard University.

BUSTINDUY - FERNANDEZ, Pilar. Profesora Titular de Restauración de Arte Contemporaneo. UPV/EHU

CASARES - RODICIO, Emilio. Catedrático de Musicología Universidad Complutense de Madrid, Director del Instituto Complutense de Ciencias Musicales.

CLARK, Robert. Professor University College Belfield . Solicitor. Arthur Cox Law Firm. Ireland.

CRUCES - BLANCO, Esther. Doctora en Historia. Cuerpo Facultativo de Archiveros. Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

DESANTES - REAL, Manuel. Catedrático de Derecho Internacional Privado. Universidad de Alicante.

DÍAZ -GONZALEZ, Joaquín. Director del Centro Etnográfico Fundación Joaquín Díaz, Catedrático Honorario de la Cátedra Estudios sobre la Tradición, Universidad Valladolid.

GERSTENBLITH, Patty. Distinguished Research Professor, DePaul University College of Law, Chicago, IL

GRAÑA- ROMAY, Manuel. Catedrático Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, UPV/EHU

HINOJOSA - TORRALVO, Juan José. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Málaga.

HOEREN, Thomas. Professor Doctor in Information, Media and Business Law , Institut für Informations- , Telekommunikations- und Medienrecht- Zivilrechtliche Abteilung. Westfälische Wilhelms-Universität Münster (DE).

LE STANC, Christian. Professor of Private Law. Department of IP law –CDE-FNDE. Faculté de Droit – Université de Montpellier (F)

LOPEZ - ZAPATA, Emilio. Catedrático Arquitectura y Tecnología de Computadores. Universidad Malaga.

LLOPIS - TAVERNER, Juan. Catedrático de Organización de empresas .Universidad Alicante.

LLOYD, Ian. Professor and Research Fellow to ILAWS at Southampton Law School UK .

MORENO - MARCHAL, Joaquín. Profesor Titular de Tecnología Electrónica, Universidad Cádiz.

PEREZ-PRAT DURBAN, Luis. Catedrático Derecho Internacional Público, Universidad Pablo de Olavide.

PURI, kamal. Professor of IP, the Queensland University of Technology (QUT)'s Faculty of Law (AU). Foundation Director of the WIPO-QUT Master of Intellectual Property Law Program. Barrister & Solicitor (NZ).

QUEL - LOPEZ, Francisco Javier. Catedrático Derecho Internacional Público, UPV/EHU

RODRIGO - RUIZ, Marco Antonio. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario UPV/EHU

RUIZ - MATA, Diego. Catedrático Arqueología. Universidad Cádiz .

SAARENPAA, Ahti. Professor of Private Law and Director of the Institute for Law and Informatics in the Faculty of Law at the University of Lapland, Finland.

SÁNCHEZ – BLANCO, Angel. Catedrático Derecho Administrativo, Universidad Málaga.

ZALLO ELGUEZABAL, Ramón. Catedrático de Comunicación Audiovisual , UPV/EHU

ZHANG Naigen. Law University Professor. Fudan University (Shanghai, China). Director, Center for Intellectual Property Study, Fudan University. Director, Center for International Law Study, Law School, Fudan University

RIIPAC - REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL editada y mantenida por el Grupo eumed●net de la Universidad de Málaga. Revista patrocinada por GEZKI - Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

www.eumed.net/rev/riipac

Las contribuciones de los autores serán originales no previamente publicadas o propuestas para tal fin en otra revista.

Las contribuciones pueden estar redactadas en los idiomas español o inglés. Para la publicación de los artículos, el Consejo de Dirección revisará todos los trabajos y decidirá su remisión a revisores externos. Una vez examinada y aceptada cada contribución, se comunicará al Autor el número de la revista en la que aparecerá.

I. EJES TEMATICOS
II. SECCIONES DE LA REVISTA
III. ESTRUCTURA DE LOS *ARTICULOS*
IV. ESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES Y RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS
V. CRONOGRAMA Y FRECUENCIA DE PUBLICACION ELECTRONICA
VI. POLITICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE USO y CITACION RIIPAC

I.- EJES TEMATICOS

Sobre el Patrimonio Cultural en su acepción más amplia (Patrimonio Histórico Inmobiliario, Patrimonio Histórico Mobiliario, Patrimonio Arqueológico Terrestre - Subacuático, Patrimonio Etnográfico – Inmaterial (Expresiones Culturales Tradicionales, Conocimientos Tradicionales), Patrimonio Documental y Bibliográfico, Patrimonio Industrial , Museos, Archivos, Bibliotecas) RIIPAC :

- Regulación y Normativa administrativa, civil, mercantil y penal,
- Derechos de Autor,
- Patentes y Modelos Industriales,
- Marcas, Diseños,
- Know How
- Competencia Desleal,
- Denominaciones de Origen
- Derechos Humanos.

II.- SECCIONES DE LA REVISTA

- Artículos
- Comunicaciones cortas y reseñas bibliográficas
- Novedades: Eventos y Enlaces recomendados

III. - ESTRUCTURA DE LOS *ARTICULOS*

Los Artículos redactados en idioma español o inglés seguirán el siguiente formato:

1. - **Título del trabajo**: Arial 14, centrado y en mayúsculas.
2.- **Nombre completo del autor o autores**: Arial 12, centrado. El nombre propio en minúsculas y los apellidos en versales. Se acompañará de un pie de página (*) con indicación de su lugar de trabajo o actividad académica (y, en su caso, la dirección electrónica y dirección postal)
3.- **Resumen**, entre 250-500 caracteres, en los idiomas español e inglés.
4. - **Palabras clave**: entre cinco y diez palabras, separadas por guiones en los dos idiomas anteriormente citados.
5.- Extensión y Formato de textos: Los textos deben tener una extensión no superior a las 30 páginas, con los márgenes que incorpora por defecto Word.
6. **- CUERPO DEL ARTICULO**: El cuerpo del artículo se redactará (en español o inglés) escrito con letra Arial 12, texto justificado, espacio sencillo (tanto en texto como en notas). Con sangría de 0,5 puntos en primera línea. Los títulos de los diferentes apartados, si los hubiera, deberán ir en minúscula y cursiva precedidos de la correspondiente numeración (1; 1.1.; 1.1.a).
7.- **Notas al pie** se redactarán en Arial 10.

8. - **Bibliografía.** El formato de la Bibliografía al final (si se incluye) será el siguiente:
8.1. - Publicaciones impresas
(a) Libro: Apellidos, Inicial del nombre. *Titulo en cursiva*. Ciudad: Editorial, año de publicación.
(b) Capítulo de libro: Apellidos, Inicial del nombre. "Titulo entre comillas", en Inicial del nombre Apellidos. *Título del libro en cursiva.* Ciudad: Editorial, año de publicación.
(c) Artículo: Apellidos, Inicial del nombre. "Titulo entre comillas". *Nombre de la revista en cursiva,* vol. de la revista, número (si lo hubiera), año de publicación, pp.
8.2.- Publicaciones electrónicas: no irán subrayadas, ni llevarán hipervínculo. El formato es igual que el de las publicaciones impresas añadiendo tras el punto final [En línea: http://www.].

IV .- ESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES Y RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Las comunicaciones cortas y reseñas bibliográficas llevarán la misma estructura indicada más arriba, a excepción del nombre del autor, su Universidad y correo electrónico, que se recogerán, aparte, al final del texto con justificación a la derecha, tal y como se ilustra a continuación:
Ejemplo:
Lourdes Labaca
UPV/EHU
marialourdes.labaca@ehu.es

Las reseñas deberán de ser de libros publicados en los últimos cuatro años al nº en curso de la revista donde se recoja. Es decir, en el nº 1 de noviembre 2012, las reseñas bibliográficas corresponderán a libros aparecidos en 2009, 2010, 2011 y 2012.

V. CRONOGRAMA Y FRECUENCIA DE PUBLICACION ELECTRONICA

RIIPAC es una publicación electrónica de periodicidad semestral cuyos números anuales ascenderán a un total de dos. El Comité de Dirección se reserva el derecho de emitir números especiales o de modificar la frecuencia de publicación.

El cronograma de RIIPAC será el siguiente:

CONTRIBUCIONES RECEPCION	**ACEPTACION**	**PUBLICACIÓN**
Septiembre	Octubre	**Diciembre**
Marzo	Abril	**Julio**

Los autores interesados deben enviar sus textos originales en formato .DOC a: marialourdes.labaca@ehu.es acompañado de un resumen actualizado de su *curriculum vitae.* Igualmente, el envío de las reseñas y comunicaciones de actualidad puede dirigirse a marialourdes.labaca@ehu.es .

VI. POLITICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE USO y CITACION RIIPAC

La revista se publica electrónicamente, en abierto, con carácter gratuito, siendo accesibles las contribuciones en formato HTML y PDF. Los autores mantienen la titularidad / propiedad de los derechos de explotación sobre sus contribuciones. El autor es el único responsable de los contenidos de sus artículos y de respetar las leyes vigentes en España en especial en materia de Propiedad Intelectual.

El Consejo de Dirección enviará al autor una vez aceptada su contribución original el documento de Licencia personalizada en los términos necesarios para publicar en Internet en un sistema abierto. En todo caso, cada autor, una vez aceptada su publicación, concede a RIIPAC sobre el artículo aceptado una licencia para todos los países hasta la expiración de los derechos de explotación para su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública vinculados al número correspondiente de RIIPAC así como autoriza a las personas usuarias de RIIPAC la reproducción, descarga y copia no comercial de sus contribuciones a la revista.

Las personas usuarias, si utilizan contenidos de las contribuciones de RIIPAC en cualquiera de sus creaciones, documentación, informes, informaciones deberán citarlas siguiendo el formato siguiente: Apellidos, Inicial del nombre del Autor. "Titulo entre comillas", *RIIPAC,* vol. de la revista, número (si lo hubiera), año de publicación, pp. [en línea] http://www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Número 8. Julio 2016

SUMARIO

NUMERO MONOGRAFICO: FIESTAS Y BIENES RELIGIOSOS

ARTICULOS

- ***Las Festividades Religiosas: "Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial"***
  LABACA ZABALA, María Lourdes ……1

- **Los Bienes Culturales de la Iglesia Católica**
  GOTI ORDEÑA, Juan ……..178

COMUNICACIONES - RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Valoración de las Pinturas de Tigua desde la Cosmovisión Andina en la Parroquia de Zumbahua**
  PEREZ PIÑUELA, E. ANDREA ; PEREZ CRUZ, Isabel …… 207

NOVEDADES: EVENTOS - ENLACES RECOMENDADOS

- **Enlaces a Fiestas de carácter religioso - PCI**
  HERNANDO COLLAZOS , Isabel ……219

RIIPAC - REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL editada y mantenida por el Grupo eumed●net de la Universidad de Málaga. Revista patrocinada por GEZKI - Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

ARTICULOS

Número 8
Número Monográfico
Julio 2016

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS: "*MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL*"

Mª Lourdes LABACA ZABALA[1]*

RESUMEN: Las Festividades religiosas constituyen manifestaciones en las que confluyen formas de expresión de la religiosidad, la cultura por lo que constituyen vehículos de conocimientos tradicionales que han ido transmitiéndose de generación en generación, en el que participan todas las capas sociales, teniendo capacidad de estructuración social, lo que supone que se hace recomendable y necesaria su *Declaración como Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

ABSTRACT: Religious festivities are events converging rituals, cultural and religious cosmologies, being vehicles of traditional knowledge and living expressions transmitted through it from one generation to the next constantly recreated by communities and groups of all social classes with a deep capacity for social structuring. Therefore, their inclusion in the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of the Humanity is advised and recommended

PALABRAS CLAVE: Festividades religiosas, Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial, Declaración de Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial en España. Semana Santa, Romerías, Corpus Christi, Año Jubilar.

En caso de cita: LABACA ZABALA Mª Lourdes *"Las Festividades Religiosas: manifestaciones representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial"*. *RIIPAC*, nº 8, 2016, páginas 1 -177 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]

[1]* LABACA ZABALA, Mª Lourdes, Profesora Agregada de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU. Marialourdes.labaca@ehu.es.

KEWWORDS: Religious festivities, List of the Intangible Cultural Heritage, Representative List of the Intangible Cultural Heritage in Spain. Holy Week, Romerías, Corpus Christi, Jubilee Year.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I.- LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. 1.- La Convención para la Salvaguardia el Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 (UNESCO). 2.- La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. II.- LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. 1.- Introducción. 2.- Festividades religiosas declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial. 2.1.- El Misterio de Elche: Proclamada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad UNESCO. 2.1.1.- Origen y evolución. 2.1.2.- El Texto del Misterio de Elche. 2.1.3.- La música del Misterio de Elche. 2.1.4.- Las *Tramoyas* del Misterio de Elche. 2.1.5.- La Festividad del Misterio de Elche. 2.1.6.- Reconocimiento del Misterio de Elche. 2.1.7.- El Patronato del Misterio de Elche. 2.1.8.- Los Protagonistas del Misterio de Elche. 2.2.- El canto de la "*Sibila-Sibil-la*" en Mallorca. 2.2.1.- Origen y evolución. 2.2.2.- El texto. 2.2.3.- La música. 2.2.4.- El canto actual. 2.2.5.- Declarado "Bien de Interés Cultural Inmaterial" y ¡Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad". 2.3.- La Fiesta del *Patum de Berga*: Cataluña. 3.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Internacional. 3.1.- Corpus Christi de Toledo. 3.2.- Corpus Christi de Puentearenas-Pontevedra. 4.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Nacional. 4.1.- Corpus Christi de La Orotava-Tenerife. 4.2.- Corpus Christi De la Puebla del Río-Sevilla. 4.3.- Corpus Christi y su Octava en Peñalsordo-Badajoz. 4.4.- Corpus Christi de Zahara de la Sierra-Cádiz. 3.5.- Danzas de la Octava del Corpus de Valverde de los Arroyos-Guadalajara. 4.6.- Pecados y Danzantes de Camuñas-Corpus Christi de Camuñas-Toledo. 4.7.- Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra-Albacete. 5.- Otras celebraciones Religiosas. 5.1.- Corpus Christi de Bejar-Salamanca. 5.2.- Celebración del Corpus Christi de Barcelona. 5.3.- Corpus Christi de Valladolid. 5.4.- Procesión del Corpus Christi de Cádiz. 5.5.- Corpus Christi de Granada. 5.6.- Procesión del Corpus Christi de Madrid. 5.7.- corpus Christi de Sevilla. 5.8.- Corpus Christi de Tarragona. 5.9.- Fiesta del Corpus Christi de Valencia. 5.10.- El Corpus Christi en Torrelaguna-Madrid. 5.11.- Corpus Christi en Lagartera-Toledo. 5.12.- Corpus Christi en Laguna de Negrillos-León. 5.13.- Celebración del Corpus en Priego-Córdova. 5.14.- Procesión del Corpus Christi en San Vicente de Alcántara-Badajoz. 5.15.- Procesión del Corpus Christi en Valenzuela-Córdoba. 5.16.- Corpus Christi de Vitigudino-Salamanca. 5.17.- Corpus Christi de Villacarrillo-Jaén. 5.18.- Procesión del Corpus Christi en Ortigueira- A Coruña. 5.19.- Corpus Christi en Carrión de los Condes-Palencia. 6.- Romerías. 6.1.- Romería del Rocío. 6.2.- Romería de Nuestra Señora de la Cabeza-Málaga. 6.3.- Romería de San Benito Abad- La Laguna. 6.4.- Romería de la Octava del Corpus y San Isidro. 6.5.- Romería de la Virgen de Gracia-Carmona-Sevilla. 6.5.- Romería de Nuestra Señora de la Barca de Muxia. 7.- Destinos Jubilares. 7.1.- Año Jubilar de San Fructuoso en Tarragona 7.2.- Año Jubilar de Misericordia-Santuario de Consolación de Utrera-Andalucía 7.3.- Año Jubilar de Santiago de Compostela. 7.4.- Año Santo Jubilar de Caravaca de la Cruz-Murcia 7.5.- Año Jubilar en Santo Toribio de Liébana-Cantabria. 7.6.- Año Jubilar del Santísimo Cristo de Urda-Toledo. 8.- Festividades Religiosas en el

País Vasco. 8.1.- Semana Santa de Hondarribia-Fuenterrabía. 8.2.- Semana Santa de Segura. 8.3.- Semana Santa de Bilbao. 8.4.- Semana Santa de Balmaseda. III- DECLARACIÓN DE MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. Bibliografía.

_____

INTRODUCCIÓN

Las Festividades religiosas constituyen manifestaciones representativas que integran el Patrimonio Cultural Inmaterial en nuestro País. Estamos ante una serie de celebraciones de gran diversidad que se desarrollan en España. En todas ellas, se despliegan valores religiosos, culturales y sociales que hacen recomendable su reconocimiento como Patrimonio Inmaterial por su importancia. Así también, además de la función de expresión de la religiosidad popular, juegan un papel determinante como marcador identitario del colectivo que los ejercita, siendo vehículo de conocimientos tradicionales y tiene especial relación con artes y oficios artesanos que durante siglos se ha ido transmitiendo de generación en generación, sin olvidar las obras muebles, inmuebles y los elementos asociados a las mismas, todas ellas, de gran valor artístico y monumental. Es de destacar, también, que tienen especial relevancia la música, la gastronomía, las cofradías, las hermandades… indisolublemente unidas a todas estas festividades religiosas-culturales-sociales.

Es por ello que, procederemos inicialmente a establecer la protección jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial en la Convención de la UNESCO de 2003 y en la reciente Ley 10/2015 de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que se ha promulgado en nuestro país. Seguidamente, nos ocuparemos de concretar las Festividades religiosas como manifestaciones que integran dicho patrimonio, algunas de éstas manifestaciones ya han sido declaradas como tales por parte de la UNESCO, otras son consideradas bienes de interés cultural internacional, otras nacionales. Posteriormente, haremos referencia a aquellas manifestaciones religiosas que ya han tenido o todavía no han tenido declaración alguna, como son, las Romerías y los Años Jubilares. Y concluiremos con las Festividades Religiosas del País Vasco. Finalmente, trataremos de concertar las causas por las que entendemos que todas ellas son merecedoras de ser declaradas, al menos, como Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial, tras la aprobación de la Ley de 2015.

I.- LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Todas estas celebraciones religiosas, con una gran diversidad de manifestaciones por todo el territorio español, y ciertos valores culturales y sociales hacen recomendable el reconocimiento de su importancia como Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestra sociedad. No existe un único modelo de celebración religiosa, sino que estas

manifestaciones encuentran en el país múltiples variables. Es, por tanto, un fenómeno plural que, aun compartiendo rasgos esenciales a lo largo de la geografía española, no permite establecer un único modelo de fiesta.

Los bienes culturales inmateriales apenas han sido contemplados en las primeras normas generales del patrimonio cultural. La Constitución Española de 1978 ofrecerá un marco conceptual ya claramente receptivo al patrimonio inmaterial, pionero en el contexto constitucional europeo. Será, en el ámbito de la legislación estatal, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el texto que comience a considerar explícitamente los valores inmateriales anunciados en la Constitución, en la invocación a los "conocimientos y actividades", en el seno del *patrimonio etnográfico*, como nuevo objeto de protección. El Título VI, que responde al rótulo de Patrimonio Etnográfico, establece en el artículo 46 que forman parte del Patrimonio Histórico Español "… y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales". A su vez, el artículo 47 de la Ley 16/1985 especifica que "se considera que tienen valor etnográfico y gozarán de protección administrativa aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad". También las Comunidades Autónomas, en aplicación de sus competencias exclusivas en materia de patrimonio cultural, han procedido a la regulación de esta materia.

Pero hasta la promulgación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, no hemos tenido una Ley que específicamente se ocupe de la materia. Es por ello que, en base a lo que establece la legislación estatal, el Estado, en base a las competencias que tiene asignada en la Constitución, ha desarrollado esta ley.

1.- La Convención para la Salvaguardia el Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 (UNESCO)

La UNESCO elaboró un nuevo concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial[2] en su Convención de 2003. Se incluye dentro del mismo: "*Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es creado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno su interacción con la naturaleza y s historia, influenciándoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural la creatividad humana*"[3].

La definición del PCI de la Convención es, la cultura, en sentido antropológico, reconocida en un orden normativo con rango de Tratado internacional que

[2] En adelante PCI.
[3] Art. 2.1 de la Convención de la UNESCO 2002.

debe servir como instrumento útil para tutelar la diversidad cultural de la humanidad[4].

Dentro de las cuestiones fundamentes que se destacan en la Convención, queremos destacar que son: determinar el nuevo concepto de salvaguardia, el valor de continuidad y transmitir frente al de autenticidad, la representatividad frente a la excelencia y la importancia de la comunidad o colectivos sociales y los procesos frente a los objetos[5].

La salvaguardia supone "asociar el imperativo de protección con la necesidad de transmisión y de continuidad". Se entiende por salvaguardia, "las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas las identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión, básicamente a través de la enseñanza formal y no formal, y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

La salvaguardia va dirigida a permitir la creación y reelaboración cultural necesaria para la continuidad de las prácticas, reforzando de esta forma, la necesaria dinámica cultural. Todo ello, frente a la Recomendación de 1989 que se dirigía sobre todo a los expertos para el necesario conocimiento e inventario de estas prácticas. La nueva Convención se dirige a las instituciones para que sostengan y promuevan la creatividad de los actores sociales. El inventario se convierte no en un fin en sí mismo sino en un medio de identificación para la consecución de la Salvaguardia, entendida fundamentalmente como transmisión y continuidad.

Otra de las novedades se contiene en tener una perspectiva de "*continuidad versus autenticidad*", lo que supone que la salvaguardia depende del mantenimiento y la continuidad de la creatividad de sus detentadores, y privilegia frente a la conservación en sentido estricto, al dinamismo cultural, permitiendo a este patrimonio su vivacidad y su apertura a ulteriores cambios y renovaciones. Esta nueva perspectiva choca frontalmente con el valor de autenticidad occidental ligada al patrimonio histórico artístico, construida sobre la idea estática de permanencia mediante la lucha contra la degradación, la destrucción o la desaparición, introduciendo medidas de recuperación o restauración de reliquias del pasado. El nuevo modelo de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, no afecta a los objetos sino a los procesos de reproducción y transmisión a las nuevas generaciones.

Es de destacar, también, la *Representatividad versus excelencia.* La idea de excelencia radicada en el imaginario colectivo a través de términos como "tesoros u obras maestras" predominan en la concepción de patrimonio cultural

[4] CARRERA DÍAZ, G. *Iniciativas para la salvaguardia del Patrimonio*. *Inmaterial* en el contexto *de* la Convención. UNESCO, 2003: una propuesta desde *Andalucía*, 2006, ver texto íntegro en: www.iaph.es/.../patrimonio.../16-Iniciativas_salvaguardia_Patrimonio_Inmaterial.pdf. (Consultado 12-04-2016).

[5] BORTOLOTTO, C. (coordinador) *Il patrimonio inmaterial secondo la UNESCO: analise e prospettive. Insttituto Poligracafico e zercca dello stato*, 2008. CARRERA DÍAZ, G. "La evolución del Patrimonio Intercultural: políticas culturales para la diversidad", en CARRERA DÍAZ G. y DIETZ, G. (coordinadores), *Patrimonio Inmaterial y gestión de la diversidad*, 2005.

de la UNESCO en sus actuaciones y Recomendaciones. La excelencia va unida a la valorización de un autor o del género creativo de una personalidad artística individual. La conceptualización del Patrimonio inmaterial de Japón ha supuesto que el elitismo haya penetrado en los programas elaborados por la UNESCO dicho ámbito, incluyendo la idea de la excelencia del género creativo individual: Programa de Tesoros Humanos vivientes, o en el Programa de proclamación de obras Maestras del Patrimonio inmaterial, idea que ha sido cuestionada últimamente.

El año 2006 se celebró en Tokio una reunión de expertos para elaborar Recomendaciones sobre la definición de las *Comunidades y los Grupos* en el contexto de la Convención. La participación de Comunidades y Grupos en la definición, la localización y el inventario de su patrimonio cultural inmaterial, se constituye en el sistema a través del que puede asegurar la participación más amplia posible de las Comunidades y los Grupos en las actividades de salvaguardia, las maneras en que el patrimonio Cultural Inmaterial puede constituirse en factor que impulse su desarrollo.

Será en esta reunión cuando se define la "*Comunidad*" en los siguientes términos: Se constituye la Comunidad como una red de personas que comparten un lazo o sentimiento de identidad a partir de una relación histórica compartida y que radica en la práctica y transmisión o apego, a su Patrimonio Cultural inmaterial. Y los "*Grupos*" que comprenden personas dentro de las Comunidades que comparten características como habilidades, experiencias y conocimientos especiales y pueden realizar funciones específicas en el presente y el futuro mediante la práctica, creación y/o transmisión de su Patrimonio cultural Inmaterial como, puede ser, a través de la preservación de la cultura como profesionales o aprendices.

Es fundamental la función que desarrolla la Comunidad para proceder a la "identificación y salvaguardia" del Patrimonio Cultural inmaterial, así se establece en la propia Convención cuando se hace referencia expresa a "la Comunidad, los Grupos o Individuos", art. 2. Es necesario que la Comunidad participe en los procesos de Identificación y Definición de su Patrimonio Inmaterial, en el ámbito de las actividades dirigidas a salvaguardar ese Patrimonio, cada Estado Parte, debe asegurar una participación directa de las Comunidades, Grupos y los Individuos que lo crean, mantienen, transmite y gestionan dicho Patrimonio[6].

2.- Régimen vigente: La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

[6] CARRERA DÍAZ, G. "Iniciativas para la salvaguardia….", ob. cit. pp. 182 y ss. Para más información sobre la Participación de la Comunidad y sus contrapartidas ver: pp. 190 y ss. Para más información sobre la Convención de 2003, ver: DE CABO, E. "Reconocimiento del Patrimonio Inmaterial: la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en "Patrimonio Cultural en España, El Patrimonio Inmaterial a Debate", *Revista Patrimonio Cultural de España*, nº 0, 2009, pp. 145 y ss.

La protección del Patrimonio Cultural Inmaterial no se contemplaba en las primeras normas jurídicas que se promulgaron en España[7]. Será a partir de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español cuando se regula, al menos a través de forma indirecta, mediante la protección jurídica del sustrato material asociado[8]. Destacar que la noción de Patrimonio Etnográfico que se desprende de la Ley de 1985 resulta limitada en relación al sentido amplio de Patrimonio Inmaterial que se contiene en la Convención de 2003 de la UNESCO[9].

[7] Para más información sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en España y en el País Vasco, ver: LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La protección del Patrimonio Etnográfico en España y en las Comunidades Autónomas: Especial referencia al País Vasco y Andalucía, en *RIIPAC*, nº 2, 2013, páginas 105 - 148 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La identificación de los agentes de la propiedad intelectual de los bienes culturales inmateriales y la OMPI", en *RIIPAC*, nº 1, 2013, páginas 1 y ss. [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en España", *RIIPAC*, nº. 3 (Diciembre), 2013, págs. 53-100. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. El "Xare", el Trinkete y sus portadores-artesanos como Patrimonio Cultural Inmaterial" (II), *RIIPAC*, nº. 5-6, 2014-2015, págs. 191-236. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El "Xare" modalidad de Pelota vasca como Patrimonio Cultural Inmaterial (I), *RIIPAC*, nº. 5-6, 2014-2015, 124-190. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en las Comunidades Autónomas: especial referencia al País Vasco y Andalucía", *RIIPAC*, nº 4 (Julio), 2014, págs. 52-93. LABACA ZABALA, Mª Lourdes "El Txistu y el Tamboril: Patrimonio cultural inmaterial", *RIIPAC* nº 5-6, 2015, págs. 62-131.

[8] MARTÍNEZ, L. P. "La tutela legal del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: valoración y perspectivas", en *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, Vol. I, nº 7, junio 2011, pp. 123-150.

[9] Para ver al evolución que se ha producido en España y en el País Vasco en relación con la protección del Patrimonio cultural inmaterial o etnológico, ver: MARTÍNEZ, L. P. ob. cit. p. 126. Para cuestiones del Patrimonio Cultural Inmaterial, ver: PÉREZ GALÁN, B. "Los usos de la cultura en el discurso legislativo sobre patrimonio cultural en España. Una lectura antropológica sobre las figuras legales de protección", en *Revista de Antropología Experimental*, Número 11, 2011, pp. 11-30. PLATA GARCÍA, F. y RIOJA LÓPEZ, C. "El efecto dominó en el patrimonio etnológico", en CARRERA GARCÍA, G y DIETZ, G., coordinadores., *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2005, pp. 181-195. AGUSO TORRICO, J. "Patrimonio etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado", ibidem., pp. 197-213", VELASCO MAILLO, M. "El patrimonio cultural como sistema de representación y como sistema de valor", en C. R. FERNÁNDEZ LIESA H. M. Dirs. *La protección jurídico internacional del patrimonio cultural. Especial referencia a España*, Constitución y Leyes S. A., Madrid, 2009, pp. 35-70; GARCÍA GÓMEZ, J. Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico, Fundación Registral, Madrid, 2008, p. 472; MINGOTE CALDERÓN, J. L. "A propósito de la terminología que define al 'patrimonio etnológico en la legislación española", en *Patrimonio Cultural y Derecho*, Número 8, 2004, pp. 75-115. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, art. 10: Son competencias exclusivas de la Comunidad Autonómica del País Vasco: apartados 19 y 20: art. 10.19: "*Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, asumiendo la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones que establezca el Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación*". Art. 10.20. "*Archivos, Bibliotecas y Museos que no sean de titularidad estata*l". Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco. Artículo 10- apartados 17), 19) y 20). del Estatuto de Autonomía del País Vasco: Son competencias exclusivas de la Comunidad Autonómica del País Vasco: apartados 17, 19 y 20: art. 10.17: "*Cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 149.2 de la Constitución*". Art. 10.19: "*Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, asumiendo la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las normas y obligaciones que establezca el Estado para la defensa de dicho patrimonio contra la exportación y la expoliación*". Art. 10.20. "*Archivos, Bibliotecas y Museos que no sean de titularidad estata*l". Art. 7-b)-12 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de las Comunidades Autónomas y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos. Art. 7-b):

Por lo que podemos concluir que, "respecto al régimen específico y las medidas de tutela directa, la Ley se dispone a favor de los conocimientos y actividades inmateriales del Patrimonio Etnológico, resultan poco satisfactorias, además, que los bienes intangibles del Patrimonio Etnológico no disfruten de tutela jurídica sino meramente administrativa, al no formar parte de la definición legal de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico español del art. 1.248, y que los mecanismos de tutela administrativa previstos en el art. 47.3 de la Ley de 1985 cuya prescripción se circunscribe a los bienes intangibles amenazados de extinción, resulta muy pobres, limitándose a la práctica del estudio y la documentación de las manifestaciones culturales en cuestión[10].

La reciente Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial[11] aprobada por el Congreso de Diputados el 25 de mayo de 2015 y que entró en vigor el día 28 de mayo, es la primera Ley que protege, de forma expresa, el Patrimonio Cultural Inmaterial en España[12].

Esta Ley, que no nació sin polémicas, trata de dar cumplimiento al compromiso asumido por parte del Estado español tras ratificar la Convención para la Salvaguardia del PCI de la UNESCO (2003) y que fue ratificado por nuestro país el año 2006. Es de destacar que, la precedente Ley de Patrimonio Histórico español de 1985[13] no regulaba de forma suficiente los principios,

---

"*Corresponde a los Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las Instituciones Comunes en las siguientes materias*".

[10] LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La protección del Patrimonio Etnográfico en España y en las Comunidades Autónomas:…, ob. cit. pp. 105 y ss. Para más información, ver: Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Ley de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de julio de 2014. Para más información ver: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/cerrados/2013/patrimonio-inmaterial.html. (Consultado el 30-07-2014).

[11] BOE nº 126, de 27 de mayo de 2015, ver texto íntegro en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-5794. (Consultado 16-04-2016).

[12] LABACA ZABALA, Mª Lourdes, "El Txistu y el Tamboril: Patrimonio Cultural Inmaterial", en *RIIPAC*, nº 7, pp. 62-131. La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 31 de octubre de 2014, ha adoptado el acuerdo de encomendar la aprobación del Ley Proyecto de Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial[12], Proyecto 121/00012. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, X Legislatura, 31 de octubre de 2014, Proyecto de Ley 121-1, pp. 1 a 16. El Anteproyecto de Ley del PCI se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2014, procediéndose a abrir un periodo de información pública, y a través del que se da cumplimiento a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003) que fue ratificado por España el año 2006.Ver texto íntegro en:
http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-121-1.PDF.
(Consultado el 29 de mayo de 2016). Posteriormente, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España. La Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense,* XLIX, 2016, p. 285. AVILA RODRÍGUEZ, C. M. y CASTRO LÓPEZ, M. del P. "La salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: Una aproximación a la reciente ley 10/2015, *RIIPAC* nº 5-6, pp. 89 y ss.

[13] Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

mecanismos, instrumentos necesarios que garantizarían el PCI, así se establece en la propia Exposición de Motivos de la reciente Ley de 2015.

Se dispone en la Ley que, a través de la misma, se ha ampliado el concepto de PCI a lo largo del último siglo, pasando, de lo monumental, artístico y antiguo, como principales valores de su protección, a tener en cuenta también, aquellos otros elementos que integran la nueva concepción de la cultural. A partir de este momento, tienen cabida, dentro del concepto de PCI "*las formas de vida, las prácticas sociales, los conocimientos, las técnicas y las mentalidades de los diversos individuos y grupos*"[14].

La consideración de las "*manifestaciones culturales inmateriales*" como bienes patrimoniales es algo reciente en el ordenamiento jurídico y encuentra su hito en la teoría de los Bienes Culturales que se desarrolla en Italia a partir de la *Comisión Franceschini* y la creación en 1974 de un Ministerio de Bienes Culturales. Es a partir de ese momento cuando de empiezan a construirse estas nuevas teorías en el ámbito técnico-jurídico por *Glannini* y empezaron a influir en los nuevos planteamientos jurídicos de otros países.

El concepto de Bien Cultural Inmaterial[15] es muy amplio. El legislador español se ha inspirado en la Convención de la UNESCO 2003. Realiza una definición general y seguidamente proceder a enunciar una serie de bienes concretos, como son: tradiciones y expresiones orales, incluyendo las particularidades lingüísticas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y las técnicas artesanales tradicionales, incluyéndose además, la gastronomía, los aprovechamientos específicos de los paisajes naturales, la formas de socialización colectiva y organizaciones y manifestaciones sonoras, musicales, danzas tradicionales, incluyendo "*Todo aquello que incorpora una referencia a la Historia de la Civilización forma parte del Patrimonio Histórico*"[16].

Se podría por ello incluir, dentro de éste concepto, "Otra serie de realidades humanas dignas de mención, es decir, el Patrimonio no físico, que hasta ese momento no había tenido cabida, a excepción del antecedente de la Declaración de Monumentos en 1931 del Misterio de Elche (Alicante)".

Es por ello que, en la Ley se parte de la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial que se estableció en la Convención para la Salvaguardia del PCI de París de la UNESCO por dos razones: a.- Porque ha sido ampliamente debatida y consensuada por expertos de ámbitos diversos en el plano internacional, y, b.- Por cuanto que España ratificó dicha Convención el año 2006, lo que obliga al Estado a dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones del citado instrumento internacional.

[14] Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
[15] Bien Cultural Inmaterial (BCI).
[16] LABACA ZABALA, Mª Lourdes, "El Txistu y el Tamboril: ob. cit., GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial,… ob. cit. p. 286.

Se considera Patrimonio Cultural Inmaterial "*Los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las Comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las Comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentido de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana*".

Esta amplia definición permite que puedan quedar comprendidos en el ámbito de protección de la Ley prácticamente cualquier manifestación cultural de carácter inmaterial; en este sentido, el art. 2º recoge una ilustrativa enumeración de los bienes susceptibles de protección que irán desde las tradiciones y expresiones orales, incluidas la particularidades lingüísticas como vehículo de Patrimonio Cultural Inmaterial, hasta las técnicas artesanales tradicionales, incluyendo las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos o los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

Es necesario destacar que "Las manifestaciones culturales inmateriales están interiorizadas en los individuos y Comunidades, como parte de su identidad, y son compartidas por los miembros de una colectividad, remitiendo a la biografía individual y colectiva, que se manifiesta de un modo vivo y dinámico y que se transmite y recrea de generación en generación desde el aprendizaje. Son, por tanto, manifestaciones preservadas tradicionalmente por una Comunidad, formando parte de una memoria colectiva viva, como una realidad socialmente construida. Estas manifestaciones son Patrimonio colectivo porque son transmitidas y recreadas y existe consenso para experimentarlas en el presente y para que tengan continuidad en el futuro. Por este motivo las medidas de salvaguardia del Patrimonio inmaterial deberán diseñarse y desarrollarse, teniendo en consideración la valoración de las mismas por parte de las Comunidades y grupos portadores"[17].

Señala la Exposición de Motivos, en relación con la "Acción protectora de la Administración General del Estado" que: Según se desprende de la Convención de 2003, se encomienda a los Estados miembros una serie de funciones, y contempla la posibilidad de que, en Estados no unitarios, la ejecución de las diferentes medidas de salvaguardia puedan repartirse entre sus distintos componentes territoriales.

Sobre esta base, y según se establece en el art. 46 de la Constitución española, que encomienda a los poderes públicos garantizar la "conservación y promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, y respeta el orden constitución de distribución de competencias, que se recoge en los apartados 15 a 17 del art. 148.1 de la

[17] Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Constitución, en el que se contienen las competencias que corresponden al Estado (en conexión con las competencias asumidas por parte de las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía), y en el art. 149, apartados 1, 3 y 28, 1 y 2, todos de la citada Constitución española".

Es en base a este complejo entramado de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas que el Tribunal Constitucional se ha posicionado, acotando a través de distintas sentencias, que han sido reiteradas por parte de la jurisprudencia desde el año 1984 hasta 2012[18].

Esta jurisprudencia constitucional configura la cultural como una manera de competencia concurrente entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en el que la competencia estatal alcanza la "preservación del Patrimonio cultural común", así como "lo que precise de tratamientos generales o que no puedan lograrse desde otras instancias", añadiéndose, en el caso de la política de subvenciones, que el Estado debe evitar duplicidades (normativas y de gestión) respecto de lo que corresponde a las Comunidades Autónomas. En materia de protección del Patrimonio Histórico, el propio Tribunal Constitucional ha matizado ampliamente esta doctrina, resolviendo diversos conflictos relacionados con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español[19].

Además, debemos tener en consideración que el Estado ostenta competencia sobre estos bienes intangibles por cuanto para la salvaguardia de algunos de ellos se desbordan los ámbitos competenciales respectivos, en la medida en que los mismos trascienden el concepto de territorio por su propia naturaleza, al vincularse a Comunidades, grupos e incluso individuos que no necesariamente se conectan con ámbitos geográficos definidos. Incluso las propias competencias autonómicas pueden quedar superadas por la naturaleza particular de estos bienes intangibles, toda vez que la efectividad de esta salvaguardia exigirá, en ocasiones, intervenciones en las que no quepa concretar instrumentos de coordinación o cooperación, siendo por ello obligado acudir al Estado para adoptarlas de manera eficaz.

Todos estos factores han sido tenidos en consideración en la elaboración de la se limita a la regulación de la acción protectora de la Administración General del Estado en relación con el PCI, remitiéndose a la actuación de las Comunidades Autónomas en este ámbito a las disposiciones normativas que, en su caso, hubiesen aprobado o puedan aprobar en el futuro. Así, las competencias que se atribuyen a la Administración General del Estado se limitan, además de la "promoción de instrumentos de cooperación y coordinación de la actuación de las Administraciones Públicas en este ámbito, a la salvaguardia de los bienes inmateriales especialmente relevantes que no puedan ser adecuadamente protegidas por la Comunidades Autónomas, por desarrollarse sobre más de una Comunidad Autónoma, mediante su declaración como Manifestación Inmaterial de la Cultura".

[18] STC 49/1984, F. J. 6º, STC 71/1997, F. J. 3º, STC 31/2010, F. J. 73, STC 89/2012, F. J. 3º y STC 17/1991, F. J. 3º.
[19] STC 17/1991, F. J. 3º.

Así también, preside en el ánimo de la Ley la función de "servir de referente común para todas las Administraciones y poderes públicos implicados, a fin de evitar una dispersión normativa que dificulte o distorsione la salvaguardia que esta especial categoría de bienes debe recibir, sin perjuicio de reconocer, al mismo tiempo, las especialidades que en sus respectivos ámbitos quieran reconocer las Comunidades Autónomas"[20].

En relación con "Los mecanismos de protección del PCI" se dispone en la Ley que: "Como consecuencia de la naturaleza inmaterial de los bienes que se protegen a través de la norma, planea como dificultad principal para su salvaguardia, ya que resulta inviable utilizar las soluciones que, desde el siglo XIX, se vienen aplicando a los bienes materiales. Lo inmaterial no se puede proteger con disposiciones legales convencionales porque el efecto conservador genera consecuencias contrarias a las buscadas".

Se destaca que, el Patrimonio Inmaterial "no es conservable ni reproducible más que por sus propios portadores o protagonistas que, junto con toda la sociedad, son sus titulares, debiendo decidir ellos, como poseedores de un derecho intelectual colectivo, sobre el cambio o la permanencia de sus manifestaciones. Todas estas particularidades hacen que el proceso de patrimonialización de los bienes culturales inmateriales no pueda seguir el mismo camino que el utilizado por los bienes materiales. Hay que diseñar otros mecanismos porque lo inmaterial no se puede documentar y conservar de la materia clásica. Por ello, no pretende el presente Anteproyecto la conservación sino la "salvaguardia y protección".

Es por ello que, desde esta perspectiva, dentro de la salvaguardia deben incluirse todas las "medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del PCI, entre las que comprenden –la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (básicamente a través de la enseñanza reglada y no reglada) y revitalización de este Patrimonio en sus distintos aspectos".

En esta línea, la Convención de 2003, alejándose de la tradicional idea de "conservar" propia del Patrimonio Cultural material, enumera algunas de estas medidas o sistemas de protección, entre las que queremos destacar:

a- La realización de Inventarios de actualizaciones periódicas;
b- La creación de órganos gestores competentes, como instituciones de documentación con facilidades de acceso público;
c- El fomento de estudios científicos, técnicos y artísticos;
d- La creación o fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial;
e- La garantía de acceso a la ciudadanía. Queremos destacar en relación con ésta última que, hay que reconocer la fuerza de

[20] Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", La acción protectora de la Administración General del Estado".

atracción turística que le PCI tiene para nuestro país y su importancia para nuestra economía[21].

La Ley consta de trece artículos, Una Disposición Transitoria y seis Disposiciones Finales[22]. Siendo una Ley que trata de proteger un patrimonio "vulnerable", contiene una serie de principios que deben inspirar la acción protectora de las administraciones públicas competentes, entre las que destacamos: aquellas que se contienen como principios y valores en la Constitución española y en el Derecho de la Unión Europea, en especial la libertad de expresión, así como otros principios entre los que GABARDÓN DE LA BANDA destaca: el principio de igualdad y no discriminación, garantizando con ello la igualdad de género, el protagonismo de la Comunidades portadoras de este patrimonio, como titulares, mantenedoras y legitimas usuarios del citado patrimonio, el principio de partición, con el objetivo de que la sociedad se convierta en el instrumento de recreación y transmisión del Patrimonio Inmaterial, el principio de accesibilidad, el principio de comunicación entre las distintas administraciones públicas competentes y las Comunidades, el carácter dinámico inherente a este patrimonio, la sostenibilidad de las manifestaciones culturales inmateriales, evitando las alteraciones tanto cuantitativas como cualitativas, la consideración de la dimensión cultural inmaterial de los bienes muebles e inmuebles, y la garantía de la libertad de establecimiento y de

[21] Exposición de Motivos de la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, "Mecanismos de Protección del Patrimonio Cultura Inmaterial".

[22] Para más información sobre la Ley de Salvaguardia del PCI ver: Para más información sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en España y en el País Vasco, ver: LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La protección del Patrimonio Etnográfico en España y en las Comunidades Autónomas: Especial referencia al País Vasco y Andalucía, en *RIIPAC*, nº 2, 2013, páginas 105 - 148 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La identificación de los agentes de la propiedad intelectual de los bienes culturales inmateriales y la OMPI", en *RIIPAC*, nº 1, 2013, páginas 1 y ss. [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en España", *RIIPAC*, nº. 3 (Diciembre), 2013, págs. 53-100. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. El "Xare", el Trinkete y sus portadores-artesanos como Patrimonio Cultural Inmaterial" (II), *RIIPAC*, nº. 5-6, 2014-2015, págs. 191-236. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El "Xare" modalidad de Pelota vasca como Patrimonio Cultural Inmaterial (I), *RIIPAC*, nº. 5-6, 2014-2015, 124-190. LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en las Comunidades Autónomas: especial referencia al País Vasco y Andalucía", *RIIPAC*, nº 4 (Julio), 2014, págs. 52-93. LABACA ZABALA, Mª Lourdes "El Txistu y el Tamboril: Patrimonio cultural inmaterial", *RIIPAC* nº 5-6, 2015, págs. 62-131. CARRERA DÍAZ, G., "Iniciativas para la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en el contexto de la Convención UNESCO, 2003: una propuesta desde Andalucía". *Patrimonio Cultural de España*, núm. 0, 2009, págs. 179 y ss. -DE CABO, E., "Reconocimiento del Patrimonio Inmaterial: La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en *Patrimonio Cultural de España*, núm. 0, 2009, págs. 145-156.CARRERA CÍAZ, G. "La Ley 10/2015, para la Salvaguarda del PCI (2013-2014): ¿Patrimonio inmaterial o nacionalismo de Estado?, en *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, año, nº 23, nº 88, 2015, pp. 21 y ss. De la misma autora: "Iniciativa para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en el contexto de la Convención UNESCO 2003, una propuesta desde Andalucía", en *Patrimonio cultural de España*, nº 0, 2009, pp. 179 y ss. GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: la Ley para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLIX, 2016, pp. 275 y ss.

circulación establecidos en la normativa vigente en materia de unidad de mercado respeto a este tipo de bienes[23].

En el articulado de la Ley se contienen: medidas protectoras, de difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial, los Instrumentos administrativos que las Administraciones deben desarrollar para proteger este patrimonio y finalmente, lo más novedoso, se Incluye el procedimiento para Declarar las distintas manifestaciones representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial[24].

El Procedimiento administrativo previsto en el Ley para que las administraciones declaren Manifestaciones Representativas del PCI se contienen en el art. 12. Estamos en presencia de una de las novedades más significativas de la Ley que ha incluido una declaración formal de tutela por parte de la Administración, bajo la denominación de *Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Se ha incluido un procedimiento detallado, procedimiento administrativo, que puede ser iniciado tanto por la Administración General del Estado, como por las Comunidades Autónomas, con el fin de resaltar las especificidades o modulaciones que presentan en sus respectivos territorios Se iniciará el procedimiento por parte del Estado cuando la manifestación supere el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y no exista un instrumento jurídico de cooperación entre Comunidades Autónomas para la protección integral de ese bien. Por su parte, puede ser solicitado por parte de una Comunidad Autónoma cuando tenga por objeto aquellas manifestaciones culturales inmateriales que, en su caso, puedan aparecer asociadas o vinculadas a los servicios públicos de titularidad estatal o a los bienes adscritos al Patrimonio Nacional o cuando el bien posea una especial relevancia y transcendencia internacional, al ser expresión de al historia compartida con otros países[25].

Así, el Gobierno a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, podrá otorgar una singular protección a los bienes inmateriales más significativos, mediante su declaración como Manifestaciones Inmateriales de la Cultura. Dicha protección se desarrollará a través de Real Decreto.

El "*Procedimiento de Declaración de Manifestación Inmaterial de la Cultura*" se desarrollará reglamentariamente, respetando los siguientes elementos esenciales:

> a) El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por

[23] GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: la Ley para la salvaguardia…", ob. cit. pp. 286 y ss. Todo ello se contiene, en opinión del autor, en el artículo 3º en distintos apartados.

[24] GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: la Ley para la salvaguardia…", ob. cit. pp. 288 y ss.

[25] GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: la Ley para la salvaguardia…", ob. cit. p. 289. Art. 12.1.a), b), d) y e). Seguidamente, el autor señala que el procedimiento se iniciará de oficio por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por propia iniciativa, a petición razonada de una o varias Comunidades Autónomas o por petición motivada de personas físicas o jurídicas…

propia iniciativa, a petición razonada de dos o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica.

b) Cuando la petición provenga de dos o más Comunidades Autónomas, y de manera motivada se constate que cabe concertar instrumentos de cooperación o medidas de salvaguardia eficaces desde una perspectiva autonómica, que no requieran la intervención estatal, no será preciso iniciar el procedimiento.

c) La instrucción del procedimiento corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

d) Durante la instrucción del procedimiento deberá recabarse el informe del Consejo de Patrimonio Histórico.

e) En caso de que la declaración de Manifestación Inmaterial de la Cultura se extienda a bienes muebles o inmuebles asociados, deberá darse audiencia en el procedimiento a los titulares de derechos reales sobre los mismos.

f) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses y el silencio tendrá efectos desestimatorios.

La "*Resolución del expediente que declare un bien como Manifestación Inmaterial de la Cultura*" deberá describirlo claramente, enumerando:

1.- Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que comporta, los bienes materiales, tanto muebles como inmuebles, en los que tales actividades se sustentan,

2.- Las Comunidades, grupos y ámbitos geográficos en los que se desarrolla o ha desarrollado tradicionalmente, así como, en su caso,

3. Las amenazas que sobre el mismo puedan concurrir.

Tras la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial generará la obligación de "inscripción de éstas manifestaciones en el Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial"[26], lo que supondrá que gozará de una protección especial tras su promulgación formal mediante Real Decreto[27].

[26] Art. 12.5 de la Ley 10/2015.

[27] Art. 2 de la Ley 10/2015. Para más información sobre el tema ver: LÓPEZ BRAVO, C. "El Patrimonio Cultural Inmaterial en la legislación española. Una reflexión desde la Convención de la UNESCO 2003", en *Patrimonio Cultural y Derecho*, 8, 2004, pp. 203 y ss. PABLO MARTÍNES, I. "La tutela legal del Patrimonio Cultural Inmaterial en España. Valoración y Perspectivas", en *Revista de Sociales y Jurídicas*, 7, 2011, pp. 123 y ss. PÉREZ GALÁN, B. "Los usos de la cultura en el discurso legislativo sobre Patrimonio Cultural en España. Una Antropológica sobre las figuras legales de protección", en *Revista de Antropología Experimental*, 11, 2011, pp. 11 y ss. VELASCO GUTIÉRREZ, M. J. "El Patrimonio Cultural inmaterial desde una visión totalizadora de la cultura", en *Sistema: Revista de Ciencias Sociales,* 236, 2014, pp. 71 y ss. GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: la Ley para la salvaguardia…", ob. cit. pp. 289-290.

II.- LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS COMO MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Desde hace siglos, se han celebrado en nuestro país diversas Festividades religiosas que son expresión de la religiosidad popular y referente identitario, no sólo para los católicos. Son además importantes vehículos de transmisión de conocimientos tradicionales que han ido pasando de generación en generación. Estamos ante una gran diversidad de manifestaciones religiosas que se producen en nuestro territorio. En todas ellas confluyen valores, no sólo religiosos, sino también, culturales, sociales…. Es por ello que, entendemos que son merecedoras de ser reconocidas, por su importancia, Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural español.

1.- Introducción

Las Festividades religiosas constituyen manifestaciones del rico Patrimonio Cultural Inmaterial de nuestro país que son merecedoras de especial protección. Es por ello que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 10/2015, de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial entendemos que deben ser declaradas Manifestaciones Representativas del citado Patrimonio.

En el presente trabajo, debido a la riqueza de esas festividades con las que contamos, nos ocuparemos de muchas de ellas, pero no por ello entendemos que, aquellas que no recogemos, sean menos merecedoras de toda la protección que la nueva legislación les reconoce.

2.- Festividades religiosas declaradas "*Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad UNESCO*"

La protección del Patrimonio Cultural Inmaterial ha sido una de las prioridades de la *UNESCO*. Era urgente proteger y preservar el "Patrimonio frágil y amenazado de desaparición" al no estar debidamente respaldado. Para ello, se establecieron mecanismos para que, éste Patrimonio vivo, esencial para la identidad cultural de las comunidades, pueblos, individuos pudiera conservarse. En este contexto, se inició el *Programa de Proclamación de Obras maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*, con el fin de dar a conocer y valorar la diversidad de este Patrimonio. Así también, para garantizar su salvaguardia duradera y concertada a escala mundial, se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial el año 2003. Será a partir del año 2001cuando comienzan a declararse las primeras Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

2.1.- El Misterio de Elche: Proclamada *Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad UNESCO*

El Misterio de Elche, denominado también "*La Festa o Misterio de Elche*" es un drama sacro-lírico religioso que recrea la "Muerte, Asunción y Coronación de la Virgen María", que se celebra los días 14 y 15 de agosto. Se constituye en un "tesoro cultural del pueblo de Elche y una de las joyas más preciadas del Patrimonio valenciano, prueba de ello es que fue declarada Monumento

Nacional el año 1936 y ha sido proclamada por parte de la UNESCO "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial" el año 2001 e Inscrita en 2008 (3.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad[28].

Imagen Misterio de Elche[29].

La *Festa,* nombre con el que se conoce también esta obra que tiene origen medieval, se representa en la Basílica de Santa María de Elche para celebrar la festividad de la Asunción. Tiene dos partes, la primera, denominada "*La Vespra*" se celebra el día 14 de agosto, y la segunda "*La Festa*" el día 15 de agosto[30].

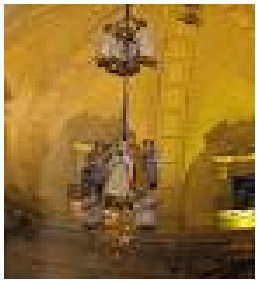
Imagen del Misterio de Elche[31]

[28] Para más información ver: www.misteridelx.com/es/misteri/. Y, www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-misterio-de-elche-00018. (consultado 11-02-2016)

[29] https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016)

[30] Para más información sobre las dos jornadas ver: www.misteridelx.com/es/misteri**/,**(consultado 11-02-2016)

[31] https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016)

Imagen del Misterio de Elche[32].

Imagen de la *Festa*[33]

2.1.1.- Origen y evolución

No se ha podido concretar el origen del Misterio de Elche como consecuencia de que no existe documentación al respecto. Existen dos posibles posiciones que se sustentan en tradiciones locales. Una de ellas, se vincula con la "conquista de Elche musulmán por las tropas aragonesas de Jaime I de Aragón, año 1265, es decir, al nacimiento de la villa a la civilización cristiana. La otra, trata del origen del Misterio vinculado con el milagro y lo relaciona con la aparición o "Venida" de la imagen de la Virgen ilicitana el mes de diciembre de 1370. Sin embargo, las investigaciones que se han realizado en los últimos tiempos, tratan de ubicarla en la segunda mitad del siglo XV.

32 https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016)

33 Ver Video de La Festa o el Misterio de Elche, en la siguiente dirección: http://www.misteridelx.com/es/video-360/#formbsc. (Consultado el 15-04-2016). Y la presentación completa de la misma en: http://www.misteridelx.com/es/representacion/#formbsc. El Misterio de Elche en: http://www.misteridelx.com/es/misteri/#formbsc. La *Presentación o Primer acto o "Vespra"*, en: http://www.misteridelx.com/es/misteri/#formbscwww.misteridelx.com/es/representacion-guia/#formbsc. Videos del Misterio en: http://www.misteridelx.com/es/representacion/. E Información sobre la Festa: http://www.misteridelx.com/es/informacion/#formbsc. (Consultados el 15-06-2016).

Misterio de Elche[34].

La referencia documental más antigua del Misterio es el testamento de la ilicitana Isabel Caro, de 1523, en el que legaba algunos fondos para continuar una "grandísima fiesta y solemnidad" que los religiosos de la villa realizaban en la Iglesia de Santa María durante la festividad de la Asunción de la Madre de Dios, en honor a una imagen de la Virgen que la testadora poseía en su casa y que, tras su muerte, debía pasar a la Ermita de San Sebastián[35].

También existen noticias en la Villa en 1530 en la que existe una "Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción" que era la que se encargaba de preparar la festividad.

Pero el Misterio estuvo en varias ocasiones en peligro de desaparición como consecuencia de la falta de recursos económicos y de que no hubiese personas dispuestas a regir la Cofradía, concretamente a finales del siglo XVI. Fue el año 1609 cuando, de forma definitiva, el Consejo de la Villa acordó hacerse cargo de la organización y financiación de la festividad. Se estableció para ello una serie de impuestos municipales, como fueron "la moltura de granos y el de la venta de carnes". Así también, es de destacar la existencia en la ciudad de una administración denominada de "la arroba del aceite", que recogía una limosna dedicada a la Virgen consistente en una arroba de aceite, por cada una de las calderas que la importante industria jabonera cogía en Elche, estamos en los siglos XVI y XVIII. Las rentas de esta administración se destinaban, fundamentalmente, al mantenimiento de las tramoyas de la obra y al pago de los salarios de músicos y cantores[36].

Misterio de Elche[37].

34 https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016)

35 Copiar Link, página 2 misteri.

36

37

Durante el primer tercio del siglo XVII el Misterio se vio nuevamente en peligro de extinción. En este caso, el obispado de Orihuela, siguiendo las directrices de Trento, intento prohibir la representación alegando que se realizaba en el interior de una iglesia. El Consejo ilicitano recurrió a la Real Audiencia de Valencia y consiguió el año 1632 que el Papa Urbano VIII firmara un Rescripto en el que otorgaba un privilegio por el que se permitía la representación del Misterio de Elche en el Templo de Santa María a perpetuidad[38].

También se produjeron durante el siglo XVIII distintos conflictos entre las autoridades civiles y eclesiásticas relacionadas con la organización del Misterio, prevaleciendo la posición mantenida por parte Consejo con base en las costumbres y tradiciones históricas de la ciudad[39].

A finales del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX el Misterio entró en un periodo de clara decadencia artística que se acentuó, a finales del Siglo XIX, por la escasez de recursos económicos destinados a la festividad y por la inestabilidad en los cargos municipales, por la escasa importancia que concedían a la representación los propios ilicitanos[40].

Fue la creación de la "Junta Protectora de la Festa de Elche" la que hizo posible el año 1924 la revisión escénica y musical de la pieza. El periodo restaurador recuperó parte del antiguo esplendor de la obra y culmino el año 1931 con la concesión al Misterio por parte del Gobierno de la II República del titulo de Monumento Nacional. Es por ello que, la tutela estatal organizó su vinculación a la Junta Nacional de Música y Teatros Líricos, mediante un primitivo Patronato local[41].

Concluida la Guerra Civil española (1936-1939) se organizó en la ciudad la llamada "*Junta Nacional Restauratoria del Misterio de Elche y de sus Templos*", que tenía por misión principal la reconstrucción de la Iglesia de Santa María, que fue incendiada el año 1936, y la puesta en marcha de las representaciones del Misterio suspendidas durante la guerra. Cuando se concluye con la restauración de la Iglesia, año 1948, la Junta se transformó en el Patronato Nacional de Misterio de Elche, y será a partir de ese momento, en el que se aprueba la Ley del Misterio de Elche por parte de las Cortes Valencianas, año 2005, cuando se encargará el Patronato de organizar la obra asuncionista. Para ello, cuenta con ayudas económicas e institucionales de distintos organismos como son: La Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Elche y la Diputación Provincial de Alicante[42].

38

39 Copiar link y años 1700 y 1734.

40

https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

41

https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

42

https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=

2.1.2.- El Texto del Misterio de Elche

El texto literario del Misterio de Elche, escrito en valenciano, con un salmo y algunos versos latinos, es relativamente breve si se compara con otras representaciones, como pueden ser el Misterio Asuncionista de Tarragona (Siglo XIV) o el que se escenificaba en la Catedral de Valencia (Siglo XV). Consta de 259 versos que aparecen distribuidos en estrofas de diversos tipos. Las más numerosas son las cuartetas de versos octosílabos rimándose en la secuencia "*aabb*", es decir, del modelo que se conoce como "*novas rimades*", aunque también figuran, aunque en menor número, versos decasílabos, distribuidos en cuartetas como rima "*abab*", así como heptasílabos rimados en "*aabb*" y "*abab*"[43].

El Misterio de Elche[44]

La brevedad del texto puede derivar de la menor importancia que a través de la historia se había concedido a la parte literaria frente a la parte musical y escénica. Las referencias que se conservan indican que será alrededor del Siglo XVII, momento en el que tuvo lugar la definitiva fijación de la parte literaria del drama ilicitano[45].

u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

[43] https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

[44] https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1#imgrc=CzpF72MXLyQD5M%3A. (consultado 11-02-2016)

[45] https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

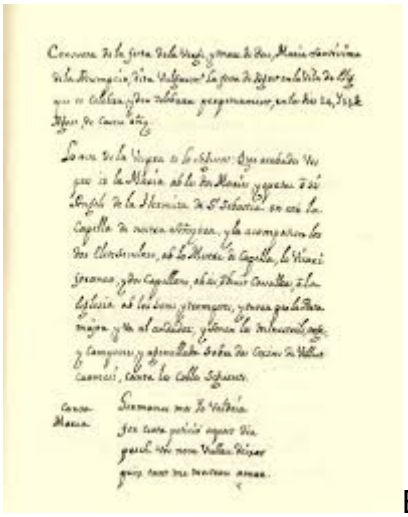

El Texto del Misterio de Elche en Valenciano[46]

Los textos literarios y musicales, así como las acotaciones escénicas que permiten la representación de la obra, se han conservada a lo largo de los siglos en manuscritos denominados "*consuetas*"[47].

Música del Misterio de Elche[48]

2.1.3.- La música del Misterio de Elche

La faceta artística más importante del Misterio de Elche es la musical. El drama ilicitano es cantado y contiene melodías que, proceden de distintas épocas: hay cantos de clara ascendencia medieval, existen importantes aportaciones renacentistas e incluso se detectan adornos y añadidos de la época barroca e

46 https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1#imgrc=CzpF72MXLyQD5M%3A. (consultado 11-02-2016)

47 Para más información sobre los textos "consuetas" y su evolución (principios del Siglo XVII a XX) ver: https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

48 http://www.misteridelx.com/es/misteri-musica/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

incluso posterior. A pesar de ello, su unidad musical es extraordinaria como se ha puesto de manifiesto en distintos estudios e investigaciones realizadas[49].

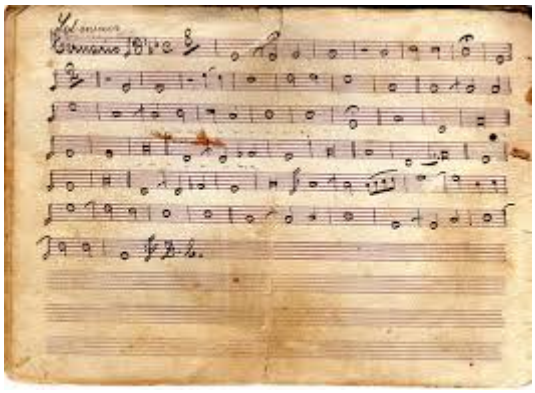
Partitura del Misterio de Elche[50]

Los cantos del Misterio pueden clasificarse en monódicos y polifónicos. Destacar que, posteriormente, algunos compositores tuvieron influencia en la reforma de la polifonía durante los Siglos XVI y XVII[51].

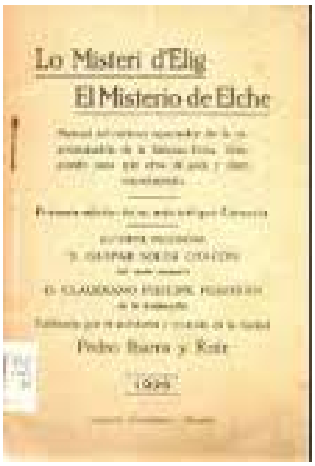

El Misterio de Elche[52]

Actualmente, los cantos del Misterio –con la excepción del Araceli, que se acompaña de guitarra y arpa-, son interpretados a cappella. Se conoce también que, antiguamente intervenían en los cantos instrumentos de viento, normalmente del fagot, que acompaño supliendo la voz del bajo, hasta el primer tercio del siglo XX.

[49] Para más información sobre las investigaciones realizadas durante el siglo XX por destacados musicólogos y estudiosos, ver: https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

[50] https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

[51] Para una mayor profundización sobre los cantos monódicos y polifónicos del Misterio, así como, de los distintos compositores que reformaron la polifonía de la obra, ver: https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016) (consultado 11-02-2016)

[52] http://www.misteridelx.com/es/misteri-musica/#formbsc.

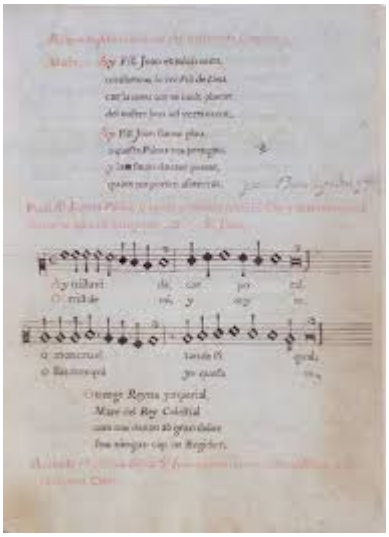

Partitura del Misterio de Elche[53]

También existen numerosos videos de la representación del Misterio de Elche[54].

Capilla del Misterio de Elche[55]

Existe constancia documental de la existencia de una importante Capilla de instrumentos y cantos en la Iglesia de Santa María de Elche que alcanzó su máximo esplendor en el siglo XVIII. En la actualidad, son los miembros de la Capilla del Misterio de Elche, unos sesenta adultos y unos treinta niños, quienes interpretan el drama asuncionista[56].

[53] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
https://www.google.es/search?q=el+misterio+de+elche&sa=N&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwj87ZLf6cjOAhXJPBoKHSWkAOw4ChDsCQgu. (consultado 11-02-2016)

[54] Ver en:
https://www.youtube.com/watch?v=X9O6TEDtVm0.
https://www.youtube.com/watch?v=fs82pb1CZxM. (consultado 11-02-2016)

[55] https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

[56] Para más información sobre la Capilla musical profesional, ver: p. 6, izquierda y derecha.

Capilla del Misterio de Elche[57]

2.1.4.- Las *Tramoyas del Misterio de Elche*

El escenario del Misterio de Elche es la Basílica de Santa María, templo barroco cuya construcción se inicio el año 1673. Se levantó sobre el solar que ocuparon distintos edificios religiosos dedicados a Santa María en su Tránsito: la Mezquita musulmana, consagrada al culto cristiano por parte de Jaime I tras la conquista de 1265, una Iglesia gótica (1334-1492) y otra de estilo renacentista (1496-1672)[58].

Representación del Misterio de Elche[59]

57 https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

58 Las obras de construcción de la Basílica duró más de 100 años, interviniendo distintos directores en la misma, para más información, ver: link. Página 7 izquierda.

59

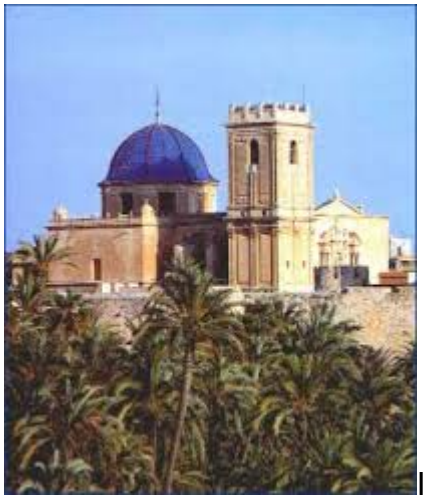
Imagen de la Basílica[60]

La escena propiamente dicha se divide en dos partes bien diferenciadas: el *escenario horizontal o terrestre* y el *escenario vertical o aéreo*[61].

Imagen de la Basílica[62]

Es de destacar el escenario "*aéreo o vertical*" que se instala en la cúpula de la Iglesia, durante la representación del Misterio y simboliza el cielo. Consta de tres aparatos aéreos que suben y bajan con los personajes del mundo celestial que son: La *Nube o Granada*, la *Recélica o Araceli*, y la *Coronación o Trinidad*[63].

Las Tramoyas del Misterio de Elche[64]

[60] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[61] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[62] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[63] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[64] http://www.misteridelx.com/es/misteri-tramoyas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

Basílica de Santa María[65]

2.1.5.- La Festividad del Misterio de Elche

Fue durante el siglo V o principios del siglo VI, antes en Oriente que en Occidente, cuando se esbozó, una festividad litúrgica para conmemorar el acontecimiento de la Asunción de la Virgen a los cielos[66].

Festividad Misterio de Elche[67]

Durante todo este periodo, Siglos VI a XX, en el Misterio de Elche se insertan celebraciones festivas, manifestaciones de la fe, catequesis dramatizada, muestras de la inculturación profunda de la fe cristiana en la vida, historia y costumbres de un pueblo a lo largo de los siglos y generaciones[68].

65 https://www.google.ad/search?q=Misterio+de+Elche+un&biw=1008&bih=575&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjfuObalMnOAhVLExoKHYAUALYQsAQIKA&dpr=1. (consultado 11-02-2016)

66 Para ver la festividad y su evolución, siglos VI a inicios del Siglo XX, ver: http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

67 http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

68 http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

Festividad del Misterio de Elche[69]

Estamos en presencia de una festividad que tiene gran devoción popular, es fiesta en la Comunidad, por el sentimiento que se ha desprendido de generación en generación y que los ciudadanos lo mantienen.

Festividad del Misterio de Elche[70]

Es la única muestra viva que ha quedado de las grandes celebraciones asuncionistas, de las festividades dedicadas a la Virgen de agosto y que se extiende desde la Edad Media y, sobre todo, a partir del siglo XC en tierras de la antigua Corona de Aragón. Festividad de la sociedad agraria hasta finales del siglo XIX y principios del Siglo XX, que se celebraba una vez concluida la cosecha de cereales, uno de los principales cultivos de la tierra, y antes de iniciarse la vendimia de otoño. Se puede concluir por ello que, se desarrolla en un periodo del año de relativo descanso entre las dos actividades agrícolas más importantes en las que se agradecía a la Madre de Dios por la ayuda recibida y por la buena cosecha[71].

[69] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[70] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[71] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

Festividad del Misterio de Elche[72]

Es una festividad tradicional que se inicia en la noche del día 13 de agosto, con la llamada "*Nit de l´Albá*" y que continúa en las dos jornadas tradicionales del Misterio, la noche y madrugada que va del día 14 al 15 de agosto, en el se desarrolla otro acto popular y festivo, "*La Roá*", en la que miles de ilicitanos recorren con un cirio encendido las calles de la ciudad, en las que a la mañana siguiente, procesionará la Virgen. Una vez concluida la fiesta, entre los días 16 y 22 de agosto, se desarrolla "*La Octava*"[73].

La Nit de l´Albá, la Roá o la Octava[74]

La Nit de l´Albá, la Roá o la Octava[75]

[72] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[73] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[74] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[75] http://www.misteridelx.com/es/misteri-festividad/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

2.1.6.- Reconocimientos del Misterio de Elche

Los valores artísticos y tradicionales que se contienen en el Misterio de Elche y su carácter único y excepcional han supuesto que, durante los últimos años haya sido objeto de distintos reconocimientos y distinciones, siendo las más destacadas: el año 1936 es declarada Monumento Nacional por el Gobierno de la II República y el año 2001 será Declarada Obra maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO[76].

El año 2005 se aprueba, por parte de las Cortes Valencianas la Ley 13/2005, de 22 de diciembre, de la Generalitat, del *Misteri d´Elx*[77]. Se establece en Preámbulo, apartado II que:

"*La Festa o Misteri d'Elx es un tesoro cultural del pueblo de Elche y una de las joyas más preciadas del patrimonio cultural valenciano, como prueban su declaración como Monumento Nacional el año 1931, o su inclusión, en el año 2001, en la primera Proclamación de las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Festa, misterio derivado de los primitivos dramas litúrgicos y manifestación religiosa donde se representa la muerte, asunción y coronación de la Virgen, que se celebra anualmente en el interior de la Basílica de Santa María de Elche y en el centro histórico de la ciudad de Elche los días 14 y 15 de agosto, con motivo de la festividad del Tránsito y la Asunción de Nuestra Señora, es la única muestra de teatro religioso medieval que se ha representado sin interrupciones significativas desde su origen, fijado por los especialistas en la segunda mitad del siglo XV, hasta la actualidad.*

De acuerdo con la tradición medieval, la Festa es una pieza cantada en valenciano. Su música combina el repertorio gregoriano y profano de la Edad Media con motetes polifónicos del siglo XVI y ornamentos posteriores; y se vale de una escenografía caracterizada por una compleja tramoya que combina los espacios horizontal y vertical".

2.1.7.- El Patronato del Misterio de Elche

El Patronato es una entidad encargada de la "protección, mantenimiento y celebración anual" del Misterio de Elche de acuerdo con la tradición que se ha ido transmitiendo de generación en generación. Los órganos de gobierno del citado Patronato son: a) el Patronato Rector, y, b) La Junta Rectora[78].

[76] http://www.misteridelx.com/es/misteri-reconocimientos/#formbsc. Reconocimiento del Misterio de Elche desde 1931 a 2005. http://www.misteridelx.com/es/representacion/#formbsc. Para ver los distintos reconocimientos, ver: link, p. 12 izquierda.

[77] BOGV, nº 5.166, de 30 de diciembre de 2015 que contiene la citada Ley. Ver texto íntegro en: http://www.misteridelx.com/media/descargas/ley-misteri.pdf. (consultado 11-02-2016)

[78] Para ver las funciones, componentes, funciones, Comisiones, ver: http://www.misteridelx.com/es/organizacion-patronato/#formbsc. (consultado 11-02-2016)

2.1.8.- Los Protagonistas del Misterio de Elche

En el Misterio de Elche participan muchos ilicitanos que han transmitido sus conocimientos de generación en generación para que pueda seguir viva desde sus inicios en la etapa medieval. Además de los miembros que integran el Patronato, participan más de 280 personas entre tramoyistas, electricistas, montadores de la cama del octavario de la Virgen….. Están encargados de la dirección de la obra, el maestro de Capilla y el maestro de Ceremonias[79].

El Misterio es cantado por parte de la Capilla y Escolanía del Misterio de Elche, formado por cantores adultos y niños[80].

Cantores del Misterio de Elche[81]

Serán personajes destacados en la representación, los Portaestandartes y Electos, que participan vestidos de gala[82].

Portaestandartes del Misterio de Elche[83]

[79] http://www.misteridelx.com/es/organizacion-electos/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[80] Para más información sobre los miembros de la Capilla y la Escolanía, ver. http://www.misteridelx.com/es/organizacion-protagonistas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[81] Para más información sobre los miembros de la Capilla y la Escolanía, ver. http://www.misteridelx.com/es/organizacion-protagonistas/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[82] Para más información sobre Portaestandarte y Elector, ver: http://www.misteridelx.com/es/organizacion-electos/#formbsc. (consultado 11-02-2016)
[83] El año 2016 se ha nombrado por primera vez a tres mujeres como cargos electos y portaestandartes del Misterio de Elche. Ver.

2.2.- El canto de la "*Sibila-Sibil-la*" en Mallorca

La *Sibila* es un canto de origen medieval que forma parte de los maitines de Natividad. Su importancia reside en el hecho de que es uno de los pocos ejemplos aún vivos del folclore religioso medieval, que han pervivido en Mallorca y Alguer y han sido declarados "*Bien de Interés Cultural*" por parte del Consejo de Mallorca el año 2004 y "*Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*", por parte de la UNESCO el año 2010[84].

Canto de la Sibila[85]

2.2.1.- Origen y Evolución

El canto de la Sibila se interpreta la noche del 24 de diciembre en todas las iglesias de la isla de Mallorca, durante el oficio de maitines de la vigilia de navidad. Lo canta un muchacho o muchacha, a quienes acompañan al menos dos acólitos (niños o niñas). A lo largo del canto van recorriendo la iglesia en procesión hasta llegar al coro. El cantante camina como una espada que mantiene erguida delante del rostro y los acólitos lo rodean llevando cirios encendidos[86].

---

http://www.lavanguardia.com/local/valencia/20160621/402664618567/misteri-d-elx-elige-por-primera-vez-a-tres-mujeres-como-cargos-electos.html. (consultado 11-02-2016)

[84] El Canto de la Sibila de Mallorca. Inscrita el año 2010 (5.COM) en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. ver http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360. ncluir link, p. --- Para más información sobre el tema ver: GRIMALT GOMILA, J. A. *La Sibil-la, una tradición adulterad?*, 2011. MAYOL LLOMPART, A. *La festa a l´época medieval (1350-1450),* 2008.PÉREZ MARTÍNEZ, L. *Sa Sibil-la: en la noche de Navidad*, 1955. SAVALLA, J. (Director), *El cant de la Sibil-la (enregistrament sonor), Mallorca, Valencia, 1400-1560*, 1999. VICENS VIDAL, F. *La Sibil-la, Mallorca*, Conseil de Mallorca 2006.

[85] https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&imgil=5yrNjtr9zhc_TM%253A%253B2PsljTXP7aokEM%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.unesco.org%25252Fculture%25252Fich%25252Fes%25252FRL%25252Fel-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360&source=iu&pf=m&fir=5yrNjtr9zhc_TM%253A%252C2PsljTXP7aokEM%252C_&usg=__rsMuJdUm1CqzTV0rTjFnCu8PX5g%3D&dpr=1&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQyjcIOA&ei=Pa-1V8TjM4e1a6L-gogL#imgrc=5yrNjtr9zhc_TM%3A. (Consultado 17-06-2016).

[86] Para más información, ver: http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360.(Consultar (Consultado 17-06-2016).

El Canto de la Sibila-Mallorca[87]

El canto es el canto de un poema sobre el juicio final, el *Judicir Signum*, que reproducía las profecías de la Sibila de Eritrea. Los versos de esta profecía formaban un acróstico de significación cristiana que San Agustín reprodujo en latín en el libro 18, capítulo 23 de su obra *De Civitate Dei*. El texto latino fue incluido en un sermón titulado *Contra Iudaeos*, que se atribuyó a San Agustín, pero que en del *Quodvultdeus de Cartago* y que se leía en la lección novena de los maitines de Navidad.

Traje Canto de la Sibila[88]

La lectura del texto, iba acompañada de una representación. La escenificación de este sermón era conocida como la procesión de los profetas, mientras se leía eran convocados profetas del Antiguo Testamento y otros personajes,

87 https://www.google.ad/search?q=imagenes+del+canto+de+la+sibila+de+mallorca&rlz=1C1KMZB_enFR584LU590&espv=2&biw=1008&bih=575&tbm=isch&imgil=Y1croZgPwyoS0M%253A%253B2PsljTXP7aokEM%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.unesco.org%25252Fculture%25252Fich%25252Fes%25252FRL%25252Fel-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360&source=iu&pf=m&fir=Y1croZgPwyoS0M%253A%252C2PsljTXP7aokEM%252C_&usg=__KQI0xtP2sS441QXk_Tox24vZ2PA%3D&ved=0ahUKEwjnoZ-vrcnOAhWGOhoKHbrICYoQyjcILg&ei=xtG0V-emEYb1aLqRp9AI#imgrc=Y1croZgPwyoS0M%3A. (Consultado 17-06-2016).

88 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQ7AkIOQ#imgrc=WmUvlRTicxQTBM%3A. (Consultado 17-06-2016).

como Virgilio, Nabucodonosor y la Sibila Eritrea, que en la Seo era interpretada por seis sacerdotes.

Imagen Canto de la Sibila[89]

La Sibila pronunciaba un largo oráculo, encabezado por las palabras de *Judicii Signum*, donde profetizaba la venida de Jesucristo como juez y donde describía los sucesos de la llegada del fin del mundo. La descripción de esta celebración, que podía ser larga, con la procesión, o corta, sólo con el canto de la Sibila, se describe en dos consuetas de la Catedral. En la primera, consueta "*de tempore*", de mediados del siglo XIV, la Sibila podía ser cantada en latín o en catalán, por los sacerdotes o por un niño. En la segunda, consueta "*de la Sacristia*", de 1511, el canto se hacía sólo en catalán por un niño.

Canto de la Sibila[90]

Desapareció el canto y las celebraciones litúrgicas en la mayoría de las representaciones y dramas que no fueran exclusivamente religiosas en toda Europa, como consecuencia de la reforma producida por parte del Concilio de Trento. Será a partir del año 1575 cuando el obispo Juan Vich y Manrique permitió a cantarse en la Catedral de Mallorca.

Otras disposiciones que se conocen del Canto de la Sibila son de 1666, del obispo Pedro Fernández Manjarrés, que señala que sólo se podría cantar con el permiso expreso del obispo, y las de 1692 del obispo Pedro de Aragón y de Cardona, que advertía que sólo se podría cantar en Navidad y no en otras

89 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQ7AkIOQ&dpr=1. (Consultado 17-06-2016).

90 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQ7AkIOQ&dpr=1. (Consultado 17-06-2016).

vísperas ni fiestas, lo que supone que estamos en presencia de un canto de gran arraigo.

Durante el periodo en el que se prohibió o sólo se toleró el canto, se eliminaron la mayor parte de los complementos teatrales y el canto quedo configurado escénicamente como lo conocemos hoy día. A pesar de las prohibiciones o limitaciones, el canto de la Sibila se continuó celebrando en los siguientes siglos, hasta convertirse en la tradición navideña más antigua y singular de Mallorca.

Imágenes Canto de la Sibila[91]

El canto de la Sibila volvió a su lugar natural, la liturgia, con la reforma del Vaticano II, con la aprobación por la Santa Sede, en 1967, de una orden de celebración de la Nochebuena en Mallorca donde e vuelve a introducir el canto.

2.2.2.- El texto

El documento que contiene el canto de al Sibila aparece desde el siglo X en distintos lugares de Cataluña, Italia, Castilla y Francia. Inicialmente se cantaba en latín, pero a partir del siglo XIII hay documentos en los que puede verse las primeras versiones en catalán.

En las primeras versiones catalanas del *Judici Signum* no se tradujeron directamente del texto latino sino que provienen todas de una versión-adaptación de origen provenzal, lo que demostraría la gran popularidad y difusión que alcanzó este canto. Los textos catalanes procedentes de este tronco común occitano hay un Códice del siglo XIV conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca, que se encontró el año 1908 en el Monasterio de la Concepción y que procedía del Convento de Santa Magdalena. La transmisión oral y la falta de manuscritos ha hecho que a lo largo de los siglos los textos más antiguos en lengua vulgar hayan sufrido muchas modificaciones y hayan dado lugar a muchas versiones. El texto que hoy en día se puede considerar como más representativo y el que más se puede oír en la liturgia actual es el siguiente:

91 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQ7AkIOQ&dpr=1. (Consultado 17-06-2016).

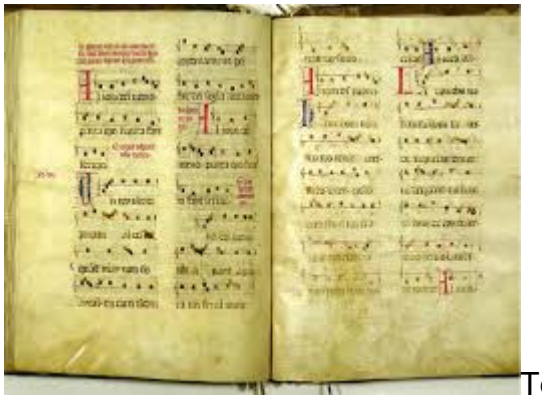

Texto del Canto de la Sibila[92]

2.2.3.- La música

Inicialmente la Sibila se cantaba como melodía gregoriana y, se puede ver en el *Códice de la Concepción* antes mencionado, el acompañamiento musical que se hacía en Mallorca, salvo en algunas variaciones, era el mismo documento en otros lugares de la península. Hoy día, no se puede saber hasta cuando se cantó la Sibila con esta música gregoriana, pero seguramente fue hasta el siglo XVI o XVII.

La transmisión durante siglos del canto comporto, la aparición de diferentes variaciones y modelos. El interés que suscitó este canto entre los primeros estudioso de la música y folcloristas del siglo XIX, dio lugar a la transcripción en partituras de las diferentes versiones conocidas en su momento, con lo que se fijaron las versiones melódicas que han llegado hasta hoy día.

Actualmente, las distintas versiones que se interpretan, con diferencias y matices, son pocas porque todas tienen como origen común las partituras fijadas por los estudiosos del siglo XIX.

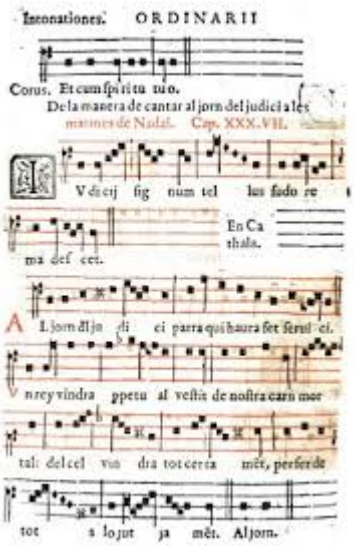

Partitura del Canto de la Sibila[93]

92 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQsAQIHg&dpr=1#imgrc=WVpSsewIkiN0wM%3A. (consultado 11-02-2016)

2.2.4.- El canto actual

En sus orígenes, el canto de la Sibila era interpretado por sacerdotes, que fueron sustituidos con el paso de los siglos por un niño cantor. En la mayoría de los casos, hoy día, el canto lo realiza un niño, nunca una niña o mujer[94].

Coro del Canto de la Sibila[95]

En la representación que se produce hoy día, el niño cantor sale acompañado por dos o más monaguillos con cirios, que lo acompañan hasta el presbisterio, o el púlpito. Las estrofas son entonadas sin acompañamiento instrumental, excepto cuando, entre estrofa y estrofa, se introduce el órgano[96].

La indumentaria que se utiliza en todas las iglesias de Mallorca es similar. Consiste en una túnica blanca o de color, en ocasiones bordada en el cuello y en la parte inferior, y habitualmente una capa, en algunos lugares la capa se sustituye por otra túnica. La cabeza e cubre con una gorra del mismo color que el vestido. En las manos se lleva una espada, que mantiene erguida ante el rostro del tiempo que dura el canto, y cuando concluye forma con la espada una cruz en el aire. En algunas celebraciones, al finalizar el canto, se corta con la espada una torta que cuelga del tornavoz en el púlpito. En los últimos siglos está documentado que se cortaban los barquillos que suelen decorar las iglesias en Navidad[97].

---

93 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSKK_ALEQsAQIHg&dpr=1#imgrc=WVpSsewIkiN0wM%3A. (consultado 11-02-2016)

94 Ver video del Canto en la actualidad: http://www.conselldeivissa.es/portal/p_20_contenedor1.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&contenido=1269&tipo=5&nivel=1400&layout=p_20_contenedor1.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=592. (consultado 11-02-2016)

95 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSKK_ALEQsAQIHg&dpr=1#imgrc=WVpSsewIkiN0wM%3A. (consultado 11-02-2016)

96 Ver video del Canto de la Sibila-Mallorca: https://www.youtube.com/watch?v=5BniECJ7GC0. Y, http://www.conselldemallorca.net/?&id_parent=1309&id_section=4955&id_son=3959&id_lang=1#3962. (consultado 11-02-2016)

97 http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360. (consultado 11-02-2016)

Indumentaria del Canto de la Sibila[98]

2.2.5.- Declarado "Bien de Interés Cultural Inmaterial" y "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad"

La representación en las iglesias de Mallorca del canto de la Sibila en los maitines de Navidad desde la Conquista, salvo la suspensión que se produjo entre los año 1572 a 1575, que se dejó de cantar en la Catedral, es uno de los ejemplos aún vivos del folclore religioso medieval, del que quedan escasas muestras en todo nuestro entorno cultural.

Los investigadores de la música mallorquina no dudan de calificar el Canto de la Sibila como uno de los fenómenos más singulares y relevantes de la tradición musical mallorquina, por la convergencia de tradición popular y música culta y por constituir un caso único donde se pueden ver las diferentes prácticas musicales que se han producido a lo largo de siglos. La larga pervivencia y transmisión oral hace que se hayan ido repitiendo unos elementos fijos, a la vez que se iban incorporando elementos renovadores y de cambio, provocando la aparición de diferentes versiones y variantes.

La Letra de la Sibila de Mallorca, siglo XV, es la versión más antigua que se conoce:

Al jorn del Judici
parrà el qui haurà feyt servici.
Y todos responden eso mismo.
Un Rey vendrà perpetual
del cel quant may non fo aytal;
en carn vendrà certanament
per far del segla jutjament.
Responden todos así:
Al jorn del judici
parrà qui haurà fet servici.
E diu la dita cantora així:
(A)ns del judici tot anant
apparrà un senyal molt ***gran***

98 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+Canto+de+la+Sibila+de+Mallorca&biw=1366&bih=641&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiE9uXJgMvOAhWH2hoKHSK_ALEQsAQIHg&dpr=1#imgrc=WVpSsewIkiN0wM%3A. (consultado 11-02-2016)

la terra gitarà suor
e terminarà de gran pauor
(Aquí falta un folio)
Los puigs e.ls plans seran eguals;
aquí seran els bons e.ls mals:
els comtes, els reys e.ls barons
qui de lurs fayts re*tran raysons*.
Al jorn del judici.
Hanc hom non féu res ten secret
no he dixé ne ho panset
que no sia aquí tot clar;
a no y porà res celar.
Al jorn del.
La Donhs no haurà hom talent
de riquesas, d'aur ni d'ergent;
no haurà hom de res desir,
mas ten solament de morir.
Al jorn.
Del morir serà tot lur talens;
adochs los glatiran les dens;
no y haurà qui no s'i plor;
tot lo món jaurà en tristor.
Al jorn.
Cascun cos s'arma cobrarà,
e bons e mals la donchs parran;
los bons iran ab Déu laxús
e.ls mals hiran a infern jus.
Responden: *Al jorn del judici*.
Los infants que nats no seran
dins en lo ventra ploraran;
e cridaran tot altament:
Senyor ver Déu omnipotent.
Al jorn del judici.
E dirà cascú així:
Senyor, hajes esser neient
que quan venim a jutgement.
Al jorn.
Déus dexendrà del cel sajús
axí con fo levat en crus
per judeus falsos e traidós,
que Déu los cresca lus dolós.
Al jorn del judici.
So és aquest que vós pangés
e en la creu lo claufiqués;
ar'és vengut al jutgement
lo Fil de Déu omnipotent.
Al jorn del judici.
Deus dirá a aycels dulcement
que duran prendra salvament:
Venits a mi los amichs meus

de tots perills[99]*..*

Podemos destacar la singularidad y relevancia que tiene el canto dentro del imaginario colectivo de los mallorquines, su carácter de representación ritual, ligado a un tiempo, la Navidad, en un espacio concreto (Mallorca), así como sus características únicas, lo hacen merecedor, en base a la *Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares*[100], de ser considerado como uno de los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, lo que supone una protección individualizada, al constituirse en Bien de Interés Cultural[101].

El Departamento de Cultural y Patrimonio del *Conseil* de Mallorca inició una primera campaña de recogida de firmas para apoyar y reforzar la candidatura del canto de la Sibila como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO el mes de julio de 2009. El mes de noviembre de 2010 la UNESCO decidió durante la quinta sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial celebrado en Nairobi, incluir el Canto de la Sibil-la en su Lista representativa[102].

2.3.- *La Fiesta de Patum de Berga*: Cataluña

La festividad del Corpus Christi nació en el Siglo XIII como reacción de la Iglesia católica ante las corrientes que ponían en peligro su doctrina. Pero, las escenificaciones que acompañan las procesiones fueron perdiendo esa connotación exclusivamente religiosa. Fue ganando entidad propia y ganando adeptos entre el pueblo, más por su vertiente lúdica. Es por ello que, fue perdiendo su sentido original, transformando su presencia y participación, y consecuentemente, desvirtuándose, tan sólo quedaron, de las representaciones, las partes más festivas. Todo ello supone que, estos nuevos elementos lúdicos, que habían servido al cristianismo para educar a los fieles en la fe, con el paso de los años se convirtió en notas discordantes en el respeto y decoro que exigía la Procesión, ya que sin el aire pedagógico y catequético que habían tenido. El jolgorio y la diversión del séquito procesional fueron aumentando en detrimento de la consideración y la contemplación exigidas por la iglesia.

[99] http://www.conselldemallorca.net/?&id_parent=1309&id_section=4955&id_son=3959&id_lang=1#3962. (consultado 11-02-2016)

[100] Ver texto íntegro de la Ley 12/11998, de 21 de diciembre, Ley de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares: http://www.conselldeivissa.es/portal/p_20_contenedor1.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&contenido=1269&tipo=5&nivel=1400&layout=p_20_contenedor1.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=592. (consultado 11-02-2016)

[101] BOIB nº 25, de 15 de febrero de 2005, y BOE nº 60, de 11 de marzo de 2005.

[102] Ver información completa sobre el Canto de la Sibila: http://www.conselldemallorca.net/?&id_parent=1309&id_section=4955&id_son=3959&id_lang=1. (Consultado 16-06-2016). BENÍTEZ SÁNCHEZ, J. M. "El canto de la Sibil.la en Mallorca", en *Natividad: arte, religiosidad y tradiciones populares*, coordinado por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, 2009, pp. 583 y ss. Para más información sobre la Declaración de la UNESCO del Canto de la Sibila de Mallorca ver: http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360. (Consultado 16-06-2016).

La *Patum*[103]

Esta vertiente más divertida acabó dando paso a unas muestras festivas, protagonizadas por los mismos entremeses que tomaban parte en la Procesión, que posteriormente derivaron en las *Bullas o Bullicias del Santísimo Sacramento*. Estas manifestaciones tenían un marcado carácter civil, de manera que podemos apuntar que la *Bulla* acabaría siendo al poder terrenal lo que la Procesión era al poder celestial. De todas las antiguas *Bullicias* del Santísimo Sacramento que se celebraban en nuestro territorio, sólo ha perdurado hasta nuestros días la *Patum de Berga*.

La *Patum*[104]

La *Patum*, única forma de expresión cultural catalana declarada *Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO*, fue declarada el año 2005 y el año 2008 Obra Intangible de la Humanidad, Patrimonio Cultural Inmaterial, en la II Sesión, continúa celebrándose anualmente por la festividad del Corpus en la ciudad de Berga. Desde el miércoles y hasta el domingo de aquella semana, los antiguos entremeses procesionales, convertidos hoy en comparsas festivas, se despliegan por todos los rincones de la ciudad.

103 https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (Consultado 16-06-2016). Para profundizar sobre el tema ver: NOGUERA CANAL, J. *Visió histórica de la Patum de Berga*, 1992. RUMBO SOLER, A. *La Patum: visions d´un segle*, 2001. Más bibliografía en: http://www.museu.lapatum.cat/ca/taxonomy/term/44. (Consultado 16-06-2016).

104 https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (Consultado 16-06-2016).

La *Patum*-Berga[105]

Aunque ha ido evolucionando y transformándose a lo largo de la historia, la *Patum* conserva la esencia civil y laica que conformó la celebración en el momento de su gestación, sucedida, muy probablemente, en las postrimerías del siglo XIV. En este sentido, cabe destacar la excepcionalidad de la *Patum*, ya que ha superado las diversas prohibiciones eclesiásticas, civiles e incluso reales, que las antiguas Bullicias del Santísimo Sacramento sufrieron a lo largo de la historia y que comportaron la desaparición de todas.

Gigantes La *Patum*[106]

Actualmente, las comparsas que integran la *Patum* son el '*Tabal*' [Atabal], los *'Turcs i Cavallets*' [Turcos y Caballitos], las '*Maces*' [Mazas], las '*Guites*' [Mulas Guitas], el '*Àliga*' [Águila], los *'Nans Vells*' [Enanos Viejos], los '*Gegants*' [Gigantes], los *'Nans Nous*' [Enanos Nuevos] y los '*Plens*'. El '*Tirabol*', el baile final donde algunas de las comparsas danzan en medio de la multitud y en el que participa todo el mundo, pone el punto final a la celebración[107].

105 https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (Consultado 16-06-2016).

106 https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (Consultado 16-06-2016).

107 Para más información sobre el *Corpus Christu, Patum de Berga*, consultar: http://www.gencat.cat/culturcat/portal/site/culturacatalana/menuitem.be2bc4cc4c5aec88f94a9710b0c0e1a0/es_ES/index729f.html?vgnextoid=d3ed5c43da896210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextchannel=d3ed5c43da896210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnextfmt=detall2&contentid=0c34352101fd7210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&newLang=es_ES. (16-06-2016). También puede verse todos los personajes que intervienen en la Fiesta, El Tabal, único elemento de La Patum que participa en todos los actos de la fiesta, documentado desde el año 1621 y reconstruido en 1726, hasta mediados del siglo XVII fue el único instrumento cuyo compás evolucionaban las comparsas. Ver más información al respecto en: http://www.lapatum.cat/es. (16-06-2016). Ver partituras del Patum (El ballet de Déu, Tirabou, Un pobre pagès y Vals Jota) en: http://www.museu.lapatum.cat/ca/image/tid/40. (16-06-2016).

Tabal- La *Patum*[108]

Berga, municipio de la provincia de Barcelona, se celebra en Corpus Christi "La *Patum*", dándose cita el imaginario típico de la región, gigantes, cabezudos, *bésties, diables* y fuego, en una celebración multitudinaria y festiva[109].

Patum. Ayuntamiento de Berga[110]

Otros elementos propios de la festividad del Corpus serían el *'Ou com Balla'* [Huevo que baila] y las alfombras de flores. El *'Ou com Balla'* consiste en hacer bailar un huevo vacío encima del manantial de agua de una fuente, cuya peana ha sido adornada con abundantes flores y plantas. Se ha identificado esta imagen con la figura de la Eucaristía en el momento de la elevación, pero las alusiones del huevo a la fertilidad y la plenitud y el hecho de que esta costumbre tenga lugar justamente por el Corpus pueden sugerir otras interpretaciones y lecturas. Sea como sea, y aunque quizás sólo se trate de un simple juego, lo cierto es que esta tradición ya tenía lugar en la Catedral de Barcelona el año 1440[111].

[108] https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (Consultado 16-06-2016).

[109] Ayuntamiento de Berga: Patum. http://www.ajberga.cat/ajberga/apartats/index.php?apartat=132. (Consultado 16-06-2016).

[110] Ayuntamiento de Berga: Patum. http://www.ajberga.cat/ajberga/apartats/index.php?apartat=132. (Consultado 16-06-2016).

[111] Para más información ver El museo de la Patum de Berga, en el que pueden ver: los Elementos del Patum, comparsas, Documentos históricos, videos y textos históricos: http://www.museu.lapatum.cat/node/107. (consultado 11-02-2016)

Imagen La *Patum*[112]

Imagen La *Patum*[113]

De las expresiones características del Corpus son las alfombras de flores, elemento muy habitual años atrás en muchas poblaciones catalanas y que hoy pervive sobre todo en municipios como Sitges, Arbúcies o La Garriga. Las alfombras de flores son obras de arte naturales, tan bellas como efímeras. Unas obras que serán pisadas por la procesión de Corpus y su séquito festivo o por el pasacalle sustitutivo de ésta. No obstante, antiguamente eran respetadas por todos los participantes de la procesión, a excepción de los que llevaban la custodia, que eran la esencia del Corpus[114].

La *Patum*[115]

3.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Internacional

La *Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional* es una distinción de carácter honorífico que se concede en España por parte de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio *a las*

[112] Ayuntamiento de Berga: Patum. http://www.ajberga.cat/ajberga/apartats/index.php?apartat=132. (Consultado 16-06-2016).

[113] https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (16-06-2016).

[114] Para más información sobre el *Corpus Christu, Patum de Berga*, consultar: https://www.youtube.com/watch?v=9MABFPuNdVI. (16-06-2016).

[115] https://www.google.fr/search?q=La+Patum&client=firefox-b&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj6wb-2h9DOAhWHrRoKHXBrCQUQiR4IiAE&biw=1280&bih=689. (16-06-2016).

fiestas o acontecimientos que supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial importancia como atractivo turístico[116].

Esta categoría fue creada en 1979 para ajustar las nuevas competencias de los *Ministerios en la Transición*[117]. Desde 1965 y hasta 1979 sólo existía la declaración de Fiesta de Interés Turístico, y con la nueva reforma las denominaciones honoríficas se dividieron en tres escalafones: *a.- Fiestas de Interés Turístico Internacional, b.- Fiestas de Interés Turístico Nacional* y *c.- Fiestas de Interés Turístico*. En 1980 se declararon las primeras fiestas de Interés Turístico Internacional[118], y poco a poco se fueron incorporando más fiestas.

Dentro de los requisitos exigidos por el Ministerio para la concesión de esta distinción, *Declaración de Festividad de Interés Turístico Nacional o Internacional*[119] se seguirán los siguientes aspectos:

a.- Antigüedad de la celebración,
b.- Continuidad en el tiempo (al menos debe celebrarse cada cinco años).
c.- Arraigo popular y participación ciudadana, especialmente se valora la existencia de asociaciones que la respalden.
d.- Originalidad, diversidad, que sea relevante en cuanto a la promoción turística de España en el exterior[120].

La *Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional* se otorgará cuando se estime que concurren relevantes circunstancias en cuanto a la promoción turística de España en el exterior. Por otra parte, las Fiestas que se solicite sean declaradas de Interés Turístico Internacional, deberán estar declaradas Fiesta de Interés Turístico Nacional en el momento de la solicitud y haberlo estado, al menos, durante los cinco años inmediatamente anteriores[121].

[116] https://es.wikipedia.org/wiki/Corpus_Christi. (consultado 11-02-2016)
[117] BOE nº 37, de 12 de febrero de 1979, en el que se contiene *la Orden de 29 de enero de 1979, por la que se regula la normativa para la concesión del título honorífico de Fiesta de Interés Turístico*.
[118] BOE nº 41, de 16 de febrero de 1980, en el que se contiene la *Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de Fiestas de Interés Turístico de España, clasificándolas en categorías de* ***Fiestas de Interés Turístico Internacional****, Fiestas de Interés Turístico Nacional y Fiestas de Interés Turístico*. Ver citado texto en: http://www.boe.es/boe/dias/1980/02/16/pdfs/A03783-03784.pdf. (Consultado -------).
[119] BOE nº 135, de 7 de junio de 2006, en la que se contiene *la Orden ITC/176372006, de 3 de mayo, por la que se regula* la *Declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional*. Ver texto íntegro en:
[120] Art. Segundo, 2, a, b, c, y d.
[121] Art. Segundo, 4. 135, de 7 de junio de 2006, en la que se contiene *la Orden ITC/176372006, de 3 de mayo, por la que se regula* la *Declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional*. Para más información sobre el procedimiento que debe seguirse para su tramitación ver el BOE que hemos indicado inicialmente (BOE nº 135 de 2006). http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-10081. (consultado 11-02-2016)

Han sido Declaradas Fiestas de Interés Turístico Internacional, las siguientes Festividades Religiosas, *El Corpus Christi-Cristi de Toledo* y *Puentearenas* (Pontevedra), de las que nos ocuparemos seguidamente.

3.1.- El Corpus Christi de Toledo

El Corpus Christi o Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo, antes llamada *Corpus Domini*, es una fiesta de la Iglesia católica destinada a celebrar la Eucaristía que se celebra en Europa, América y Asia.

Imágenes Corpus Christi Toledo[122]

Su principal finalidad es proclamar y aumentar la fe de los católicos en la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, dándole públicamente el culto de adoración el jueves posterior a la solemnidad de la Santísima Trinidad, que a su vez tiene lugar el domingo siguiente a Pentecostés (es decir, el Corpus Christi se celebra 60 días después del Domingo de Resurrección). Específicamente, el Corpus Christi es el jueves que sigue al noveno domingo después de la primera luna llena de primavera del hemisferio norte. En algunos países esta fiesta ha sido trasladada al domingo siguiente para adaptarse al calendario laboral.

Procesión Corpus Christi[123]

Las calles de Toledo se visten de gala para celebrar el Corpus Christi, una solemne procesión que transcurre en medio de una intensa atmósfera de música, cantos, aromas y acogimiento[124].

122 https://www.google.es/search?q=Corpus+christi+de+Toledo&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj56enWktDOAhUBbBoKHUbKBGcQsAQIFg. Ver procesión del Corpus Christi de Toledo en: https://www.youtube.com/watch?v=ukiK3mHuHRY. https://www.youtube.com/watch?v=8fvPFe-elE4. (Consultado 16-06-2016).

123 https://www.google.es/search?q=Corpus+christi+de+Toledo&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj56enWktDOAhUBbBoKHUbKBGcQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

Imágenes Corpus Christi Toledo[125]

Se desconoce la fecha exacta en el que se inició, aunque se cree que es de las más antiguas de nuestro país, sí tenemos datos que señalan que se celebraba en el siglo XV. Es una procesión religiosa, que se celebra el día del Corpus Christi. Las calles de la localidad se engalanan especialmente para esta ocasión en el que se realizan desfiles, obras de orfebrería de principios del siglos XVI y el cortejo que le acompaña, que está constituida por cofradías y hermandades[126].

Procesión del Corpus Christi Toledo[127]

3.2.- Corpus Christi de Pontearenas-Pontevedra

La Festividad del Corpus Christi tuvo su origen en los Países Bajos, en la ciudad de Lieja, por iniciativa de la beata Juliana de Cornillos (1193-1255), siendo aprobada en 1264 por el obispo Roberto Di toreto. El año 1264 fue inscrita por toda la cristiandad por la bula *Transiturus hoc mundo* de Urbano IV, pero no sería confirmada hasta el año 1311-1312, En el Concilio de Vienne (Francia, rigiendo la iglesia Clemente V). Unos años después, el Papa Juan XXII le añadió la procesión, a pesar de la resistencia que a esta celebración oponían ciertos sectores de la iglesia[128].

[124] http://www.españaescultura.es/es/fiestas/toledo/corpus_christi.html. (consultado 11-02-2016)

[125] https://www.google.es/search?q=Corpus+christi+de+Toledo&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj56enWktDOAhUBbBoKHUbKBGcQsAQIFg. Ver procesión del Corpus Christi de Toledo en: https://www.youtube.com/watch?v=ukiK3mHuHRY. https://www.youtube.com/watch?v=8fvPFe-elE4. (Consultado 16-06-2016).

[126] http://www.españaescultura.es/es/fiestas/toledo/corpus_christi.html. (consultado 11-02-2016)

[127] http://www.españaescultura.es/es/fiestas/toledo/corpus_christi.html. (consultado 11-02-2016)

[128] Sobre el origen de la festividad, consultar: DE RIVERA, A. de: *Historia Sacradel Santíssimo Sacramento. Contra las Heregías destos tiempos,* Madrid, 1626. GONZÁLEZ PÉREZ, C. "EL Corpus en Galicia: Redondela y Ponteareas", Ver texto íntegro en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8518/45856_8.pdf?sequence=1. (Consultado 16-06-2016).

En España las primeras ciudades donde se celebró el Corpus Christi fue en Toledo (1289), Sevilla (1282), Gerona (1314), Barcelona (1319)… pero sería cuando tras la Contrareforma, y en particular después del Concilio de Trento (1515) y de la bula de Pablo III de 1539, cuando la celebración eucarística se difundió por todas partes, desde la parroquia rural más pequeña hasta las ciudades más importante. Es evidente que este proceso fue favorecido por parte de los obispos que crearon cofradías que se ocupaban de la organización.

Llegó a su esplendor a finales del siglo XVIII, siendo en la Ilustración cuando tuvo su declive al poner en cuestión el valor didáctico-religioso de varios de los actos y figuras que se procesionaban. Así también en España, cuando Carlos III ordena que en adelante "queda prohibido la representación" con la Real Cédula de 20 de noviembre de 1777[129].

La festividad del Corpus Christi de Ponteareas[130] (Pontevedra) destaca por las espectaculares alfombras florales que se preparan con motivo de la solemne procesión que se realiza el domingo. La noche anterior, todos los vecinos de la ciudad participan en la confección del delicado tapiz multicolor que subirán las calles por donde pasará al día siguiente el cortejo religioso. Los orígenes de esta tradición se remontan a principios del siglo XX, cuando se tapaban con flores los baches del recorrido que seguía la procesión[131].

Corpus Christi de Ponteareas

Las calles céntricas de Ponteareas amanecen el domingo de Corpus tapizadas de espectaculares alfombras florales sobre las que pasará la procesión del Santísimo Sacramento. La tradición, que tiene más de 150 años de antigüedad, perdura gracias al tesón de los vecinos, que durante la víspera trabajan en su confección. Aunque también son figurativos, la mayoría de los diseños son dibujos geométricos y, en todos los casos, sorprenden por su magnitud y su

[129] Para más información sobre el origen y evolución del Corpus Crhisti ver: GONZÁLEZ PÉREZ, C. "EL Corpus en Galicia: Redondela y Ponteareas",… ob. cit.
[130] Para más información sobre Corpus Christi ver página: http://www.turismopontеareas.gal/que-facer/corpus-christi/. (Consultado 16-06-2016).
[131] http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/pontevedra/corpus_christi.html. (Consultado 16-06-2016).

colorido. El significado de las alfombras, que acostumbran a ser más de una docena, es profundamente religioso, ya que se realizan como ofrendas al Santísimo[132].

Procesión Corpus Christi[133]

Se declaró el año 1996, a través de una Resolución de 3 de septiembre, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conserjería de Cultura y Comunicación social, incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de "Lugar etnográfico" la fiesta del Corpus Christi de Ponteareas, provincia de Pontevedra[134]. El año 2009 fue declarado "Festividad de interés turístico Internacional"[135]. Anteriormente, el año 1980 fue declarada Fiesta de interés turístico nacional.

Alfombra del Corpus Christi de Ponteareas[136]

Muchos son los visitantes que se acercan por la noche para asistir a su confección, en la que se emplea una amplia variedad de plantas, entre ellas la hortensia, el mirto, la mimosa, el hinojo, la rosa… El trabajo es una auténtica manifestación de voluntariedad popular en la que participan niños y mayores, cada uno con una misión, y todos con el propósito de acabar antes de las nueve de la mañana del domingo.

---

[132] http://www.turismo.gal/ficha-recurso?cod_rec=265821299. (Consultado 16-06-2016).

[133] https://www.google.fr/search?q=Corpus+Christi+de+Ponteareas+(Pontevedra)&client=firefox-b&biw=1006&bih=456&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjF2PubmNDOAhULGBQKHQ-6BsUQsAQIJQ. (Consultado 16-06-2016).

[134] BOE nº 308, de 23 de diciembre de 1996. Ver texto íntegro en: http://www.boe.es/boe/dias/1996/12/23/pdfs/A38275-38276.pdf. (Consultado 16-06-2016).

[135] http://www.senado.es/web/expedientappendixblobservlet?legis=10&id1=101881&id2=2. (Consultado 16-06-2016).

[136] http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/pontevedra/corpus_christi.html. (Consultado 16-06-2016).

Alfombra del Corpus Christi de Ponteareas[137]

Durante la solemne procesión, la Custodia, con las autoridades municipales a la cabeza, mujeres ataviadas con mantilla blanca, banda de música, niñas y niños de Primera Comunión…, se detendrá en varios altares y será bañada por una lluvia de pétalos lanzados desde los balcones, en un dispendio de colorido al que el público asiste emocionado desde las aceras. Al acabar la misma, la belleza y el valor artístico de las alfombras desvanece, y sólo queda su testimonio en las fotografías que toman compulsivamente millares de espectadores

Confección de Alfombra[138]

Estamos en presencia de una tradición, la elaboración de alfombras florales para la procesión del Corpus pervive en Ponteareas durante más de 150 años en la que participan abuelos, padres, hijos y nietos. Largas horas de trabajo de hombres y mujeres, año tras año, en los portales de esa localidad, con hojas y flores para que todo esté listo la noche previa del Corpus Christi. La fiesta del Corpus se celebra el 6 de junio, y la elaboración de las típicas alfombras tendrá lugar en la noche del sábado 5 de junio.

[137] http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/pontevedra/corpus_christi.html. (Consultado 16-06-2016).

[138] http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/pontevedra/corpus_christi.html. (Consultado 16-06-2016).

Alfombras Forales de Puenteareas[139]

La fiesta del Corpus Christi es una de las celebraciones más destacadas de toda la comarca que le ha valido a Ponteareas ser conocida como la Villa del Corpus. Sus alfombras de flores son las más importantes de Galicia y gozan de gran fama en el resto de España. De hecho, Ponteareas es un referente internacional en el arte de confección de alfombras de flores, y su tradición es de las más antiguas del mundo, pues está documentado que ya en el año 1857 era una costumbre arraigada entre sus vecinos la colocación de elementos vegetales para el paso de la procesión.

Procesión Corpus Christi Ponetareas[140]

Procesión Corpus Christi Toledo[141]

139 https://www.google.es/search?q=corpus+christi+ponteareas&sa=N&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwjN7O-Z49DOAhUJAxoKHQq9AN4QsAQIFA. (Consultado 16-06-2016).

140 https://www.google.es/search?q=corpus+christi+ponteareas&sa=N&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&ved=0ahUKEwjN7O-Z49DOAhUJAxoKHQq9AN4QsAQIFA. (Consultado 16-06-2016).

141 http://www.spain.info/es/que-quieres/agenda/fiestas/pontevedra/corpus_christi.html. (Consultado 16-06-2016). Ver procesión en: https://www.youtube.com/watch?v=dAfUX9cKqRo. https://www.youtube.com/watch?v=JOs7Aqp-IE0. https://www.youtube.com/watch?v=rXpcj-5h_Bg. (Consultado 16-06-2016).

4.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Nacional

Para ser *Declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional*, deberá estar declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por parte de la Comunidad Autónoma en el momento de la solicitud y haberlo estado, al menos, durante los cinco años inmediatamente anteriores[142].

Están declaradas *Fiesta de Interés Turístico Nacional* las *fiestas del Corpus de:* La Puebla del Río (Sevilla), Zahara de la Sierra (Cádiz), Villa de Mazo (La Palma), Sitges (provincia de Barcelona), las Octavas del Corpus de La Orotava (Tenerife), Peñalsordo (Badajoz), Béjar (Salamanca), las danzas de la Octava del Corpus de Valverde de los Arroyos (provincia de Guadalajara), los Pecados y Danzantes de Camuñas (Toledo) y las Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra (Albacete).

4.1.- Corpus Christi de La Orotava-Tenerife

Es considerado el más famoso de Canarias y uno de los más importantes de España. Desde las primeras horas de la mañana, en la infraoctava del Corpus Christi, calles de la Muy Noble y Leal Villa de La Orotava se empiezan a cubrir con tapices hechos con pétalos de flores que las mujeres del municipio han estado deshojando a lo largo de los tres días inmediatamente anteriores. Estos tapices deberán estar acabados para que por la tarde pase la procesión del Corpus Christi sobre ellos, la cual seguirá el camino marcado por los tapices hasta llegar a la plaza del ayuntamiento, donde se encuentra el mayor tapiz de tierra del mundo, un tapiz con motivos bíblicos que se ha comenzado a confeccionar un mes antes con arenas de colores naturales traídas de las laderas del Teide[143].

Alfombras Corpus Christi Orotava[144]

[142] Art. Segundo, 3. BOE 135, de 7 de junio de 2006, en la que se contiene *la Orden ITC/176372006, de 3 de mayo, por la que se regula* la *Declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional*. http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-10081. (Consultado 16-06-2016).

[143] Más información sobre las Alfombras del Corpus Christi de Orotava, ver: http://www.todotenerife.es/es/article/show/4675/alfombras-de-la-orotava. (Consultado 16-06-2016).

[144] Se cree que esta tradición data de 1844, cuando la familia Monteverde del Castillo decide hacer un tapiz de flores delante de su casa para festejar así el momento en que el Corpus pasaba por delante de su casa. Más información sobre las Alfombras del Corpus Christi de Orotava, ver: http://www.todotenerife.es/es/article/show/4675/alfombras-de-la-orotava. (Consultado 16-06-2016).

A lo largo del día miles de personas pasean por las decoradas calles de la Villa contemplando las alfombras florales antes de que la procesión las vaya deshaciendo a su paso[145].

4.2.- Corpus Christi De la Puebla del Río-Sevilla

La localidad sevillana de La Puebla del Río[146] cumplió en el año 2008 el 425 aniversario de la celebración del Corpus Christi. Hay que tener en cuenta la posibilidad de que su celebración sea anterior al año 1583 en el que aparece en un libro de cuentas el pago a unos clérigos que vinieron a la procesión[147].

Corpus Christi de la Puebla del Río-Sevilla[148]

La celebración de la procesión tiene lugar en la tarde del jueves tradicional. Desde días antes las calles se engalanan para la ocasión: altares y balcones dan la bienvenida a la comitiva procesional que aglutina a la representación de las diversas hermandades locales, San Sebastián (patrón de la localidad), Nuestra Señora de la Granada (patrona y alcaldesa perpetua) y el Santísimo Sacramento en la magnífica custodia del siglo XVIII, todo ello sobre una alfombra de romero traído expresamente de la marisma, que cubre todas las calles por las que discurre la procesión.

Corpus Christi de la Puebla del Río-Sevilla[149]

[145] Declarada por el Gobierno de Canarias las alfombras de flores y arenas naturales, Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría Actividad Tradicional de ámbito insular: http://www.elplaneador.com/plan/alfombras-florales-de-corpus-christi-la-orotava-la-orotava. (Consultado 16-06-2016).

[146] Página del Ayuntamiento: https://es-es.facebook.com/Ayto.LaPuebladelRio/. (Consultado 16-06-2016).

[147] Ver video del Corpus Christi de La puebla del Río en: https://www.youtube.com/watch?v=IP6nk4yb68Y. (Consultado 16-06-2016).

[148] https://www.google.es/search?q=Imagenes+corpus+christi+la+puebla+del+rio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi8h8-r69DOAhVEPxoKHWNzAbEQsAQIFg. (Consultado 16-06-2016).

[149] https://www.google.es/search?q=Imagenes+corpus+christi+la+puebla+del+rio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi8h8-r69DOAhVEPxoKHWNzAbEQsAQIFg. (Consultado 16-06-2016).

El Corpus de La Puebla del Río goza de una *Venia* del siglo XVIII por la que puede procesionar por la tarde, antes de la caída de Sol y la llegada de la Luna.

4.3.- Corpus Christi y su Octava en Peñalsordo-Badajoz

La fiesta del Corpus Christi y la Octava del Corpus se constituye en seña de identidad del pueblo de Peñalsordo[150] y se celebra el fin de semana siguiente al Corpus Christi. Esta festividad se inicia la noche del sábado, cuando el sargento de la Hermandad recorre el pueblo a caballo mientras se le unen los otros hermanos del Santísimo Sacramento portando teas o *jopos* encendidos.

Corpus Christi de Badajoz[151]

Después de este recorrido todos se dirigen a la plaza, donde suben al balcón del Ayuntamiento para dar las "*mojiangas*", poemas satíricos y jocosos donde se relatan los hechos más llamativos que han sucedido en el pueblo en ese año, en un tono satírico[152].

Corpus Christi de Badajoz[153]

Existen documentos que señalan que la fiesta se celebraba a finales del Siglo XIV y desde esa fecha hasta mediados del siglo XIX estuvo unida a la familia de los Zúñiga, que serían los Duques de Bejar, a través del Señoría o Estado

[150] Página del Ayuntamiento y la festividad del Corpus Christi y su Octava, ver en: http://www.penalsordo.es/sitemap.php. (Consultado 16-06-2016).

[151] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZlyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

[152] Ver texto íntegro en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+%28Badajoz%29&hl=es&gbv=2&oq=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+%28Badajoz%29&gs_l=heirloom-serp.12...95116.97644.0.99182.1.1.0.0.0.0.368.368.3-1.1.0....0...1ac.1.34.heirloom-serp..1.0.0.lemW6ilOO0E. (Consultado 16-06-2016).

[153] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZlyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

de Capilla. El año 1631 el rey Felipe IV le concedió al lugar de Peña el Sordo el título de villa, exonerándole de su progenitora Capilla[154].

Iorpus Christi y la Octava Peñasordo[155]

Durante la jornada siguiente, *día de la Octava*, el domingo, se desarrollan nuevos actos que culminan con la conmemoración jocosa del *asalto de los carneros al castillo*. Los cofrades cabalgando sobre asnos, ataviados con atuendos de vistosos colores y cubierta la cabeza con una especie de mitra o tiara, se encaminan al "*Cacho Dehesa*" para correr los *juegos de alcancías*[156].

Corpus Christi y la Octava Peñasordo[157]

La fiesta concluye con una misa durante la cual los hermanos hacen sonar los cencerros que llevan en la cintura. Concluida la ceremonia religiosa, después de la procesión, los cofrades forman delante de la iglesia una torre humana, sobre la que el abanderado ondea la bandera como exaltación de la conquista del castillo a los moros y cristianos.

Imagen Corpus Christi y la Octava Peñasordo[158]

[154] Para más información, ver: http://www.penalsordo.es/plantilla.php?enlace=corpus. (Consultado 16-06-2016). Información completa sobre el tema, ver: CASTRO, A. "El Corpus Christi y su Octava en Peñalsordo, entre la fiesta y la religión", en: http://www.gazeta-antropologia.es/?p=1738. (Consultado 16-06-2016).

[155] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZlyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

[156] Ver video Corpus Christi "Octava Peñalsordo-Badajoz" 1, 2 y 3 en: https://www.youtube.com/watch?v=-W1cZIPImrg. (1), https://www.youtube.com/watch?v=h8dpaEdAgSw. (2), https://www.youtube.com/watch?v=p4pwgPqvCNg. (3). (Consultado 16-06-2016).

[157] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZlyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

[158] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Ba

La fiesta, que constituye una de las más singulares de toda Extremadura, está declarada de Interés Turístico Regional y Nacional.

Corpus Christi y la Octava Peñasordo[159]

4.4.- Corpus Christi de Zahara de la Sierra-Cádiz

El Corpus de Zahara de la Sierra, fue Declarado de Interés Turístico Nacional por Orden Ministerial el 24 de abril de 1980. Asimismo, el Corpus Christi de Zahara de la Sierra, fue declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, por la Consejería de Turismo y Deporte mediante orden de 20 de mayo de 1997[160].

Festividad Corpus Christi de Zahara[161]

La Festividad del Corpus Christi se celebra en esta villa desde que fuera reconquistada definitivamente en el año 1483 por Don Rodrigo Ponce de León. Es la fiesta mayor por excelencia. Se viene celebrando cada año fiel a la tradición desde principios del siglo XV (1500-2013). Documentalmente se tiene

dajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZIyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

[159] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+y+su+Octava+en+Pe%C3%B1alsordo+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjJyKXuo9LOAhUDnBoKHZIyDC4QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).

[160] (BOJA núm. 64, de 5 de junio de 1997).

[161] Página del Ayuntamiento de Zahara: http://www.cadizturismo.com/eventos/corpus-christi-de-zahara-de-la-sierra/. (Consultado 16-06-2016).

constancia de la existencia de una cofradía dedicada al Santísimo Sacramento en el año 1666.

Los preparativos de la fiesta comienzan varios días antes, con la corta de ramos, juncia y hierbas aromáticas por parte de los habitantes que se desplazan a grandes distancias. El domingo a las siete de la mañana comienza el exorno de las calles cubriendo con eucaliptos, adelfas y flores las paredes de las casas y esparciendo en el suelo la juncia creándose una tupida alfombra con un acre olor a río, transformándose en un vergel el recinto de la fiesta. Sobre los ramos caen colchas, encajes, mantones, que se conservan en las casas para semejantes ocasiones[162].

Calles Zahara[163]

A las doce comienza la solemne misa concelebrada en el Templo Parroquial de Santa María de la Mesa ante el retablo que presiden los Santos Patronos San Simón y San Judas Tadeo y Santa María de la Mesa. Seguidamente se inicia la procesión abriendo el cortejo un guioó barroco de plata, le siguen los niños de primera comunión, el palio de color blanco cuyos seis varales lo portan varones cercanos a la institución eclesiástica, y la Custodia que data del siglo XV de 83 cm de altura portada por el párroco, ayudado por el sacristán y sacerdotes invitados, a continuación autoridades, fieles y la banda de música local.

Celebración del Corpus Christi Zahara[164]

Durante el recorrido de la procesión sacramental se levantan pequeños altares, donde la custodia hace estación y los fieles le rezan y cantan embargados de emoción y acendrada espiritualidad[165].

[162] Página del Ayuntamiento de Zahara: http://www.cadizturismo.com/eventos/corpus-christi-de-zahara-de-la-sierra/. (Consultado 16-06-2016).
[163] Ver imágenes de la preparación de las Calles de Zahara en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Zahara+de+la+Sierra+(C%C3%A1diz&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi_xP28qtLOAhWNSxoKHYApD58QsAQIIw. (Consultado 16-06-2016).
[164] Página del Ayuntamiento de Zahara: http://www.cadizturismo.com/eventos/corpus-christi-de-zahara-de-la-sierra/. (Consultado 16-06-2016).
[165] Video de Corpus Christi Zahara, ver: https://www.youtube.com/watch?v=ZBt8RIU3ICk. (Consultado 16-06-2016).

Altares instaurados del Corpus Christi Zahara[166]

Tras la procesión estalla el día de fiesta, que tiene lugar en la caseta municipal, la plaza y calle principal. La fiesta se prolonga hasta el lunes, actualmente instaurado como fiesta local; durante esta jornada festiva transcurre el concurso de cachiporras zahareñas que se fabrican con la juncia (especie de látigo u honda que al crujirlo hace un sonido característico). Posteriormente tiene lugar la procesión la Virgen del Rosario, acto que se ha recuperado hace varios años, que hasta los años cincuenta procesionaba el día del Corpus[167].

4.5.- Danzas de la Octava del Corpus de Valverde de los Arroyos-Guadalajara

Si algo caracteriza esta fiesta que se celebra diez días después del Corpus es la vistosa vestimenta de los danzantes, en la que destaca su alto gorro adornado con flores. Tampoco se queda atrás la botarga, figura tradicional en Guadalajara, vestida de vivos colores. Las danzas que ejecutan, de origen pagano, no estuvieron ligadas a la celebración cristiana hasta el siglo XVII, cuando por bula del papa León XI se les permitía "bailar cubiertos ante el Santísimo"[168].

Danzas de la Octava de Valverde de los Arroyos[169]

[166] Altares instaurados: http://www.cadizturismo.com/eventos/corpus-christi-de-zahara-de-la-sierra/. (Consultado 16-06-2016).
[167] Más información sobre el Corpus Christi de Zahara, ver: http://www.laalcazaba.org/la-sierra-gaditana-se-engalana-para-el-corpus-colaboracion-del-patronato-provincial-turismo-de-cadiz/?print=pdf. (Consultado 16-06-2016).
[168] http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/danzas-de-la-octava-del-corpus-de-valverde-de-los-arroyos-1577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).
[169] https://www.google.es/search?q=imagenes+de+la+Danzas+de+la+Octava+del+Corpus+de+Valverde+de+los+Arroyos+(Guadalajara)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiKjtjuxtLOAhVDlxoKHQo1CM4QsAQIFA. (Consultado 16-06-2016).

Los danzantes realizan su primera danza, la de la Cruz, en las eras, tras la misa. De vuelta en la plaza, interpretan la danza de los Molinos, de paloteo, en que parecen luchar blandiendo sus palos al son de la música. Le sigue la danza del Cordón, en que trenzan ocho cintas de distintos colores, alrededor de un palo que sostiene el botarga. Y así, hasta completar las seis danzas que permanecen de esta antigua tradición, que, según los vecinos, llegó a tener hasta doce variantes. Esta Fiesta ha sido declarada de Interés Turístico Regional[170].

Danzas de la Octava[171]

Este domingo se celebra la Octava del Corpus, una de las manifestaciones tradicionales más interesantes de Guadalajara, declarada de Interés Turístico Regional, y que recoge, con gran pureza, un rito a caballo entre las viejas danzas celtibéricas y la cristianización posterior. En la tarde anterior, se celebran ya algunos actos entre ellos el pregón.

Octava del Corpus de Valverde de los Arroyos-Guadalajara[172]

[170] Ver videos: https://www.youtube.com/watch?v=che_xrXhtLk. Danza: https://www.youtube.com/watch?v=ss8zeQYSudo. (Consultado 16-06-2016).

[171] http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/danzas-de-la-octava-del-corpus-de-valverde-de-los-arroyos-1577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).

La fiesta se inicia al mediodía con la Misa Mayor a la que asisten los ocho danzantes, ataviados con sus vestimentas multicolores y tocados con una especie de tiara, con espejos y adornos. Van acompañados también por la típica botarga, aunque en Valverde cede el protagonismo que tiene en los pueblos de la Campiña a los danzantes, que son el eje principal de la fiesta.

Tras el oficio religioso, al que los danzantes asisten en lugar preeminente, se inicia la procesión que parte de la iglesia y hace parada en la plaza del pueblo para la exposición de la Custodia. Luego continuará hasta la era del pueblo, convertida ahora en campo de fútbol y que algún año ha servido para la pretemporada del Deportivo Guadalajara.

Danzas de la Octava[173]

Con el pico Ocejón de telón de fondo comienzan las danzas, con el cura bajo palio y la Custodia presidiendo el acontecimiento. La última de ellas es la llamada de La Cruz, por la forma en que quedan los danzantes al finalizar la misma. Las danzas se ejecutan al son de un único gaitero-tamborilero, que entona un sencilla y aguda melodía con un viejo pito de metal.

[172] http://www.guadalajaradiario.es/rutas/1994-la-octava-del-corpus-en-valverde.html. (Consultado 16-06-2016).

[173] http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/danzas-de-la-octava-del-corpus-de-valverde-de-los-arroyos-1577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).

Danzas de la Octava[174]

La procesión estrictamente religiosa ha terminado pero los Danzantes bajarán de nuevo a la plaza para ejecutar las vistosas danzas de cintas, que se bailan en torno a un poste al que permanecen sujetas. Las cintas se combinan también con el paloteo, siendo todas ellas de gran vistosidad y colorido, a lo que contribuye además la uniformidad de los ejecutantes. En la cabeza llevan un canastillo cubierto de flores y espejos, el blusón es blanco y a la cintura se anudan un mantón negro bordado. Cubriendo el pantalón una falda y por todo el cuerpo lucen cintas y bandas.

Danzas de la Octava[175]

Terminadas las danzas se celebra la subasta de las roscas. En los últimos años se vienen representando también autos sacramentales en un portalillo que se instala al lado de la iglesia.

Los danzantes volverán a repetir algunas danzas a la caída de la tarde. Hasta entonces es un buen momento para visitar el pueblo y su arquitectura negra. Por doquier encontrará viejas casas de pizarra rematadas todas ellas con

174 http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/danzas-de-la-octava-del-corpus-de-valverde-de-los-arroyos-1577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).

175 http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/danzas-de-la-octava-del-corpus-de-valverde-de-los-arroyos-1577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).

espaciosas balconadas de madera. Y flores multicolores que contrastan con el negro de la piedra[176].

4.6.- Pecados y Danzantes de Camuñas -Corpus Christi de Camuñas-Toledo

No se conoce exactamente cuando se inició la festividad del Corpus Christi de Camuñas, la fiesta de "Pecados y Danzantes". Probablemente fue entre los siglos XVI y XVII cuando estas danzas adoptaron la argumentación de Auto Sacramental al uso de la época y comenzaron a ofrecer al Señor un magnífico tributo de ritmo, danza y color, adornando esta pequeña parte de la tierra con su singular manifestación de fervor religioso.

Corpus Christi de Camuñas[177]

A lo largo de los siglos el ritual se ha ido dotando de diversas interpretaciones hasta llegar a nuestros días, en los que bajo el título de *El triunfo de la Gracia sobre el Pecado* se desarrolla un Auto Sacramental mímico, que viene a representar la atávica confrontación entre el bien y el mal.

Pecados y Danzantes de Camuñas (Corpus Christi de Camuñas-Toledo[178]

La parte principal de la representación comienza en la puerta de la Iglesia Parroquial. Durante la celebración de la misa, los pecados, dispuestos en semicírculo, rodean el acceso al templo configurando una formación de asedio. En los momentos más importantes del acto religioso, avisados por disparos de

[176] Videos:
https://www.youtube.com/watch?v=che_xrXhtLk. (1)
https://www.youtube.com/watch?v=E2tnJo-OCM0. (2)
http://www.turismoenguadalajara.es/evento/danzas-de-la-octava-del-corpus/NzI=/.
(Consultado 16-06-2016).

[177] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

[178] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

salvas, aúllan y arrastran sus varas por el suelo en actitud agresiva, manifestando así su aversión por cuanto acontece en el recinto sacro.

Tras la solemne misa comienza una incomparable procesión a cuyo inicio tiene lugar el acto culminante de la representación. En la Plaza del Reloj, los pecados realizan sus carreras contra los símbolos del bien. Un disparo de pólvora anuncia la inminente llegada de la *Pecadilla*. Este personaje alegoriza los pecados de la carne. Su pantalón blanco, similar al de los danzantes, simboliza el engaño y la seducción, mientras que la mitad superior revela la intención maligna que le anima.

Tras la sigilosa carrera de la Pecadilla viene el *Pecado Mayor*. Su atuendo rigurosamente negro y su careta de cerdo simbolizan al mismo demonio. Un largo aullido acompaña su carrera contra el Santísimo. A continuación, entra en lid el resto del grupo que encarna los diversos pecados que sacan el lado oscuro del ser humano.

Pecados y Danzantes de Camuñas (Corpus Christi de Camuñas-Toledo[179]

Por último la estela del *Correa*, concluye la batalla. Su deslumbrante serenero rojo viene a emular los pecados del mundo. Uno a uno todos los portadores del mal caen abatidos y humillados ante el esplendor de la custodia.

En este momento, los danzantes comienzan a urdir su ritmo más complejo a ejecutar, su danza más transcendental, a *Tejer el Cordón*. Sus filas están encabezadas por el *Cordel* (danzante con un cordel al pecho) que representa la Justicia y por la *Prudencia* que guía la fila izquierda. Detrás viene un número indeterminado de almas positivas y, por último, cerrando la formación, un personaje inmóvil emula la ceguera de la Fe. Es el *Judío Mayor*, su nombre evoca pretéritas versiones de estos actos.

En el interior de la formación una pica corta distingue al *Capitán* que representa la caridad. El *Alcalde*, portador de una vara larga y carente de ornamentos, tiene a su cargo la interpretación de la esperanza. El *Tambor* y la *Porra* encarnan la templanza y la fortaleza respectivamente.

[179] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

Pecados y Danzantes de Camuñas (Corpus Christi de Camuñas-Toledo[180]

Hacia el centro de la formación se puede ver un personaje de atuendo femenino y careta lampiña. Es la *Madama* (nótese la influencia francesa en este nombre). Simboliza *La Gracia* el estado que agrupa todas las virtudes, el fin de los caminos erráticos del alma y la última puerta para su transcendencia. A lo largo de la danza *La Gracia* va recorriendo las dos filas de danzantes, tomándolos tras sí hasta formar una larga y sinuosa columna, siempre cerrada por *La Caridad*. Después, cada uno de ellos, baila una danza intensa y frenética, por cuya virtud el alma ascienda al estado de pureza y haciendo flamear un pañuelo, exterioriza su profunda alegría.

Pecados y Danzantes de Camuñas[181]

Las incesantes evoluciones de la madama van devolviendo al grupo su configuración original. Una vez restablecidas las dos filas, concluye el acto en súbito crescendo que eleva el ritmo hasta los límites de lo posible. Los danzantes flamean al unísono sus albos pañuelos, celebrando el estado de perfección que les inunda.

Mascara de Pecados y Danzantes[182]

Durante el desarrollo de este acontecimiento, los pecados han permanecido apostados en actitud acechante tras las alegres filas de las fuerzas benéficas. Después, la procesión sigue su lento discurrir por las calles del pueblo, impregnando la atmósfera con sus aromas, su evocación barroca y su

[180] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

[181] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

[182] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

devoción. A lo largo del recorrido se suceden las impetuosas carreras de los pecados que serán frenadas a la altura del estandarte y sus embajadores una y otra vez hasta el fin de los tiempos, como está escrito. Tras la estela de la procesión, el incienso y la pólvora se disputan los espacios del aire[183].

Pecados y Danzantes de Camuñas -Corpus Christi de Camuñas-Toledo[184]

4.7.- Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra-Albacete

La noche anterior al Corpus Christi los vecinos del pueblo realizan alfombras de serrín y viruta consiguiendo bellos mosaicos o retratos de personajes religiosos atrayendo a miles de turistas para contemplar este espectáculo declarado de Interés Turístico Nacional.

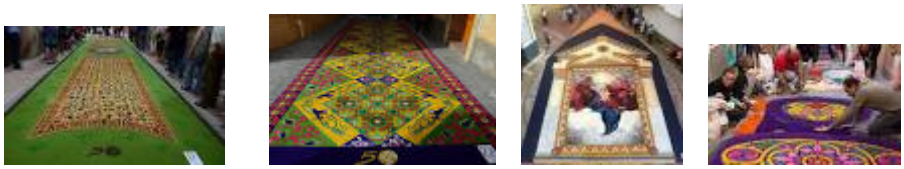

Alfombras de Serrín Elche de la Sierra-Albacete[185]

Elche de la Sierra está considerado lugar de origen de la elaboración de alfombras de serrín con motivo de la festividad del Corpus. Se cree que tuvo su origen el año 1964 cuando varios mozos de elche de la Sierra, salieron a escondidas de sus casas y realizaron una alfombra de viruta de colores a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus. Esta festividad fue declarada "*Fiesta de Interés Turístico Regional*" el año 1994, "*Fiesta de Interés Turístico Nacional*" el año 2004 y recientemente, el año 2014 "*Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial*"[186].

[183] Página Ayuntamiento Camuñas: http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. Video Pecados y Danzantes de Camuñas, ver: https://www.youtube.com/watch?v=PQ7eYa6nNKE. (Consultado 16-06-2016).

[184] http://www.camuñas.es/conoce-camunas/fiestas-y-eventos/corpus-christi.html. (Consultado 16-06-2016).

[185] Alfombras de Elche de la Sierra, ver: https://www.google.es/search?q=4.7.-+Alfombras+de+Serr%C3%ADn+de+Elche+de+la+Sierra+(Albacete)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj49L7-z9LOAhVFXhoKHXpcC4IQsAQIIA. Ver videos en: https://www.youtube.com/watch?v=BQ5eUh9PcPw. https://www.youtube.com/watch?v=4vZcfR627mw. (Consultado 16-06-2016).

[186] http://alfombrasdeserrin.com/historia-de-las-alfombras-de-serrin/. (Consultado 16-06-2016).

Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra[187]

El sábado anterior, tres plazas y veintisiete tramos de calle se convierten en verdaderos lienzos sobre los que aparecen treinta alfombras, coloristas composiciones que alternan escenas religiosas y figuras geométricas. Apenas durarán tres horas, y serán destruidas al paso de la procesión del corpus, pero su espectacularidad ha sido preparada durante meses por las treinta peñas alfombristas. Compitiendo por la elaboración de la alfombra más espectacular, sus diseños ganan espectacularidad cada año.

Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra[188]

La fiesta ha alcanzado la categoría de fiesta turística nacional, y entronca con una milenaria tradición, basada en el recibimiento de Jesucristo en Jerusalén. Durante el Siglo de Oro aún pervivía la elaboración de alfombras de flores en muchas localidades de España, hoy desaparecidas en su mayoría. De hecho, el iniciador de la tradición en Elche de la Sierra, Francisco Carcelén, obtuvo su idea de un viaje a Tarrasa, al contemplar allí la realización de una alfombra con pétalos de flores en la festividad de la octava del Corpus. En 1964, y en absoluto secreto, Carcelén tiñó la viruta de serrín, y ayudado de doce mozos, elaboró las primeras alfombras de serrín. La sorpresa en la procesión del Corpus del día siguiente fue tan bien acogida, que desde entonces no sólo han continuado elaborándose, sino que han dado origen a una tradición cultural de primer orden. En su desarrollo tuvieron especial importancia los hermanos Galera, que en 1965 realizaron la alfombra cubista "La Última Cena" en la Plaza de la Iglesia, y el llamado "Cristo del Huevo Frito". Estas imágenes supusieron el inicio de una competencia entre vecinos por crear composiciones cada vez más artísticas. En las décadas de 1970 y 1980 la tradición se asentó, hasta llegar a las peñas alfombristas actuales, y a su preparación con meses de trabajo.

[187] http://alfombrasdeserrin.com/historia-de-las-alfombras-de-serrin/. (Consultado 16-06-2016).
[188] http://alfombrasdeserrin.com/historia-de-las-alfombras-de-serrin/. (Consultado 16-06-2016).

Alfombras de Serrín de Elche de la Sierra[189]

Las alfombras de serrín de Elche de la Sierra debieron existir con anterioridad a su recuperación en 1964, ya que la tradición fue llevada a América por los conquistadores. Actualmente muchas localidades de Guatemala elaboran también este tipo de alfombras con serrín teñido[190].

5.- Otras celebraciones Religiosas

En España se celebran múltiples festividades religiosas que todavía no han sido declaradas Festividades religiosas de interés internacional o nacional, a pesar de lo cual, entendemos que también son merecedoras de nuestra atención.

5.1.- Corpus Christi en Béjar-Salamanca

La procesión del Corpus fue instituida en 1263 por el papa Urbano IV. Los inicios de la tradición en Béjar están fechados en 1397. A la llegada de la procesión a la plaza, el regidor rendía el estandarte. Actualmente, este papel es representado por los concejales de la Corporación municipal.

La procesión del Corpus Christi es la más solemne de todas las procesiones que se celebran en Béjar, junto con la de la Virgen del Castañar que, sin duda, es la más popular y la que mayor número de fieles congrega.

Esta se celebra el domingo después del jueves de Corpus y en ella se recuerdan dos de las tradiciones más notorias. La primera de ellas es la leyenda de los Hombres de Musgo, que data de mediados del siglo XII y ha sido transmitida de padres a hijos hasta nuestros días. La misma cuenta, sin demasiada precisión, que estando Béjar bajo el poder musulmán y en tiempos de Alfonso VII de Castilla, durante la reconquista Béjar volvió a manos de los cristianos.

Procesión Corpus Christi Bejar[191]

[189] http://alfombrasdeserrin.com/historia-de-las-alfombras-de-serrin/. (Consultado 16-06-2016).
[190] http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/fiesta-de-las-alfombras-de-serrin-del-corpus-de-elche-de-la-sierra-6577/descripcion-de-la-fiesta/. (Consultado 16-06-2016).
[191] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).

"*Al venir el día, los centinelas abrieron la puertas de las murallas por donde entraron los cristianos. Los moros creyeron que eran alimañas o monstruos y salieron corriendo. Al darse cuenta que no lo eran, gritaron ¡traición, traición!*", según cuenta la tradición oral bejarana, recogida con posterioridad por los historiadores municipales.

Hombres de Musgo[192]

Desde ese día, la puerta por la cual se introdujeron los cristianos y reconquistaron Béjar se le dio el nombre de *Puerta de la traición*. Otras versiones afirman que los hechos sucedieron un 17 de junio, que coincide con Santa Marina, en honor de la cual se construyó una ermita en la finca de La Centena. Los cristianos se apoderaron de la ciudad expulsando a los musulmanes. Desde entonces, el pueblo de Béjar recordó la hazaña año tras año hasta que en el siglo XIV se fundió esta celebración con la del Corpus Christi.

Procesión de Béjar[193]

La otra tradición pagana que recuerda la fiesta religiosa es la de recubrir la calles con tomillo haciendo una auténtica alfombra por donde pasa la procesión, quedando todo este tomillo bendecido al paso del Santísimo. Posteriormente, las gentes lo recogían por la creencia de que este ahuyentaba los rayos de las tormentas.

Los pormenores de la fiesta del Corpus, y especialmente en los de la procesión, se recogen en el estudio realizado por *Alejandro López Alvarez*, que se publicó en 1996.

Gracias a su investigación, conocemos el fundamento ideológico de la fiesta, cuyos orígenes se remontan al final de la Edad Media y cuyo desarrollo ha estado marcado por su relación con la Casa Ducal. El carácter de escaparate político que tuvo mientras el poder ducal controlaba las riendas de la sociedad

[192] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[193] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).

bejarana decayó en cierta manera al desaparecer la influencia de la nobleza en la ciudad, adquiriendo protagonismo los elementos religiosos.

Así, a lo largo del siglo XX, y de forma muy notable durante la dictadura de *Franco*, la ideología dominante estaba supeditada a la exaltación de los valores de la contrarreforma trentina. La Abadía del Santísimo Sacramento, cofradía heredera de la Esclavitud del Santísimo Sacramento fundada en Béjar en 1616, era la encargada de organizar los eventos. Con la llegada de la democracia se inicia una evolución en las actitudes de los ciudadanos que ven en la participación una vía de compartir protagonismo.

En la última década del siglo XX, aspectos como la participación activa de las mujeres, el intento de incorporación de colectivos no religiosos o la declaración como fiesta de Interés Cultural en 1998, han modificado los contenidos originales. Vuelve a recuperar el carácter de espectáculo para una sociedad que se autorrepresenta, se publicita y se manifiesta en todo su esplendor.

Procesión del Corpus Christi Béjar[194]

Destacamos como singularidad de esta fiesta que, en muchos puntos de la geografía española se dan casos de reconquistas en las cuales existen los hombres vestidos con pieles o ramas. Pero la particularidad de Béjar es que sólo ella ha mantenido viva la tradición, recreándola junto a la procesión del Corpus.

Otro de los aspectos que contribuyen a enriquecer la leyenda son las murallas, que datan del siglo XI y pueden constituirse en todo un escenario natural, si llega a desarrollarse el proyecto de la escenificación de la tradición. Están fechadas justo en la época en la que Castilla estuvo bajo dominación árabe. Fueron ampliadas en el siglo XII, durante el reinado de Alfonso VIII. En los últimos tiempos, salvo por esporádicas limpiezas y su iluminación, este reclamo no es promovido lo suficiente como atractivo turístico.

El Hombre de Musgo se ha convertido en una insignia del turismo bejarano y no hay feria que se precie y a la que asista representada la ciudad a la que no acuda al menos uno de estos portadores del musgo, con el fin de promocionar por medio del atuendo la ciudad.

Hombres de musgo procesionando[195]

[194] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[195] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).

En la actualidad, se cifra en al menos 30 las personas que forman la lista de espera para portar el traje, con lo que la salida de la procesión y el mantenimiento de la tradición se asegura para los años futuros.

La procesión del Corpus sale siempre con el tradicional sonido de campanas de la iglesia de Santa María. Una costumbre relativamente reciente es la del lanzamiento de pétalos de rosas

Procesión del Corpus de Béjar[196]

En la procesión se puede ver, sobre la alfombra de tomillo, a la reliquia del Santísimo acompañada de todos los niños que han tomado la comunión en la ciudad y de una representación de las banderas o insignias de las distintas cofradías. Junto con la comitiva municipal desfilan los alguaciles, los Hombres de Musgo y la banda municipal.

Procesión del Corpus de Béjar[197]

El regidor era antes el que rendía el estandarte ante el Santísimo. En la llegada a la Plaza Mayor, los distintos representantes de cada una de las cofradías hacen bailar sus banderas ante el Santísimo y ante todo el pueblo de Béjar. Cuenta la tradición más reciente que antiguas discrepancias entre la Iglesia y los representantes civiles impedían la asistencia de éstos últimos a misa, encontrándose las dos comitivas a medio camino, algo que en la actualidad ha dejado de hacerse.

Procesión del Corpus de Béjar[198]

La procesión del Corpus Christi es la más solemne de todas las procesiones que se celebran en Béjar. Esta procesión se celebra el domingo después de la

[196] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[197] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[198] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).

celebración del jueves de corpus y en ella se recuerdan dos tradiciones muy importantes:

La primera de ellas es la leyenda de "los hombres de musgo" que data de mediados del siglo XII y ha sido transmitida de padres a hijos hasta nuestros días la cual cuenta que estando Béjar bajo el poder musulmán y en tiempos de Alfonso VII de Castilla, durante la reconquista, Béjar volvió a manos de lo cristianos. Se dice que estos se reunieron en lo que actualmente se llama "finca de la centena" donde recubrieron sus ropas y armas con musgo, y así pudieron bajar hasta Béjar, en la oscuridad de la noche, sin ser vistos por los musulmanes. Al venir el día los centinelas abrieron las puertas de las murallas por donde entraron los cristianos. Los moros creyeron que eran alimañas o monstruos salieron corriendo, al darse cuenta que no lo eran, gritaron ¡traición, traición!. Desde ese día la puerta por la cual se introdujeron los cristianos y reconquistaron Béjar se le dio el nombre de "*Puerta de la traición*".

Procesión del Corpus de Béjar[199]

Según la tradición esto sucedió el 17 de junio, que coincide con Santa Marina, en honor de la cual se construyó una ermita en la finca de "La Centena". Los cristianos se apoderaron de la ciudad expulsando a los musulmanes, desde entonces el pueblo de Béjar recordó la hazaña año tras año hasta que en el siglo XIV se fundió esta celebración con la del Corpus Christi, en cuya procesión podemos ver cada año desfilar a los hombres de musgo, cabe destacar la larga cola de espera para salir vestido de musgo en la procesión, así como el gran esfuerzo que realizan los 6 hombres de musgo debido al peso de los ropajes y al calor del día.

Procesión del Corpus de Béjar[200]

La otra tradición de esta fiesta es la de recubrir la calles con tomillo haciendo una auténtica alfombra por donde pasa la procesión, quedando todo este tomillo bendecido al paso del santísimo, posteriormente las gentes lo recogían por la creencia de que este ahuyentaba los rayos de las tormentas.

[199] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[200] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).

Procesión del Corpus de Béjar[201]

Actualmente esta fiesta ha sido declarada como fiesta de interés turístico nacional. En la procesión podremos ver sobre la alfombra de tomillo a la reliquia del santísimo acompañada de todos los niños que han tomado la comunión en la ciudad, una representación de las banderas o insignias de las distintas cofradías, junto con la comitiva municipal desfilan los alguaciles, los hombres de musgo y la banda municipal. Durante el recorrido se instalan en la ciudad altares por parte de las cofradías de la ciudad, donde el Santísimo realiza diferentes paradas. En la actualidad son tres los instalados por parte de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, la Hermandad de Jesús Nazareno y nuestra Señora de las Angustias y la Seráfica Hermandad del Divino Salvador en su pasión y Nuestra Madre Dolorosa En la llegada a la plaza mayor los distintos abanderados de cada una de las cofradías hacen bailar sus banderas ante el santísimo y ante todo el pueblo de Béjar.

5.2.-Celebración del Corpus Christi en Barcelona

La celebración del día del Corpus Christi en Barcelona data del 1320[8] y se caracteriza junto con otras poblaciones de Cataluña por la realización de alfombras de flores y otros elementos naturales en las calles. Estas alfombras son realizadas por los vecinos que deciden adornar sus calles o por "collas" o cofradías que se reúnen para dar belleza a la procesión de la Custodia, ya que se entiende estas alfombras, dentro del contexto religioso, como una ofrenda la Santísimo. Son especialmente famosas las alfombras de localidades como Sitges o Villanueva y Geltrú[202].

Festividad Corpus Christi de Barcelona[203]

[201] http://www.i-bejar.com/reportajes/hombres_musgo.asp. (Consultado 16-06-2016).
[202] Videos corpus Christi de Barcelona: https://www.youtube.com/watch?v=LbwamBryaiM. https://www.youtube.com/watch?v=oX6sql63i6M. (Consultado 16-06-2016).
[203] https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. (Consultado 16-06-2016).

Festividad Corpus Christi de Barcelona[204]

El eje central de la celebración es la Procesión de la Custodia por las calles para recordar el significado que tiene para los católicos esta fiesta: la transmutación del cuerpo de Jesús en el pan y el vino en la Eucaristía. La procesión más numerosa en la ciudad Condal es la procesión de la Catedral de Barcelona pero numerosas parroquias y centros religiosos realizan pequeñas procesiones en horario diferente a la principal como la que se realiza en la explanada de entrada del Real Santuario de San José de la Montaña.

Festividad Corpus Christi de Barcelona[205]

La festividad de Corpus, que durante siglos se ha considerado la auténtica fiesta mayor de la ciudad, es una tradición que tiene más de seiscientos años de historia en Barcelona. Hoy día desfilan los elementos más representativos de la imaginería festiva de la ciudad, representada por el séquito. Además, tiempo atrás se convirtió en un modelo para muchas otras poblaciones del país. El acto principal de la celebración es la procesión, que actualmente contiene dos partes totalmente diferenciadas: la festiva, en la que el séquito popular de Barcelona, ampliado como indica el protocolo, pasea por plazas y calles del centro de la ciudad con elementos de imaginería festiva, música y danzas. La otra es la procesión del Corpus Christi de la Sede Catedral, que tiene un carácter estrictamente religioso. Hay más manifestaciones de cultura popular, como por ejemplo *L'ou com balla* o las sardanas, que están presentes en el programa festivo. Desde que la festividad de Corpus dejó de ser fiesta laboral

204 https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. (Consultado 16-06-2016).

205 https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. (Consultado 16-06-2016).

en Barcelona, la celebración traslada la procesión del jueves al domingo siguiente.

Festividad Corpus Christi de Barcelona[206]

La fiesta de Corpus Christi fue instaurada en 1262 por el papa Urbano IV y fue sobre todo a partir de 1316 cuando se extendió por toda la cristiandad a raíz de una bula del papa Juan XXII. De esta manera, se extendió por toda Europa, donde fue ganando importancia con el paso del tiempo.

En Barcelona, la celebración de Corpus, sobre todo de la procesión, el elemento más característico de la festividad, se instauró en 1320. Desde aquel momento se convirtió en la manifestación cívica, religiosa y festiva más importante de la ciudad, que al mismo tiempo ha servido de modelo -con respecto a contenidos, formas y funciones- de otras celebraciones y manifestaciones folclóricas del país: gigantes, cabezudos, bestiario, bailes de *diables* y otras danzas y músicas que hoy forman parte de nuestro patrimonio inmaterial.

Festividad Corpus Christi de Barcelona[207]

A finales de los años setenta del siglo pasado, la procesión desapareció del calendario festivo siguiendo las recomendaciones y disposiciones del Concilio Vaticano II. Pero en 1992, diversas entidades de cultura popular y tradicional y el Ayuntamiento de Barcelona decidieron recuperar una de las fiestas más antiguas y lucidas de la historia de la ciudad. Por eso potenciaron la tradición de *L'ou com balla* y restituyeron la procesión[208].

206 https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. (Consultado 16-06-2016).

207 https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. (Consultado 16-06-2016).

208 La fiesta de Corpus se instauró en el siglo XIII como exaltación del sacramento de la Eucaristía y como reacción de la Iglesia hacia las corrientes que hacían peligrar su doctrina. A

Festividad Corpus Christi de Barcelona[209]

5.3.- Corpus Christi en Valladolid

El Corpus Christi es una de las principales celebraciones católicas de la ciudad de Valladolid. Si bien su celebración siempre ha estado a la sombra del esplendor de las procesiones de Semana Santa en Valladolid, ha sabido tomar de éstas la solemnidad y elegancia que las caracteriza, lo cual, unido a la belleza de la custodia procesional de Juan de Arfe, ha hecho de esta una de las celebraciones religiosas de referencia.

Corpus Christi Valladolid[210]

Esta festividad tuvo su origen en la Edad Media y, precisamente, este año (2016) se cumple el 752 aniversario de la Institución del Corpus Christi por el Papa Urbano IV[211].

---

partir de aquel momento, se generalizó en Europa y todavía hoy, seis siglos después, es un acontecimiento religioso, social, cultural y festivo de gran trascendencia. Para más información ver: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/fiestas-y-tradiciones/festividad-de-corpus-christi. (Consultado 16-06-2016).

[209] https://www.google.es/search?q=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Barcelona&gs_l=img.12...177871.180096.0.181351.1.1.0.0.0.0.182.182.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.TJACeAtNKGg. Más imágenes del Corpus Christi de Barcelona: ver: https://plus.google.com/photos/+Esgl%C3%A9siadeBarcelona/albums/5885219337755095953#photos/+EsglésiadeBarcelona/albums/5885219337755095953. (Consultado 16-06-2016).

[210] https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Valladolid&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjkztek4dLOAhWE0hoKHSX-DKQQsAQIHw. Video Corpus Christi Valladolid; ver: https://www.youtube.com/watch?v=FIWjFwNIQVU. (Consultado 16-06-2016).

[211] http://www.canalpatrimonio.com/corpus-christi-historia-celebracion/. (Consultado 16-06-2016).

Corpus Christi Valladolid[212]

La exposición, que se exhibe en el Museo Diocesano y Catedralicio, del *'Corpus Christi'* reúne alrededor de 70 piezas especialmente singulares y traídas de lugares diversos, que son expresión de una celebración que durante mucho tiempo ha sido el principal punto de confluencia de la piedad popular. Del conjunto, una veintena de obras pertenecen al Museo Catedralicio y a la propia Catedral, pero el resto proceden de municipios como Medina del Campo, Villagarcía de Campos, Medina de Rioseco o de la propia ciudad de Valladolid, así como de monasterios y de conventos, además de colecciones particulares[213].

5.4.- Procesión del Corpus Christi en Cádiz

El Corpus Christi es una de las fiestas mayores de la ciudad desde los tiempos más remotos, pues si la celebración litúrgica se establece para toda la Iglesia universal en 1264 por el Papa Urbano IV (1261-1264) aunque ya se empezara a conmemorar en la ciudad belga de Lieja en 1246 establecida por el obispo Robert de Toronte, España fue una de las naciones que con más cariño acogió la celebración eucarística y por algo es nuestro país el afortunado poseedor de las más bellas muestras de la orfebrería mundial como son las diversas y monumentales custodias en que es paseado el Sacramento por calles y plazas españolas en la mañana o tarde primaveral del mes de junio[214].

El Corpus Christi es una de las fiestas mayores de la ciudad desde tiempos remotos. La custodia procesional, una de las mayores joyas de la orfebrería gaditana, fue labrada en 1664 por el orfebre Antonio Suárez. Mide tres metros y medio de alto y su peso es de 390 Kilogramos, siendo la más alta de España. El 'Cogollo', o custodia interior, está atribuida al orfebre de origen flamenco Enrique de Arfe, midiendo 62 centímetros, y ubicada en la capilla de cuerpo inferior. La custodia en sí está dividida en tres cuerpos:

- Cuerpo principal, o cuerpo inferior, donde se halla el anteriormente mencionado 'Cogollo'.

---

[212] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Valladolid&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjkztek4dLOAhWE0hoKHSX-DKQQsAQIHw. Video Corpus Christi Valladolid; ver: https://www.youtube.com/watch?v=FIWjFwNIQVU. (Consultado 16-06-2016).

[213] Ver más información en: http://www.archivalladolid.org/campanas/3564-exposicion-en-el-museo-de-la-Catedral. (Consultado 16-06-2016).

[214] http://institucional.cadiz.es/area/corpus%20christi/181. (Consultado 16-06-2016).

- Segundo cuerpo o intermedio, donde se encuentra una imagen de *Cristo Resucitado*.
- El tercer cuerpo o superior, que sostiene la cúpula, finalizada con una imagen alegórica de la *Fe*.

Procesión Corpus Christi Cádiz[215]

Otra parte de la custodia es el zócalo, obra de Bernardo Cientolini en 1692, y finalmente el carro, labrado en 1721 por Francisco Arena. El paso es portado a ruedas, dirigido desde el interior por ocho personas, que suelen pertenecer a la Orden Tercera de los Servitas.

Procesión Corpus Christi Cádiz[216]

[215] Ver más información en: https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFlmCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNlIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663.

[216] Ver más información en: https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFlmCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNlIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM

Acompañando a la custodia procesiona la Virgen del Rosario, patrona de Cádiz, en una de las dos ocasiones en que sale habitualmente a las calles gaditanas durante el año. Hasta finales de la década de 1980 los santos patronos, San Servando y San Germán, también procesionaban en el cortejo, hasta que una recomendación por parte del equipo que trabajó en la restauración de las imágenes desaconsejó su salida. Asimismo han dejado de procesionar los pasos correspondientes al *Lignum Crucis* y a la Santa Espina.

La Custodia, una de las mayores joyas de la orfebrería gaditana, fue labrada en 1664 por el orfebre gaditano Alfonso Suárez. Mide tres metros y medio de alto y su peso es de 390 Kilogramos, siendo la más alta de España.

Procesión Corpus Christi Cádiz[217]

El '*Cogollo*', o custodia interior, esta atribuida al orfebre de origen flamenco Enrique de Arfe, midiendo 62 centímetros, y ubicada en la capilla de cuerpo inferior.

WNIIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663.

[217] Ver más información en: https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFImCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNIIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663. Ver también monografía “Historia de Cádiz”, en: https://books.google.es/books?id=rsn2w0DsywUC&pg=PA903&lpg=PA903&dq=historia+corpus+christi+cadiz&source=bl&ots=6SQzR4HIIa&sig=r6sBx2JoBZhlU5ENzLBcRVd5il4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqseg59LOAhVCPxoKHfk5AmwQ6AEIUTAJ#v=onepage&q=historia%20corpus%20christi%20cadiz&f=false.

Procesión Corpus Christi Cádiz[218]

A lo largo de la edad moderna el Corpus Christi adquirió notable importancia entre los gaditanos. Pero fue en el siglo pasado cuando cobró los caracteres que hoy la definen. El alcalde Juan Valverde procuró que desde 1861 se solemnizasen las fiestas del Corpus con mayor pompa y diversiones públicas en la calle, de lo que se venía haciendo.

Procesión Corpus Christi Cádiz[219]

La medida tuvo éxito entre los gaditanos, que desde el primer año se volcaron a celebrar la que se llamó Velada del Corpus.

[218] Imagen procesión del Corpus. https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFlmCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNIIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663. Ver también monografía “Historia de Cádiz”, en: https://books.google.es/books?id=rsn2w0DsywUC&pg=PA903&lpg=PA903&dq=historia+corpus+christi+cadiz&source=bl&ots=6SQzR4HIIa&sig=r6sBx2JoBZhlU5ENzLBcRVd5il4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqseg59LOAhVCPxoKHfk5AmwQ6AEIUTAJ#v=onepage&q=historia%20corpus%20christi%20cadiz&f=false.

[219] Ver más información en: https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFlmCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNIIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663. Ver también monografía “Historia de Cádiz”, en: https://books.google.es/books?id=rsn2w0DsywUC&pg=PA903&lpg=PA903&dq=historia+corpus+christi+cadiz&source=bl&ots=6SQzR4HIIa&sig=r6sBx2JoBZhlU5ENzLBcRVd5il4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqseg59LOAhVCPxoKHfk5AmwQ6AEIUTAJ#v=onepage&q=historia%20corpus%20christi%20cadiz&f=false.

Procesión Corpus Christi Cádiz[220]

En nuestros días, la fiesta del Corpus es en Cádiz todo; y para ella se engalanan las calles y se cubre la carrera con toldos y se alfombran las calles con plantas aromáticas y ante el Ayuntamiento una singular alfombra de flores y serrín de colores pavimenta el centro de la plaza ayer de la Corredera de las Águilas y hoy de San Juan de Dios, centro vertebral de la ciudad vieja que, como cada año, se engalana y vibra al paso de la procesión cuando la mañana luminosa del domingo eucarístico alumbra con destellos de plata a una ciudad que es toda ella como un templo vivo ante el que discurre una elegante y suntuosa procesión que ha dado fama a una ciudad principalmente desde el siglo XVII que es cuando sale por primera vez a las calles la gran custodia del orfebre gaditano Antonio Suárez[221].

5.5.- Corpus Christi en Granada

La denominada también “Feria del corpus”, cada año, comienza el sábado a las doce de la noche con el alumbrado, encendido de las miles de bombillas de la portada, y termina el sábado siguiente con un espectáculo de fuegos artificiales. En estas fechas, la ciudad se prepara para disfrutar y vivir sus fiestas mayores, que se ordenaron por mandato real hace más de quinientos años. Granada vive la fiesta con un completo abanico de acontecimientos culturales, entre los que destacan las fiestas taurinas.

[220] Más información en: https://www.google.es/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAES3wEJ89h6Oog445Ya0wELEKjU2AQaAggDDAsQsIynCBpiCmAIAxIojRX7HY4V_1B3hF4sV-hT9HYwV-h3ZKtg42irhONc40iK_1Kr4qvCvdOBowmJB6ItK9pQQ2PfXChFkeg-vtI6mDHY7tNSXFFyMOJyhLdLFlmCeXw7adK-EsiEUeIAQMCxCOrv4IGgoKCAgBEgRYrduVDAsQne3BCRpBCgcKBWFsdGFyChIKEHBsYWNlIG9mIHdvcnNoaXAKCwoJY2F0aGVkcmFsCggKBnNocmluZQoLCglmbG9yaXN0cnkM&q=dia+de+corpus+christi&tbm=isch&ved=0ahUKEwjNl9GC5tLOAhXHzRoKHVaxChoQsw4IKg&biw=1280&bih=663. Ver también monografía “Historia de Cádiz”, en: https://books.google.es/books?id=rsn2w0DsywUC&pg=PA903&lpg=PA903&dq=historia+corpus+christi+cadiz&source=bl&ots=6SQzR4HIIa&sig=r6sBx2JoBZhlU5ENzLBcRVd5il4&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOqseg59LOAhVCPxoKHfk5AmwQ6AEIUTAJ#v=onepage&q=historia%20corpus%20christi%20cadiz&f=false.

[221] Más información en: http://institucional.cadiz.es/area/corpus%20christi/181. Video Corpus Christi Cádiz: https://www.youtube.com/watch?v=GhVaFzbFTGU.

Imágenes Corpus Christi Granada[222]

El ambiente de feria se puede disfrutar tanto de día como de noche en el recinto ferial. En la Feria de Granada, a diferencia de otras, las casetas públicas se intercalan con las privadas de modo que el visitante pueda acceder libremente y conocer el ambiente que se vive en estas fechas y en esta fiesta.
Durante la semana que dura la feria hay que destacar 2 procesiones que se pasean por toda la ciudad:

Cada miércoles de feria, a media mañana *La Tarasca*, un maniquí que se supone viste la ropa que estará de moda en esa temporada, se pasea por toda la ciudad a lomos de un fiero dragón que parece quedar rendido a sus pies. Así el secreto mejor guardado, hasta su salida, es el traje que lucirá ese día *La Tarasca*. Se puede decir que es el contrapunto pagano a la fiesta religiosa, siendo el contrapunto pagano a la fiesta religiosa.

Tarasca-Corpus Christi Granada[223]

La Fiesta grande de Granada se organiza alrededor del jueves, el Corpus Christi, día en el que toda la ciudad abarrota las calles para contemplar la procesión del Sacramento.

[222] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Granada&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj76Zf_nN_OAhWFCMAKHYZ7BGYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[223] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Granada&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj76Zf_nN_OAhWFCMAKHYZ7BGYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi Granada[224]

La fiesta grande de Granada se organiza alrededor del jueves, salida del Corpus Christi, día en el que toda la ciudad abarrota las calles para contemplar la procesión del Santísimo Sacramento del altar. El domingo de la semana siguiente a la festividad del Corpus se celebra una pequeña procesión en los alrededores de la Catedral, es la llamada *Octava del Corpus*[225].

Corpus Christi Granada[226]

5.6.- Procesión del Corpus Christi en Madrid

La celebración tuvo mucha repercusión en la capital desde el siglo XIII. Su procesión fue una de las más afamadas en la capital debido a su paso por la Puerta del Sol. Fue conocida por ser la única en la que participaban los propios reyes. Su recorrido a través de la Calle de Carretas era muy famosa.

Corpus Christi Madrid[227]

[224] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Granada&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj76Zf_nN_OAhWFCMAKHYZ7BGYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[225] Ver más información en: http://www.granadatur.com/corpus/. https://diocesisgranada.wordpress.com/2012/06/05/celebracion-del-corpus-christi-en-la-diocesis-de-granada/. (consultado 11-02-2016)

[226] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Granada&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj76Zf_nN_OAhWFCMAKHYZ7BGYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[227] Ver más información en:

Las procesiones antiguamente se acompañaban de las *procesiones de Minerva*. Paulatinamente, la fiesta del Corpus fue perdiendo importancia con el transcurso de los siglos en Madrid, aunque aún se realiza la procesión con la custodia que recorre los puntos neurálgicos del casco histórico de la ciudad.

Corpus Christi Madrid[228]

Estamos ante una festividad de "gran arraigo folklórico como es el *Sosticio de verano*, que la impregna de multitud de ritos de carácter pagano con bastantes referencias de tipo carnavalesco". Por otro lado, además de ese significado religioso y de elementos paganos, la Fiesta del Corpus, al ser tan masiva, ejercía diferentes papeles sociales[229].

Corpus Christi Madrid[230]

La procesión del Corpus es "un reflejo del orden social que interesaba mantener, profundamente jerarquizado. Cada clase social ocupa el lugar que le

https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Madrid&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjW_MTVoN_OAhUpKMAKHfVdCtQQsAQIHA.(consultado 11-02-2016)

[228] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Madrid&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjW_MTVoN_OAhUpKMAKHfVdCtQQsAQIHA. (consultado 11-02-2016)

[229] Para más información sobre el origen, evolución del Corpus Christi, ver: VALIENTE TIMÓN, S. "La fiesta del "Corpus Christi" en el Reino de Castilla durante la Edad Moderna", en *Ab Initio*, nº 3, 2011, pp. 45 y ss. Así también, ver: VIZUETE MENDOZA, José, "Teología, liturgia y derecho en el Origen de la Fiesta del Corpus Christi", en *La Fiesta del Corpus Christi,* Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, Colección Estudios, 2002, pp. 11y ss. CARO BAROJA, Julio, "La Fiesta del Corpus", en *Ídem*, *El Estío Festivo: Fiestas Populares de Verano*, Madrid, Taurus, 1984, pp. 51-y ss.

[230] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Madrid&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjW_MTVoN_OAhUpKMAKHfVdCtQQsAQIHA. (consultado 11-02-2016)

corresponde. Los más poderosos están más cerca del Santísimo, mientras que los más débiles se encuentran alejados". Estamos ante una fiesta en la que "lo lúdico y profano, además de lo religioso, está presente en la fiesta"[231].

5.7.- Corpus Christi en Sevilla

Los primeros datos sobre la celebración del Corpus Christi en la ciudad de Sevilla se remontan a 1426, pero es a partir del siglo XVI y de la Contrarreforma cuando va a alcanzar mayor esplendor hasta convertirse en la principal fiesta del calendario hispalense.

Corpus Christi Sevilla[232]

Trasladada la Solemnidad litúrgica al domingo infraoctava para todas las Diócesis de España, la Catedral de Sevilla ha mantenido la procesión en el jueves tradicional, día que es declarado fiesta local por el Ayuntamiento.

Por un recorrido establecido desde el siglo XVI, adornado profusamente a instancias municipales y particulares, se desarrolla la procesión matinal en la que participan todas las cofradías, grupos piadosos y congregaciones religiosas de la ciudad, academias, colegios profesionales, cuerpo consular, representaciones militares, Universidad de Curas Párrocos, Tribunal Eclesiástico, Cabildo Catedralicio, arzobispo y las más altas instituciones civiles: Gobierno, Ayuntamiento y Diputación.

Corpus Christi Sevilla[233]

[231] VALIENTE TIMÓN, S. "La fiesta del "Corpus Christi",…ob. cit. pp. 45 y ss.
[232] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Sevilla&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjopbbEpd_OAhWMJ8AKHeZWAtEQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)
[233] Ver más información en:

Como es tradición en España y América, anteceden al Santísimo Sacramento diversas efigies de santos relacionados con la ciudad, constituyendo un cortejo larguísimo de modo que el Ayuntamiento dispone sillas de alquiler para que los fieles puedan presenciarlo cómodamente.

La Eucaristía procesiona en un magnífico monumento de plata, la custodia, obra de Juan de Arfe y Villafañe ejecutada entre 1580 y 1587 en estilo renacentista.

Corpus Christi Sevilla[234]

Durante los días de la infraoctava, se celebran en la Catedral funciones vespertinas en las que los Seises de Sevilla ejecutan sus danzas en la presencia del Santísimo Sacramento solemnemente expuesto. También es tradición la procesión del *Corpus Chico*, que se celebra el domingo de infraoctava, en la parroquia de Santa Ana del popular barrio de Triana.

Corpus Christi Sevilla[235]

Otras procesiones parroquiales se han añadido más recientemente en el mismo domingo del Corpus Christi o en fechas cercanas, aunque no todas con cadencia fija, como las de la Magdalena, San Isidoro, el Sagrario, la Milagrosa, San Vicente, San Julián, etc.

---

https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Sevilla&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjopbbEpd_OAhWMJ8AKHeZWAtEQsAQIFA.
(consultado 11-02-2016)

[234] Ver más información en:
https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Sevilla&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjopbbEpd_OAhWMJ8AKHeZWAtEQsAQIFA.
(consultado 11-02-2016)

[235] Ver más información en:
https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Sevilla&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjopbbEpd_OAhWMJ8AKHeZWAtEQsAQIFA.
(consultado 11-02-2016)

Corpus Christi Sevilla[236]

Esta fiesta en Sevilla, como la Semana Santa, es muy bien acogida, no sólo en la capital sino también en algunos pueblos como Carrión de los Céspedes en el que su Patrona, la Virgen de Consolación, sale de Ermita de Nuestra Señora de Consolación, para ir a la Iglesia de San Martín.

5.8.- Corpus Christi en Tarragona

La festividad del Corpus en la ciudad de Tarragona se ha celebrado de manera ininterrumpida desde el siglo XIV, concretamente se tiene constancia desde el año 1357 a instancias del arzobispo Sanç López de Ayerbe. Contiene algunos de los elementos estructurales más representativos de la celebración en Cataluña, como *l'ou com balla* -el huevo danzante sobre el surtidor de la fuente del claustro de la Catedral-, los toques de campanas, el oficio religioso, la procesión encabezada por el Cortejo Popular propio de esta jornada y presidida por la custodia, y las tortas de cerezas.

Corpus Christi Tarragona[237]

En la actualidad, el conjunto de los elementos patrimoniales del Corpus desfila en las Fiestas de Santa Tecla, los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre. También se pueden contemplar de manera permanente en la Casa de la Fiesta de Tarragona, edificio que los alberga, conserva y expone.

[236] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+Sevilla&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjopbbEpd_OAhWMJ8AKHeZWAtEQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[237] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Tarragona&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiquZWtp9_OAhVGHxoKHTTZDHAQsAQIGA. (consultado 11-02-2016) Ver video del Corpus Christi de Tarragona 2012 en: https://www.youtube.com/watch?v=lx4h2XgPe00. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi Tarragona[238]

La Misa y posterior procesión del Corpus Christi es una propuesta aprobada por Benedicto XVI, que se inscribe en el calendario del Año de la Fe, que incluía, en el día del Corpus Christi, un particular momento de adoración eucarística presidida por el *Pape en comunión* con todos los pastores del mundo[239].

Corpus Christi Tarragona[240]

L´*ou com balla* -el huevo danzante sobre el surtidor de la fuente del Claustro de la Catedral de Tarragona[241]

5.9.- Fiesta del Corpus Christi en Valencia

La fiesta del Corpus Christi, ha sido y está considerada como la *Festa Grossa* "Fiesta Grande" de la capital, desde el último tercio del siglo XIV hasta finales del siglo XIX. Actualmente es Bien de Interés Cultural Inmaterial por

[238] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Tarragona&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiquZWtp9_OAhVGHxoKHTTZDHAQsAQIGA. (consultado 11-02-2016)

[239] Para más información al respecto, ver: http://www.arquebisbattarragona.cat/index.php?lang=esp&arxiu=fitxa_4vents&idnoticia=12940&id=&id_subfamilia=.Más información sobre el Corpus Christi y los cantos que se desarrollan, ver: http://webfacil.tinet.cat/usuaris/scoactgn/2001-06-17_-_Corpus_Christi_20120226212059.pdf. (consultado 11-02-2016)

[240] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Tarragona&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiquZWtp9_OAhVGHxoKHTTZDHAQsAQIGA. (consultado 11-02-2016)

[241] *L´Ou com Balla* en el Claustro de la Catedral de Tarragona, se inicia el año 1936. Ver más información en: http://imatgesdetarragona.blogspot.fr/2011/06/corpus-lou-com-balla.html. (consultado 11-02-2016)

parte del *Consell* de la Comunidad valenciana a través del Decreto 92/2010, de 28 de mayo[242].

Desde la institución de la fiesta, se celebraba una procesión, pero en un principio era de las llamadas claustrales, por celebrarse dentro de las Iglesias. El obispo de Valencia (1348 - 1356) Hugo de Fenollet, el 4 de junio de 1355 promueve, de acuerdo con el cabildo Catedralicio, los jurados de la ciudad, el justicia y prohombres de Valencia, la creación de una procesión que recorriese las calles de la ciudad.

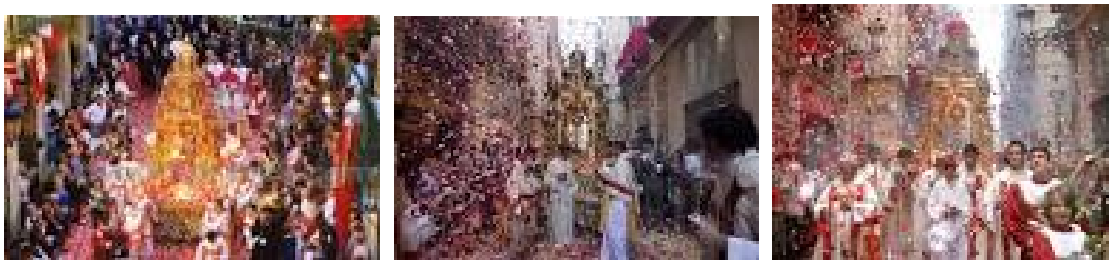

Procesión Corpus Christi de Valencia[243]

Al año siguiente, en 1356 ante el sitio de Valencia por Pedro I de Castilla, se suspendió la procesión (habiéndose celebrado sólo una) y se decidió que cada año se celebraría en una parroquia.

Procesión Corpus Christi de Valencia[244]

El pregón de esta primera procesión, donde se disponía tanto la procesión como su recorrido, con inicio en la Catedral, consta en el Manual del Consell, y

242 http://ipce.mcu.es/MC/PatrimonioInmaterial/mapasportada/port-pi-comval-10.html. (consultado 11-02-2016) Para más información ver: http://www.unesco.org/culture/ich/doc/celebration_doc/00092.pdf. BOE nº 147, de 17 de junio de 2010. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-9635. Es importante ver el Anexo del Decreto de 2010 en el que se contienen los datos sobre el "bien objeto de la declaración". (consultado 11-02-2016)

243 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

244 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

fue dispuesto por los jurados el 8 de agosto de 1416. En el citado bando se pedía a los vecinos que adornasen sus casas, limpiaran las calles que se recorría y echaran hierbas aromáticas en homenaje al Santísimo.

Procesión Corpus Christi de Valencia[245]

En 1372, siendo obispo el cardenal Jaime de Aragón, nieto de Jaime II de Aragón y primo hermano de Pedro IV "*El Ceremonioso*", resurge y a partir de ese momento la festividad va tomando auge y solemnidad, añadiéndose la música de la época, bailes o danzas de las cuales hoy algunas aún perduran, y la participación de los gremios con sus banderas y llevando una vela de ocho onzas cada persona de cada gremio.

Adquirieron en esa época fama y renombre tanto la fiesta del Corpus Christi, que se extendió rápidamente tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, como las Rocas. "*Las Rocas*", carros triunfales centenarios que desfilan en la procesión de Valencia.

Procesión Corpus Christi de Valencia[246]

La majestuosidad y esplendor de la procesión llevó a que importantes personajes históricos la presenciaran en algún momento de su vida o pidieran que se representara para algún acontecimiento importante: así Blanca de Aragón en 1401 hizo que se repitiera, Martín el Humano y la reina Juana de

245 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

246 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Sicilia la presenciaron; Fernando de Antequera hizo que se representara en su coronación como rey de Aragón en Zaragoza, en 1414, en 1415 es el Papa Luna quien asiste a la misma, en 1427 Alfonso el Magnánimo, en 1466 la presencia el rey Juan II de Aragón, los Reyes Católicos en 1481, en 1501 la reina Juana de Nápoles, en1528 el emperador Carlos V, en enero de 1585 por Felipe II, en1612 por el Felipe III con motivo de sus bodas reales, el Príncipe de Angulema en 1815, Fernando VII en 1827, la reina Isabel II con el futuro Alfonso XII en 1858, en 1888 la presenció Alfonso XIII y de nuevo finalmente en el año 1893 con motivo del primer Congreso Eucarístico Nacional.

Procesión Corpus Christi de Valencia[247]

Hasta 1506 se celebraba la procesión por la mañana pero, en ese año se acordó que se hiciese por la tarde. Posteriormente Carlos II, en 1677, intentó cambiarlo nuevamente pero el Consistorio protestó y ese mismo año volvió a instaurarse por las tardes.

La participación de los gremios en la procesión fue constante hasta 1835. Tras la desamortización de Mendizábal en1836. La supresión de muchas comunidades religiosas que participaban se inició el declive de la procesión; si bien el vacío dejado por gremios y órdenes religiosas, lo llenaron las instituciones de beneficencia y caridad como el Real Colegio de Huérfanos de San Vicente Ferrer, la Casa de la Beneficencia, el Asilo de San Juan Bautista, etc.

Con la proclamación de la II República, la fiesta se limitó al interior de las iglesias, haciéndose así desde 1931 hasta 1935. Tras la guerra civil, los ayuntamientos franquistas, hicieron caso omiso de esta tradición valenciana, recuperando solamente su parte religiosa y quedando representada por "*les Banderoles*", "*els Gegants i els Nanos*", "*els Cirialots*", "*los Apóstoles*", "*los Evangelistas*" y pocos personajes más.

Ya en la década de 1950 hasta 1960, un grupo de valencianos va recuperando personajes y se llega a la formación del Grupo de Mecha y a la continuación de la *Asociación Amics del Corpus de la Ciudad de Valencia*, retomando el esplendor inicial de la Procesión del Corpus.

247 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Procesión Corpus Christi de Valencia[248]

Desfilan en solemne procesión 300 personajes bíblicos, desde Noé -llamado por los valencianos "*l'agüelo Colomet*"- hasta la reina de Saba: los *profetas, Josué, Jacob, las doce tribus de Israel, Moisés y Aarón con las tablas de la ley, el Arca de la Alianza, Sansón o los exploradores de la tierra prometida, el Ángel Custodio de la ciudad de Valencia, San Juan Bautista, los apóstoles, los cuatro evangelistas, las águilas de Patmos*, *Santa Margarida*, *Sant Jordi* y *'els cirialots'* (24 prohombres de la ciudad disfrazados con barba blanca), hasta llegar a su fin con la custodia. La custodia, una pieza barroca de 4 metros de altura, 600 kilos de plata y cinco de oro, perlas y piedras preciosas, que está flanqueada por *'los mancebos'*, seis jóvenes ataviados con ropa de terciopelo y seda a la usanza del siglo XVI.

Procesión Corpus Christi de Valencia[249]

El *'Capellà de les Roques*' invitando a los ciudadanos el domingo por la mañana a participar en la procesión del Corpus Christi.

248 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016) Ver video sobre la procesión del Corpus Christi en Valencia en: https://www.youtube.com/watch?v=txhGVgFNHzs. (consultado 11-02-2016)

249 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016) Para ver la trascendencia que puede tener la declaración de Bienes de Interés Cultural Inmaterial, ver: RAMÓN FERNÁNDEZ, F. "La dinamización en el ámbito turístico mediante la puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural Inmaterial", en *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, Volumen 3, nº 1, 2016, pp. 36 y ss. Así también, ver: "El Corpus Christi en Valencia. La fiesta de las Fiestas", en *Revista de Patrimonio Cultural Valenciano*, nº 2, 2010.
http://es.slideshare.net/penyaramiro/abante-2-castellano. (consultado 11-02-2016)

Procesión Corpus Christi de Valencia: "*Capellà de les Roques*"[250]

Durante la mañana del domingo se realiza una cabalgata previa, denominada *Cabalgata del Convite*, la comitiva va encabezada por la Real Señera Valenciana. Un figurante disfrazado de capellán, sobre un caballo, va durante todo el recorrido recitando el pregón e invitando, en valenciano, a todos los ciudadanos para que participen en los festejos de por la tarde[251].

Junto al capellán, se interpretan distintos cuadros bíblicos y danzas típicas valencianas como *'La moma y els momos'*, poniendo fin a la cabalgata la denominada "*degollà*", que representa a los soldados de Herodes en su macabro encargo de asesinar a los Inocentes[252].

El *baile de los Nanos y Gigants*[253]

5.10.- El Corpus Christi en Torrelaguna- Madrid

Sin ser declarada de Interés Turístico Nacional ni Regional, la fiesta del Corpus en Torrelaguna va cobrando fuerza. Las calles se engalanan con pasillos florales, se celebra la Santa Misa y después, en la procesión se traslada la

250 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016) Para ver la trascendencia que puede tener la declaración de Bienes de Interés Cultural Inmaterial, ver: RAMÓN FERNÁNDEZ, F. "La dinamización en el ámbito turístico mediante la puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural Inmaterial", en *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, Volumen 3, nº 1, 2016, pp. 36 y ss. Así también, ver: "El Corpus Christi en Valencia. La fiesta de las Fiestas", en *Revista de Patrimonio Cultural Valenciano*, nº 2, 2010.
http://es.slideshare.net/penyaramiro/abante-2-castellano. (consultado 11-02-2016)

251 Para más información, ver: BUENO TÁRRAGA, B. *La procesión del Corpus Christi de Valencia*, 2016, ver texto íntegro en: http://archivos.funjdiaz.net/digitales/buenotarrega/bbt2016_corpus_christi.pdf. (consultado 11-02-2016)

252 Para más información al respecto ver: http://www.lovevalencia.com/cabalgata-del-convite-en-el-corpus-christi-de-valencia.html. (consultado 11-02-2016)

253 https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+de+Valencia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjmqMbk8N_OAhXrDcAKHV8EAp4QsAQIFA. (consultado 11-02-2016) Ver video sobre la procesión del Corpus Christi en Valencia en: https://www.youtube.com/watch?v=txhGVgFNHzs. (consultado 11-02-2016)

Custodia por el pueblo, recorriendo los diferentes altares colocados por las Asociaciones y Hermandades del lugar.

Corpus Christi Torrelaguna[254]

Una fiesta religiosa que corría a cargo de la Parroquia y la Cofradía del Santísimo Sacramento y nuestra Señora del Rosario, y en la que se celebraba misa, procesión y completas, tanto el día del corpus (jueves) como el domingo infraoctava (el domingo siguiente) y la octava del corpus (el domingo de la semana siguiente).

La cofradía estaba formada por agricultores y vitivinicultores, debido a la importancia del cultivo de la vid en Torrelaguna hasta el S. XIX, momento en el que las viñas quedaron arrasadas por la epidemia de la filoxera. Dicha hermandad fue refundada en 1831 y continuó su actividad hasta la guerra civil, contienda en la que desapareció la custodia que según varios historiadores fue donada por Melchor de Liñan (virrey de Perú y natural de Torrelaguna) y que pesaba media arroba de plata (unos 8 kg).

Con la fundación de la hermandad de la Antigua Hermandad del Santísimo Sacramento y Cristo del Perdón, en el año 2013, y gracias a la colaboración de los distintos párrocos que han pasado por la villa, el Ayuntamiento, resto de hermandades, cofradías, asociaciones y vecinos, este espectáculo floral es una realidad cada domingo posterior al Corpus Christi.

[254] http://www.torrelagunaweb.es/fotosalbum/2015_06_procesion_corpus/album/. (consultado 11-02-2016)

Procesión Corpus Christi Torrelaguna[255]

5.11.- Corpus Christi en Lagartera-Toledo

Ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha en 2007, por la belleza de las telas labradas con sus ricos bordados artesanos, hechos a mano, colgados de las fachadas y adornando las puertas de las casas convertidas en altares, en las calles por donde pasa la procesión de la Eucaristía. Las labores y bordados de Lagartera son una de las artesanías más únicas, espectaculares y vistosas de toda Castilla-La Mancha. En el Corpus Christi de la localidad se despliegan en un alarde de colores, formas y dibujos, no sólo en los trajes regionales de lagarterano y lagarterana, sino en los altares que se preparan en las puertas de las casas.

Corpus Christi Lagarterana[256]

La Custodia de Lagartera sigue el mismo recorrido desde el siglo XIII, desde la Iglesia del Salvador por la Corredera de los Toros, calle de Alonso Herrero, Real, Curato y Plaza del Comercio y de la Iglesia, regresando al templo. A su paso, altares artesanales con manteles, pañuelos, colchas, y todo tipo de tejidos con bordado de lagartera, algunos conservados en las familias desde el s. XVI. Completados además con manojos de albahaca, de hinojo, de hierbabuena, que impregnan el aire con sus aromas[257].

[255] http://www.torrelagunaweb.es/fotosalbum/2015_06_procesion_corpus/album/. (consultado 11-02-2016)

[256] Video de Corpus Christi de Laguna de Negrillos-León en: https://www.youtube.com/watch?v=kgR2HyZjbLc. https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Lagartera+(Toledo)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwj_9frwgeDOAhUBKcAKHRBQAG4QsAQIMA. (consultado 11-02-2016)

[257] Más información en: http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/corpus-christi-de-lagartera-8277/descripcion-de-la-fiesta/. (consultado 11-02-2016)

Altares artesanos Corpus Christi de Lagartera-Toledo[258]

5.12.- Corpus Christi en Laguna de Negrillos-León

La fiesta del Corpus Christi de Laguna de Negrillos[259], declarada "*Fiesta interés turístico provincial y regional*" de gran raigambre entre sus gentes, destaca ante todo por su peculiar procesión. Es esta una celebración que parece haber permanecido ajena al transcurrir de los años y en la que se mezclan la luz y el color, lo sagrado y lo profano, la tradición y el mito, el firme taconear de un arrogante San Sebastián y el caminar descalzo de un humilde San Juan Bautista, que hacen de ella un evento de gran valor antropológico y cultural[260].

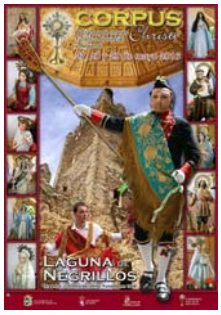

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[261]

Sus comienzos, de difícil precisión, se enmarcan entre los siglos XVI y XVII, siendo organizada a partir de 1648 por la Cofradía del Señor Sacramentado. Su origen como representación en un día festivo de una "moralidad" o "auto sacramental" hacen que esta procesión sea una huella viva de lo que fueran los primeros pasos de teatro español y que aun hoy podemos admirar con todo rigor, como lo manifiesta el tradicional uso de las caretas.

---

[258] Más información en: http://www.turismocastillalamancha.es/fiestas/corpus-christi-de-lagartera-8277/descripcion-de-la-fiesta/. (consultado 11-02-2016)

[259] Portal Oficial de la Oficina de Turismo de la Junta de Castilla y León, Corpus Christi, ver. http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/fiestas/corpus-christi-laguna-negrillos. (consultado 11-02-2016)

[260] Para más información ver: http://leonocio.es/event/corpus-cristi-en-laguna-de-negrillos/. (consultado 11-02-2016)

[261] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[262]

En el Archivo Diocesano de León no hay ningún documento referente a la Cofradía del Santísimo Sacramento. En la localidad, el párroco niega que los haya. El mayordomo de la Cofradía, entrevistado, desconoce que haya Reglamento de la Cofradía[263].

En el Sínodo celebrado en Astorga, entre los días 23 y 26 de junio de 1890, por el obispo D. Juan B. y Vallespinós (impreso en Astorga, 1891, por la Imp. de la Viuda e Hijos de López) se lee: *Constitución 21. 398, VI:*

> *"Quedan prohibidas todas las acciones que desdigan de la majestad del culto, como ir personas disfrazadas o con trajes diferentes del país, representando personajes del Antiguo Testamento, y á este modo cualesquiere otros".*

Es decir, prohíbe una especie de Apostolado, pero con personajes del Antiguo Testamento. Quiere esto decir, dado que no es un mandato general que se repita en otros obispados de Castilla y León, que se daría en más pueblos de la diócesis asturicense. Evidentemente en Laguna de Negrillos nunca se cumplió por pertenecer a la diócesis de León, aunque muy próxima a los límites de Astorga.

Sólo hay una leyenda para el Día del Voto: Cuenta que haciendo unas obras en el arrabal de la localidad, un albañil al picar se encontró con una imagen de la Virgen con el Niño. Creyendo que era un milagro, decidieron construirle una iglesia y decirle una misa anual. Pero llegó una fuerte sequía que presagiaba el hambre y la pérdida de todo, por lo que rogaron a la Virgen que les enviara el agua necesaria, cosa que ocurrió en abundancia. Desde ese día se hizo el Voto de la Villa de dedicarle un día de fiesta con danzas[264].

---

[262] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[263] Toda la organización festiva corresponde a la Cofradía del Santísimo Sacramento y, en concreto, a su Mayordomo y Junta Directiva, formada por dos Jueces y cuatro cofrades.

[264] Lagunas de Negrillos-Corpus Christi. El apostolado. Ver texto íntegro en: http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/mascaradas/fichas/leon/06%20LE%20LAGUNA%20DE%20NEGRILLOS.pdf. (consultado 11-02-2016)

En esta fiesta instituida en honor al Santísimo Sacramento siendo este su verdadero protagonista es, sin embargo, la actuación de San Sebastián la que atrae mayor atención.

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[265]

San Sebastián, es el personaje protagonista de la procesión, representa al centurión romano (S. III d.C.) que por su fe cristiana fue martirizado. Sin embargo, causa extrañeza su anacrónica vestimenta y caminar militar que pueden encontrar su explicación en las adaptaciones, a personajes españoles de la época, que se hicieron en el teatro moderno de los personajes históricos y bíblicos.

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[266]

En su recorrido trata de negar al público su fe cristiana, que finalmente reconoce cuando realiza una venia con la cara descubierta ante el Santísimo tras lo cual se va presuroso. Siguiendo sus pasos e intercalados con las imágenes van los Apóstoles (excepto Judas Iscariote), San Miguel, San Juan Bautista, San Juan Evangelista y Jesucristo. Junto a ellos, los danzantes representan, según la tradición, ángeles que custodian la Sagrada Forma y a la que nunca dan la espalda.

[265] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[266] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[267]

Los actos centrales son celebrados en la plaza del Santísimo Sacramento, los cuales son: La Venia, realizada por San Sebastián de cara al público menospreciando el altar, el baile de Las Vueltas de los danzantes en honor al Señor y la presentación y veneración del Santísimo Sacramento.

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[268]

Los santos que procesionan en orden de salida: San Sebastián, San Matías, imagen de Santa Teresa, San Simón, imagen de La Milagrosa, San Tadeo, imagen del Niño Jesús, Santiago, imagen de Santa Marina, San Mateo, imagen de San Antonio, Santo Tomás, imagen de la Virgen de Fátima, San Bartolomé, imagen de San Isidro Labrador, San Miguel, imagen de la Virgen del Carmen, San Felipe, imagen de la Virgen del Rosario, San Juan Bautista, imagen de la Inmaculada Concepción, San Andrés, imagen del Sagrado Corazón de María, San Pedro, imagen del Sagrado Corazón de Jesús, Santiago “El Menor”, Jesucristo y San Juan Evangelista. Junto a todos ellos, los 8 danzantes, abriendo paso, 2 birrias que representan el diablo y cerrando el cortejo procesional el Santísimo Sacramento, la Corporación Municipal del Ayuntamiento y vecinos.

[267] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[268] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[269]

La procesión es celebrada cada año el domingo de la semana del Jueves de Corpus Christi con lugar de salida en la Iglesia de San Juan Bautista a las 12 horas del mediodía[270].

Corpus Christi de Laguna de Negrillos[271]

5.13.- Celebración del Corpus en Priego-Córdoba

La celebración del Corpus debió iniciarse en Priego de Córdoba[272] a mediados del siglo XVI y seguramente fue promovida por San Juan de Ávila, que había escrito un tratado titulado *Del Santísimo Sacramento* y que entre 1525 y 1569 desarrolló una intensa labor como predicador en Andalucía, especialmente en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén. En Priego encontró el apoyo del licenciado Marcos López, Vicario de las Iglesias de la localidad y fundador del Colegio de San Nicasio, que asumió la organización anual de la fiesta.

Corpus Christi de Priego-Córdoba[273]

[269] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[270] Para ver la descripción de la fiesta y características de los personajes festivos, ver: http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/mascaradas/fichas/leon/06%20LE%20LAGUNA%20DE%20NEGRILLOS.pdf. (consultado 11-02-2016)

[271] Más información en: https://www.google.es/search?q=imagenes+Corpus+Christi+en+Laguna+de+Negrillos+(Le%C3%B3n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjp7K-50eHOAhVrLcAKHbsjDEMQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[272] Información en: http://www.priegodecordoba.es/agenda/corpus-christi-2016. (consultado 1102-2016)

[273] Ver más imágenes del Corpus Christi de Priego-Córdoba en:

La celebración debió adquirir en pocos años un auge extraordinario, ya que a principios del siglo XVII se citaba a Priego como "señaladísimo lugar en esta gran devoción". La fiesta formaba parte, junto a la de la Inmaculada y el Santo Entierro, de las que se financiaban a expensas del Ayuntamiento, que nombraba cada año a varios diputados para que la organizaran con la mayor pompa y esmero. Así, en 1820, el nuevo Ayuntamiento, de signo liberal, elabora un presupuesto en el que se destinan a la fiesta 4400 ducados, cantidad muy superior a las que se asignan a las demás fiestas de financiación pública.

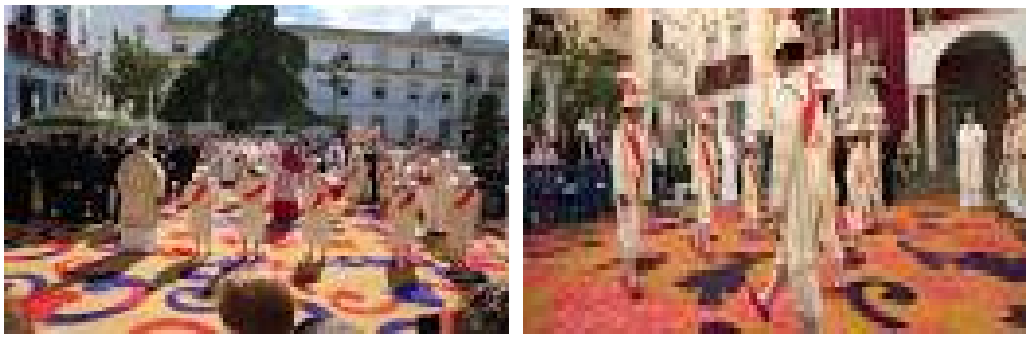

Corpus Christi de Priego-Córdoba[274]

Actualmente, el popular barrio de la villa, acoge sus fiestas populares, y el pueblo entero se engalana para la ocasión, saliendo por la mañana la procesión del Corpus, acompañado de representaciones de todas las hermandades, niños de comunión, autoridades locales y la banda sinfónica municipal de Priego[275].

https://www.google.es/search?q=Imagenes+Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+en+Priego+%28C%C3%B3rdoba%29&hl=es&gbv=2&oq=Imagenes+Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+en+Priego+%28C%C3%B3rdoba%29&gs_l=heirloom-serp.3..30i10.4439.6173.0.6684.9.9.0.0.0.0.124.841.4j5.9.0....0...1ac.1.34.heirloom-serp..1.8.742.MvQ05aylAtU. (consultado 11-02-2016)

[274] Ver más imágenes del Corpus Christi de Priego-Córdoba en: https://www.google.es/search?q=Imagenes+Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+en+Priego+%28C%C3%B3rdoba%29&hl=es&gbv=2&oq=Imagenes+Celebraci%C3%B3n+del+Corpus+en+Priego+%28C%C3%B3rdoba%29&gs_l=heirloom-serp.3..30i10.4439.6173.0.6684.9.9.0.0.0.0.124.841.4j5.9.0....0...1ac.1.34.heirloom-serp..1.8.742.MvQ05aylAtU. (consultado 11-02-2016)

[275] Ver más imágenes del Corpus Christi de Priego-Córdoba en: www.cordobaturismo.es/es/.../corpus-christi-en-priego-de-cordoba. (consultado 11-02-2016)

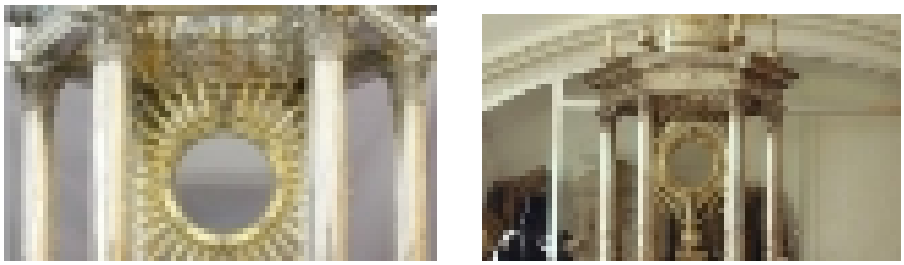

Custodia procesional del corpus Christi Priego de Córdoba[276]

5.14.- Procesión del Corpus Christi en San Vicente de Alcántara-Badajoz

La festividad del Corpus Christi en San Vicente de Alcántara, al noroeste de la provincia de Badajoz, es una festividad religiosa que ha sido declarada el año 2011 Fiesta de Interés Turístico de Extremadura[277]. Tiene una significación especial a comienzos de la década de los 80, cuando un grupo de vecinos de la calle Cervantes, popularmente conocida como "*Calle Larga*", decide engalanar con motivos florales ese tramo del recorrido procesional que más tarde realizará bajo palio la custodia con el Cuerpo de Cristo. Posteriormente se unirán vecinos de otras calles por donde discurre también el recorrido procesional; quienes, sumándose a los diversos grupos que se van formando por zonas y otros muchos ciudadanos de distintas calles por donde no transita la procesión, contribuyen a que la celebración sea un referente ineludible en el calendario festivo de la localidad.

Alfombras Corpus San Vicente de Alcántara[278]

Con el paso de los años se van aglutinando nuevas ideas por parte de los ciudadanos sanvicenteños y los adornos florales en las calles que forman el recorrido de la procesión dan paso a la realización desde la tarde anterior a la celebración y a lo largo de toda la madrugada de dibujos de serrín de corcho y madera que anualmente donan los industriales locales de ambos sectores, teñido en los días previos a la celebración, hasta formar alfombrillas con motivos multicolores en la calzada por donde pasará la procesión.

---

[276] Corpus Christi de Priego de Córdoba, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico: http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/productos_divulgativos/selecciones_tematicas_patrimonio_cultural/corpus_andalucia.html. (consultado 11-02-2016)

[277] Ver más información en: http://senderuelos.blogspot.fr/2015/05/corpus-christi-san-vicente-de-alcantara.html. (consultado 11-02-2016)

[278] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+San+Vicente+de+Alc%C3%A1ntara+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiBpenR1uHOAhVIOMAKHcXKBOAQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

Alfombras Corpus San Vicente de Alcántara[279]

Los vecinos de San Vicente, decoran las calles con vistosas alfombras, realizadas con *virutas de corcho y serrín*. Es una tarea muy laboriosa, durante varios días y hasta los instantes previos a la procesión del Corpus. El resultado es espectacular, es un trabajo de horas que dura apenas unos minutos.

Varios días antes, colorean las virutas con llamativos tintes de vistosos colores, es un trabajo bastante duro. El día anterior dibujan con tizas los diseños de las alfombras en las calles, y la misma madrugada del domingo realizan las alfombras.

Resulta muy interesante llegar a la fiesta el domingo por la mañana temprano, mucho antes de la procesión, para poder contemplar y admirar la elaboración de las alfombras. Se trabaja por grupos de vecinos en cada calle o barrio, y se distribuyen las tareas según las habilidades, hay trabajo para todos, mayores y pequeños, que colaboran con mucha ilusión[280].

Alfombras Corpus San Vicente de Alcántara[281]

Alfombras Corpus San Vicente de Alcántara[282]

[279] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+San+Vicente+de+Alc%C3%A1ntara+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiBpenR1uHOAhVIOMAKHcXKBOAQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

[280] Ver más información en: http://senderuelos.blogspot.fr/2015/05/corpus-christi-san-vicente-de-alcantara.html. (consultado 11-02-2016) Ver video del Corpus Christi en: https://www.youtube.com/watch?v=64V2BrHvlNs. Más información sobre el Corpus en: http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/monograficos/corpus-christi-san-vicente-alcantara_939967.html. (consultado 11-02-2016)

[281] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+San+Vicente+de+Alc%C3%A1ntara+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiBpenR1uHOAhVIOMAKHcXKBOAQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

La Hermandad Infantil de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén, Jesús Resucitado y Santísimo Sacramento de San Vicente de Alcántara saca su tercer Titular y el más importante a la calle, el Paso de Jesús Sacramentado. Los vecinos de la localidad salen en la tarde del sábado para plasmar sus dibujos en el asfalto de la calle, que después son rellenos con serrín de colores formando unas bellas alfombras con motivos religiosos y flores. Por estas alfombras pasa la procesión del Santísimo. Es el mayor orgullo para los sanvicenteños dar gracias al señor con estos dibujos que tantas horas, días e incluso meses se llevan preparando para que el Señor los pies. A su paso por las calles, va acompañado de los Estandartes de las distintas Cofradías, Hermandades y Asociaciones de la Parroquia y niños de primera comunión, realiza siete paradas en su recorrido en siete altares decorados para la ocasión donde se reza una oración, esta fiesta está declarada de Interés Turístico Regional[283].

Alfombras Corpus San Vicente de Alcántara[284]

5.15.- Procesión del Corpus Christi en Valenzuela-Córdoba

Las fiestas del Corpus Christi en Valenzuela[285] destacan por los bonitos bordados de los balcones y fachadas de las casas, la elaborada floristería en aceras y calzadas, la gran cantidad de altares esparcidos por las calles, y sobre todo las alfombras, con la peculiaridad de que son de serrín tintado. La fiesta se celebra el domingo siguiente al jueves del Corpus.

Corpus Christi de Valenzuela[286]

[282] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+San+Vicente+de+Alc%C3%A1ntara+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiBpenR1uHOAhVlOMAKHcXKBOAQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

[283] Más información en: http://www.meridabadajoz.net/corpus-christi-en-san-vicente-de-alcantara/. (consultado 11-02-2016)

[284] Ver más información en: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+San+Vicente+de+Alc%C3%A1ntara+(Badajoz)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiBpenR1uHOAhVlOMAKHcXKBOAQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

[285] Más información en: http://www.valenzuela.es/contenido/corpus-christi. (consultado 11-02-2016)

[286] Imágenes Corpus Christi de Valenzuela:

Las calles de Valenzuela se visten de luz y color; son adornadas con alfombras hechas con serrín teñido en colores, macetas y mejores mantones y colchas, así como altares callejeros en los que se detiene la procesión. Ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico de Andalucía[287].

Corpus Christi de Valenzuela[288]

5.16.- Corpus Christi en Vitigudino-Salamanca

En Vitigudino esta tradición centenaria es la fiesta por antonomasia de la localidad. Se realizan diversas celebraciones durante estos días, como las vísperas que se celebran el miércoles y el sábado.

El jueves de Corpus se celebra la Eucaristía con la posterior procesión alrededor del pueblo al son de las campanas repicando, realizando paradas en los diversos altares adornados con flores y tomillo en los que se colocan los niños nacidos durante el año para ser bendecidos. Participan los niños que durante ese año han tomado la Primera Comunión, así como representantes de las diversas cofradías del pueblo con sus respectivos estandartes como son las Mayordomas de la Virgen del Socorro, la Cofradía San Nicolás de Bari de Semana Santa o la Adoración Nocturna. El domingo de Corpus se vuelve a conmemorar la fiesta del Cuerpo y la Sangre de Cristo, con misa y procesión alrededor de la iglesia parroquial.

Altar Corpus Christi de Vitigudino[289]

https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Valenzuela+(C%C3%B3rdoba)%5D&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjy0rqz2-HOAhULC8AKHTUTAz4QsAQIGA. (consultado 11-02-2016)

[287] Más información en: http://www.cordobaturismo.es/es/contenido/1491/dia-del-corpus-de-valenzuela. (consultado 11-02-2016)

[288] Imágenes Corpus Christi de Valenzuela: https://www.google.es/search?q=Procesi%C3%B3n+del+Corpus+Christi+en+Valenzuela+(C%C3%B3rdoba)%5D&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjy0rqz2-HOAhULC8AKHTUTAz4QsAQIGA. (consultado 11-02-2016)

Estos actos son presenciados por todos los miembros de la Cofradía del Santísimo y vecinos de la Villa, que entonan cánticos como el *Pange lingua* o *Cantemos al amor de los amores*, en unos días que conjugan los actos religiosos y lúdicos. Esta Cofradía cuanta con más de 150 años de historia, aunque antes de fundarse ya existía algo parecido a una cofradía que se encargaba del culto al Santísimo Sacramento, por lo que la devoción de la Villa cuenta con varios siglos de historia.

Corpus Christi de Vitigudino[290]

Los actos lúdicos comienzan el miércoles de Corpus con el lanzamiento de cohetes y bombas en la Plaza de España, donde se empieza a sentir el ambiente festivo con los coloridos "uniformes" de las múltiples peñas que existen. A media noche se celebra la capea nocturna en la plaza de toros, donde una verbena toca entre vaquilla y vaquilla.

Disfraces Jueves Corpus Vitigudino[291]

El jueves de Corpus ha pasado de ser un día exclusivamente dedicado a las celebraciones religiosas por la mañana, a convertirse en la tarde de las peñas, en la que todas ellas desfilan con distintos disfraces, carrozas y complementos, tras lo que se celebra un encierro nocturno.

Encierro durante a festividad de Corpus en Vitigudino[292]

[289] Imágenes Corpus Christi de Vitigudino. Altares: https://www.google.es/search?q=Altar+Corpus+Vitigudino&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjyj7yG4OHOAhVFCsAKHY90AXQQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

[290] Imágenes Corpus Christi de Vitigudino. https://www.google.es/search?q=Altar+Corpus+Vitigudino&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjyj7yG4OHOAhVFCsAKHY90AXQQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

[291] Imágenes Corpus Christi de Vitigudino. https://www.google.es/search?q=Altar+Corpus+Vitigudino&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjyj7yG4OHOAhVFCsAKHY90AXQQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

[292] Imágenes Corpus Christi de Vitigudino.

El viernes y el sábado por la mañana se celebra un encierro urbano por las calles del pueblo, después de que los más pequeños hayan hecho lo propio con los carretones en los encierros infantiles. Por la tarde una capea en la plaza de toros, con alguna charlotada en la que una peña disfrazada sobre una temática se enfrenta a una vaquilla y saca las carcajadas del público; también tiene lugar el grand prix, donde las peñas compiten por ser los primeros en las distintas pruebas en las que su principal enemiga en la vaquilla. La jornada termina con una verbena en la Plaza de España por la noche.

El domingo "*encierro urbano*" cierran el ciclo de festejos[293]

5.17.- Corpus Christi en Villacarrillo-Jaén

Una de las festividades con más tradición en Villacarrillo[294] es la del Corpus Christi, en la que, además de realizar procesiones, se suelen adornar las calles y balcones con plantas, pinturas, telas y murales relativos a esta fiesta católica.

Corpus Christi de Villacarrillo[295]

El Corpus Christi de Villacarrillo, con fama a nivel mundial, y en todo caso el más solemne y famoso de la provincia de Jaén, se desarrolla desde la Edad Media, siendo el documento más antiguo que hace referencia a esta celebración en Villacarrillo uno conservado en la Catedral de Jaén fechado en 1364. Tiene el privilegio de celebrar su procesión por la tarde.

---

https://www.google.es/search?q=Altar+Corpus+Vitigudino&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjyj7yG4OHOAhVFCsAKHY90AXQQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

[293] Imágenes Corpus Christi de Vitigudino. https://www.google.es/search?q=Altar+Corpus+Vitigudino&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjyj7yG4OHOAhVFCsAKHY90AXQQsAQIFg. (consultado 11-02-2016)

[294] Más información en: http://www.villacarrillo.es/el-municipio/fiestas.html. (consultado 11-02-2016)

[295] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Villacarrillo+(Ja%C3%A9n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwim14XE4-HOAhXlJMAKHdOmCCMQsAQIHw. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi de Villacarrillo[296]

Se procesiona una custodia en plata dorada del siglo XVI. Los vecinos de la localidad están durante todo el año realizando todo tipo de preparativos para esta conmemoración, y la noche de antes la dedican a engalanar las calles del trayecto con enormes alfombras, serrín de colores, con profusión de flores, plantas, adornos varios, toldos y banderas, que supone todo un estallido de color y belleza. Esa misma noche se realiza dentro del templo parroquial una solemne procesión claustral a las doce. En la mañana del Corpus Christi, turistas llegados de todas partes de Andalucía y del resto de España recorren las engalanadas calles, que recorrerá la custodia esa tarde. El domingo de la semana siguiente a la festividad del Corpus se celebra una pequeña procesión en los alrededores de la parroquia de la Asunción, es la llamada Octava del Corpus.

Procesión del Corpus Christi de Villacarrillo[297]

5.18.- Procesión del Corpus Christi en **Ortigueira-A Coruña**

Las celebraciones en honor al Santísimo Sacramento, comienzan nueva días antes, con la celebración de la Novena en la Iglesia de Santa Marta. Una vez pasados estos nueves días. En la víspera del Corpus Christi los vecinos colocan una gran alfombra floral delante del Altar Mayor de la Iglesia Parroquial. Al día siguiente se celebra la Eucaristía y la procesión con las promesas y los niños de Primera Comunión encabezando la procesión y después el Santísimo Sacramento, bajo Palio, con baras de plata y bordado en oro. En las principales calles por la que transcurre la procesión se colocan altares donde el sacerdote expone el Santísimo a los fieles y se toca el himno nacional. La banda de música de Ortigueira, es la encargada de acompañar al Santísimo en esta procesión[298].

[296] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Villacarrillo+(Ja%C3%A9n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwim14XE4-HOAhXIJMAKHdOmCCMQsAQIHw. (consultado 11-02-2016)

[297] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Villacarrillo+(Ja%C3%A9n)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwim14XE4-HOAhXIJMAKHdOmCCMQsAQIHw. (consultado 11-02-2016)

[298] Información sobre Corpus Christi de Ortigueira, en:

Corpus Christi de Ortigueira[299]

La custodia realizada por el orfebre Antonio de Arfe es una pieza de orfebrería del siglo XVI que está considerada entre las mejores de España. El sagrario monumental, destinado a exponer el Santísimo Sacramento, fue encargado por el Cabildo Compostelano en 1539, en tiempos del arzobispo Fonseca.

La Custodia del Corpus realizada por Antonio de Arfe[300]

La procesión, presidida por el arzobispo Julián Barrio, no pudo salir de la Catedral como medida preventiva, ya que a lo largo de la tarde fueron varios los chaparrones que cayeron sobre Santiago. Aunque en el momento de la procesión la lluvia había dado un respiro a la ciudad, se optó por procesionar por el interior de la Catedral para no dañar la pieza ni las vestimentas.

La Custodia del Corpus realizada por Antonio de Arfe[301]

La procesión del Corpus Christi incluyo una ceremonia en la que participaron los miembros de las Cofradías de Santiago, así como asociaciones de carácter religioso. Algunos de los miembros de estas agrupaciones iban ataviados con conjuntos de vestiduras litúrgicas que pertenecieron al arzobispo Malvar en el siglo XVIII y que sólo se utilizan en casos excepcionales. El arzobispo portó una capa pluvial.

---

http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. Imágenes de la procesión del Corpus en: https://www.youtube.com/watch?v=MSUwoAOZtOU. (consultado 11-02-2016)

[299] Información sobre Corpus Christi de Ortigueira, en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. Imágenes de la procesión del Corpus en: https://www.youtube.com/watch?v=MSUwoAOZtOU. (consultado 11-02-2016)

[300] Información sobre Corpus Christi de Ortigueira, en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. Imágenes de la procesión del Corpus en: https://www.youtube.com/watch?v=MSUwoAOZtOU. (consultado 11-02-2016)

[301] Información sobre Corpus Christi de Ortigueira, en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. Imágenes de la procesión del Corpus en: https://www.youtube.com/watch?v=MSUwoAOZtOU. (consultado 11-02-2016)

Cofradías procesionando[302]

En la carta pastoral del arzobispo, con motivo de la festividad del Corpus, que coincide con el Día de la Caridad celebrado por Cáritas, Julián Barrio reclamó a los cristianos «un compromiso firme y decidido en la ayuda a los necesitados». El arzobispo dijo que «hay que amar a aquellos por quienes sufrimos, y sufrir por aquellos a quienes amamos, superando la indiferencia hacia los pobres». Aludió a la construcción de «espacios de esperanza» para evitar el «aumento progresivo de la desigualdad» generada «por la reducción de los servicios sociales, por las dificultades para acceder a la vivienda, por la bajada en el nivel medio de la renta y por el índice creciente de la pobreza infantil»[303].

5.19.- Corpus Christi en Carrión de los Condes (Palencia)

La celebración del Corpus Christi en la localidad de Carrión de los Condes (provincia de Palencia) está declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por la Junta de Castilla y León desde febrero de 2008[16] .

Alfombra del Corpus Christi de Carrión de los Condes junto a la iglesia de San Andrés[304]

El principal atractivo de la jornada festiva es la colorida alfombra realizada por los vecinos de la localidad con hierba, flores, serrín de colores y café molido, entre otros materiales, que cubre más de un kilómetro de calles, plazas y avenidas por donde pasa la procesión católica.

[302] Información sobre Corpus Christi de Ortigueira, en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. Imágenes de la procesión del Corpus en: https://www.youtube.com/watch?v=MSUwoAOZtOU. (consultado 11-02-2016)

[303] Más información en: http://www.lavozdegalicia.es/noticia/santiago/2014/06/23/procesion-corpus-christi-mostro-custodia-siglo-xvi/0003_201406S23C29962.htm. (consultado 11-02-2016)

[304] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

Corpus Christi de Carrión de los Condes junto a la iglesia de San Andrés[305]

Cada año, y de manera más acentuada desde inicios del siglo XXI, acude un buen número de visitantes para observar el trabajo que los carrioneses, especialmente aquellas personas que residen en las zonas por las que transita la comitiva, han comenzado a elaborar desde antes que reluzcan los primeros rayos de sol del domingo siguiente a Pentecostés.

Procesión Corpus Christi Carrión de los Condes[306]

Las vías públicas permanecen decoradas durante toda la mañana, perdiéndose con el paso del desfile religioso.

Alfombra del Corpus Christi de Carrión de los Condes junto a la iglesia de San Andrés[307]

[305] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

[306] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

[307] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

En la procesión, que parte desde la iglesia de San Andrés cuando finaliza la misa correspondiente y que recorre los principales lugares de la localidad, como la calle La Rúa, dejando a un lado el pórtico y pantocrátor de la iglesia de Santiago, la Plaza Mayor o la calle de Santa María, circulando junto a la románica iglesia de Santa María, desfilan las cofradías de la ciudad, que portan sus pendones y estandartes, los niños y niñas que han recibido la primera comunión en las semanas anteriores, la sección local de la Adoración Nocturna, mujeres con mantilla blanca, la custodia de asiento de plata que se coloca sobre un carro triunfante escoltado por dos maceros del Ayuntamiento y las autoridades civiles junto al clero.

Alfombra del Corpus Christi de Carrión de los Condes junto a la iglesia de San Andrés[308]

La banda de música de la Agrupación Santa María del Camino de Carrión de los Condes es la encargada de poner la nota musical al principal evento que conmemora la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo en la localidad palentina.

Banda de música de la procesión del Corpus Christi de Carrión de los Condes[309]

Es una festividad, eminentemente religiosa, organizada por parte de la Iglesia local, cuya procesión sigue el itinerario popularmente conocido como la "Carrera del Corpus" a través de distintas calles vistosamente alfombradas con

[308] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

[309] Más información en: https://www.google.es/search?q=Corpus+Christi+en+Carri%C3%B3n+de+los+Condes+(Palencia)&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjqjabAkeLOAhWiI8AKHXGGBFMQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

flores, lo que se constituye en muestra paradigmática de la originalidad de la fiesta[310].

5.20.- Corpus Christi de Barcelona

La festividad de Corpus, que durante siglos se ha considerado la auténtica fiesta mayor de la ciudad, es una tradición que tiene más de seiscientos años de historia en Barcelona. Hoy día desfilan los elementos más representativos de la imaginería festiva de la ciudad, representada por el séquito. Además, tiempo atrás se convirtió en un modelo para muchas otras poblaciones del país.

Corpus Christi de Barcelona[311]

El acto principal de la celebración es la procesión, que actualmente contiene dos partes totalmente diferenciadas: la festiva, en la que el séquito popular de Barcelona, ampliado como indica el protocolo, pasea por plazas y calles del centro de la ciudad con elementos de imaginería festiva, música y danzas. La otra es la procesión del Corpus Christi de la Sede Catedral, que tiene un carácter estrictamente religioso. Hay más manifestaciones de cultura popular, como por ejemplo *L'ou com balla* o las sardanas, que están presentes en el programa festivo[312].

Desde que la festividad de Corpus dejó de ser fiesta laboral en Barcelona, la celebración traslada la procesión del jueves al domingo siguiente.

La fiesta de Corpus se instauró en el siglo XIII como exaltación del sacramento de la Eucaristía y como reacción de la Iglesia hacia las corrientes que hacían peligrar su doctrina. A partir de aquel momento, se generalizó en Europa y todavía hoy, seis siglos después, es un acontecimiento religioso, social, cultural y festivo de gran trascendencia.

La fiesta de Corpus Christi fue instaurada en 1262 por el papa Urbano IV y fue sobre todo a partir de 1316 cuando se extendió por toda la cristiandad a raíz de una bula del papa Juan XXII. De esta manera, se extendió por toda Europa, donde fue ganando importancia con el paso del tiempo.

---

[310] Más información: http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/fiestas/corpus-christi-carrion-condes. (consultado 11-02-2016)

[311] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. (consultado 11-02-2016)

[312] Más información: lameva.**barcelona**.cat/culturapopular/.../festivitat-de-**corpus-christi.** http://irbarcelona.com/fiestas-y-tradiciones/ou-com-balla/. (consultado 11-02-2016)

En Barcelona, la celebración de Corpus, sobre todo de la procesión, el elemento más característico de la festividad, se instauró en 1320. Desde aquel momento se convirtió en la manifestación cívica, religiosa y festiva más importante de la ciudad, que al mismo tiempo ha servido de modelo -con respecto a contenidos, formas y funciones- de otras celebraciones y manifestaciones folclóricas del país: gigantes, cabezudos, bestiario, bailes de *diables* y otras danzas y músicas que hoy forman parte de nuestro patrimonio inmaterial.

Corpus Christi de Barcelona[313]

A finales de los años setenta del siglo pasado, la procesión desapareció del calendario festivo siguiendo las recomendaciones y disposiciones del Concilio Vaticano II. Pero en 1992, diversas entidades de cultura popular y tradicional y el Ayuntamiento de Barcelona decidieron recuperar una de las fiestas más antiguas y lucidas de la historia de la ciudad. Por eso potenciaron la tradición de *L'ou com balla* y restituyeron la procesión[314].

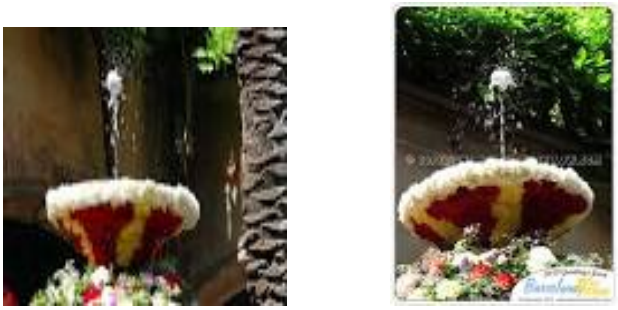

L'ou com balla[315]

[313] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. (consultado 11-02-2016)

[314] Más información: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/fiestas-y-tradiciones/festividad-de-corpus-christi. El "Ou com balla", http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20160524/402019441963/ou-com-balla-barcelona-2016-corpus-programa.html. Para ver el video del "Ou com Balla", ver: https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=VRP0kEOqmew. (consultado 11-02-2016)

[315] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-

L'ou com balla. Es una tradición barcelonesa que, al menos desde 1440, distingue la ciudad durante los días de la festividad de Corpus. Es una práctica que consiste en hacer bailar un huevo vacío sobre el chorro de agua de manantiales y fuentes de claustros, patios y jardines de algunas instituciones y de algunas casas particulares. El chorro donde baila el huevo se envuelve con una canasta adornada con flores y cerezas.

Este singular juego de agua es de origen discutido y se presta a diversas interpretaciones. Hay una que explica que nació como divertimento entre nobles y burgueses, que se entretenían mientras esperaban la procesión. También tiene una interpretación laica: la exaltación de la primavera, el estallido de la fecundidad con el chorro de agua; y otra religiosa: el huevo representa la exaltación de la eucaristía por encima del cáliz, que sería la canasta que envuelve el chorro de agua[316].

Procesión del Corpus de Barcelona[317]

Durante la fiesta de Corpus, el Ayuntamiento acoge una exposición de los elementos que configuran el séquito popular de Barcelona: los Gigantes de la Ciudad[318], del Pi, de Santa Maria del Mar, el Àliga de la Ciudad, el Lleó, la Mulassa, el Bou, la Víbria, el Drac, la Tarasca y los Cavallets Cotoners[319].

hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. (consultado 11-02-2016)

[316] Más información: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/fiestas-y-tradiciones/festividad-de-corpus-christi. (consultado 11-02-2016)

[317] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. El Corpus Christi de Barcelona en la actualidad, ver: https://dolcacatalunyadotcom.wordpress.com/tag/corpus-christi/. (consultado 11-02-2016)

[318] Más información en: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/ambitos-festivos/imagineria-festiva/gigantes/gigantes-nuevos-de-la-casa-de-la-caridad-o-de. Gigantes viejos de la casa de caridad, en: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/ambitos-festivos/imagineria-festiva/gigantes/gigantes-viejos-de-la-casa-de-la-caridad-o-del. (consultado 11-02-2016)

[319] Más información: http://lameva.barcelona.cat/culturapopular/es/fiestas-y-tradiciones/festividad-de-corpus-christi. (consultado 11-02-2016)

Diablos danzantes del Corpus de Barcelona[320]

Gigantes del Corpus de Barcelona[321]

6.- Las Romerías

El término "*Romería*" deriva de Romero, nombre con el que se denomina a los peregrinos que se dirigían a Roma, y posteriormente, por extensión, a cualquier santuario. Es considerada una fiesta católica que consiste en un viaje o peregrinación, a pie, en carros, a caballos y que se dirigen a un santuario o ermita de una Virgen o un Santo Patrón del lugar, situado generalmente en un lugar campestre o de montaña. En ocasiones no es necesario que el viaje sea durante varios días, es suficiente con que estemos ante una fiesta que puede desarrollarse durante todo un día, una mañana, una tarde…..

Hoy en día estamos acostumbrados a ver imágenes correspondientes a una romería que consiste en una gran afluencia de personas que se dirigen a una ermita o santuario para venerar a alguna Virgen o Santo. Muchas son las que se realizan en las que predomina el ambiente festivo y donde se come, bebe, canta y baila mientras se realiza tal peregrinación.

Tras promulgarse en el año 313 d.C. el 'Edicto de Milán', en el que se permitía la *libertad de culto en el Imperio Romano* y, por tanto, se dejaba de perseguir a los cristianos, Roma se convirtió en el epicentro del catolicismo y

[320] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. (consultado 11-02-2016)

[321] Más información: https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Corpus+Christi+Barcelona&gbv=2&oq=Corpus+Christi+Barcelona&gs_l=heirloom-hp.12...0.0.0.1903.0.0.0.0.0.0.0.0..0.0....0...1ac..34.heirloom-hp..0.0.0.RWcRznxuQUM. (consultado 11-02-2016)

muchas fueron las personas que peregrinaron hasta allí desde diversos puntos de Europa y Oriente Próximo tras haber sido evangelizadas.

Aquellos peregrinos que viajaban hacia Roma fueron llamados “romeros” y, por consiguiente, “romería” fue el término que se le asignó a esa peregrinación.

Con el tiempo se utilizó dicho vocablo para cualquier viaje o peregrinación con destino a un lugar sagrado como un templo, ermita o santuario sin tener en cuanta donde estuviera localizado. Al tratarse de un recorrido que solía durar varias jornadas, en algunos lugares ese trayecto tomó un carácter algo más distendido y menos religioso, incorporándole en las diferentes etapas que se realizaban el ambiente festivo que hoy en día conocemos[322].

6.1.- Romería del Rocío

La Romería del Rocío es una fiesta de carácter religioso sin precedentes en la historia de la mariología moderna, es la fiesta principal dedicada a la Virgen del Rocío. Ha sufrido algunos cambios de adaptación a las necesidades del momento, pero su contenido esencial sigue siendo el mismo.

Romería del Rocío[323]

La Romería comienza el sábado vísperas de Pentecostés, a las doce de la mañana, con la presentación de las Hermandades Filiales en riguroso orden de antigüedad ante las puertas del Santuario, donde una nutrida representación de la Hermandades. Matriz de Almonte con su Presidente, Hermano Mayor y Alcalde de la villa las van recibiendo. Cada una de estas Hermandades detiene brevemente su carreta de Simpecado mirando a la puerta principal del Santuario, entonándose algún cántico dedicado a la Virgen. Los Romeros a pie, a caballo o en carretas engalanadas y tiradas por mulos o bueyes van desfilando, culminando así el final del camino, difícil y duro a veces, por los viejos y polvorientes senderos de siempre. Este desfile colorista, emotivo y solemne a la vez, impregnado de polvo, sudor y fe, es quizás, uno de los momentos más espectaculares de la Romería.

[322] Diferencia entre “Romería y peregrinación”, en: http://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/de-donde-surge-llamar-Romería-a-las-peregrinaciones-a-un-santuario/. (consultado 11-02-2016)

[323] https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ(consultado 11-02-2016)

Las Hermandades en el camino al Rocío[324]

Bien entrada ya la noche las Hermandades más recientes ponen el broche final a esta caravana humana que como éxodo quieren rendir pleitesía a la Madre de Dios.

Romería del Rocío[325]

Al día siguiente, domingo de Pentecostés, a las diez de la mañana, en un lugar denominado el Real del Rocío y ante el monumento erigido para la coronación, tiene lugar la Eucaristía. La Misa Pontifical. En un altar levantado al efecto se sitúan los *Simpecados* de las Hermandades Filiales que engalanan con exquisitos bordados y rica orfebrería un Real pletórico, radiante y lleno de colorido. El lugar se transforma en Templo que alberga la oración callada, el llanto contenido, el canto y el silencio profundo… la Palabra de Dios.

324 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

325 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

Ermita del Rocía[326] Virgen del Rocío en la Ermita[327]

Acabada la celebración, todo un mar de gallardetes, estandartes y guiones se desparraman por las calles de la Aldea hacia sus casas de hermandad. Convivencia, alegría y hermandad no faltan en esa mañana de Pentecostés. En la noche del domingo tiene lugar el Santo Rosario en la explanada de "El Eucaliptal", donde van llegando los estandartes de cada Hdad. acompañados por miles de romeros. La noche se llena de avemarías y salves y una letanía, entre luminarias y titineos de campaniles, inunda el aire trémulo de la madrugada. Ya no habrá sosiego, el Simpecado Almonteño se encamina lentamente a la Ermita, donde no cabe un alfiler. Los almonteños cuentan los minutos para sacar en procesión a su Patrona.

Romería del Rocío[328]

Es la madrugada del lunes, sin horas y sin tiempo, que avanza impaciente. Pero por fin, en esa hora imprevista de cada año, saltan la reja, rescatan a la Virgen y se inicia la procesión; las andas de plata parecen navegar entre un mar de fervor. Toda la aldea se ha echado a la calle, las campanas enloquecidas no dejan de sonar y una algarabía de vivas y más vivas van vitoreándola entre pétalos de rosas y plegarias de flores[329].

326 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

327 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

328 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ (consultado 11-02-2016)

329 http://www.rocio.com/que-es-el-rocio/.

Romería del Rocío[330]

6.2.- Romería de Nuestra Señora de la Cabeza- Málaga

El Santuario de la Virgen de la Cabeza se encuentra en la cumbre más alta de Sierra Morena, y a él acuden el tercer día de fiestas, tras haberse congregado en Andújar el día anterior, miles de romeros de la región, vestidos a la andaluza y montados en caballerías de todo tipo; durante la noche se canta y se baila ante el Santuario. El último día de fiestas tiene lugar la procesión de la imagen de la Virgen, rematándose las fiestas, ya de regreso en Andújar, con unas típicas verbenas[331].

Virgen Nuestra Señora de la Cabeza[332]

El Gobierno andaluz lo declaró Bien de Interés Cultural[333] protegiendo los espacios, obras de arte y documentos vinculados a la peregrinación, una de las más antiguas de la Península Ibérica. Establece además, que es una "*manifestación festivo-religiosa*" destacada por sus valores etnológicos, históricos y paisajísticos[334].

---

330 https://www.google.es/search?q=Romer%C3%ADa+del+Rocio&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiJyIfGtuLOAhVDLMAKHcA5DpgQsAQIKQ. (consultado 11-02-2016)

331 http://www.españaescultura.es/es/fiestas/jaen/Romería_de_nuestra_senora_de_la_cabeza.html. (consultado 11-02-2016)

332 https://www.google.es/search?q=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&gs_l=img.12...21067.26378.0.27750.15.7.0.0.0.1.90.322.5.5.0....0...1ac.1.34.img..12.3.174.DGvNYmfFe9E. Más información de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, en: http://www.virgencabezamalaga.org/2009_03_01_archive.html. (consultado 11-02-2016)

333 Abril 2013. Además, procedió a inscribirla en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural. http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/078055/gobierno/andaluz/declara/intereses/cultural/Romería/virgen/cabeza/andujar.

334 Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en Ogíjares-Granada. Ver texto íntegro en: http://boja.vlex.es/vid/bien-monumento-iglesia-cabeza-ogijares-20055669. (consultado 11-02-2016)

El Consejo de Gobierno ha acordado inscribir en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*, como *Bien de Interés Cultural*, la Romería de la Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén). Esta manifestación festivo-religiosa destaca por sus valores etnológicos e históricos y paisajísticos.

Romería de Nuestra Señora de la Cabeza[335]

La romería, probablemente de origen medieval, está reconocida como una de las más antiguas de la Península Ibérica y congrega cada año, el último fin de semana de abril, a cientos de miles de peregrinos. Aunque el foco permanente y principal radica en Andújar y en las poblaciones del Alto Guadalquivir, la devoción a la Virgen de la Cabeza se ha extendido más allá de los límites de Andalucía y actualmente vive un nuevo auge con la participación de una sesenta cofradías y numerosos grupos y peñas.

La Virgen se venera en el santuario que lleva su nombre, ubicado en la parte más alta del Cerro de la Cabeza, en pleno corazón de Sierra Morena y del Parque Natural de la Sierra de Andújar. La simbiosis entre el entorno, la basílica y la imagen religiosa refuerza la vivencia de un ritual que también destaca por su fuerte simbolismo, la participación popular que suscita y una gran plasticidad que se refleja en la multiplicidad de ceremonias, indumentarias y manifestaciones musicales gastronómicas.

Romería de Nuestra Señora de la Cabeza[336]

335 https://www.google.es/search?q=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&gs_l=img.12...21067.26378.0.27750.15.7.0.0.0.1.90.322.5.5.0....0...1ac.1.34.img..12.3.174.DGvNYmfFe9E. Más información de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, en: http://www.virgencabezamalaga.org/2009_03_01_archive.html. (consultado 11-02-2016)

336 https://www.google.es/search?q=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=6.2.-

De acuerdo con esta diversidad, la declaración de *Bien de Interés Cultural* aprobada por el Gobierno andaluz no sólo protege la romería como actividad o ritual en sí, sino que también se extiende "al ámbito territorial donde se desarrollan sus momentos más significativos": la zona del santuario, integrada por la basílica, las casas de cofradías, la fachada sur del Cerro de la Cabeza y el espacio de acampada vinculado a la fiesta; los caminos Viejo, de Carretas, de Caballerías y de Recepción de las Cofradías Filiales, y el lugar denominado Cuadro de la Virgen de la Cabeza, que marca el inicio de la romería y donde se realiza una parada para rezar la salve.

Junto con estas zonas, también se inscribe en el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz* una selección de los "bienes muebles y documentales" más relevantes vinculados al evento, que se conservan tanto en el núcleo urbano de Andújar como en el santuario y su museo. Además de la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza, tallada en 1944 para sustituir a la original desaparecida durante la Guerra Civil, destacan las andas procesionales, una pieza de orfebrería en plata fechada en la década de 1950 y una pintura conocida como *'Cuadro de la Virgen'*, de 1613.

Romería de Nuestra Señora de la Cabeza[337]

Completan la selección de bienes muebles el archivo del Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, con información desde el siglo XVI al XIX, y los fondos del Museo Mariano, que incluyen la colección de mantos de la Virgen y numerosos relicarios.

Finalmente, el Decreto de declaración aprobado por el Consejo incluye una serie de disposiciones e instrucciones para la conservación de los valores

+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&gs_l=img.12...21067.26378.0.27750.15.7.0.0.0.1.90.322.5.5.0....0...1ac.1.34.img..12.3.174.DGvNYmfFe9E. Más información de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, en: http://www.virgencabezamalaga.org/2009_03_01_archive.html. (consultado 11-02-2016)

[337] https://www.google.es/search?q=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=6.2.-+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Cabeza&gs_l=img.12...21067.26378.0.27750.15.7.0.0.0.1.90.322.5.5.0....0...1ac.1.34.img..12.3.174.DGvNYmfFe9E. Más información de la Hermandad de la Virgen de la Cabeza, en: http://www.virgencabezamalaga.org/2009_03_01_archive.html. (consultado 11-02-2016)

etnológicos de la romería, salvaguardar su carácter serrano y evitar aquellos usos o modelos de ocupación del territorio que puedan desvirtuarla[338].

6.3.- Romería de San Benito Abad-La Laguna

La Romería de San Benito Abad sigue siendo, dado su carácter regional, la más representativa de cuantas se celebran en los diferentes pueblos y comarcas. A ella acuden multitud de personas ataviadas a la usanza tradicional de las Islas, entonando las canciones propias del folklore y ofreciendo a los presentes los productos culinarios más representativos.

Romería San Benito Abad[339]

Todo ello confiere a esta manifestación un colorido y una excelente oportunidad para conocer de cerca un importante aspecto de la cultura canaria[340].

Romería San Benito Abad[341]

Esta fiesta popular tiene lugar el segundo domingo del mes de julio. Declarada de interés turístico nacional, es la única romería con la categoría de regional. Las romerías son el fiel reflejo del beñesmén guanche (celebración que se hacía para dar gracias por las cosechas al principio del verano). La celebración tiene una duración de quince días en los que se realizan las elecciones de Romera Mayor, Infantil y Mayores[342].

---

[338] http://www.virgencabezamalaga.org/2013/04/nuestra-Romería-declarada-bien-de.html. (consultado 11-02-2016)

[339] Más información en: http://www.aytolalaguna.com/Agenda/36428_PROGRAMA_SAN_BENITO_2016_.pdf. (consultado 11-02-2016)

[340] Más información en: http://www.aytolalaguna.com/Agenda/36428_PROGRAMA_SAN_BENITO_2016_.pdf. (consultado 11-02-2016)

[341] https://www.google.es/search?q=La+Romer%C3%ADa+de+San+Benito+Abad&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiO3sS6weLOAhWqDsAKHfApBOMQsAQIIA. (consultado 11-02-2016)

[342] http://www.aytolalaguna.com/Romería_San_Benito_Abad.jsp. (consultado 11-02-2016)

Si cuando escuchas folias
te vibra tu corazón
haber nacido en las Islas
es, sin duda, la razón
El cariño y simpatía
de una mujer tinerfeña,
sin darme cuenta la hizo
de mi persona la dueña
Desde que vine a Canarias
encontré una novia isleña
que me enseñó a cantar isas
folias y malagueñas
El recuerdo de tu canto
ya me acompañará siempre
te oigo aunque te hayas ido
grabado quedó en mi mente

Copla de San Benito[343]

6.4.- Romería de la Octava del Corpus y San Isidro

Las fiestas patronales de la Octava del Corpus y de San Isidro forman parte indiscutible de la identidad orotavense. Mientras que el culto a San Isidro, patrón de los labradores villeros, se convirtió en los siglos XVIII y XIX en el Domingo de Pentecostés -tres semanas antes de la actual romería-, en la festividad por antonomasia de la localidad, el Corpus fue una fiesta a la usanza tradicional, celebrada en sus jueves, domingo y octava por las parroquias y los conventos. Sólo a partir de 1844-46 comienzan a iniciarse, y por una sola familia, las alfombras de flores en la octava, que sólo tendrán proyección a partir de los años 90 del XIX.

Cartel de la Fiesta del Corpus y la Octava[344]

Será precisamente en 1892 con su unificación y con el traslado a su actual emplazamiento cuando alcancen el protagonismo que hoy conocemos, que

[343] http://www.aytolalaguna.com/Romería_San_Benito_Abad.jsp. (consultado 11-02-2016)

[344] https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. Más información sobre La Octava, en: http://www.inforural.com/verfiesta/tenerife/octavadecorpuschristienlaorotava (consultado 11-02-2016)

llevará a La Laguna a copiar su simbolismo en sus tapices en el Jueves de Corpus de 1907. En 1919 Felipe Machado las realizará por primera vez en la plaza del ayuntamiento, y en los 40 Tomás Machado empleará para ellas tierras de las Cañadas, su rasgo más singular. En 1936 la Sociedad Cultural Liceo de Taoro comienza la romería en la forma que ha llegado hasta nosotros, matriz indiscutible de tal forma de concebir esa fiesta.

Fiesta del Corpus[345]

"*El Calvario*". Los labradores orotavenses, a imitación de los laguneros, convirtieron en 1590 a San Benito en su patrono, dedicándole para ello una ermita que sería más tarde convento dominico de esa advocación. A comienzos del XVII la cofradía de labradores de la Villa Arriba levantó otra a San Juan Bautista, convertida en 1681 en parroquia. La tardía canonización en 1622 de San Isidro, transformado en patrón de la capital del Reino, hizo que se expandiera su culto. En Los Realejos ya se le ofició como tal desde 1676 y su fiesta es de obligado precepto en las Sinodales de Dávila de 1734.

En la villa tuvo lugar en el marco de un calvario erigido a su entrada, con recinto de forma rectangular, rodeado por una tapia. Dos hileras de bellos álamos plateados daban sombra a las tres cruces. En él, en 1695, el presbítero Luis Rixo Grimaldi Benítez de Lugo construyó una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Piedad. Como refiere en su testamento de 26 de mayo de 1709, la había dotado con dos misas y la había fabricado a su costa "en el calvario de dicha villa". Una de ellas sería para "Nuestra Señora" de dicho título el Viernes de Dolores y la otra para "el glorioso San Isidro labrador" que está colocado en dicha ermita en su día. Para ornamentos y reparos le cedió un tributo de 50 reales. Junto con La Piedad, un lienzo de Gaspar de Quevedo. Lo llamativo es la existencia de esa escultura de bulto del santo madrileño donada por el fundador.

Hay constancia de que el gremio de labradores ya celebraba fiesta a San Isidro desde 1700. En el 15 de febrero de ese año Juan de Lugo Navarrete, Manuel González de Abreu, Domingo Yáñez y José Hernández se la hicieron con "víspera, misa, sermón y procesión".

345

https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Romería de San Isidro[346]

La devoción a San Isidro era cada día más patente, hasta el punto de que era su denominación más popular a principios del siglo XIX. Sus fiestas del Domingo de Pentecostés, con su procesión hasta San Agustín, despertaban cada día más el entusiasmo y el fervor de los villeros. Su mayordomo Domingo Calzadilla emprendió la reforma de la ermita a principios del XIX. Gastó en ella más de 3.000 pesos. Construyó una sacristía y concluyó su retablo para el que tenía compuesto, como recoge en su testamento, “ocho tablones de pinsapo”. En él se colocaron las imágenes que había encargado de Nuestra Señora de la Soledad con su hijo difunto en los brazos, la de Santa María de la Cabeza, y la de San Isidro, “para todo lo que dejo 200 pesos corrientes y 50 pesos que para este fin me ofreció Francisco Calzadilla mi hermano”.

Romería de San Isidro[347]

De esa forma financia la Piedad, conocida por el nombre de Cristo del Calvario, un nuevo San Isidro y Santa María de la Cabeza. Las tres fueron elaboradas en el taller del imaginero orotavense Fernando Estévez del Sacramento en fecha anterior a diciembre de 1814. Él mismo da cuenta de sus estrechas relaciones, al afirmar que “mi sobrino Don José Calzadilla recoja y lleve a su poder dos imágenes del Salvador del Mundo y San Bartolomé propias de su ermita en la Corujera, que están en el de Fernando Estévez, a quién se las tengo satisfechas con el importe de 75 pesos”. Destina “cuatro ducados al beneficiado por una misa cantada y función en el día de mi devoto San Isidro, la que se ha de celebrar en su ermita y cinco pesos por el sermón”.

346

https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

347

https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Romería de San Isidro[348]

En 1914 el Calvario y su ermita son demolidas por ser su entorno parte de la carretera del Pinito. En su sustitución se edifica una capilla neogótica por Mariano Estanga. El domingo 28 de enero de 1917 se efectuó el traslado de las imágenes y en octubre de 1918 se trazaron los planos de su plaza bajo la denominación de la Paz por haber finalizado en ese año la I Guerra Mundial.

La Fiesta del Corpus se celebraba a la usanza tradicional en la villa desde la misma conquista, con sus enramadas, bichas, diablos, gigantes, papahuevos y santos. En 1795 se obedeció una recomendación del obispo Tavira, se dejó el culto austero al Santísimo en las fiestas de la parroquia de la Concepción del Jueves y la Octava, aunque permaneció en las del Domingo, encomendadas a dominicos y franciscanos y en la de la parroquia de San Juan, celebrada el 24 de junio desde 1777. Pero con el impacto de la desamortización, la decadencia de las cofradías y la pérdida de rentas eclesiásticas, la festividad decayó.

Romería de San Isidro[349]

Las alfombras fue una tradición surgida en el seno de la familia Monteverde entre los años 1844 y 1846. Uno de sus miembros, la grancanaria Leonor del Castillo y Bethencourt, hija del Conde de la Vega Grande, había viajado con sus padres a tierras napolitanas, donde observó similares tapices florales. En 1844 esa familia hizo una primitiva alfombra en la calle, frente a su habitación, con moldes de arcos de pipas. Con ellos formaban arcos concéntricos que cubrían de flores. Un ensayo que llevó en 1846 a realizar uno nuevo a partir de un sencillo boceto por parte de Leonor del Castillo, María Teresa Monteverde y Bethencourt y María del Pilar Monteverde del Castillo. Durante esos primeros años fueron únicamente ellos los que adornaron con flores la calle para el paso de la Sagrada Forma. Un antiguo sirviente de la casa se le ocurrió que se podían rellenar con flores unos arcos de pipa y aumentar con ello el espacio

348 https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

349 https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

alfombrado. Al no colocarse juntos sino de tramo en tramo nació la otra modalidad, los corridos o saragatas.

Romería de San Isidro[350]

A finales de la década de los 50 comenzaron a realizar alfombras las señoritas de Lugo Viña y la Marquesa de la Florida, conducta que fue poco a poco secundada por otras familias de la elite por cuyas mansiones transitaba el Santísimo en la Octava del Corpus. Este hecho explica que pocos años antes, en el Noticioso de Canarias de 23 de junio de 1854, se glosen la fiesta de San Isidro del 5, y la del Corpus de 15. A ésta última acudió mucha gente por la presencia de los músicos del batallón de África y los de la compañía de aficionados de la villa, dirigida por Lorenzo Machado, y del Capitán General y Gobernador Civil Jaime Ortega.

Se habla de que "como en toda la isla, es proverbial la pompa y gravedad de las ceremonias de culto en la iglesia principal de esta Orotava", pero nada se dice de las alfombras. Como contraste se describe con todo lujo de detalles los elementos sustanciales de la de San Isidro. La primera descripción cronológica de la alfombra de los Monteverde nos la proporciona en 1858 Nougués Secall. Un testigo le refirió que "las señoritas de Monteverde, que, según dice, ya están instruidas en la pintura, forman un preciso tapiz con varios dibujos de pájaros y otros caprichos en el que colocan flores (...). Quedó admirado de la obra cuya habilidad consiste en distribuir con primor los diversos colores, imitando con la delicadeza del trabajo y con una paciente inteligencia los objetos que quieren reproducir sin otro medio para las gradaciones que los diversos colores de las flores".

Octava de Orotava[351]

350 https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+la+Octava+del+Corpus+y+San+Isidro&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjhpoPXyOLOAhXEA8AKHenMCUgQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

351 https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Imagenes+Octava+de+Orotava&gbv=2&oq=Imagenes+Octava+de+Orotava&gs_l=heirloom-hp.3...873.22561.0.22888.28.20.1.7.1.0.127.1722.17j3.20.0....0...1ac.1.34.heirloom-hp..8.20.1621.9YinpyMZpmY. (consultado 11-02-2016)

En el primer periódico orotavense, La Asociación, un artículo de 6 de junio de 1869, nos muestra la primera descripción de una fiesta de las flores que supera el restringido marco inicial de la alfombra de los Monteverde. El texto en cuestión se llama “El mes de mayo, mes de las flores”. Tras glosar las de la Cruz y las de San Isidro, señala: “Después se manifiesta la del Corpus, y aunque no debiéramos distraer al lector con la descripción de una fiesta común que todos los pueblos e Iglesia Catedral celebran con más o menos concurso y ostentación, sólo lo hacemos con el fin de decir haberse participado en nuestra localidad por las muchas flores que adornaban la carrera de la procesión era, pues, una prolongada alfombra. Y por último hemos tenido el día 30 la sin igual fiesta exclusivamente de flores en la parroquia de San Juan Bautista y sus alrededores”, pero sin procesión exterior.

En 1885, por iniciativa de Alberto Cólogan y de otros jóvenes, se pudo cubrir de flores todo el trayecto de la procesión de la Octava. De fiesta común, como señala La Asociación, se convierte en patronal. Paso trascendental en ese proceso lo constituye la unificación de las fiestas patronales en 1892 con el desplazamiento de la de San Isidro, la prevalente hasta entonces, desde la Pascua de Pentecostés hasta el domingo posterior a la Octava. Surge desde entonces en todo su apogeo la *Fiesta de las Flores*, que comienza a ser registrada como un festejo llamativo y significativo de la villa, tal y como reseña el Heraldo de Canarias lagunero de 9 de junio de 1896.

Octava de Orotava[352]

La Festividad de San Isidro. Hasta 1892, en que se cambia a su actual emplazamiento, se celebraba el Domingo de Pentecostés y no el 15 de mayo, su fiesta oficial. La razón es su conexión, como el Corpus, con las festividades de invocación a la fertilidad, y por tanto en consonancia con el calendario lunar y femenino. Pentecostés rememora una fiesta hebrea análoga, con un pronunciamiento marcadamente agrícola, relacionada con el fin de la cosecha que daba comienzo en Pascua, que en la simbología cristiana ha pasado a coincidir con la bajada del Espíritu Santo a los Apóstoles. No es, por tanto, casual que las fiestas locales del San Isidro villero y el San Benito lagunero coincidan, porque ambas expresan el agradecimiento de sus labradores por la buena nueva de la cosecha.

352

https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Imagenes+Octava+de+Orotava&gbv=2&oq=Imagenes+Octava+de+Orotava&gs_l=heirloom-hp.3...873.22561.0.22888.28.20.1.7.1.0.127.1722.17j3.20.0....0...1ac.1.34.heirloom-hp..8.20.1621.9YinpyMZpmY. (consultado 11-02-2016)

Octava de Orotava[353]

En contraste con la Octava del Corpus, San Isidro es la fiesta con más ricos testimonios documentales del siglo XIX, lo que prueba su carácter hegemónico. La víspera por la noche recorrían las calles en un elegante y vistoso carro lleno de flores cinco niñas de la elite simbolizando genios o ninfas. Iban adornadas con ricos y vistosos ropajes, y recitaban versos preparados para el momento. La carrera finalizaba en el llano de San Sebastián, “con fuegos artificiales de los colores más lucidos y agradablemente diversificados”.

Los campesinos, con sus varas, gritaban los aijides y cantaban al son del tambor o la guitarra. Dos gigantes de tres metros desfilaban en el medio de las calles. Eran construidos de cestería y movidos por hombres, e iban acompañados de los papahuevos, enanos vestidos a la antigua. El recorrido entre San Agustín y el Calvario estaba embellecido por dos soberbios arcos, multitud de banderolas pintadas de diversos colores y con varias figuras de animales, rama alta, palmas y festones, de donde pendían infinidad de farolillos de papel de diferentes formas y tamaños. El suelo se alfombra también con motivos florales.

Octava de Orotava[354]

En el Domingo de Pentecostés, por la mañana, se verificaba la procesión. El clero parroquial partía desde San Agustín al Calvario en busca de los santos patronos, que eran conducidos por miembros de la cofradía de labradores cargando sus célebres varas y cantándole aijides. Ascendían hasta el templo, donde se le tributaba un sermón, y bajaban de nuevo. Por la tarde, 12 niños de las familias principales, seis de cada sexo, se vestían con el traje típico campesino. Se ponía entonces en juego una rifa de una yunta de bueyes. La descarga de voladores y el vuelo de unos globos señalaba la entrega del premio. A continuación, un corderillo blanco como la leche, se presentaba al público adorado con cintas y flores de colores. Así era rifado por los 12 niños,

353 https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Imagenes+Octava+de+Orotava&gbv=2&oq=Imagenes+Octava+de+Orotava&gs_l=heirloom-hp.3...873.22561.0.22888.28.20.1.7.1.0.127.1722.17j3.20.0....0...1ac.1.34.heirloom-hp..8.20.1621.9YinpyMZpmY. (consultado 11-02-2016)

354 https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Imagenes+Octava+de+Orotava&gbv=2&oq=Imagenes+Octava+de+Orotava&gs_l=heirloom-hp.3...873.22561.0.22888.28.20.1.7.1.0.127.1722.17j3.20.0....0...1ac.1.34.heirloom-hp..8.20.1621.9YinpyMZpmY. (consultado 11-02-2016)

que regresaban con dulces a sus casas. Las indumentarias campesinas, que eran todavía trajes reales, aunque la elite había comenzado su idealización, precisamente porque no los usaba, se mezclaban así con las ropas lujosas de las damas aristocráticas. En los bailes concurría después, desde la tarde, numeroso pueblo que se hacía acompañar de castañuelas, guitarras y panderetas. Finalizaba con dos vistosos globos que permanecían casi fijos por espacio de media hora, brillando como estrellas. Los turrones, los muchos ventorrillos, los juegos de toda clase en el Llano y la Alameda, "las funciones hípicas (vulgo caballitos) y las representaciones teatrales son, al decir de la Asociación en 1869, motivos todos ellos que atraen numerosa concurrencia comarcana que "puede disfrutar de ella según su carácter, sus tendencias y su bolsillo…" Una eclosión festiva que mantuvo tales características hasta la creación de la romería tal y como hoy la conocemos en 1936[355].

Octava de Orotava[356]

6.5.- Romería de la Virgen de Gracia- Carmona-Sevilla

Estamos ante una Romería de gran tradición y participación ciudadana. Se desarrolla la peregrinación a la Ermita de la Virgen de Gracia que se encuentra a un kilómetro de Carmona.

Romería Virgen de Gracia[357]

[355] Declarada de Interés Turístico Nacional. BOE de 16 de febrero de 1980 http://www.canariascnnews.com/index.php/mirador/canarias/item/1936-san-isidro-y-la-octava-del-corpus-historia-de-las-fiestas-m%C3%A1s-brillantes-de-la-orotava. Más información en: http://www.canariascnnews.com/index.php/mirador/canarias/item/1936-san-isidro-y-la-octava-del-corpus-historia-de-las-fiestas-m%C3%A1s-brillantes-de-la-orotava. Y, http://www.laorotava.es/fiestas-patronales. (consultado 11-02-2016)

[356] https://www.google.es/search?hl=es&source=hp&biw=&bih=&q=Imagenes+Octava+de+Orotava&gbv=2&oq=Imagenes+Octava+de+Orotava&gs_l=heirloom-hp.3...873.22561.0.22888.28.20.1.7.1.0.127.1722.17j3.20.0....0...1ac.1.34.heirloom-hp..8.20.1621.9YinpyMZpmY. (consultado 11-02-2016)

[357] https://www.google.es/search?q=La+Romer%C3%ADa+de+la+Virgen+de+Gracia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=La+Romer%C3%ADa+de+la+Virgen+de+Gracia&gs_l=img.12...103052.105847.0.107879.1.1.0.0.0.0.128.128.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.xE6jwz5OqIg. Ver Hermandades en: http://www.sanpedrocarmona.es/otras-hermandades-carmona.php?id=virgen-gracia. (consultado 11-02-2016)

No se conoce el momento exacto de su aparición, pero cuenta la Leyenda que en 1290 apareció la virgen de Gracia bajo la puerta de Morón y de Marchena, justo donde hoy se encuentra la Ermita del Siglo XIV.

La talla de la virgen fue concedida a los cistercienses en San Isidro del Campo, aunque poco después se puso en manos de los Jerónimos, quienes permanecieron allí hasta su exclaustración durante el siglo XIX. Posteriormente, la virgen fue trasladada a la Prioral de Santa María en 1835. La iglesia en la que se encuentra la virgen posee una única nave, cortada en dos tramos con bóveda vaídas y poderosos contrafuertes exteriores. Preside la ermita un retablo neoclásico y un lienzo barroco.

Hoy día es una romería organizada por parte de la Hermandad de nuestra señora de la Santísima Virgen de Gracia[358].

Romería Virgen de Gracia[359]

6.6.- Romería de Nuestra Señora de la Barca de Muxía

La Romería de la Barca de Muxía es una antigua celebración de culto (su antigüedad va unida a la fecha de fundación de la primera capilla hacia el siglo XI o XII) que sigue todavía en nuestros días congregando a una cantidad ingente de feligreses venidos de todas partes de Galicia e incluso de fuera que acuden al Santuario de la Barca a alabar la Piedra de Abalar y pasar por debajo de la Piedra dos Cadrís, de las cuales se piensa que tienen propiedades curativas y que llaman a la solidaridad de la gente.

Romería Nª Sra. De la Barca[360]

[358] http://www.carmona.org/actualidad/actividad.php?id=132766. (consultado 11-02-2016)

[359] https://www.google.es/search?q=La+Romer%C3%ADa+de+la+Virgen+de+Gracia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=La+Romer%C3%ADa+de+la+Virgen+de+Gracia&gs_l=img.12...103052.105847.0.107879.1.1.0.0.0.0.128.128.0j1.1.0....0...1ac.1.34.img..1.0.0.xE6jwz5Oqlg. Ver Hermandades en: http://www.sanpedrocarmona.es/otras-hermandades-carmona.php?id=virgen-gracia. (consultado 11-02-2016)

[360] https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1or

Pero al mismo tiempo se fue creando una fiesta paralela a la celebración religiosa, convirtiéndose la Romería de la Barca en la más importante de A Costa da Morte y en punto de encuentro de los jóvenes que llegan a miles a Muxía el sábado por la noche para estar hasta el amanecer bailando y disfrutando de un ambiente único y lleno de alegría. Por eso se pueden ver todos los años escenas muy curiosas, al mezclarse la gente que regresa de la fiesta y la gente que va a los actos litúrgicos del Santuario.

La Romería de la Barca se celebra el segundo domingo de Setiembre, excepto cuando este segundo domingo es el día ocho, que entonces pasa al siguiente, esto es, al quince; por eso existe el siguiente dicho: "*A Romaría da Barca non baixa do nove nen sobe do quince*" (refiriéndose al domingo de la Barca).

Romería Nª Sra. De la Barca[361]

Se abre el proceso festivo con la celebración de la Novena, que es muy concurrida por la gente de Muxía. El último día de la Novena, el viernes de la Barca, esta asistencia aumenta debido a los romeros que, en cumplimiento de su promesa, vienen caminando desde sus lugares de origen.

El sábado es el primer día grande de la fiesta y la afluencia de gente aumenta considerablemente. A lo largo del día el camino que lleva al Santuario parece una continua procesión y a ambos lados se empiezan a situar los típicos tenderetes de fiesta: juguetes para los niños, fruta, pan, rosquillas, etc. El sábado por la tarde empieza la verdadera romería festiva: después del almuerzo al aire libre, la gente tiene ganas de fiesta y en diferentes lugares empiezan a verse grupos de romeros bailando al son de una pandereta o gaita gallega. Este aire festivo continúa toda la tarde y noche del sábado, animado por bandas de música que actúan hasta la mañana del día siguiente. El domingo se celebra la Misa Grande al aire libre en el exterior del Santuario y a su fin empieza la procesión en la que participan miles de personas que desde la Barca se dirigen a la ribera de Muxía donde se procede a la bendición de las aguas. Después empieza la ensordecedora traca de cohetes y morteros que hacen temblar el suelo. La procesión va recorriendo varias calles camino de la iglesia parroquial de Santa María, donde se acoge a la Virgen hasta el día siguiente.

---

a+de+la+Barca&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwibqqPmpOTOAhXKCMAKHUB1CHsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[361] https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Barca&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwibqqPmpOTOAhXKCMAKHUB1CHsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Romería Nª Sra. De la Barca[362]

En la tarde y noche del domingo continúa el ambiente festivo iniciado el día anterior. El lunes por la mañana, en la misa, los marineros cantan la "*Salve Regina*" con gran devoción hacia Nuestra Señora y en procesión a la Virgen se lleva de nuevo hasta el Santuario.

Romería Nª Sra. De la Barca[363]

De la intensidad con la que se vivía la Romería de la Barca nos habla Eduardo Torner en un artículo publicado en el periódico ABC en el año 1931:

> *"En tan épico escenario se oyen durante los tres días de esta romería a la Virgen de la Barca las canciones más líricas de la musa gallega. Aquí la copla que anima el baile del pandero, la ruada, siempre optimista; las notas bulliciosas de la gaita, el canto de algunos mozos con coplas de taimería; el chillar del violín de un ciego romancista; golpes de bombo; repiqueos de tambor; mil ecos de alalás, de foliadas, de muiñeiras,...y de todas partes, por encima de la algarabía, vuela, luminosa y vibrante, la saeta del aturuxo"*[364].

7.- Destinos Jubilares

Para que en un lugar pueda celebrarse un año jubilar *in perpetuum*, se tiene que tener una concesión por parte del Vaticano. Esta es una excepción que la Santa Sede tan sólo otorga cuando el jubileo tiene la suficiente fuerza como para mantenerse y realizarse de forma periódica. Ganarse el jubileo puede ser otro motivo más para conocer de primera mano el patrimonio cultural de España[365].

---

362 https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Barca&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwibqqPmpOTOAhXKCMAKHUB1CHsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

363 https://www.google.es/search?q=imagenes+La+Romer%C3%ADa+de+Nuestra+Se%C3%B1ora+de+la+Barca&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwibqqPmpOTOAhXKCMAKHUB1CHsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

364 http://www.concellomuxia.com/ca/web/index.php?mod=int&tip=4&lug=1. Para más información sobre qué es un año jubilar, ver: http://ajubilar.arquebisbattarragona.cat/index.php?arxiu=quees. (consultado 11-02-2016)

365 Turismo religioso en España: http://www.spain.info/es/reportajes/turismo_religioso_en_espana.html. (consultado 11-02-2016)

7.1.- Año Jubilar de San Fructuoso en Tarragona

El 21 de enero de 2009 será el 1750 aniversario del martirio de los santos Fructuoso, obispo, y Augurio y Eulogio, diáconos, quemados vivos en el anfiteatro de Tarragona en el año 259 víctimas de la persecución contra los cristianos decretada por los emperadores Valeriano y Galieno. El Consejo Episcopal, el Consejo Presbiteral y el Consejo Pastoral Diocesano, así como el Colegio de Arciprestes, consideró oportuno solicitar un año jubilar para celebrar esta efemérides.

Jubileo San Fructuoso Tarragona[366]

En el mes de abril se presenta la petición al Santo Padre, y pocos meses después se comunicó que había sido atendida la petición. También en junio de este año el Papa anunciaba a la Iglesia, que el año próximo sería también Año Paulino. Escribo "feliz coincidencia" porque la Iglesia de Tarragona ha afirmado y venerado siempre la tradición de la predicación del apóstol San Pablo en Tarragona. Y, por lo tanto, la Iglesia tiene conciencia de ser *Tarraco: Pauli Ecclesia, Fructuosi sedes*. Será Año de Pablo y de Fructuoso, al menos durante medio año, desde junio de 2008 a enero de 2009.

Jubileo San Fructuoso Tarragona[367]

La celebración jubilar esté abierta a todo el mundo, pero que ante todo y por encima de todo sea un acontecimiento eclesial vivido por toda la archidiócesis, que es más que la ciudad episcopal, e ir a la Catedral es ir a casa, a la casa de todos. Toda la archidiócesis debe sentirse implicada con gozo y activamente en la celebración de este año en memoria de nuestros mártires[368].

366 https://www.google.es/search?q=imagenes+Destinos+jubilares+fructuoso&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjl3f7hreTOAhUnLMAKHQdKDxYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

367 https://www.google.es/search?q=imagenes+Destinos+jubilares+fructuoso&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjl3f7hreTOAhUnLMAKHQdKDxYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

368 Año Jubilar de San Fructuso Tarragona: http://ajubilar.arquebisbattarragona.cat/index.php?lang=esp. (consultado 11-02-2016)

7.2.- Año Jubilar de Misericordia-Santuario de Consolación de Utrera-Andalucía

La Parroquia de Ntra. Sra. de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz de Sevilla, ha peregrinado el pasado sábado 9 de abril, hasta el Santuario de Consolación, para Ganar el Jubileo de la Misericordia.

Año Jubilar Misericordia[369]

Unas 60 personas incluyendo su párroco, fueron recibidos en la entrada del Santuario por D. Óscar Uwitonze y por la Hermandad de los Muchachos de Consolación…

Año Jubilar Misericordia[370]

Igualmente que la Parroquia de Ntra. Sra. de los Ángeles y Santa Ángela de la Cruz de Sevilla, cada día llegan hasta Utrera diferentes organizaciones religiosas de diferentes lugares de la provincia de Sevilla y de Andalucía.

Por supuesto también han acudido hasta el Santuario de la Patrona de Utrera, las iglesias, parroquias y colegios religiosos de la localidad.

Cartel de Año Jubilar de Utrera 2014[371]

369 https://www.google.es/search?q=Jubileo+utrera+Andalucia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Jubileo+utrera+Andalucia&gs_l=img.3...59147.70483.0.70882.24.8.0.16.1.0.209.925.3j4j1.8.0....0...1ac.1.34.img..17.7.684.Lb_2KOB_v8c. (consultado 11-02-2016)

370 https://www.google.es/search?q=Jubileo+utrera+Andalucia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Jubileo+utrera+Andalucia&gs_l=img.3...59147.70483.0.70882.24.8.0.16.1.0.209.925.3j4j1.8.0....0...1ac.1.34.img..17.7.684.Lb_2KOB_v8c. (consultado 11-02-2016)

371 https://www.google.es/search?q=Jubileo+utrera+Andalucia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Jubileo+utrera+Andalucia&gs_l=img.3...59147.70483.0.70882.24.8.0.16.1.0.209.925.3j4j1.8.0....0...1ac.1.34.img..17.7.684.Lb_2KOB_v8c. (consultado 11-02-2016)

Recuerden que estamos en el Año Jubilar de la Misericordia y que el Santuario de Consolación es uno de los siete templos elegidos en Sevilla para poder ganar el Jubileo.

Cartel de Año Jubilar de Utrera 2014[372]

El santuario de Consolación de Utrera volverá a vivir unos meses muy especiales (2016), ya que es uno de los templos de la provincia de Sevilla donde se está celebrando el jubileo con motivo del Año de la Misericordia, en el que está inmersa la Iglesia Católica.

7.3.- Año Jubilar en Santiago de Compostela

El *Año Santo Jubilar Compostelano* o *Año Santo Jacobeo* en gallego lleva celebrándose desde el año 1126, bajo el papado de Calixto II. El último se produjo en 2010 y habrá que esperar hasta 2021 para volver a celebrar otro. En el caso de Santiago de Compostela, la ciudad celebra su año santo cuando el 25 de julio cae en domingo. Esto sucede con una cadena periódica de 6-5-6 y 11 años.

Imagen de Santiago[373]

La indulgencia de este año jubilar se otorga a aquellos fieles que visiten la Catedral de Santiago, acudan a misa y reciban los sacramentos de la comunión y la penitencia antes de que pasen 15 días de su asistencia al templo.

372 https://www.google.es/search?q=Jubileo+utrera+Andalucia&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=Jubileo+utrera+Andalucia&gs_l=img.3...59147.70483.0.70882.24.8.0.16.1.0.209.925.3j4j1.8.0....0...1ac.1.34.img..17.7.684.Lb_2KOB_v8c. (consultado 11-02-2016)

373 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

Apertura de la puerta Año Santo[374]

El *Año Santo o Año Jubilar Compostelano* es un tiempo en el que la Iglesia concede singulares gracias espirituales a los fieles, a imitación de lo que la Biblia dice del año jubilar de los israelitas: *Cada 7 años era Año Sabático, en él recuperaba las tierras quien las había vendido por necesidad y los esclavos adquirían la libertad. Cada 50 años era Año Jubilar (Lv, 25)*. Jesús dice que Él viene a anunciar un año de gracia del Señor (Lc, 4,16). La Iglesia Compostelana, con su Año Santo, concede también un especial año de gracia[375].

Imagen peregrino Santiago[376]

Compostela goza de un singular privilegio concedido por vez primera hacia 1122 por el Papa Calixto II. De él se tiene conocimiento gracias a otra bula de

374 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

375 http://www.Catedraldesantiago.es/es/ano-santo. (consultado 11-02-2016)

376 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

1179, ésta sí conservada: la *Regis Aeterni* del Papa Alejandro III, que confirma el privilegio otorgado a la Catedral por el Papa Calixto II (1118-1124). Dos hermanos suyos, Raimundo y Enrique de Borgoña, habían tomado por esposas a las hijas del rey Alfonso VI, Urraca y Teresa, herederas de los territorios de Galicia y Portugal; y habían así fortalecido los ya sólidos vínculos entre la sede compostelana y el Papado, que se manifiestan claramente en el impulso que imprimieron Calixto II y el rey Alfonso VI a las peregrinaciones jacobeas.

Plaza Catedral Santiago[377]

El privilegio concedido, y confirmado por Alejandro III, consiste en que cada año en que el 25 de julio, fiesta del Apóstol Santiago, coincide en domingo, se podrán ganar en la Iglesia de Compostela las gracias del Jubileo.

Santiago de Compostela[378]

Debido a esta condición, los Años Santos se producen con aparente irregularidad, separados por intervalos de seis, cinco, seis y once años. Los últimos Años Santos del siglo XX fueron 1993 y 1999. Los primeros del siglo XXI son 2004, 2010 y 2021. 2021 será el Año Santo número 120 en la historia de los Años Santos Compostelanos, contando a partir del Año Santo de 1182.

La Iglesia, con el Año Jubilar, instituye un tiempo especial de gracia, durante el cual es posible obtener una indulgencia plenaria para el perdón de la pena que merecen los pecados cometidos. Las condiciones para ganar el Jubileo son:

377 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

378 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

1) Visitar la Catedral de Santiago donde se guarda la Tumba de Santiago el Mayor.
2) Rezar alguna oración (al menos, el Credo, el Padrenuestro y pedir por las intenciones del Papa) Se recomienda asistir a la Santa Misa.
3) Recibir los sacramentos de la penitencia (puede ser 15 días antes o después) y de la Comunión.

Peregrinos en la plaza de la Catedral de Santiago el Mayor[379]

Normalmente, el año Santo compostelano, o Jacobeo se produce varias veces dentro de un ciclo de veintiocho años, siendo así cada uno de los puntos del ciclo cada seis, cinco, seis y once años periódicamente. El año que coincide con uno de los cuatro puntos del ciclo jubilar se toma como una ocasión única para los peregrinos y los miles de creyentes que acuden al camino de Santiago todos los años, puesto que, en la Catedral de Santiago de Compostela, cuando el 25 de julio coincide en domingo, se abre la Puerta Santa. La Puerta Santa es una puerta que existe en cada una de las basílicas papales, y además en algunas Catedrales del mundo, entre las que encontramos la de Santiago el Mayor, y se abre sólo en los años santos del jubileo, dotando de indulgencia plenaria a todo aquel peregrino que las atraviese para entrar en la Catedral. Este es un acontecimiento extraordinario, puesto que el resto del tiempo se encuentra sellada desde dentro, hasta que es abierta por los cargos eclesiásticos correspondientes.

Apertura de la Puerta Santa[380]

379
https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

Cada año santo se otorga la indulgencia plenaria. Esta indulgencia plenaria es concedida a todos los peregrinos que visitan el Sepulcro del Apóstol Santiago cada año Xacobeo desde el año 1122 cuando el Papa Calixto II otorgara este privilegio a la Diócesis de Santiago de Compostela, y recogido en la Bula papal "*Regis Aeterni*" promulgada en el año 1179 por el Papa Alexandro III.

Peregrinos en la plaza de la Catedral de Santiago el Mayor[381]

Este es un año jubilar especial, puesto que el Vaticano ha consagrado este año 2016 como *Año Santo de la Misericordia*, según el Papa por ser un momento de grandes cambios históricos para la Iglesia Católica, en la que está llamada a ofrecer con mayor intensidad los designios de la presencia de Dios. Por todo ello es que el Papa ha instaurado el año santo desde el 12 de Diciembre del 2015 hasta el 20 de octubre de este presente año, e instiga a los eclesiásticos de todo el mundo a abrir este año las Puertas Santas. Esto es también un hecho histórico, puesto que la Puerta Santa compostelana sólo se abre cuando el 25 de julio del año secular coincidente en domingo, y el hecho de que no sea así sólo sucedió el año 1885 con motivo de la aparición de los restos del Apóstol Santiago, y el 1938, a causa de la Guerra Civil.

Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia: Santiago de Compostela 2015[382]

380

https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AklNg. (consultado 11-02-2016)

381

https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AklNg. (consultado 11-02-2016)

Es por todo ello que éste año, 2016, será el que más visitas procesará a la Catedral de Santiago el Mayor, además de procurarle un inmenso número de peregrinos. En el pasado año 2015, 262.436 peregrinos realizaron su camino hacia Santiago, y se prevé que este año, al ser año jubilar, atraiga a los caminos de peregrinación más de 290.000 peregrinos en todo el año. Esto es debido a que uno de los requisitos de la fe cristiana, es el de realizar la peregrinación a una Catedral en la que poder atravesar la Puerta Santa en el año Jubilar.

El *Camino de Santiago* es una ruta que recorren los peregrinos de todo el mundo para llegar a la ciudad de Santiago de Compostela, donde se veneran las reliquias del apóstol Santiago el Mayor. Durante la Edad Media fue muy recorrido, después fue un tanto olvidado y en la actualidad ha vuelto a tomar un gran auge. *El Camino de Santiago Francés y las rutas francesas del Camino fueron declarados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en 1993 y 1998* respectivamente[383]; *Itinerario Cultural Europeo por el Consejo de Europa*, a la que se unen en 2015 el *Camino Primitivo, el Camino Costero, el Camino vasco-riojano y el Camino de Liébana*[384]. Además, ha recibido el título honorífico de "*Calle mayor de Europa"*.

Imagen Camino de Santiago[385]

Se cree que el Camino de Santiago tuvo su origen el año 821, al menos se encontraron reliquias atribuidas al apóstol. Al final del siglo IX se extiende por la Europa Cristiana. En el Siglo XI los peregrinos aumentaron considerablemente gracias a contactos culturales entre las naciones europeas. Destacar que ha pasado por periodos de esplendor y declive. Existen distintos caminos para realizar la peregrinación, en Francia y en España, en ésta última se destacan (Caminos de Santiago en Galicia, Francés, del Norte, De la Vía de la Plata, De la vía de la Estrella, Del Ebro, De Castilla, De Cataluña, Del Sureste y Levante, De los Mozárabes, Desde Portugal). Existen también otras rutas europeas, como la de Gran Bretaña, Alemania y Austria.

382 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

383 Ruta de Santiago de Compostela y Camino francés y norte de España. UNESCO inscrita en la lista de la UNESCO 1993. http://whc.unesco.org/en/list/669. (consultado 11-02-2016)

384 http://www.noticiasdenavarra.com/2015/07/05/ocio-y-cultura/cultura/la-unesco-declara-patrimonio-mundial-a-los-caminos-de-santiago. (consultado 11-02-2016)

385 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

Camino de Santiago[386]

7.4.- Año Jubilar en Caravaca de la Cruz- Murcia

Esta concesión de jubileo a perpetuidad es la más reciente hasta la actual que ha conseguido Valencia. Durante siete siglos, la permanencia de una parte de la *Lignum Crucis* en la que murió Cristo, se ha desarrollado en este municipio murciano una fuerte devoción por la reliquia, que llevaba anualmente a peregrinos de toda España a venerar la astilla de la Santa Cruz.

Año Jubilar Caravaca de la Cruz[387]

El fervor religioso llevó al Vaticano a conceder a Caravaca de la Cruz el año jubilar *in perpetuum* en 1998. La primera vez que se celebró después de la aprobación de Juan Pablo II fue en 2003. Desde entonces, se realiza cada siete años.

En febrero de 1998 Caravaca fue privilegiada con la concesión de "*un Año Jubilar Perpetuo*" en torno a la Patrona, la *Santísima y Vera Cruz*, en un documento expedido por el Sumo Pontífice Juan Pablo II, a través de la Penitenciaria Apostólica de la Santa Sede.

386 https://www.google.es/search?q=Imagenes+del+a%C3%91O+JUBILAR+SANTIAGO+COMPOStela&biw=834&bih=411&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiY-u_OqebOAhUBXRoKHc6YBKUQ7AkINg. (consultado 11-02-2016)

387 https://turismocaravaca.wordpress.com/ano-jubilar/. (consultado 11-02-2016)

La concesión de un "*Año Santo*" a perpetuidad, quinto en el mundo junto a los de Jerusalén, Roma, Santiago de Compostela y Santo Toribio de Liébana (Potes), supone la celebración de un Año Jubilar cada siete años**,** siendo el próximo a celebrar en el 2017.

Caravaca de la Cruz[388]

Entre las causas que han motivado la concesión cabe destacar un hecho religioso, cuya trascendencia se remonta a más de siete siglos en la historia de España, de la Región de Murcia y de Caravaca de la Cruz: *la presencia de la Stma. y Vera Cruz* en estas tierras desde el siglo XIII, cuyo origen oriental es harto comprobado y en la que la tradición religiosa y la fe cristiana considera depositadas varias astillas del "*Lignum Crucis*" en el que murió Jesucristo. Este hecho ha supuesto el desarrollo, a lo largo de siete siglos, de un *culto religioso* enraizado en el seno de la fe cristiana y admitido por la Iglesia Católica, hasta el punto de asignársele por el Vaticano (siglo XVIII) el *culto de "Latría"***,** equivalente al tributado al Santísimo Sacramento.

Esta realidad transcendió los estrictos límites geográficos regionales, e incluso nacionales, convirtiéndose Caravaca en un punto neurálgico y de referencia religiosa, teniendo su máximo apogeo en los siglos XVI, XVII y XVIII, épocas en las que primó el verdadero carácter religioso de la Stma. y Vera Cruz frente a otros atribuidos con posterioridad de carácter esotérico.

La fe regenerada en torno a la Santa Reliquia propició fundamentalmente en los siglos referidos, y aún con anterioridad, verdaderas corrientes de peregrinación hacia su Basílica-Santuario desde los más diversos puntos de la geografía española; hasta tal punto que ya en pleno siglo XVI se hallaba establecido un Hospital en la localidad, el del Buen Suceso, con el fin fundamental de atender a los peregrinos.

Peregrinación Caravaca[389]

388

https://www.google.es/search?q=imagenes+del+jubileo+de+caravaca+de+la+cruz&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwig_4zC4fXOAhVG2RoKHeYZDTYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Así mismo, y con la finalidad de propiciar, difundir y mantener el culto a la Vera Cruz, nació la *Real e Ilustre Cofradía de la Stma. y Vera Cruz de Caravaca*, cuyos orígenes documentalmente probados se remontan a la Edad Media y que, ya en el siglo XVII, estaba como canónicamente instituida, con base en las constituciones de Clemente VIII y Pablo V.

La Cruz de Caravaca[390]

A modo de muestra del valor de las referidas peregrinaciones nos pueden servir los jubileos decretados en distintos años de los siglos XVI y XVII, con motivo de las diferentes festividades de la Cruz (Mayo, Julio, Septiembre) o la solicitud concreta que dirigía la Cofradía en 1663 al Papa Alejandro VII, para que se pudiera admitir en la misma cofrades procedentes de distintos puntos de España (lo que fue un hecho)[391].

Otros dos motivos pueden servir de móvil justificativo a lo que ha sido la base para la concesión eclesiástica del Año Santo. Por una parte el hecho de que hace años, en 1981 fuese concedido un Año Jubilar a Caravaca con motivo de la celebración del 750 aniversario de la Aparición de la Vera Cruz en Caravaca y posteriormente en 1996, se concediese otro Año Jubilar que atrajo hasta la localidad a más de 700.000 peregrinos. Por otra, el deseo de clarificar, a nivel nacional, el verdadero sentido de la Vera Cruz de Caravaca, como símbolo de fe cristiana, frente a la difusión simplista y tergiversada que de ella se viene haciendo en los últimos tiempos de esta santa reliquia[392].

Por último, la acción conjunta de varias instituciones (Ayuntamiento, Cofradía, Obispado y Comunidad Autónoma) nos lleva, ya con las experiencias anteriores, a una organización cada vez mejor y una mayor difusión del conocimiento y devoción de la Cruz, con un progresivo aumento de visitantes y un incremento del sentido religioso-crucífero de éstos.

---

[389] https://turismocaravaca.wordpress.com/ano-jubilar/. (consultado 11-02-2016)

[390] https://www.google.es/search?q=imagenes+del+jubileo+de+caravaca+de+la+cruz&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwig_4zC4fXOAhVG2RoKHeYZDTYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[391] Más información en: http://www.caminolebaniego.com/historia/ano-jubilar-lebaniego. (consultado 11-02-2016)

[392] Más información sobre el "origen del jubileo" ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego/origen-del-jubileo. (consultado 11-02-2016)

Jubileo Caravaca de la Cruz[393]

CONDICIONES PARA RECIBIR LA GRACIA DEL JUBILEO

– Visita y participación en cualquier celebración en el Santuario de la Stma. y Vera Cruz de Caravaca, con la devoción e intención de ganar el Jubileo y orar por las intenciones del Sumo Pontífice.

– En caso de no poder participar en una celebración, es suficiente la visita al Santuario y la recitación de una oración por la paz del mundo e intenciones del Romano Pontífice (padrenuestro, credo…).

– Confesión sacramental y comunión eucarística. No es obligatorio recibir estos sacramentos indispensablemente en el Santuario ni en el día de visita. Pueden recibirse unos días antes o después de la peregrinación al templo de la Cruz, en otra iglesia o en la propia parroquia de los fieles que peregrinen.

FECHAS PARA RECIBIR EL JUBILEO

– 3 de mayo, festividad del hallazgo de la Cruz.
– 14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Cruz.
– Una vez al año en el día que libremente se elija por los fieles.
– Siempre que por devoción se peregrine al Santuario en grupo.
– En las celebraciones de la Solemne Apertura y Clausura del Año Jubilar.
– En los días en los cuales el Obispo diocesano presida algún rito solemne[394].

EL próximo AÑO JUBILAR en torno a la STMA. Y VERA CRUZ se celebrará en el año 2017[395].

393 https://www.google.es/search?q=imagenes+del+jubileo+de+caravaca+de+la+cruz&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwig_4zC4fXOAhVG2RoKHeYZDTYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

394 Historia del Jubileo de Caravaca de la Cruz: En el ámbito histórico podemos decir: El 31 de Enero de 1392, el Papa Clemente VII, promulgó la concesión de indulgencias a quienes visitaran y adoraran la sagrada reliquia. En 1583, con motivo de las Fiestas de Caravaca, se concede el Jubileo. En 1768 el Papa Clemente XIII, concede bulas e indulgencias para los días 3 de Mayo y 14 de septiembre, días en que se festeja la Santísima Cruz de Caravaca. En 1981 el Papa Juan Pablo II, establece el primer año Jubilar de forma perpetua. En 1996 se celebra el segundo Año Jubilar, otorgando indulgencia plenaria a los peregrinos que cumplieran los requisitos anunciados por la Iglesia. El 9 de Enero de 1998, se le concede a Caravaca, el privilegio eclesiástico, para celebrar cada 7 años, Años Santos o Jubilares. Caravaca pasa a ser la 5 ciudad de la Cristiandad con Jubileo. (consultado 11-02-2016) http://www.peregrinoacaravaca.com/Jubileo/jubileo.htm#HistoriaJubileo.

395 https://turismocaravaca.wordpress.com/ano-jubilar/. (consultado 11-02-2016)

Jubileo de Caravaca 2010[396]

7.5.- Año Jubilar en Santo Toribio de Liébana-Cantabria

Su origen se remonta a 1512, primera celebración concedida mediante bula[397] por el Pontífice Julio II. Tiene lugar en el Monasterio de Santo Toribio[398], en Camaleño (Cantabria) cuando la fiesta de Santo Toribio (16 de abril) recae en domingo. El motivo de esta celebración es que el municipio alberga el pedazo más grande de la cruz en la que Cristo murió[399].

Imágenes Año Jubilar Liébana- Cantabria[400]

Liébana celebra el período jubilar desde 1512**,** por conservar el trozo más grande de la Cruz de Cristo, el *Lignum Crucis*, un privilegio que comparte desde la Edad Media con Roma**,** Jerusalén y Santiago de Compostela. Más de 500 años de peregrinación a Santo Toribio de Liébana, más de 500 años de peregrinación por Cantabria, más de 500 años de Camino Lebaniego**.**

396 https://www.google.es/search?q=imagenes+del+jubileo+de+caravaca+de+la+cruz&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwig_4zC4fXOAhVG2RoKHeYZDTYQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

397 Más información sobre la bula, ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego/la-bula-lebaniega. (consultado 11-02-2016)

398 Más información sobre el Monasterio, ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego/monasterio-de-santo-toribio. (consultado 11-02-2016)

399 http://www.caminolebaniego.com/noticias-y-eventos/noticias/1576-la-consejeria-de-turismo-busca-consolidar-cantabria-como-destino-religioso-con-motivo-del-ano-jubilar-lebaniego-2017. (consultado 11-02-2016)

400 https://www.google.es/search?q=imagenes+a%C3%B1o+jubilar+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiim_bM5_XOAhVE7hoKHZ4TCYkQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

Monasterio de Santo Toribio[401]

El *Jubileo o Año Santo* es una celebración que tiene lugar en distintas Iglesias cristianas históricas, particularmente en la Iglesia católica y la Iglesia ortodoxa, y que conmemora un año sabático con significados particulares**.** Tiene sus orígenes en el judaísmo y la primera expresión en el mundo cristiano la recoge el *Libro de Isaías* (Isaías 61:1-2).

> *"Le entregaron (a Jesús) el volumen del profeta Isaías y desenrollando el volumen, halló el pasaje donde estaba escrito: 'El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor'. Enrollando el volumen lo devolvió al ministro, y se sentó. En la sinagoga todos los ojos estaban fijos en él. Comenzó, pues, a decirles: 'Esta Escritura, que acabáis de oír, se ha cumplido hoy".*

Evangelio de Lucas 4:17-21

Camino Jubilar Lebaniego[402]

Hay 7 Años Jubilares Perpetuos en el mundo, de los cuales cuatro se celebran de manera oficial, por orden de una Bula Papal, desde la Edad Media y son el Año Jacobeo de Santiago de Compostela, el Año Santo Lebaniego de Santo Toribio de Liébana, en Cantabria y los Años Jubilares de Roma y Jerusalén, los otros 3 se incorporan recientemente.

La "peregrinación" fue un fenómeno cuyo auge se manifiesta sobre todo en la Edad Media pero no es para nada exclusivo de ese tiempo ni tampoco exclusivo de la Cristiandad como muestran las peregrinaciones a la Meca de Musulmanes o la peregrinación de Budistas al Monte Kailash en el Tibet.

401 https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA . (consultado 11-02-2016)

402 https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA . (consultado 11-02-2016)

Peregrino Lebaniego[403]

La palabra Peregrino significa *"extranjero"*, en el sentido de viajar más allá, de viajar lejos, de trascender, así la peregrinación es un camino relacionado con el viaje hacia lugares donde se custodiaban reliquias santas o hasta lugares sagrados. La Peregrinación, simbólicamente, representa un camino de búsqueda interior, de encuentro y de renovación. De ahí que en los Años Jubilares "se perdonen todos los pecados, previo reconocimiento y arrepentimiento de los mismos" y que el recorrido del camino hasta la Puerta Santa, de cada lugar santo, pueda llegar a significar un camino de transformación y de contacto con la divinidad o la esencia interior. En su momento también supusieron un revulsivo económico para estos lugares.

Peregrinación Año Jubilar Lebaniego[404]

El "*jubileo*" es un término con dos raíces, proviene del hebreo y del latín. En Hebreo hace referencia al "cuerno que sonaba en un año sabático" y el latín le añade el matiz de "júbilo y esperanza". El año Jubilar tiene su origen en el Judaísmo. El Libro del Levítico establecía que cada 50 años debía celebrarse un año santo para descansar, poner a los esclavos en libertad y restituir las posesiones que se habían comprado.

> *"Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis en la tierra liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo; cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresara a su familia"*
>
> *Levítico 25:10*

En la "actualidad"**,** El Jubileo o Año Jubilar es la celebración, en algún lugar del mundo católico, de un período de indulgencia de los pecados, siempre asociado a una Bula Papal otorgada desde el Vaticano y en relación a los

403 https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA . (consultado 11-02-2016)

404 https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA . (consultado 11-02-2016)

restos de algún Santo o a Reliquias de relevancia en el mundo cristiano. El Jubileo está, además asociado a un Camino de Peregrinación[405].

Lignum Crucis, Monasterio Sto. Toribio de Liébana, Cantabria[406]

El Jubileo puede ser un Jubileo Ordinario o un Año *Jubilar in perpetuum*. El Jubileo Ordinario es el que se celebra en un lugar de manera puntual frente al Año Jubilar Perpetuo que se celebra de manera continuada a lo largo de la Historia. Hay Cuatro Años Santos Perpetuos que se celebran desde la Edad Media: el de Jerusalén, el de Roma, el de Santiago de Compostela y el de Santo Toribio de Liébana en Cantabria[407].

La "*Peregrinación a Santo Toribio Lebaniego*"[408], se celebra el Año Santo Lebaniego que se inició en el siglo XVI, tras la bula del Papa Julio II del 23 de Septiembre de 1512 que otorgaba el privilegio de la celebración del Año Jubilar Lebaniego, lo que hace del Monasterio de Santo Toribio un importante centro de peregrinación, siendo, ya para entonces, uno de los lugares santos más importantes de Europa. El motivo de la Bula Papal es la presencia, en el monasterio, del *Lignum Crucis*, la reliquia que Toribio de Astorga había traído de Tierra Santa, el trozo de la Cruz de Cristo más grande que aún perdura. Por esto mismo a sus peregrinos se les conocía como "*crucenos o cruceros*"**.** La peregrinación a Santo Toribio enlaza con el Camino del Norte a Santiago de Compostela, el camino de las primeras peregrinaciones a Santiago. El Año Jubilar Lebaniego se celebra cada año que el 16 de Abril, Festividad de Santo Toribio, cae en Domingo[409].

[405] Más información sobre el Camino Lebaniego ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego/ano-jubilar-lebaniego. (consultado 11-02-2016)

[406] https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[407] Más información sobre Lebaniego, ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego/liebana. (consultado 11-02-2016)

[408] Más información sobre el Camino Lebaniego, ver: http://www.caminolebaniego.com/camino-lebaniego. (consultado 11-02-2016)

[409] Otras peregrinaciones a lugares santos: PEREGRINACIÓN A JERUSALEN "palmeros"**,** porque, si regresaban, lo hacían con palmas, las hojas de la palmera. Las cruzadas y la Orden del Temple surgieron para proteger a los peregrinos cristianos que querían llegar a este lugar cuando los musulmanes la ocuparon, en torno al año 600 D.C. En la actualidad esta peregrinación ya no se hace a pie. Su peregrinación está relacionada con toda la ciudad en general, pero principalmente, con el Templo del Santo Sepulcro, donde se dice que Jesucristo fuera enterrado y más tarde resucitara. PEREGRINACIÓN A ROMA**:** el año jubilar en Roma se

Camino Lebaniego y Monasterio de Sto. Toribio[410]

7.6.- Año Jubilar del Santísimo Cristo de Urda-Toledo

El municipio de Urda (Toledo)[411], con apenas 3.000 habitantes tiene el privilegio de que sus fiestas patronales, en honor al *Santísimo Cristo de Urda*, o *Cristo de La Mancha*, sean un jubileo cada vez que la festividad de este santo, el 29 de septiembre, cae en domingo.

El Cristo de Veracruz[412]

celebra desde 1300, cada 25 o 50 años según la época y el Papa. A sus peregrinos se les llama "romeros"**.** La principal ruta de acceso a Roma fue la Vía Francígena que arranca desde Canterbury en Inglaterra y atravesaba, de Noroeste a Suroeste, Francia y Suiza, para acceder a Italia por los Alpes. Se inicia con la visita del Arzobispo de Canterbury a finales del siglo X. En la actualidad, el Año Santo de Roma se celebra cada 25 años. El último fue el Gran Año Jubilar de 2000 que implicó a todas las iglesias del mundo, invitando incluso a otras religiones a unirse en una iniciativa ecuménica. El próximo será en 2025, año en que el Papa abrirá la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro. PEREGRINACIÓN A SANTIAGO DE COMPOSTELA: el período de peregrinación a Compostela surge al unísono del descubrimiento del Sepulcro del Apóstol Santiago el Mayor en el siglo IX y pronto se convierte en el lugar preferido de la peregrinación Europea y sus peregrinos en "concheros"**.** El éxito del desarrollo del Camino de Santiago se debe a una excelente labor de organización y construcción de infraestructura como hospitales, puentes y calzadas por parte del papado y de varios reyes hispanos. El Año Jubilar Jacobeo se celebra cada año que el 25 de Julio, Festividad de Santiago Apóstol, cae en Domingo. OTROS AÑOS JUBILARES PERPETUOS: Sólo hay otros tres años jubilares perpetuos en el mundo, éstos mucho más recientes en la concesión de la Bula. Caravaca (Murcia), en honor a la Cruz de Caravaca. Tiene Bula Papal para ser año santo cada siete años desde 1998. Urda (Toledo), en honor a la Sagrada Imagen del Santísimo Cristo de la Vera-Cruz, con Bula Papal desde 1994 para año que el 29 de Septiembre que caiga en Domingo. Y, desde 2014, Valencia**,** en honor al Santo Cáliz de la última cena. Tiene Bula para ser año santo cada 5 años y el primero se prevé para 2015

[410] https://www.google.es/search?q=imagenes+monasterio+lebaniego&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjE4cO86fXOAhUDOBoKHTbeDrsQsAQIFA. (consultado 11-02-2016)

[411] La manchega Villa de Urda en la provincia de Toledo de unos 3.000 habitantes situada en los montes de Toledo y perteneciente a la histórica comarca del Campo de San Juan o Gran Priorato de San Juan y a 50 kilómetros de Alcázar de San Juan. Más información en: http://cofrades.sevilla.abc.es/profiles/blogs/stmo-cristo-de-urda-el-cristo-de-la-mancha. (consultado 11-02-2016)

[412] http://cristodeurda.es/?page_id=114. (consultado 11-02-2016)

La devoción que se tiene en la región de La Mancha y en otras partes de España hizo que el Papa Juan Pablo II concediera año jubilar con indulgencia plena a la localidad en 1994. La primera vez que tuvo lugar fue en 1996.

Credenciales del Vaticano[413]

El *Santuario del Santísimo Cristo de Vera Cruz- El Cristo de Urda*, tiene su origen en el siglo XV como una ermita dedicada al *Cristo de la Caja*, ermita que con el paso de los años se fue reformando como la vemos en la actualidad, una iglesia barroca con retablos del siglo XVll como el del altar mayor y otros retablos laterales, la imagen del *Santo Cristo de la Caja* se desconoce quien fue su autor y fecha de su creación. En la actualidad esta imagen se venera en la parte superior del retablo mayor del santuario imagen que paso a un segundo lugar en la devoción popular cuando la cofradía de la *Santa Veracruz* encarga una imagen del nazareno Jesús con la cruz acuestas en el año 1596 al imaginero Don. Luis De Villoldo en su taller de Toledo por la cantidad de 400 reales de plata castellana. Con la llegada de esta sagrada imagen fue creciendo el fervor por esta y siendo la principal imagen de devoción popular en esta ermita y que luego se fue extendiendo por varios pueblos por los muchos milagros obrados por mediación de esta santa imagen, el día 28 de septiembre la imagen del *Santo Cristo de la Veracruz*, el *Cristo de Urda*, es trasladado en procesión desde su santuario a la parroquia de San Juan Bautista y el día 29 fiesta principal del Santo Cristo se celebra una función solemne en la parroquia y después la multitudinaria procesión de traslado del la imagen del Santo Cristo desde la parroquia a su santuario[414].

Santuario del Santísimo Cristo de Vera Cruz y Cristo de Urda[415]

413 http://cristodeurda.es/?page_id=114. (consultado 11-02-2016)
414 http://cofrades.sevilla.abc.es/profiles/blogs/stmo-cristo-de-urda-el-cristo-de-la-mancha. (consultado 11-02-2016)
415 http://cristodeurda.es/?page_id=114. (consultado 11-02-2016)

Urda es conocida por la veneración de la imagen del Santísimo *Cristo De la Vera Cruz,* el popular *Cristo de Urda*[416] o *Cristo de la Mancha*. Urda es lugar de peregrinaciones y santuario jubilar. La primera vez que esta villa fue santuario jubilar fue en el año 1996 al cumplirse en ese año el IV centenario 1596 - 1996 de llegada a Urda de la sagrada imagen del Santo Cristo este privilegio jubilar fue concedido por su Santidad Juan Pablo II la segunda vez que esta villa fue santuario jubilar fue en el año 2000 con motivo del jubileo de la iglesia universal. Este privilegio también selo concede el papa Juan Pablo II y en la actualidad este santuario del *Santísimo Cristo de Urda*, la Santa Sede le concedió el ser Santuario Jubilar para siempre cada vez que el 29 de septiembre caiga en domingo festividad de Santo Cristo de Urda y fue aprobado por su santidad Benedicto XVI, así la Villa de Urda se une a la ciudades jubilares Españolas de Santiago de Compostela, Monasterio de Santo Toribio de Liébana y Caravaca de la Cruz. Los próximos años jubilares en Urda serán los años 2013, 2019, 2024, 2030, 2041.

Peregrinación a Urda[417]

Puerta Santa del Santuario de Urda[418]

8.- Festividades Religiosas en el País Vasco

Las procesiones de Semana Santa de Gipuzkoa (Hondarribia-Fuenterrabia y Segura) y Bizkaia (Bilbao y Balmaseda) no tiene la misma dimensión en estas villas, pero sí existen muchos fieles y turistas a los que les gusta seguir la procesión o participar en los distintos actos.

Segura es el municipio en el que la procesión tiene más arraigo y cuenta con mayor tradición. Intervienen más de trescientos vecinos que participan en el acto del Jueves Santo, en el que hay costaleros, nazarenos, soldados romanos, penitentes o monaguillos. Participan también "*txistularis*, el coro y la

[416] Más información sobre Santuario del Cristo de Urda, ver: http://cristodeurda.es/. (consultado 11-02-2016)
[417] http://cristodeurda.es/?page_id=114. (consultado 11-02-2016)
[418] http://cristodeurda.es/?page_id=114. (consultado 11-02-2016)

banda de música de Segura" que rodean a la representación de un ambiente especial[419].

Por su parte, en Hondarribía, el Viernes Santo, la Parroquia acoge el descenso del Cristo Crucificado. Tras la misa, se lleva a cabo la procesión que recorre las calles del Casco Histórico de la localidad. Por su parte, el Domingo de Resurrección se representa la procesión del encuentro o *ttopara* ante el Santo Sepulcro, entre la Virgen y el Santísimo. En ese momento, los romanos abandonan el recinto con los cascos colocados hacía atrás y las lanzas al revés, con la punta hacía abajo, aturdido todavía por la Resurrección de Jesús[420].

En Bizkaia, Bilbao y Balmaseda, también celebran distintas procesiones de Semana Santa, que además de tener un significado eminentemente religioso y penitencial, también se puede admirar obras escultóricas de incalculable valor histórico y artístico.

8.1.- La Semana Santa de Hondarriba-Fuenterrabía

Se conoce la existencia del ritual de Semana Santa en Hondarribia, tal como hoy se ejecuta, desde el año 1602. El Viernes Santo a las 5 de la tarde, tienen lugar los actos litúrgicos en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y del Manzano, con la representación en el presbiterio del auto sacramental del Descendimiento.

La representación se inicia con la salida de diecinueve soldados desde los soportales del Ayuntamiento para, al son de una antiquísima marcha cadenciosa y solemne, dirigirse a la Iglesia, ubicada en el extremo de la calle Mayor. Van engalanados con casco, faldilla de malla, cinturón y polainas.

Procesión Semana Santa Hondarribia[421]

Dos jefes marcan el paso con golpes de espada sobre el escudo - mientras los demás hacen chocar la lanza contra el suelo-, y una vez en el interior del templo ambos se sitúan cerca del altar. Allí se escenifica el Descendimiento de

[419] Para ver las similitudes y diferencias entre las procesiones de Semana Santa de las dos villas, ver: AGUIRRE SORONDO, A. "La Semana Santa en Guipúzcoa: Hondarribia y Segura", ver texto íntegro en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8330/45137_10.pdf?sequence=1. (consultado 11-02-2016)

[420] Más información en: http://agenda.diariovasco.com/evento/semana-santa-en-hondarribia-467556.html. (consultado 11-02-2016)

[421] https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+hondarribia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj1noXZ0fbOAhXH1BoKHXtZB8UQ_AUIBQ. (consultado 11-02-2016)

Cristo de la cruz. La imagen del Cristo articulado y la cruz fueron regaladas a la villa el año 1777 por Fray Jerónimo de Estella.

Tras esto, en un impresionante silencio, se retiran la corona de espinas, la inscripción de la cruz y los clavos, y se introduce el cuerpo en un ataúd de cristal cubierto con un vaporoso velo de gran hermosura. Finalizada la vigilia, hacia las 6 de la tarde, partiendo desde la misma parroquia lenta y silenciosamente, recorren sus viejas calles los siete pasos con imágenes datadas de entre los siglos XIV Y XVII. Es la conocida la "*Procesión del Silencio*".

Los pasos de la procesión, portados por cuarenta y dos hombres que heredan este honor de padres a hijos, han sido durante muchos mese arreglados y vestidos por mujeres de la villa. Entre las doscientas veintisiete personas que invariablemente intervienen, nunca faltan los doce apóstoles, encarnados por viejos pescadores o labradores del pueblo que otorgan al conjunto un aspecto de digna religiosidad popular. A ellos se suman los diversos cofrades de penitencia y los característicos "*Jaunqoiko Guardatzaliak*" (literalmente: Guardianes del Señor) que representan a diecinueve centuriones romanos.

Semana Santa de Hondarribía[422]

La procesión sigue este orden: la Cruz lzada abre la comitiva flanqueada por los ciriales; el Paso de la Oración del Huerto a hombros de seis hombres -a la que acompañan los apóstoles, vestidos con togas y túnicas, y portando cada uno su correspondiente símbolo identificatorio en la mano: San Pedro con sus llaves, San Andrés una cruz en aspa, Santiago el Mayor un bordón de peregrino, San Juan un cáliz, Santo Tomás una vara o escuadra, Santiago el Menor un libro, San Mateo una pica, San Simón una sierra, San Tadeo una palma, San Matías un hacha, San Bartolomé un libro y una cuchilla y San Felipe una cruz latina-; el Paso de Jesús, atado en la columna y en compañía de una escuadra de romanos; el Paso de la Verónica; el Paso de Cristo con la cruz a cuestas o del Nazareno; el Cristo crucificado llevado por ocho hombres y su correspondiente escuadra de romanos; el Paso de Santa María Magdalena; el Paso de San Juan; el del Cristo Yacente o del "Sepulcro", protegido por otro grupo de romanos; el Paso de la Dolorosa o la Virgen de la Soledad, vestida con preciosa túnica de negro y oro, con su guardia de romanos; y tras ella el clero, las autoridades y la banda de música de la villa cierran el impresionante desfile. El coro parroquial se sitúa en lugares estratégicos para cantar algunas piezas al paso del cortejo.

422

https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+hondarribia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj1noXZ0fbOAhXH1BoKHXtZB8UQ_AUIBQ. (consultado 11-02-2016)

Procesión de la Cruz Izada de Hondarribia[423]

Cuatro costaleros conducen cada paso, excepto los seis del primero y los ocho del Crucificado. Tras el recorrido se retorna de nuevo a la iglesia parroquial para proceder al "*Entierro de Cristo*". Con el cántico del "*Zutik gurutze ondean*" (de pie todos junto a la cruz) terminan las ceremonias del Viernes Santo.

Miles de personas asisten de principio a fin, pues su fama viene de lejos. Hace años, presenciaron este Santo Entierro personalidades del abolengo de la reina Victoria de Inglaterra, el rey Eduardo VII con el príncipe Alberto de Prusia o figuras populares como André Citroen acompañado del pintor Ignacio Zuluaga o el barón de Rostchild. Para que los forasteros de postín pudieran contemplar los pasos desde atalaya privilegiada, los lugareños solían alquilar sus balcones.

Procesión Semana Santa Hondarribía[424]

Antes del Concilio Vaticano 11 y su reforma ritual, los jueves se celebraba también una procesión urbana en la que salían los pasos de Jesús en el Huerto, Jesús atado a la columna, la Verónica, el Nazareno y la Virgen Dolorosa. También en esa época, el viernes por la mañana se cantaba la Pasión en latín a cargo de tres sacerdotes y se descubría la parte superior de una cruz colocada al efecto en el altar, mientras que todas las figuras de la iglesia permanecían cubiertas hasta la Resurrección. Tras esto, los sacerdotes adoraban la cruz, luego lo hacía el alcalde - que colocaba a los pies su bastón de mando- y finalmente el resto de autoridades y la feligresía. Con el traslado del Santísimo hasta el centro del altar terminaban los actos matinales. Por la tarde del mismo viernes se llevaba a cabo el Descendimiento de la cruz y posteriormente la procesión vespertina, como en la actualidad.

423 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+hondarribia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj1noXZ0fbOAhXH1BoKHXtZB8UQ_AUIBQ. (consultado 11-02-2016)

424 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+hondarribia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj1noXZ0fbOAhXH1BoKHXtZB8UQ_AUIBQ. (consultado 11-02-2016)

Procesión Semana Santa Hondarribia[425]

8.2.- Semana Santa de Segura

El impacto que en la mentalidad popular antaño producía el misterio de la Semana Santa, con toda su significación, era mucho más fuerte de lo que desde nuestra perspectiva actual podemos imaginar. Sirvan como ejemplo tres prácticas hasta hace poco muy arraigadas en la guipuzcoana localidad de Segura que trascienden la simple interpretación espiritual. El Jueves Santo se desgranaba siempre el maíz para la sementera, ya que se creía que los parásitos ese día no atacaban al grano. También desde que tañían las campanas al mediodía del Jueves Santo anunciando la muerte de Cristo hasta que volvían a sonar el Sábado de Gloria (festividad que se celebraba el sábado y no como ahora el domingo), se mantenían en los caseríos las puertas y ventanas herméticamente cerradas pues se decía que el diablo – "*Deabrue*"- andaba suelto, aprovechando que durante ese tiempo Cristo permanecía preso (por muerto). Otra costumbre singular era que los vecinos de Segura pusieran semillas en el alféizar de sus ventanas entre el Jueves Santo al mediodía hasta el sábado, a fin de purificarlas.

Procesión Semana Santa Segura[426]

La Semana Santa "*popular*" se iniciaba en esta villa el Miércoles Santo con el rito llamado "*Barrabás* Jotzea (golpear a Barrabás). A las 5 de la tarde tenía lugar el canto de los maitines vespertinos, también designado "*Oficio de Tinieblas*" porque durante su celebración permanecía la iglesia sólo iluminada por las dieciséis velas de un candelabro triangular, correspondientes al mismo número de salmos de las lamentaciones proféticas, velas que se iban

425 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+hondarribia&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj1noXZ0fbOAhXH1BoKHXtZB8UQ_AUIBQ. (consultado 11-02-2016)

426 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

apagando a cada salmo durante la ceremonia (que duraba unos 90 minutos) hasta que la oscuridad se hacía total. En ese momento entraban todos los chavales del pueblo (de edad inferior a los 12 ó 13 años) en la nave y, colocándose en semicírculo frente al altar mayor, provisto cada uno con un martillo o mazo, golpeaban el suelo con todas sus fuerzas mientras gritaban más que cantaban la siguiente letrilla:

" ii¡*BARRABAS, BIBOLIN, JUDAS,*
SATANAS, POLTXERO,
DIRURIK EZ ETA LOTZERO,
JO, KO, NAIKOA JO!!!"

Cuya traducción aproximada sería:

" *ijiBARRABAS, DOS DINERITOS (lo*
interpretámos así ya que " bolo» era
el dinero que acostumbraban arrojar
los padrinos a la salida del bautizo),
JUDAS, SATANAS, BOLSERO (amigo
de la bolsa), SIN DINERO Y DESVENGONZADO,
GOLPE, YA ES SUFICIENTE GOLPE!!!".

Procesión Semana Santa Segura[427]

Como decía Laureano Tellería, que participó de crío muchas veces en este ritual, para los chavales era como golpear al propio Barrabás. De suerte que algunos ya horas antes, cuando se reunían en el frontón de la villa a ensayar (al igual que lo hacían los *txistularis*- y el coro), rompían sus mazos de la energía que imprimían a sus descargas.

Este ritual fue suprimido tras la renovación litúrgica conciliar. Hasta el año 1722 se celebraba una sola procesión en la noche del Jueves Santo, mientras que las primeras citas de la del Viernes Santo datan de 1724.

Bajo su actual forma, esta procesión se implantó en 1886. Don Prudencia Arrieta, a la sazón párroco de la villa, compró por encargo algunos pasos y mandó hacer los trajes de los soldados a una casa de confecciones de París.

427

https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

Se cuenta que cuando el sastre leyó las medidas de los mozos, las devolvió respondiendo que estaban equivocadas, y hubo que hacer entrar en razón al francés de su veracidad, pues en efecto todos los actores sobrepasaban el metro noventa de altura (al decir del abuelo de Laureano Tellería eran "*Gentilen neurrikl*", es decir, medidas de gentiles o seres gigantes de la mitología local).

Procesión Semana Santa Segura[428]

Un ilustre hijo de la villa, Don José María de Lardizábal, pagó el traje del centurión y la villa los de los soldados, que costaron ya entonces 2.500 pts. A título de curiosidad digamos que sólo el peto del centurión pesa catorce kilos.

Era tradición por ello que la persona que representaba al centurión se eligiera entre alguno de los inquilinos de los caseríos propiedad de Lardizábal. Al igual que dijimos hacían los niños y los músicos. todavía hoy una semana antes de Pascua se reúnen los soldados con el centurión para efectuar algunos ensayos en el frontón del pueblo.

Los actos del Jueves Santo se inician a las 5 de la tarde con la misa de la *Ultima Cena*, a la que -*txistularis*- vestidos con ropajes copiados del siglo XVI-, penitentes, nazarenos y romanos acuden juntos desde la Casa Consistorial. También era costumbre asimismo cerrar con grandes cortinones las ventanas de la iglesia el jueves a la hora de la muerte del Salvador, simulando así las tinieblas, y con pólvora y chapas se ejecutaban efectos sonoros imitando los rayos y truenos que, según la tradición, sacudieron la tierra cuando Jesús expiró en el Gólgota.

"Txistularis" Segura" [429]

Procesión Semana Santa Segura[430]

428 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

429 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

430 https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

Los cerca de veinte pasos que salían en otro tiempo se han reducido ahora a la mitad. Son sesenta y cinco costaleros que los soportan, sobre un total de más de trescientos participantes, desde párvulos hasta ancianos octogenarios (y esto en un pueblo cuyo censo no supera los 1.400 habitantes). Hay por estas fechas una frase que corre de boca en boca: "El buen ciudadano de Segura ha tenido que ser costalero". Como en otros puntos de la piel de toro, el puesto de costalero se mantiene aquí por tradición familiar de padres a hijos.

Curioso es el caso de Pedro Garaialde que sirvió de costalero durante 45 años en el paso «de los azotes" o "de la flagelación", y que cuando por imperativos de la edad tuvo que dejarlo reunía cada año por estas fechas a sus colegas costaleros para invitarles a vino y galletas.

La procesión se distribuye de la siguiente forma: Se inicia con los "Nazarenos-*Txikis"* (Pequeños Nazarenos), niños vestidos con túnicas moradas atadas con cíngulo o cinturón blanco y una suerte de corona de espinas: portan minicruces e incluso llevan su correspondiente paso miniatura con el Niño Jesús. Les sigue el Paso de San Juan Evangelista (portado por cuatro hombres). El Ángel anunciando a Cristo su Pasión, popularmente conocido como Paso de la Oración del Huerto (el mismo número de portadores). La Flagelación (seis costaleros). El *Ecce Homo* (los mismos), acompañado de la escuadra romana: delante con trajes azules los dos cornetas, tras ellos el capitán o "*kapitana"* y dos filas de tres soldados vestidos de rojo con sus corazas brillantes, escudos y espadas (todos ellos serán obsequiados días después con una cena por su labor). Inmediatamente después, el Paso de Cristo con la Cruz a Cuestas o Jesús con el Cirineo (a hombros de cuatro hombres). El Cristo Crucificado (seis) y algunos nazarenos con sus largos capirotes. Metros después, el coro parroquial interpretan canciones propias de estas fechas.

Nazarenos "Txikis-Pequeños" de Segura[431]

El último tramo lo ocupan los pasos del Descendimiento (seis portadores), de Santa María Magdalena (cuatro) y por fin las autoridades religiosas y civiles, y el pueblo (en otras salen, todas las mujeres asistían vestidas de riguroso luto).

El Viernes Santo hay función a las 4.30 de la tarde, a la que acuden en comitiva desde el Ayuntamiento al son del "*Illetadoñua*- o música de difuntos" interpretada por los *txistularis*, un nutrido grupo de nazarenos, penitentes, soldados romanos, coro de angelitos con San Miguel Arcángel y los cabildos eclesiásticos y municipal que presidirán los oficios en la parroquia.

431

https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

Procesión Semana Santa Segura[432]

Una vez finalizadas las ceremonias litúrgicas en la Iglesia y el correspondiente sermón de la Pasión, se celebra el descendimiento de una figura articulada de Cristo desde la gran cruz colocada en el altar. Para ello dos vecinos de la villa, que representan a José de Nicodemo y a José de Arimatea, se alzan sobre una escalera a lo alto de la cruz: empiezan por quitar el INRI y la corona de espinas y terminan con los clavos de manos y pies, entregando todo a un sacerdote que representa a San Juan Evangelista, el cual a su vez ofrece los instrumentos de la Pasión a la Dolorosa y al pueblo, para luego ser exhibidos en una bandeja que porta un grupo de niños ataviados de angelitos y el San Miguel Arcángel (figura especialmente querida del pueblo y encarnada por un chico de 15 años ricamente vestido, que en determinados puntos del recorrido procesional danzará una serie de pasos). El Cristo así descendido se coloca seguidamente en un ataúd de cristal y se inicia la pompa por las calles de la villa con participación, además de las figuras del Jueves Santo, del Paso del Cristo Yacente o Paso del Sepulcro, que es uno de los más antiguos que la villa conserva, acompañado por la banda de música (generalmente de la cercana Legazpia, pues Segura carece en la actualidad de banda municipal).

Al igual que en Hondarribia, tanta fama tuvo esta procesión que en otras épocas se subastaba el alquiler de los balcones de la villa para que los visitantes disfrutaran de la mejor vista.

Desde tiempo inmemorial, en las villas de Guipúzcoa había la tradición de entregar las llaves del sagrario al alcalde el Jueves Santo tras la hora de la muerte de Jesús, para que las conservara hasta el Viernes Santo.

Procesión Semana Santa Segura (Nazarenos*Txikis*)[433]

432

https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)

Esta costumbre sólo se mantiene hoy viva en Segura. Así, tras la ceremonia de ese día, el párroco cuelga las llaves del cuello del alcalde, quien las porta durante la procesión y hasta el viernes, en cuyo oficio, de rodillas ante el tabernáculo y custodiado por dos romanos, el primer munícipe ofrecerá al sacerdote su cuello para que las recupere.

Por el contrario, peculiar de esta villa era la postulación de los chavales vestidos de angelitos el viernes antes de la función y la procesión -en que, como queda dicho, participaban portando la bandeja con los símbolos de la Pasión- para regalarse con lo recogido una merienda. Asimismo, el Viernes Santo el alcaide invitaba a almorzar en su casa al alguacil, al predicador -por lo general foráneo pues, como me dijo un informador, preferían confesar sus pecados con un cura que no les conociera (razón que explica en buena parte por qué para todas las «misiones » y cuaresmas de los pueblos se traía un predicador de tuera)-, así como al vecino que encarnar a San Miguel, a quien obsequiaban suplementariamente con un par de zapatos blancos por su trabajo.

Procesión Semana Santa Segura[434]

Hoy en día se abonan un pequeña cantidad de dinero a cada uno de los niños nazarenos, que sumado a la cena de los romanos son los únicos gastos de las celebraciones, pues todo lo restante lo cubre el pueblo de forma voluntaria[435].

8.3.- Semana Santa en Bilbao

La Semana Santa de Bilbao, seria y austera, fue instaurada en 1554, cuando la llegada de una astilla de la Cruz de Jesús ocasionaría la formación de la primera cofradía, la de la Vera Cruz[436]. Hoy la Pasión bilbaína comprende un

433
https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)
434
https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Segura+guipuzcoa&hl=es&gbv=2&tbm=isch&ei=opfMV-_jKcmma_v2kJAB&start=40&sa=N. (consultado 11-02-2016)
435 AGUIRRE SORONDO, A. “La Semana Santa en Guipúzcoa: Hondarribia y Segura”, ver texto íntegro en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8330/45137_10.pdf?sequence=1. (consultado 11-02-2016)
436 Para más información sobre la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Bilbao, ver:

total de trece procesiones en las que participan cada año más de 2.000 cofrades-nazarenos, además de bandas de tambores y cornetas. Cuenta con catorce desfiles procesionales[437].

Procesión Semana Santa Bilbao[438]

Su patrimonio comprende auténticos tesoros de la imaginería religiosa de artistas como Juan de Mesa, Raimundo Zapuz, Quintín de la Torre o Higinio Basterra… y permite ser partícipe de muestras de gran fervor y devoción, como la popular "*Procesión del Santo Entierro*"[439].

Procesión Semana Santa Bilbao[440]

La prueba documental más antigua que se ha encontrado sobre la existencia de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Bilbao está datada el 2 de Abril de 1.554 y consiste en el acta de presentación de unas nuevas reglas que pasasen a regir la vida de la cofradía, es este año de 1.554 el que se toma de referencia para fijar de forma oficial la fundación de la Vera Cruz en Bilbao[441].

---

http://www.santaveracruzbilbao.org/cultos-y-procesiones/procesiones. (consultado 11-02-2016)

[437] http://www.verbilbao.com/PROGRAMA+SEMANA+SANTA+BILBAO-2-seccion. (consultado 11-02-2016)

[438] Para más información ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa. (consultado 11-02-2016)

[439] Para más información ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa. (consultado 11-02-2016)

[440] Para más información sobre Pasos, Procesiones, Virgen de los Dolores, Nuestra Señora de la Amargura, Nuestra Señora de la Caridad, Borriquito, Procesión del Nazareno, Procesión de la Piedad, Nuestra Señora de la Soledad, Procesión de la Santa Cena, Procesión del Silencio, Santo Vía Crucis, Procesión del Encuentro, Procesión del Santo Entierro, Procesión de la Esperanza, Procesión de la Luz y la Resurrección, ….. ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa.
También información sobre la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced de Bilbao, ver: http://www.lamercedbilbao.com/historia.html. (consultado 11-02-2016)

[441] Según aparece en la Ordenanza, las conclusiones a las que se puede llegar es distinta. También se puede consultar la Creación de las Cofradías de Vera Cruz, para más información, ver: http://www.santaveracruzbilbao.org/historia1/index. (consultado 11-02-2016)

Procesión Semana Santa Bilbao[442]

Procesión Semana Santa Bilbao[443]

En plena Guerra Civil, un grupo de presos concibieron la idea de constituir una *Cofradía Penitencial* bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced con el ánimo de incorporarse a los desfiles procesionales de Semana Santa cuando ésta se restableciera[444].

Nazarenos en la procesión de Semana Santa Bilbao[445]

La *Hermandad de Begoña* participa en las Procesiones de la Semana Santa Bilbaína desde 1948. Ya ese primer año tuvo la iniciativa de aportar un nuevo

[442] Para más información sobre Pasos, Procesiones, Virgen de los Dolores……., ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa. También información sobre la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced de Bilbao, ver: http://www.lamercedbilbao.com/historia.html. (consultado 11-02-2016)

[443] Para más información sobre Pasos, Procesiones, Virgen de los Dolores……., ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa. También información sobre la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced de Bilbao, ver: http://www.lamercedbilbao.com/historia.html. (consultado 11-02-2016)

[444] Más información sobre la Cofradía de Nuestra Señora de la merced, ver: http://www.lamercedbilbao.com/historia.html. Para ver imágenes de las distintas procesiones de la Cofradía, ver: http://www.lamercedbilbao.com/Imagenes.html. (consultado 11-02-2016)

[445] Imágenes Semana Santa Bilbao: https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&gs_l=img.3...519762.522895.0.523801.21.13.0.0.0.5.130.936.12j1.13.0....0...1ac.1.34.img..21.0.0.GC8g0LKaFtA. Ver video Semana Santa Bilbao, ver: https://www.youtube.com/watch?v=RrxQd9s-td4. Museo de los Pasos Semana Santa Bilbao, *ver:* http://www.museodepasosbilbao.com/es/index.html. Para más información sobre "Arte y Devoción en las procesiones de la Semana Santa de Bilbao", de BASAS FAURE, C. ver: http://www.bilbao.net/bld/bitstream/handle/123456789/28562/08.pdf?sequence=1&rd=003123335945654396. (consultado 11-02-2016)

recorrido procesional al programa de las bilbaínas. Ciertamente, la Procesión del Silencio, que se iniciaba en la Basílica de Begoña y finalizaba en la puerta de la Cárcel de Larrínaga, realizaba las siete visitas al Santísimo Sacramento con los cofrades descubiertos de su antifaz, a excepción de los muchos que portaban cruces o algún otro elemento penitencial.

Se puede decir que, hasta 1972, la Hermandad tenía suficientes cofrades para la organización de este recorrido, que implicaba el contacto con siete templos de los conventos, entonces abundantes, en el barrio de Begoña.

A partir de ese año, hasta 1975, la Hermandad compartió con la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced la organización de esta procesión, hasta que anunció oficialmente, tras el balance entre todas las Cofradías Penitenciales de Bilbao, que la organización de la Procesión quedaría a cargo de Cofradía de la Merced hasta que la Hermandad de Begoña volviera a organizarse.

Durante esos años la Hermandad de Begoña participó en todos los desfiles procesionales con una representación de cinco a ocho hermanos, a excepción de los del Jueves y Viernes Santo en que ponía en las calles de la Villa más de doscientos hermanos en Cuerpo de Comunidad.

Procesión Cofrades de Begoña-Bilbao[446]

Los cofrades de Begoña llegaron a portar algún paso procesional en la Procesión de Jueves Santo por concesión de la Santa Vera Cruz, como en 1949 con la Santa Cena.

Imágenes Procesión Cofrades Begoña[447]

[446] Imágenes Semana Santa Bilbao: https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&gs_l=img.3...519762.522895.0.523801.21.13.0.0.0.5.130.936.12j1.13.0....0...1ac.1.34.img..21.0.0.GC8g0LKaFtA. Ver video Semana Santa Bilbao, ver: https://www.youtube.com/watch?v=RrxQd9s-td4. Museo de los Pasos Semana Santa Bilbao, *ver:* http://www.museodepasosbilbao.com/es/index.html. Para más información sobre "Arte y Devoción en las procesiones de la Semana Santa de Bilbao", de BASAS FAURE, C. ver: http://www.bilbao.net/bld/bitstream/handle/123456789/28562/08.pdf?sequence=1&rd=003123335945654396. (consultado 11-02-2016)

[447] Para más información ver: http://www.bilbaoturismo.net/BilbaoTurismo/es/folclore-y-fiestas-populares/semana-santa. (consultado 11-02-2016)

Imágenes de la Cofradía de Nuestra Señora de la Merced-Bilbao[448]

Dado que la contestación de la Vera Cruz fue que, por prioridad de solicitud, ese paso lo portaría la de los Cruzados Eucarísticos, y siendo ese Jueves y Viernes Santo la *Hermandad de Begoña* una de las cofradías con mayor número de cofrades, muchos de ellos solicitaron a la Junta Directiva que la Hermandad incorporara una nueva imagen procesional propia a las procesiones bilbaínas.

De esta forma y después de un encuentro con la cofradía de la Santa Vera Cruz para comunicarles la iniciativa, como organizadora de los desfiles procesionales de Jueves y Viernes Santo, se incorporó el Santo Cristo de la Humildad al desfile procesional del Viernes Santo, que procesiona en su paso portado a hombros por treinta cargadores.

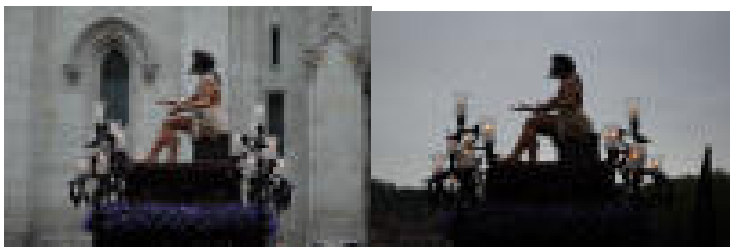

[448] Imágenes Semana Santa Bilbao: https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&gs_l=img.3...519762.522895.0.523801.21.13.0.0.0.5.130.936.12j1.13.0....0...1ac.1.34.img..21.0.0.GC8g0LKaFtA. Ver video Semana Santa Bilbao, ver: https://www.youtube.com/watch?v=RrxQd9s-td4. Museo de los Pasos Semana Santa Bilbao, *ver:* http://www.museodepasosbilbao.com/es/index.html. Para más información sobre "Arte y Devoción en las procesiones de la Semana Santa de Bilbao", de BASAS FAURE, C. ver: http://www.bilbao.net/bld/bitstream/handle/123456789/28562/08.pdf?sequence=1&rd=003123335945654396. (consultado 11-02-2016)

Imágenes Procesión Hermandad de Begoña [449]

En suma, la Hermandad de Begoña participa en todas las procesiones de la Semana Santa Bilbaína, haciéndolo en cuerpo de Comunidad en la Procesión de la Caridad de la tarde del Domingo de Ramos, como organizadora, y el Viernes Santo portando el paso del Santo Cristo. Participa en amplia representación en la del Silencio de la madrugada del Viernes Santo, en recuerdo de su espíritu en su primera etapa, y en representación con o sin banda por decisión de cada año en las demás procesiones[450].

Imagen Hermandad Begoña[451]

8.4.- Semana Santa de Balmaseda

La localidad vizcaína que acapara la mayor parte de atención en Semana Santa es Balmaseda, donde merece la pena presenciar uno de los *Vía Crucis* vivientes más importantes del Estado[452].

La tradición oral, atribuye el origen de la representación del Vía Crucis a las peregrinaciones de carácter penitencial que se celebraron a lo largo del siglo XVI al Monte Kolitza, para rogar a San Roque que librase a la Villa de las pestes que la asolaron durante esa época[453].

[449] Imágenes Semana Santa Bilbao: https://www.google.es/search?q=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&hl=es&gbv=2&tbm=isch&oq=imagenes+procesion+semana+santa+Bilbao&gs_l=img.3...519762.522895.0.523801.21.13.0.0.0.5.130.936.12j1.13.0....0...1ac.1.34.img..21.0.0.GC8g0LKaFtA. Ver video Semana Santa Bilbao, ver: https://www.youtube.com/watch?v=RrxQd9s-td4. Museo de los Pasos Semana Santa Bilbao, *ver:* http://www.museodepasosbilbao.com/es/index.html. Para más información sobre "Arte y Devoción en las procesiones de la Semana Santa de Bilbao", de BASAS FAURE, C. ver: http://www.bilbao.net/bld/bitstream/handle/123456789/28562/08.pdf?sequence=1&rd=003123335945654396. (consultado 11-02-2016)

[450] http://www.hermandaddebegona.org/actividades/procesiones%20bilbao.htm. (consultado 11-02-2016)

[451] http://www.hermandaddebegona.org/actividades/procesiones%20bilbao.htm. (consultado 11-02-2016)

[452] Más información en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/.../45314_7.pdf?. Y, viacrucisbalmaseda.com/wp-content/.../dossier-2016-Copia.pdf.

[453] Para ver el Archivo Histórico y de personajes del Vía Crucis de Balmaseda, ver: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1l0roHcHDVY4VrFVInlLZnkjWJhdwWe8y16oJhuQ_hFw/edit?usp=sharing. (consultado 11-02-2016)

Sin negar esta versión, el análisis que nos ofrece la historia y la documentación existente, permite deducir que el Vía Crucis, nace en la segunda mitad del siglo XIX junto a las procesiones tradicionales, es decir con pasos, para dar mayor veracidad a la representación de la Pasión de Jesús y evoluciona hasta la realidad actual.

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[454]

Ya en 1771, se celebraban varias procesiones en Balmaseda, entre ellas las de Semana Santa, como así se deduce de la consignación de una partida que en esas fechas se hace en los presupuestos municipales para los gastos de cera de la corporación al acudir a las mismas. Es en 1829 cuando tras la refundación de la cofradía de la Vera Cruz, ésta se encarga de la organización de las procesiones de la Villa.

Imágenes Semana Santa de Balmaseda[455]

[454] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[455] https://www.google.es/search?q=semana+santa+de+balmaseda&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiv7o2SjvnOAhXG2BoKHfxfCQIQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

Imágenes Semana Santa de Balmaseda[456]

Sin embargo no es hasta 1865, cuando se tiene constancia documental de la aparición de personajes que acompañarían a la procesión tradicional. En esa fecha se crea la "*Invencible Compañía Farisaica*", que introduce los soldados romanos, llamados "*fariseos*" por los balmasedanos y a los que a finales del siglo XIX se incorporan en la procesión del Viernes Santo los personajes más tradicionales como las Marías, la Magdalena, Jesús y el Cirineo.

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[457]

Una variación importante se produce en 1935, al iniciarse la representación del *Juicio de Pilato*, previa al desfile procesional y que además añade varios personajes como el propio Pilato, los Sumos Sacerdotes, Barrabás, los pajes, etc. Supone un punto de inflexión para sumar nuevas figuras y escenas, proceso que no se detiene hasta nuestros días, en un deseo permanente del pueblo de Balmaseda de dotar de las mayores cotas de realismo y fidelidad a su representación de la Pasión.

456 https://www.google.es/search?q=semana+santa+de+balmaseda&hl=es&gbv=2&prmd=ivns&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiv7o2SjvnOAhXG2BoKHfxfCQIQsAQIGg. (consultado 11-02-2016)

457 Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[458]

Actualmente, son más de 650 personas quienes realizan esta representación, bajo la organización de la *Asociación Vía Crucis de Balmaseda*, heredera de la antigua *Vera Cruz* y con la colaboración de la *Coral Kolitza*[459].

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[460]

Aunque para la Villa de Balmaseda[461] la Semana Santa empieza meses atrás, con los preparativos, ensayos, etc., oficialmente se inicia el Jueves Santo por la tarde, con los Oficios Religiosos que tienen lugar en la parroquia de San Severino. Concluidos los mismos, da comienzo una Procesión de Pasos, que son acompañados por los romanos "*fariseos*" y por los "*penitentes*", que van encapuchados, descalzos y cargados con cruces (unas de madera y otras de

[458] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[459] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[460] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[461] http://viacrucisbalmaseda.com/. Ver video de la Pasión Viviente de Balmaseda, en: https://www.youtube.com/watch?v=sdsqEYx3Sdw. Y, https://www.youtube.com/watch?v=steEFKaImCM. (consultado 11-02-2016)

cemento). También va con ellos la *Coral Kolitza*, que interviene a lo largo del recorrido, interpretando varias obras.

Al día siguiente, el Viernes Santo, se celebran el Vía Crucis, la Procesión del Entierro (con los personajes de la Procesión de Pasos, más la virgen María, María Magdalena, Verónica, apóstoles etc.) y la Procesión del Silencio (por la noche, hasta el cementerio).

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[462]

De todos los actos que tienen lugar durante la Semana Santa de Balmaseda el *Vía Crucis* es el más importante y sobrecogedor. Se divide en tres actos: El primer acto consta del ahorcamiento de Judas, el Juicio ante Pilatos, la flagelación, posterior condena a muerte, inicio del Vía Crucis, primera caída y el encuentro con María Magdalena y la Virgen María. Este acto tiene lugar en el recinto conocido como "*Campo de las Monjas*".

El segundo acto tiene lugar por las calles de la Villa de Balmaseda para acabar en el Parque Lehendakari Aguirre donde en el Monte del Calvario, se realizará la Crucifixión.

El Tercer Acto se representa en una estructura enclavada en el frontón del Parque Lehendakari Aguirre. Ver al completo la Representación en el mismo año es una tarea casi imposible. Para cuando los personajes abandonan en procesión el recinto en el que tiene lugar el primer acto y el público puede ir abandonando sus asientos, la procesión ya ha recorrido gran parte de las calles de la villa, por ello se recomienda a los espectadores del primer acto que una vez finalizado el mismo se dirijan directamente a presenciar el tercer y último acto[463].

[462] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[463] http://www.hiru.eus/cultura-vasca/semana-santa-y-primavera. Para más información, ver: http://viacrucisbalmaseda.com/. Página del Ayuntamiento de Balmaseda, información sobe "Pasión viviente y procesiones", en: http://www.balmaseda.eus/es-ES/Semana-Santa/Pasion-Viviente-Procesiones/Paginas/default.aspx. (consultado 11-02-2016)

Representación de la Semana Santa de Balmaseda[464]

IV.- DECLARACIÓN DE MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Las festividades religiosas a las que hemos hecho referencia, agrupándolas en: a.- Aquellas festividades que han sido declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial, b.- Las que han sido declaradas de Interés Cultural Internacional, c.- Las declaradas de Interés Cultural Nacional, y, d.- Aquellas otras Festividades religiosas, entre las que hemos destacado, las Fiestas del Corpus Christi, las Romerías y los Destinos jubilares, son merecedoras, todas ellas de ser declaradas "*Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial*" tras aprobarse la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, tal y como se establece en el art. 12[465].

Algunas de las Festividades religiosas a las que hacemos referencia, nos estamos refiriendo a la *Semana Santa*, ya se ha iniciado, por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deportes, Dirección General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, "la incoación del expediente de Declaración de la Semana Santa como -*manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial*-". Es por ello que, no haremos referencia a esas festividades religiosas para que sean declaradas manifestaciones representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial al estar iniciado el procedimiento para su declaración[466].

[464] Para ver la cronología de la Semana Santa de Balmaseda, consultar: http://viacrucisbalmaseda.com/historia/. (consultado 11-02-2016)

[465] BOE nº 126, de 27 de mayo de 2015. Ver texto íntegro en: https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/27/pdfs/BOE-A-2015-5794.pdf. (consultado 11-02-2016)

[466] BOE nº 280, de 23 de mayo noviembre de 2015, en el que se contiene la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de Declaración de la –Semana Santa- como "manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial". Así también, por Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas, se ha incoado expediente de Declaración de la –Trashumancia- como "Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial". BOE nº 279, de 21 de noviembre de 2015.

El resto de Festividades religiosas que hemos recogido en el presente trabajo, sí son merecedoras de dicha declaración al:

Concurrir en todas ellas los elementos que se contienen en el "concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial" que se establece en el art. 2 de la Ley 10/2015. Estamos ante "usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural", y en particular:

a) Tradiciones y expresiones orales, incluidas las modalidades y particularidades lingüísticas como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; así como la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios;
b) artes del espectáculo;
c) usos sociales, rituales y actos festivos;
d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
e) técnicas artesanales tradicionales;
f) gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación;
g) aprovechamientos específicos de los paisajes naturales;
h) formas de socialización colectiva y organizaciones;
i) manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

Señalar que, concurren en las Festividades religiosas, tanto el "*objeto* como el *sujeto*" al que se refiere la Ley. Además, cuando la Ley delimita algunos objetos que integran el PCI concurren en la Festividades religiosas la mayoría de dichos elementos, entre los que destacamos: Estamos ante "tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales tradicionales, en el que la gastronomía, elaboración culinaria y alimentación, también tiene su identidad propia, y es una forma de socialización colectiva y de organizaciones, además, en todas ellas, existen manifestaciones sonoras, musicales y se realizan danzas tradicionales".

Lo mismo se puede afirmar en relación al/los "sujetos". Todas estas Festividades religiosas, tal y como establece el art. 2 de la Ley, son ejecutadas por parte de las "comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, que reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural".

Por lo tanto, concurren ambos elementos, "sujeto-s y objeto-s" en todas ellas. Es por lo que, entendemos que deben ser "salvaguardados por parte de los poderes públicos, como bienes que integran el PCI". Y serán salvaguardados por la administración competente, que podrá ser el Estado[467], las Comunidades Autónomas……[468], en base al ámbito territorial en el que se desarrollan[469]. Además, consideramos que esa protección que se dispensa, debe extenderse, también, a los "bienes materiales asociados"[470].

[467] Art. 11 de la Ley 10/2015.
[468] Art. 1 de la Ley 10/2015.
[469] Art. 12 de la Ley 10/2015.
[470] Art. 4 de la Ley 10/2015.

Para proceder a la "Declaración de Manifestaciones Representativas del PCI", las Festividades religiosas a las que hemos hecho referencia, será necesario, concretar:

a.- *Breve resumen del contenido de la manifestación representativa del PCI que queremos que sea declarada*,
b.- Establecer la "*denominación de la misma*",
c.- El *marco espacial en el que se desarrolla*,
d.- La *caracterización y elementos que lo integran*,
e.- Y, *establecer si estamos en presencia de una Manifestación que es merecedora de salvaguardia y las medidas que deben adoptarse para ello*.

Por otra parte, entendemos que también habrá que proteger "los bienes materiales asociados"[471].

De las Festividades religiosas a las que hemos hecho referencia y excluyendo la Semana Santa, cuyo expediente de Declaración ya ha sido incoado, pueden agruparse en: a.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Internacional, b.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural Internacional, c.- Festividades religiosas declaradas de Interés Cultural nacional, d.- Otras celebraciones religiosas, que pueden agruparse en: Romerías, Destinos jubilares y Festividades religiosas del País Vasco.

Se deberá seguir el modelo que establece la Ley para su tramitación: se establecerá una fase de *información pública*, el trámite de *audiencia de las Comunidades Autónomas*, los *Titulares de los derechos reales sobre los bienes asociados,* las *Administraciones competentes en cuyo territorio se desarrollan* (locales…). Antes de concluirse el procedimiento, será necesario que el *Consejo del Patrimonio Histórico y de las Instituciones consultiva emita su informe*, así también, lo harán *los órganos competentes de la Comunidades Autónomas*. Es necesario que, al presentarse la solicitud, se presente una *descripción del bien, sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos*…. Y los *sujetos* que lo sustentan, comunidades, grupos,.. ámbito geográfico en el que se desarrolla. Se tendrá que expresar, también, si *existe alguna "amenaza" sobre las representaciones* que se que sea-n declaradas manifestaciones representativas del PCI. Y toda la *documentación fotográfica, audiovisual, o de cualquier tipo que se tenga*.

El *plazo* que tiene la administración para proceder a su declaración y notificación es de 12 meses, teniendo el silencio administrativo carácter desestimatorio[472]

Si finalmente se procede a la Declaración de Manifestación Representativa del PCI será necesario proceder, de forma obligatoria, a su *inscripción en el Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial*[473].

[471] Art. 4 de la Ley 10/2015.
[472] Art. 12 de la Ley 10/2015.
[473] Art. 12 de la Ley 10/2015.

El órgano competente para realizar la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial es el *Consejo de Patrimonio Histórico*, que se reunió, por primera vez, el mes de octubre de 2015, con el fin de proceder al estudio de los casos propuestos[474].

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE SORONDO, A. "La Semana Santa en Guipúzcoa: Hondarribia y Segura", ver texto íntegro en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8330/45137_10.pdf?sequence=1. (consultado 11-02-2016)

AGUIRRE SORONDO, A. "La Semana Santa en Guipúzcoa: Hondarribia y Segura", ver texto íntegro en: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8330/45137_10.pdf?sequence=1. (consultado 11-02-2016)

AGUSO TORRICO, J. "Patrimonio etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado", en *Patrimonio Inmaterial y gestión de la diversidad*, 2005.

AVILA RODRÍGUEZ, C. M. y CASTRO LÓPEZ, M. del P. "La salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: Una aproximación a la reciente ley 10/2015, *RIIPAC* nº 5-6.

BASAS FAURE, C. "Arte y Devoción en las procesiones de la Semana Santa de Bilbao", de ver: http://www.bilbao.net/bld/bitstream/handle/123456789/28562/08.pdf?sequence=1&rd=003123335945654396. (consultado 11-02-2016).

BENÍTEZ SÁNCHEZ, J. M. "El canto de la Sibil.la en Mallorca", en *Natividad: arte, religiosidad y tradiciones populares*, coordinado por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, 2009.

BORTOLOTTO, C. (coordinador) *Il patrimonio inmaterial secondo la UNESCO: analise e prospettive. Insttituto Poligracafico e zercca dello stato*, 2008.

BUENO TÁRRAGA, B. *La procesión del Corpus Christi de Valencia*, 2016, ver texto íntegro en: http://archivos.funjdiaz.net/digitales/buenotarrega/bbt2016_corpus_christi.pdf. (consultado 11-02-2016).

[474] Se procedió a evaluar las siguientes manifestaciones: El Carnaval, la Semana Santa y la Trashumancia, para ver si procede Declararlas o no Manifestaciones Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial español.
http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/10/20151001-consejo.html.
Página del Ministerio sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, ver:
http://ipce.mcu.es/MC/PatrimonioInmaterial/mapasportada/port-pi-nav-02.html. (consultado 11-02-2016)

CARRERA DÍAZ, G. *Iniciativas para la salvaguardia del Patrimonio*. *Inmaterial* en el contexto *de* la Convención. UNESCO, 2003: una propuesta desde *Andalucía*, 2006, ver texto íntegro en:
www.iaph.es/.../patrimonio.../16-Iniciativas_salvaguardia_Patrimonio_Inmaterial.pdf.

CARRERA DÍAZ, G. "La evolución del Patrimonio Intercultural: políticas culturales para la diversidad", en CARRERA DÍAZ G. y DIETZ, G. (coordinadores), *Patrimonio Inmaterial y gestión de la diversidad*, 2005.

CARRERA DÍAZ, G., "Iniciativas para la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en el contexto de la Convención UNESCO, 2003: una propuesta desde Andalucía". *Patrimonio Cultural de España*, núm. 0, 2009.

CARRERA DÍAZ, G. "La Ley 10/2015, para la Salvaguarda del PCI (2013-2014): ¿Patrimonio inmaterial o nacionalismo de Estado?, en *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, año, nº 23, nº 88, 2015.

DE CABO, E. "Reconocimiento del Patrimonio Inmaterial: la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en "Patrimonio Cultural en España, El Patrimonio Inmaterial a Debate", *Revista Patrimonio Cultural de España*, nº 0, 2009.

CARO BAROJA, Julio, "La Fiesta del Corpus", en *Ídem*, *El Estío Festivo: Fiestas Populares de Verano*, Madrid, Taurus, 1984.

DE RIVERA, A. de: *Historia Sacradel Santíssimo Sacramento. Contra las Heregías destos tiempos,* Madrid, 1626.

GABARDÓN DE LA BANDA, J. F. "La tutela del Patrimonio Cultural Inmaterial en España. La Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense,* XLIX, 2016.

GARCÍA GÓMEZ, J. *Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico*, Fundación Registral, Madrid, 2008.

GONZÁLEZ PÉREZ, C. "EL Corpus en Galicia: Redondela y Ponteareas", Ver texto íntegro en:
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/8518/45856_8.pdf?sequence=1.
(Consultado 16-06-2016).

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. "La protección del Patrimonio Etnográfico en España y en las Comunidades Autónomas: Especial referencia al País Vasco y Andalucía, en *RIIPAC*, nº 2, 2013, páginas 105 - 148 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac].

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. “La identificación de los agentes de la propiedad intelectual de los bienes culturales inmateriales y la OMPI”, en *RIIPAC*, nº 1, 2013, páginas 1 y ss. [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac].

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. “El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en España”, *RIIPAC*, nº. 3 (Diciembre), 2013.

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. “El Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica en las Comunidades Autónomas: especial referencia al País Vasco y Andalucía”, *RIIPAC*, nº 4 (Julio), 2014.

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. El “Xare”, el Trinkete y sus portadores-artesanos como Patrimonio Cultural Inmaterial” (II), *RIIPAC*, nº. 7, 2014-2015.

LABACA ZABALA, Mª Lourdes. “El “Xare” modalidad de Pelota vasca como Patrimonio Cultural Inmaterial (I), *RIIPAC*, nº. 5-6, 2014-2015.

LÓPEZ BRAVO, C. “El Patrimonio Cultural Inmaterial en la legislación española. Una reflexión desde la Convención de la UNESCO 2003”, en *Patrimonio Cultural y Derecho*, 8, 2004.

MARTÍNEZ, L. P. “La tutela legal del Patrimonio Cultural Inmaterial en España: valoración y perspectivas”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, Vol. I, nº 7, junio 2011.

MAYOL LLOMPART, A. *La festa a l´época medieval (1350-1450),* 2008.

MINGOTE CALDERÓN, J. L. “A propósito de la terminología que define al patrimonio etnológico en la legislación española”, en *Patrimonio Cultural y Derecho*, Número 8, 2004.

NOGUERA CANAL, J. *Visió histórica de la Patum de Berga*, 1992. RUMBO SOLER, A. *La Patum: visions d´un segle*, 2001. Más bibliografía en: http://www.museu.lapatum.cat/ca/taxonomy/term/44. (Consultado 16-06-2016).

PABLO MARTÍNES, I. “La tutela legal del Patrimonio Cultural Inmaterial en España. Valoración y Perspectivas”, en *Revista de Sociales y Jurídicas*, 7, 2011.

PÉREZ GALÁN, B. “Los usos de la cultura en el discurso legislativo sobre patrimonio cultural en España. Una lectura antropológica sobre las figuras legales de protección”, en *Revista de Antropología Experimental*, Número 11, 2011.

PÉREZ MARTÍNEZ, L. *Sa Sibil-la: en la noche de Navidad*, 1955.

PLATA GARCÍA, F. y RIOJA LÓPEZ, C. “El efecto dominó en el patrimonio etnológico”, en CARRERA GARCÍA, G y DIETZ, G., coordinadores., *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2005.

RAMÓN FERNÁNDEZ, F. “La dinamización en el ámbito turístico mediante la puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural Inmaterial”, en *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, Volumen 3, nº 1, 2016.

RAMÓN FERNÁNDEZ, F. “El Corpus Christi en Valencia. La fiesta de las Fiestas”, en *Revista de Patrimonio Cultural Valenciano*, nº 2, 2010.

SAVALLA, J. (Director), *El cant de la Sibil-la (enregistrament sonor), Mallorca, Valencia, 1400-1560*, 1999.

VALIENTE TIMÓN, S. “La fiesta del “Corpus Christi” en el Reino de Castilla durante la Edad Moderna”, en *Ab Initio*, nº 3, 2011.

VELASCO MAILLO, M. “El patrimonio cultural como sistema de representación y como sistema de valor”, en C. R. FERNÁNDEZ LIESA H. M. Dirs. *La protección jurídico internacional del patrimonio cultural. Especial referencia a España*, Constitución y Leyes S. A., Madrid, 2009.

VELASCO GUTIÉRREZ, M. J. “El Patrimonio Cultural inmaterial desde una visión totalizadora de la cultura”, en *Sistema: Revista de Ciencias Sociales,* 236, 2014.

VICENS VIDAL, F. *La Sibil-la, Mallorca*, Conseil de Mallorca 2006.

VIZUETE MENDOZA, José, “Teología, liturgia y derecho en el Origen de la Fiesta del Corpus Christi”, en *La Fiesta del Corpus Christi,* Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, Colección Estudios, 2002.

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Juan GOTI ORDEÑANA [1]*

RESUMEN: Concretar la protección que el Ordenamiento Jurídico español dispensa a los Bienes Culturales de la Iglesia Católica, que constituye un patrimonio cultural de gran transcendencia.

PALABRAS CLAVE: Bienes Culturales, Iglesia Católica.

ABSTRACT: Specify the protection under the Spanish legal system to the Cultural Property of the Catholic Church, as transcendental cultural heritage

KEYWORDS: Cultural Property, Catholic Church

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I.- LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA CATÓLICA. Introducción. 1.- Concepto y Valoración de los bienes culturales. 1.1.- Concepto. 1.2.- Enumeración. 1.3.- ¿Cómo se deben valorar estos bienes? 2.- Naturaleza Jurídica. 2.1.- Carácter público o privado de estos bienes. 2.2.- Problemática entre derechos. 2.3.- El derecho de acceso y libertad religiosa. 3.- Función, Derechos y obligaciones. 3.1.- Función del Patrimonio Cultural. 3.2.- Derechos y obligaciones sobre este patrimonio. 4.- Tratamiento del Patrimonio cultural. a.- Dos aspectos del derecho. b.- Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales. c.- Acuerdo de 30 de octubre de 1980 de Cooperación

En caso de cita: Juan GOTI ORDEÑANA, "*Los Bienes Culturales de la Iglesia Católica*". *RIIPAC*, nº 8, 2016,páginas 178 -211 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]

[1]* GOTI ORDEÑANA, Juan, Catedrático Jubilado de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Valladolid. juangoti@telecable.es.

entre el Estado y la Iglesia. d.- Acuerdos de Colaboración para la realización del Inventario. a.- Normas de 30 de marzo de 1982, sobre Inventario del Patrimonio Histórico o artístico y documental. b.- Normas de la Conferencia Episcopal Española. c.- Acuerdo para la Realización de un Inventario General. 4.2.- Acciones sobre el Patrimonio Eclesiástico. a.- Uso de los Bienes religiosos desafectados. b.- Mecenazgo y financiación. c.- Conservación del Patrimonio Cultural. d.- Venta y exportación de los Bienes Culturales. e.- Infracciones referidas a los bienes Culturales. f.- La Restitución de los Bienes Culturales. BIBLIOGRAFÍA.

La Iglesia católica cuenta con un gran Patrimonio cultural que se encuentran dispersos y amenaza de deterioro y pérdida, por ello, se hace necesario que se acuerde una acción conjunta entre el Estado y la Iglesia, con el fin de proteger y preservarlo.

INTRODUCCIÓN

La última carta circular de 15 de septiembre del 2006 de *La Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia*, está dedicada a dar unas orientaciones prácticas para el inventario de bienes culturales de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica:

Comienza con unas palabras de Juan Pablo II dice: «Como es bien conocido, los bienes culturales custodiados por los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica constituyen un porcentaje muy relevante del ingente patrimonio histórico-artístico de la Iglesia»[2]. Luego advierte la carta que, «a pesar de la buena respuesta y colaboración por parte de diversos Institutos de vida consagrada y de Sociedades de vida apostólica, muchos otros todavía no han podido ponerse manos a la obra por la falta de personal apto y de fondos a destinar a este fin.

»El peligro que comporta tal situación se puede intuir fácilmente, si se considera, además, que desde hace algún tiempo, el cierre, cada vez más frecuente, de casas religiosas, pone en evidencia el problema del destino, no sólo de las obras de arte y de los objetos litúrgicos, sino de enteras bibliotecas e, incluso, de archivos que, en no pocos casos, se soluciona con una irremediable dispersión de los mismos en el mercado de los anticuarios, con un grave daño para el patrimonio eclesiástico y en contraste con las disposiciones tanto canónicas como civiles.

»Se confía, por tanto, en el sentido de responsabilidad de los superiores mayores, que sabrán proveer a su tiempo a la realización del inventario de los bienes archivísticos, librarios y artísticos en su posesión, tanto en la sede central como en las sedes periféricas, con particular atención a cuanto viene

[2] Juan Pablo II, *Alocución a los miembros de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia*, 12 de octubre de 1995, n. 3: en «L'Osservatore Romano. Edición Semanal en Lengua Española», 20 de octubre de 1995, p. 12)

trasladado de las casas que se suprimen. La importancia de tal inventario viene también puesta de relieve en el can. 1283, 2° del *C. D. Canónico*». El Archivo de las benedictina S de San Pelayo

1.- CONCEPTO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES

1.1.- Concepto

No se encuentra ninguna definición legal del Patrimonio, y la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, en lugar de dar un concepto omni-comprensivo, procede a hacer una enumeración de los diversos tipos de bienes culturales que son objeto de protección de esta ley:

> «Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico y antropológico».

Por ello la normativa de la Ley de 1985, hace una clasificación, regulando los bienes inmuebles en el Titulo II y los muebles en los Títulos III y IV; patrimonio arqueológico en el Título V; patrimonio etnológico en el VI; y patrimonio documental y bibliográfico en el VII. Como se advierte la legislación determina amplias esferas en las que se puedan comprender todos los bienes, que se calificar como culturales.

1.2.- Enumeración

Ciñéndonos al patrimonio cultural en manos de la Iglesia Católica, ésta ha tenido y tiene un enorme volumen de bienes, fruto de la labor de mecenas de artistas que ejerció durante siglos. Ha sido, por tanto, la destinataria de la mayoría de las creaciones artísticas, al haber tenido personas interesadas por el arte, y pensar que al culto divino se debían dedicar los mejores objetos. Pro-moción de la cultura que tocó los aspectos más significativos del arte:

a) En arquitectura se puede decir que casi todos los antiguos y grandes monumentos son monasterios, conventos, catedrales e iglesias distribuidas por todas las ciudades y pueblos. A su construcción se unió, a través de tantos siglos, una constante labor de conservación, que ha hecho que, las obras en manos de la Iglesia, hayan llegado hasta nosotros, como manifestación simbólica de las diversas épocas. Pero no sólo se han de considerar estos edificios señeros, sino que distribuidos por los pueblos se encuentran multitud de conventos, parroquias, ermitas, capillas que responden a diversas formas artísticas, y que sirven de símbolos de identificación de los vecinos de los pueblos. Y que, aunque nos puedan parecer humildes, llevan en sí el haber sido la forma como se hizo la socialización de Europa, pues en algún tiempo la vida social se desarrolló alrededor de las parroquias y monasterios, por lo que son los principales elementos para conocer las formas de vida de los pueblos de Europa, durante siglos.

b) Además está toda la riqueza de escultura religiosa, la cual impresiona por la abundancia y calidad. Nuestros templos están repletos de tallas de autores cualificados que trabajaron bajo el mecenazgo de la Iglesia. Y aun los museos de escultura en manos de organismos oficiales, si contienen esculturas clásicas provienen, en su mayoría de la expropiación o desamortización, de obras realizadas para algún convento o iglesia.

c) Otro de los campos es la pintura. El arte pictórico español se caracteriza por haber llevado a los pinceles el mayor número de temas religiosos. La reacción barroca de llenar las iglesias de imágenes hizo que se inundaran los templos, repartidos por toda la geografía, de abundantes cuadros de los más ilustres autores.

d) Además está la fantástica rejería, que cierra los altares o capillas de las catedrales y grandes iglesias, y que se puede decir que no tiene parangón en ningún otro país.

e) A esto habría que añadir lo que se llaman Artes Menores, comprendiendo en este apartado, como hace José Luis Álvarez: «los tejidos, las alfombras, los bordados, que están casi todo o la inmensa mayoría de ellos, comprendidos dentro del Patrimonio Cultural de la Iglesia».

f) Otra magnífica muestra de nuestra riqueza cultural es la orfebrería, probablemente menos conocida, distribuida por todos los conventos, iglesias y capillas, y que necesita para su conocimiento que sea expuesta en museos o exposiciones especiales, pues es difícil advertir su valor de otro modo.

g) A esto hay que añadir el patrimonio documental depositado en los archivos de las Instituciones religiosas, donde se encierra gran cantidad de documentación administrativa, porque la Iglesia se adelantó al Estado en la creación y archivo de estos documentos. A lo que hay que añadir la documentación de interés consistente en documentos literarios, artísticos, científicos, musicales, etc. que ha guardado entre sus bienes eclesiásticos.

h) Sin olvidar el patrimonio bibliográfico, tanto manuscrito como impreso, conservado en catedrales y lugares de estudios que fomentaron en su tiempo los centros eclesiásticos. Hoy día constituyen una importante documentación para la historia de la cultura y de los pueblos.

1.3.- ¿Cómo se deben valorar estos bienes?

En los últimos tiempos ha sufrido un cambio importante el concepto de patrimonio cultural. No se considera este patrimonio sólo por su valor patrimonial y artístico, como dice el Derecho Canónico por se *res preciosa*, sino, sobre todo, como manifestación de la historia y de la idiosincrasia de los pueblos. Esto lleva a considerar como objeto del patrimonio cultural todo tipo de manifestación humana, no sólo la creación de los grandes genios de la arquitectura, escultura y pintura, sino, también, las manifestaciones más sencillas, que revelan los usos y costumbres de la sociedad de cualquier

momento o nivel social. De este modo entran en la consideración de patrimonio cultural un enorme número de objetos y variedad de aspectos.

Respecto a este patrimonio se plantean dos problemas: uno referido a la determinación de qué bienes comprende, y otro a su valoración.

En cuanto al primer punto de vista, el término patrimonio cultural se aplica a todo lo que de algún modo se puede relacionar con la historia y la creatividad artística del pueblo.

En cuanto al segundo aspecto de la valoración, resulta un punto de vista importante del estudio, la consideración del motivo de la evaluación, desde este punto de vista hay que tener en consideración:

Estos bienes se suelen clasificar:

a) Bienes declarados de interés cultural, y se hace mediante expediente.

b) Bienes incluidos en el inventario, incluyéndolos en una ficha.

c) Y aquellos en los se aprecia valores definitorios de dicho patrimonio.

En cuanto a criterios de valoración, resulta importante considerar, hay que considerar:

a) El carácter histórico, donde la antigüedad tiene una especial consideración.

b) Juntamente y relacionado con esta nota, hay que estimar la función que juega para conocer y precisar los antecedentes, idiosincrasia, creatividad, evolución y comportamiento de los pueblos.

c) Además, se ha de valorar la consideración artística de la obra, aspecto que tiene su propia evaluación, en relación con la creatividad de la mente humana y formas de expresar las ideas, y que suele marchar al unísono con la elevación intelectual de una sociedad, por lo que se le dota de una consideración específica.

Como se ve la evaluación de los bienes culturales, no se hace desde un sólo punto de vista, sino del examen y valoración de todos los aspectos que inciden en los bienes patrimoniales. Por lo que esta valoración del patrimonio cultural, al tener que armonizar tan distintos aspectos, da lugar a la posibilidad de variadas formas de consideración y estudio.

2.- Naturaleza Jurídica

La consideración jurídica de los bienes que constituyen este patrimonio, en manos de las Instituciones religiosas, es compleja, porque son diversos los aspectos desde los que se les aplica el derecho. Los principales derechos que

entran en colisión son: los que corresponden al titular del bien y a la comunidad de ciudadanos, de cuya cultura es símbolo y representación.

2.1.- Carácter Público y Privado de estos Bienes

Frente al poseedor del bien, que conforme al derecho privado, debe tener la titularidad y el pleno disfrute específico de propietario, a estos bienes se les ha añadido la calificación de interés público, lo que supone una limitación de aquél, y la apertura de un campo de derechos difícil de delimitar. Este disfrute público del bien, es una idea nueva y genérica que no tiene las concreciones del primer derecho de propiedad, sino que son una serie de derechos difíciles de determinar. Por tanto, el derecho sobre estos bienes, se encuentra dividido entre el derecho del propietario, y la función pública que juegan.

En las legislaciones modernas hay clara tendencia a plusvalorar la función pública de este patrimonio, aunque no se puede dejar de considerar el patronazgo que la propiedad privada ha tenido en la creación y en la conservación de estos bienes, lo que aconseja, no tomar a la ligera la condición del propietario. Pero juntamente con estos derechos, por la evolución que ha tomando la idea de cultura popular, hay que considerar los derechos que corresponden a la sociedad, donde se comprenden los derechos a su contemplación, disfrute, estudio, como a la obligación de conservación, y el ser datos de la afirmación de su propia historia.

La doctrina ha tomado interés por el tema y trata de definir la naturaleza jurídica de este patrimonio, como elemento previo para adaptar la legislación a las condiciones que se derivan de ella:

Entre las varias teorías, la más significativa es la de la propiedad dividida. García de Enterría viene a revivir, en este campo del patrimonio cultural, la vieja y tradicional teoría del dominio compartido, que distingue el dominio directo y el útil. Teoría que había propuesto Giannini, quien distinguía en este patrimonio lo que es el soporte físico y lo que constituye el elemento cultural. Cada uno de estos aspectos sirve de base a una serie de intereses que necesitan protección, y, como consecuencia, producen una dispersión de derechos difíciles de coordinar. «El bien cultural es un bien público no en cuanto bien de pertenencia, sino en cuanto bien de disfrute».

Por tanto, hay unos derechos, que se derivan de la pertenencia al propietario, que llamamos derechos patrimoniales, y otros que van vinculados al sentido cultural, como la creatividad del artista, al valor histórico, al significado simbólico para un pueblo, etc. Este segundo derecho da lugar a una utilización singular de carácter espiritual que puede ser compartido, como el ser objeto de estudio y contemplación. De donde se deducen utilidades muy diversas y, al mismo tiempo, la exigencia de una protección y tutela, teniendo en cuenta el aspecto desde el que se regula.

2.2.- Problemática entre derechos

La consideración como bien inmaterial, que es un aspecto que tiene el bien cultural, hace referencia al interés de la colectividad de ciudadanos. Creo que este aspecto no se puede calificar como bien del Estado, sino de la sociedad en general, y cuyo ejercicio exige una normativa especial que asegure su disfrute por todos. No hay duda que se produce un cierto enfrentamiento, cuando el bien está en manos privadas, entre los derechos del particular titular de la propiedad y la colectividad que ha de tener asegurado el estudio, disfrute y contemplación del bien cultural. Derechos que, aunque haya dificultades para coordinarlos, hay que llegar a una ordenación que los haga compatibles. Y a pesar de que hay hoy día una tendencia a afirmar la preferencia de su carácter de bien cultural, sin embargo, no se debe, con carácter general, olvidar la propiedad privada, que debe disponer de una utilización del bien en orden a los fines propios para los que fue creado, como sucede con muchos bienes de la Iglesia, que fueron creados y tienen una función litúrgica.

Los derechos sobre el patrimonio cultural tienen dificultades de aplicación desde el punto de vista práctico. Pues no tienden como otros derechos a una sistematización partiendo de un núcleo central, que actúa como raíz de donde deriva el tronco y las diversas ramas de los derechos. En este caso no es así, sino que nos encontramos con dos fuentes de donde nacen los derechos, uno el título privado de la propiedad de la materia o soporte del bien; y otro el carácter inmaterial o ideológico que tiene unido.

Resumiendo lo dicho y teniendo en cuenta todos estos aspectos, y aunque la doctrina no es clara entre las varias opciones, podemos hacer referencia a los siguientes tipos principales de derechos:

a) El del creador artístico, pues aparece claro que con la venta de la creación artística no se terminan todos sus derechos, al menos, hay que estimar, que permanecen para siempre el de su conservación en buen estado, el de

b) su estudio y el de disfrute por toda la sociedad.

c) Luego el derecho del propietario actual, que ha actuado como mecenas, y mientras no cambie la actual concepción de la propiedad, tiene un cúmulo de intereses a respetar, y no parece que se deba cambiar, porque juega un importante papel de patronazgo para su conservación.

d) Los derechos de la sociedad, que ha aportado la formación al artista para hacer esa creación, por el que tiene el derecho a la fruición, aspecto que toma cada día más importancia, y se enuncia como preferente. Estimo que el derecho de la sociedad tiene un arraigado fundamento, y que, en cierta medida, participa de una como propiedad intelectual, porque la cultura y los medios prestados por la sociedad han contribuido a su creación. La obra artística no nace espontáneamente, sino que requiere el medio cultural propicio para esa creatividad.

e) Además de estos derechos está el que ahora se suele calificar de preferente, por la tendencia a la socialización de los bienes, el derecho general de la humanidad a su contemplación y disfrute, a lo que se debe añadir, aunque conjugado con los otros descritos, el de su conservación.

f) El interés privado unido a la idea de propiedad, incluye las utilidades de uso en la Iglesia de carácter litúrgico, como sucede en la mayoría de los casos: como los monumentos y objetos con fines litúrgicos y culturales en manos de la Iglesia.

Hay que respetar todas las líneas de intereses. Se trata de distintos titulares y cada uno podrá usar del bien en el sentido que se le reconozca el derecho, pero sin que impida o estorbe a los otros el disfrute del aspecto. Por razón de esta pluralidad de intereses que desencadenan los bienes culturales, se ha hecho necesaria una normativa que establezca la forma y los límites del ejercicio de los derechos. En este sentido la ley 16/1985 de 25 de junio es limitada, pues sólo viene a regular el aspecto de interés público de estos bienes, cuando dice que «Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español» (art. 1,1). Deja, por tanto, la regulación de los intereses privados a la normativa general, que no se ha dado en coordinación con esta materia, por lo que nos encontramos con una legislación, que regula los bienes culturales, como limitaciones de la propiedad o como obligaciones que se le añaden, pero no según su esencia. (Problema del archivo por ejemplo de las Pelayas de Oviedo)

2.3.- El Derecho de Acceso y Libertad religiosa

Hay inclinación a considerar el acceso a la cultura como derecho prevalente, pero si se estudia toda la Constitución, se observa que aunque se trata de un derecho fundamental hay que ponerlo en relación con otros derechos, como el de libertad religiosa, art. 16, que es más fundamental, enunciado en el capítulo segundo del título primero, y aquél en el tercero, de los principios rectores de la política social, por tanto, aquél es preferente y, aun, debe servir para interpretar el derecho de acceso a la cultura.

Se presenta el problema, como un enfrentamiento entre el derecho de acceso a la cultura y el de libertad religiosa. Tema trascendente, que vamos a exponer siguiendo el esquema del profesor Villar[3], que lo trata con claridad y precisión. Se debe analizar el derecho de acceso a la cultura del artículo 44.1 teniendo en cuenta toda la regulación constitucional: el artículo 9.2 en el que se manda la protección y fomento de los derechos fundamentales y la remoción de los obstáculos que impidan y dificulten su ejercicio. El artículo 16 que reconoce la libertad religiosa. Además entra en este ámbito el artículo 20.1.b), donde se establece el derecho de creación artística. Amén de la participación mediante la educación artículo 27.2 entendida en su globalidad. Así como el artículo 33 que requiere el respeto a la propiedad privada. Señalándose, además, el artículo 46 como instrumento para hacer efectivo el derecho de acceso a la cultura[4].

[3] VILLAR PÉREZ, A. "Legislación sobre el Patrimonio de la Iglesia", Revista de Derecho Canónico, 1987.

[4] ALDANONDO SALABERRÍA, I. "Protección de los bienes culturales y libertad religiosa", en

Como venimos diciendo el derecho de acceso a la cultura, es un derecho con contenidos difíciles de delimitar en su ámbito máximo y mínimo. Por lo que el artículo 46 CE. sólo «supone reconocer que se tiene derecho a disfrutar de los bienes artísticos de forma genérica y a que los poderes públicos hagan posible su desarrollo»[5].

Además de este Patrimonio una gran cantidad es eclesiástica y está destinado al culto, por lo que entra en juego el derecho de libertad religiosa del artículo 16, que viene a informar y limitar el derecho de acceso a la cultura de todos aquellos bienes, muebles e inmuebles, que están afectados por el ejercicio del culto religioso. Se trata de bienes que responden a una expresión artística, bajo cuya forma se ha manifestado la riqueza de la fe cristiana. Por tanto, desde su origen están destinados a funciones del ejercicio de la libertad religiosa y, todavía, muchas de ellas conservan este destino. Bienes que abarcan los tres elementos que entran en la discusión: ser creación artística humana; ser expresión de una fe religiosa y estar destinados intrínsecamente al ejercicio de la liturgia cristiana, y, además, ser objeto de interés cultural.

En estos bienes se enfrentan, por tanto, dos derechos fundamentales: el de libertad religiosa y el ser objeto de goce y disfrute cultural para la sociedad. No es cuestión de hablar de precedencia, pero lo cierto es, que el derecho de libertad religiosa es más radical, y que para su ejercicio se ha creado toda esta riqueza. De modo que no puede quedar preterida, cuando, además, el uso cultual no es tan exclusivista que no permita un suficiente acceso a esta riqueza cultural. La doctrina del Tribunal Constitucional consecuentemente ha salido en defensa de una armonización en el ejercicio de ambos derechos.

Queremos señalar como conclusión, que el enfrentamiento entre ambos derechos, se debe, en gran parte, al error en la misma comprensión de la cultura, y, sobre todo, al deficiente modo de entender la secularización. La razón de ser del derecho de acceso a la cultura, en su esencia, no consiste en mirar un objeto en su materialidad, esto es de una gran pobreza, sino sabiendo comprender el sentido que tiene. Ninguna persona entendida piensa que puede verse una obra de arte sin examinar los valores que comporta. Afirmar el derecho a contemplar un bien cultural sin comprender su razón de ser, en cuanto es expresión y símbolo de identificación de un pueblo, es privar al bien patrimonial de todo su sentido y valor.

3.- Función, Derechos y Obligaciones

3.1.- Función del Patrimonio Cultural

Cuando en los últimos tiempos se han creado nuevos entes políticos como la Comunidad Europea y las Comunidades Autónomas en España, y han querido

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, 3 (1987) 287-9,

[5] VILLAR PÉREZ, A. "Legislación sobre el Patrimonio... ", o. c., pp. 277; TORRES DEL MORAL, A. *Comentario a las Leyes Políticas,* dirigido por Oscar Alzaga Villamil, t. IV, 1984, Madrid, Comentario al art. 44 de la CE, pp. 212-5; PÉREZ LUÑO, A. E. *Ibídem*, Coment. al Art. 46, pp, 302-5.

buscar sus raíces y sus notas de identidad, han vuelto la vista a la historia. Y han descubierto que lo que da testimonio de su existencia y de su evolución como pueblo, es el abundante bagaje cultural que se encuentra en el patrimonio histórico-artístico en manos de Instituciones religiosas. Ya que este patrimonio es el que a través de los siglos, ha ido plasmando en sus obras: la forma de vivir, sentir y manifestarse las ciudades y los pueblos, revelando así el nivel cultural, económico y el desarrollo a que han llegado en cada época.

Nos encontramos con la contradicción que cuando en la enseñanza se está despreciando la memoria, cuando los pueblos buscan su autoafirmación se ven en la necesidad de revalorizar la memoria, que tiene la función de ser un depósito ordenado del saber. Y en este sentido la Iglesia juega un papel inapreciable de ser la memoria de los pueblos, pues es la depositaria de gran parte de los valores y conocimientos de la antigüedad, es quien supo conservar, acrecentar, enriquecer y transmitir con generosidad y genio a lo largo de los siglos. Este patrimonio cultural, que disponemos, ejerce una doble función: por una parte, es testimonio del pasado de nuestros pueblos, y por otra, es una crítica de la sociedad moderna.

Como testimonio del pasado, su conocimiento se hace a través de todos los restos y vestigios que se conservan, y que constituye un testimonio, tanto en sí, como en su dispersión geográfica por el territorio. Su distribución en diversas circunscripciones, donde están los monasterios, catedrales y parroquias, no es caprichosa, muestra los centros de vida que tuvieron nuestros pueblos y su riqueza, tanto material como espiritual, que en otros tiempos dispusieron, amen del nivel cultural que alcanzaron, las formas de vida y los valores que llenaron las ansias y aspiraciones de los pueblos.

Como crítica de la sociedad moderna, merece considerar las formas de expresión que, desligados de la visión de la cultura del consumo, nos abre las puertas a los valores espirituales, que los antiguos supieron vivir y reflejar en una rica iconografía. El método de aquella cultura, que con formas visuales, supo dar una educación plena de contenidos. De modo que personas que no conocían la técnica de la lectura, supieron aprender la simbología de una profunda ideología religiosa. Mientras hoy día con plena escolarización, por influencia de una cultura visual materialista, llegamos a un analfabetismo funcional, no sólo para comprender el sentido religioso, sino también los significados simbólicos de los valores humanos.

Esto acredita la creciente preocupación que ha renacido por el conocimiento y estudio del patrimonio histórico, así como por la razón de ser de estos bienes. Preocupación que se deriva del valor étnico, cultural, religioso, sociopolítico, etc. que comporta para el conocimiento de los pueblos. Y que en el momento actual está en entredicho, porque las instituciones religiosas que lo han conservado por tantos siglos, en una sociedad economicista, como la de hoy, están sufriendo una crisis que pone en peligro la conservación de todo este cúmulo de bienes culturales.

3.2.- Derechos y Obligaciones sobre este Patrimonio

En primer lugar hay que tener en cuenta que la mayor parte del patrimonio cultural que se conserva, ha sido elaboración eclesiástica, y que todavía se conserva, en gran medida, en sus manos, por lo que hay que valorar su derecho al patrimonio. A esto hay que añadir que este patrimonio lleva agregado un elemento propio, la razón por la que fue creado: la función litúrgica o ritual con el que está dotado. Esto supone algún enfrentamiento en el momento de su regulación y exhibición, pues frente a la consideración de factor de transmisión de cultura, no se puede hacer dejación de lo que es su fin intrínseco, el uso en la liturgia religiosa, que fue y es su razón de ser. Sacarlo de ese contexto es vaciarlo de contenido.

No obstante hay que reconocer que las instituciones religiosas que han producido toda esta riqueza cultural, lo han hecho fijando, en cada momento histórico, los sentimientos preponderantes de los pueblos en los que se ha producido, los cuales mantenidos hasta estos tiempos, constituyen el más rico legado histórico de la vida de los pueblos y de su cultural.

Hoy se da valor a la idea que la importancia de este patrimonio, es por ser propio de la cultura del pueblo. Dimensión, que pide una intervención de la Administración, unida a la necesidad de regular la labor de conservación y restauración de los daños que sufre por el paso del tiempo, y por los actuales peligros de desintegración, así como a establecer la forma de utilización para el desarrollo de la cultura de la sociedad. En la consideración de este patrimonio hay que valorar los diversos factores que entran en juego:

a) Primero, la función de culto para la que fueron creados, que se ha de considera prevalente.

b) Segundo, el carácter público de la cultura, por el que se ha de ordenar al disfrute de todos, pero respetando la propiedad de las personas o entes no estatales que las posean.

c) Tercero la necesidad de conservación y custodia que requieren estos bienes: por el peligro de robos, deterioro por el tiempo, y en especial los contaminantes que cada día se multiplican.

d) Cuarto la necesidad de que los Entes públicos no desistan de su responsabilidad en el cuidado del patrimonio histórico y cultural, en manos de las confesiones religiosas, respetando la función religiosa de este legado artístico y cultural, que da la razón para entenderlo.

4.- Tratamiento del Patrimonio Cultural

Cuando tanto la Comunidad Europea como las Autonomías en España han intentado buscar los elementos que su identidad han venido a concluir que la «construcción de estas comunidades es cultural en el mismo grado que económica y política». Esto motiva el estudio y la salvaguarda del patrimonio

cultural mediante el establecimiento de acuerdos entre los Estados y la Iglesia, con el objeto de proyectar una política de promoción y defensa de esta cultura.

4.1.- Normativa Acordada Con el Estado

Dado que la mayor parte del Patrimonio Cultural está en manos de la Iglesia, que se da una gran dispersión por lugares tan diversos, y que además hay una amenaza de deterioro y pérdida, es necesaria una acción conjunta de la Iglesia y el Estado. Por ello es imprescindible hacer una planificación que comprenda: primero una clasificación y catalogación; segundo proyectar unas acciones de conservación, restauración, renovación, cuidado y fomento; y tercero acordar como se puede ofrecer este Patrimonio al pueblo para el ejercicio del derecho de acceso.

Con la nueva concepción del Patrimonio, la Iglesia tiene que entrar en colaboración con los poderes públicos:

a) Porque todo este patrimonio está considerado como el legado cultural de la nación, que la ha creado en un momento de su historia y refleja fases de su evolución.

b) Luego que, como tal legado, tiene que ponerlo a disposición de la sociedad para que se pueda ejercitar el derecho de acceso a la cultura, que crearon sus antepasados.

c) Y por fin porque dado el estado en el que se encuentra, sin una eficaz ayuda de las instituciones públicas no se podría llevar a cabo una eficiente labor de restauración y conservación[6].

Con esta nueva visión, la Iglesia Católica no puede por sí sola atender a este patrimonio porque al entrar en conflicto con los derechos que tiene la sociedad civil, se ve precisada a acuerdos de cooperación con el Estado. Regulación que se está realizando, en nuestro país, en dos planos: estatal y autonómico, según quien tenga la competencia.

a) Dos aspectos del derecho

Como hemos dicho estos bienes tienen un aspecto de público y otro privado. Pues se reconoce que el patrimonio cultural pueda estar en manos de personas privadas, mientras se le adjudica una utilización pública. Hay que considerar esta diferencia en su estudio, pues a pesar del especial carácter que se atribuye al patrimonio histórico, artístico y monumental, no supone ninguna transferencia de la titularidad, sino sólo comunicación de responsabilidades por la exigencia de su conservación y puesta a disposición de la comunidad.

[6] Cfr. Jesús Iribarren, «El patrimonio histórico artístico y documental de la Iglesia», en *Los Acuerdos entre la Iglesia y España,* 1985, Madrid, BAC. pp. 569-88; José María Fernández Catón, *El patrimonio cultural de la Iglesia en España y los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede*, 1980, León; CORSINO ÁLVAREZ CORTINA, A. “Fases para una cooperación eficaz Iglesia-Estado en defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural", en *Ius Canonicum*, 25 (1985) 293-331.

b) Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.

Por la singular naturaleza de este Patrimonio cultural se reguló en los acuerdos de 1979. Se hace referencia al Patrimonio Cultural en manos de la Iglesia en tres momentos: una en el Acuerdo Jurídico, y dos en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.

La primera referencia es en el Acuerdo Jurídico artículo I, 6:

> «El Estado respeta y protege la inviolabilidad de los archivos, registros y demás documentos pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española, a las Curias episcopales, a las Curias de los superiores mayores de las Ordenes y Congregaciones religiosas, a las parroquias y a otras instituciones y entidades eclesiásticas».

La segunda en el Preámbulo del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, donde instituye el principio de que:

> «El patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia sigue siendo parte importantísima del acervo cultural de la nación; por lo que la puesta de tal patrimonio al servicio y goce de la sociedad entera, su conservación y su incremento justifican la colaboración de la Iglesia y el Estado» (Preám.5).

Y por fin en el artículo XV, establece las normas e instrumentos para llevar a cabo una cooperación en esta materia:

> «La Iglesia reitera su voluntad de continuar poniendo al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental y concertará con el Estado las bases para hacer efectivos el interés común y la colaboración de ambas partes, con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar este patrimonio cultural en posesión de la Iglesia, de facilitar su contemplación y estudio, de lograr su mejor conservación e impedir cualquier clase de pérdida en el marco del artículo 46 de la Constitución.
> A estos efectos y a cualesquiera otros relacionados con dicho patrimonio, se creará una comisión mixta en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor en España del presente Acuerdo»

Este Acuerdo muestra la voluntad de futuros convenios, para acordar las bases de colaboración sobre esta materia, porque constituye un tema de mutuo interés y se piensa a llevar a cabo una amplia acción de mantenimiento, defensa y mejora del Patrimonio Cultural en manos de la Iglesia.

c) Acuerdo de 30 de octubre de 1980 de cooperación entre el Estado y la Iglesia

En cumplimiento del contenido de los Acuerdos de 3 de enero de 1979, en especial del artículo XV del de Enseñanza y Asuntos Culturales, se creó la

Comisión Mixta. En su primer trabajo se aprobaron los criterios básicos para la actuación de esta Comisión, y se concretaron los principios por los que habrán de regirse: el mutuo interés por la defensa de este Patrimonio y el respeto al uso preferente de su función sagrada.

En cuanto a su contenido, establece criterios para la consideración y ordenación del Patrimonio Histórico–artístico al decir que:

«1) El Estado reconoce la importancia del Patrimonio Histórico-artístico y la labor cultural de la Iglesia en la creación, promoción y conservación del patrimonio, y la titularidad que sobre él tienen las personas jurídicas eclesiásticas, por cualquier derecho o relación jurídica que lo posean, en el marco del artículo 46 de la Constitución. Y la Iglesia reitera la importancia de este patrimonio, no sólo en cuanto religioso sino, también, para la historia y la cultura española, y la necesidad de lograr una actuación conjunta con el Estado, para su mejor conocimiento, conservación y protección.

2) Se afirma, como primordial, la función religiosa de estos bienes, que ha de ser respetada. Pero al mismo tiempo, la Iglesia se compromete a ponerlos al alcance y servicio del pueblo español para que cumplan su función cultural y a cuidarlos y a usarlos de acuerdo con su valor artístico e histórico. En contrapartida el Estado se "compromete a una cooperación eficaz, técnica y económica para la conservación y enriquecimiento" de este patrimonio.

3) Luego se establecen las bases de cooperación técnica y económica:

a) La utilización preferente de dichos bienes según su naturaleza religiosa para los actos litúrgicos.
b) El compaginar este fin con el estudio y conservación de estos bienes.

c) La regulación para el cumplimiento de la divulgación y promoción de la cultura.

Por lo que les son de aplicación las leyes civiles de protección.

Y en cuanto sea posible se tendrán en su emplazamiento natural, y sólo en caso necesario se expondrán en otros centros de la Iglesia, como museos o edificios que garanticen su conservación y seguridad.

4) El primer estadio de la cooperación técnica y económica consistirá en la realización del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles y documentos, y en hacer una relación de archivos y bibliotecas de interés histórico, artístico o bibliográfico.

5) Estos principios se desarrollarán en acuerdos sucesivos, referentes de modo individualizado a archivos y bibliotecas, bienes muebles y museos, y bienes inmuebles y arqueología»[7].

Indicadas las normas de colaboración y hecho el primer acuerdo sobre la constitución de la Comisión Mixta, como condición previa para entrar en una colaboración, deciden como «primer estadio de la cooperación técnica y económica la realización de un inventario de todos los bienes muebles, inmuebles y documentos, y en hacer una relación de archivos y bibliotecas de interés artístico o bibliográfico». Y proceden al acuerdo sobre el inventario.

d) Acuerdos de colaboración para la realización del inventario

Se tomó la confección del inventario de los bienes eclesiásticos como la primera labor a realizar, a fin de llegar a conocer la cantidad de bienes existentes en manos de las Iglesia y su estado de conservación; para hacer la calificación de cada una de las piezas y determinar su valor artístico, cultural y aun patrimonial; y para asegurarlos de las contingencias de deterioro, perdida o robo que les pueda sobrevenir, y por último para facilitar su estudio y puesta a la contemplación de la sociedad. Se procedió primero a dar unas normas de mutuo acuerdo entre el Estado y la Iglesia para poner en práctica la realización del inventario; luego la Iglesia preocupada porque colaborasen sus miembros creó una normativa interna para preservar estos bienes culturales y facilitar la realización de la labor; y por fin ha habido acuerdo para establecer el método de cómo se debe llevar a cabo la realización del inventario.

a) Normas de 30 de marzo de 1982, sobre inventario del patrimonio histórico o artístico y documental[8]

Siguiendo los trabajos proyectados en el acuerdo anterior sobre criterios básicos, la Comisión Mixta «acordó llevar a término un Concierto entre la Iglesia y el Estado español, con el fin de preservar, dar a conocer y catalogar el Patrimonio Cultural de la Iglesia de España y facilitar su contemplación, estudio y mejor conservación, así como impedir cualquier clase de pérdidas del mismo». Al concretar la labor a realizar la Comisión Mixta procedió, como «primer estadio de la cooperación técnica y económica, a dar normas para la realización del Inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de carácter Histórico-Artístico y Documental y hacer una relación de los Archivos y Bibliotecas que tengan interés Histórico-Artístico o Bibliográfico y que pertenezcan por cualquier título a entidades eclesiásticas»[9].

Como se trataba de un tema técnico se encomendó al Ministerio de Cultura hacer la planificación de la labor, para que una vez propuesto el método de trabajo, se procediera a constituir las comisiones con miembros del Estado y de

[7] Cfr. MOLINA-OLMOS, *Legislación Eclesiástica*, o. c., pp. 442-3; y en José María Contreras, *Leyes Eclesiásticas del Estado*, o. c., pp. 694-5.
[8] Publicado en el BOCEE, año, IV, núm. 14, abril–junio 1987.
[9] Molina-Olmos, *Legislación Eclesiástica*, o. c., p. 440.

la Iglesia, que llevaran adelante el inventario. Para alcanzar su fin, este concierto establece las siguientes normas:

> «1.ª El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, comunicará a la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural sus planes en relación con el Inventario del Patrimonio Cultural de la Iglesia. La Comisión Episcopal dará cuenta a los señores Obispos de las zonas de sus diócesis en las que se haya proyectado realizar el Inventario.
>
> 2.ª Los Obispos, por su parte, comunicarán a las diócesis los programas en cuanto a ellas les afecten.
>
> 3.ª Los Delegados Diocesanos, en nombre del Obispo, y el Director Provincial del Ministerio de Cultura, en nombre de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, concertarán la composición de los equipos redactores (de los cuales formará parte algún representante de la Iglesia), calendario, itinerarios, etc. El Delegado Diocesano avisará a los señores Rectores de las Iglesias y Superiores Religiosos las fechas en que serán visitados los templos y monumentos por el equipo redactor.
>
> 4.ª Se dejará constancia en el libro de fábrica o equivalente cuándo, quiénes y cómo realizaron el Inventario.
>
> 5.ª Se harán cuatro copias completas con sus negativos. Una para la Conferencia Episcopal, otra para el Ministerio de Cultura, otra para la Diócesis y la cuarta para la Dirección Provincial.
>
> 6.ª La Iglesia accede al uso de las copias para fines de estudio y culturales, pero se reserva lo relativo al derecho de propiedad en cuanto afecte a explotación comercial.
>
> 7.ª Debe ser objeto de financiación, en el cual se tendrán en cuenta los gastos de desplazamiento y similares ocasionados a los Párrocos o Rectores de las Iglesias y en la medida y en la dedicación que se les exija.
>
> 8.ª Todos los objetos inventariados quedarán en los locales de la Iglesia»[10].

b*) Normas de la Conferencia Episcopal Española.*

En relación con estos acuerdos en la XXXII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada el 24-29 de noviembre de 1980, se dieron las siguientes normas acerca del Patrimonio Cultural de la Iglesia:

1) Para los casos de abandono, deterioro o robo;

[10] *Ibídem,* pp. 440-1.

2) Para que los archivos de más de cien años se transfieran al Archivo General Diocesano, y si corren peligro se haga cumplir el «Reglamento de los Archivos Eclesiásticos Españoles».

3) Colaborar para llegar a una coordinación de todos los archivos, también las de las instituciones religiosas;

4) Iniciar un archivo central de microfilmes para garantizar y preservar la seguridad y conservación de toda la documentación;

5) Facilitar la consulta de todos los archivos, en orden a la investigación y utilización documental;

6) En cuanto se pueda que se centralicen los objetos artísticos que no tengan culto, en un Museo Diocesano o depósito adecuado para evitar toda clase de deterioro;

7) Centralizar en un organismo diocesano toda documentación sobre encuestas e inventarios.

Solicitar de la Santa Sede que no autorice la enajenación de bienes artístico sin consultar al Obispo diocesano.

8) Evitar toda enajenación de bienes de interés artístico, sin previo juicio del Obispo, y teniendo en cuenta la sensibilidad actual de la sociedad.

Urgir que se hagan los formularios para realizar un adecuado inventario de todo el patrimonio cultural eclesiástico[11].

c) Acuerdo para la realización de un inventario general

La confección del Inventario es uno de los trabajos más importantes para la tutela del Patrimonio Cultural. La Ley del Patrimonio Histórico ya mandaba su confección. Confiando su Realización a «la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes», quienes llevarán a cabo «el Inventario General de aquellos bienes muebles del Patrimonio Histórico Español no declarados de interés cultural que tengan singular relevancia» (art. 26-1).

El Inventario constituye «una verdadera categoría legal de protección, convirtiéndose en elemento determinante de la aplicación del estatuto jurídico previsto en la norma para los bienes de esta naturaleza. La pertenencia de un bien al Inventario General es el resultado de la instrucción y resolución de un procedimiento administrativo e inclusión en aquél a través del cual se constate que el bien tiene una singular relevancia merecedora de pertenecer a la dicha categoría legal»[12].

[11] *Ecclesia*, 20-27 de diciembre de 1981, n. 2011, p. 45.
[12] *Ibídem,* 236-7: Cfr. ALEGRE ÁVILA, J. M. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico,*

Para llevar a cabo esta tarea es necesario ponerse en contacto con la Iglesia Católica como titular de estos bienes. A fin de confeccionarlo en un tiempo límite se tomó el compromiso de terminarlo antes del año 2004. Por ello el acuerdo dispone en el Punto A) 1, que: «a tenor de lo acordado por el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Mérida el día 8 de abril de 1994, debe ampliarse el plazo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español»[13].

El requisito de una amplia colaboración de la Iglesia es evidente, por lo que en el referido Acuerdo se manda Punto A) 2º) que «los Ordinarios de cada Diócesis, a través de los delegados Diocesanos del Patrimonio cultural darán las instrucciones oportunas a los titulares de los templos y responsables de edificios eclesiásticos, una vez oídas las Comisiones Mixtas Iglesia–Comunidades Autónomas, para determinar los criterios comunes, y estudiar y solucionar los problemas de funcionamiento que puedan originarse. La Iglesia por su parte procurará la colaboración del Confer nacional y a través de las Delegaciones diocesanas del Patrimonio Cultural, de las Confer diocesanas, a fin de propiciar la colaboración de los Religiosos en la elaboración del Inventario». De esta forma se han comprometido miembros de la Iglesia, como los religiosos en esa elaboración del Inventario, por cuanto que son titulares en la Iglesia de una gran parte del Patrimonio Cultural.

Aunque este acuerdo se haga con el Estado se amplía a la Comunidades Autónomas, como las instituciones naturales a quienes corresponde la mayor parte de las competencias sobre el Patrimonio Histórico. Pues son bienes de su Patrimonio Cultural, y tienen transferida esta competencia sobre el Patrimonio Histórico-Artístico de su territorio, por lo que el Punto A) 3º dice: «el Ministerio de Cultura realizará las funciones que sean necesarias en orden a la coordinación Iglesia–Comunidades Autónomas en todo lo relativo al Inventario General de bienes muebles de interés histórico–artístico de titularidad eclesiástica, todo ello con total respeto a las competencias que legalmente corresponden a esta última, y en el marco de los Acuerdos de la Iglesia con los Gobiernos Autonómicos».

La colaboración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha plasmado en el Acuerdo que ha firmado con la Iglesia en estos términos: «El Patrimonio histórico, artístico y documental propiedad de la Iglesia Católica sigue siendo

II, 1994, Madrid, pp. 494 ss; ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L. *Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español*, 1989, Madrid, pp. 193 ss.

[13] Aunque no se determina en la disposición Adicional Quinta ningún motivo por el que se pone la limitación de diez años para la enajenación de los bienes eclesiásticos, en relación de lo dispuesto en el artículo 28.1: «Los bienes muebles declarados de interés cultural y los incluidos en el Inventario General que estén en posesión de instituciones eclesiásticas, en cualquiera de sus establecimientos o dependencias, no podrán transmitirse por título oneroso o gratuito ni cederse a particulares ni a entidades mercantiles, dichos bienes sólo podrán ser enajenados o cedidos al Estado, a entidades de Derecho Público o a otras instituciones eclesiásticas». Algunos autores estiman que esta norma tiene como finalidad dar un tiempo para poder realizar el Inventario General, esto es, que se haya podido hacer la clasificación y ser declarados bienes de interés cultural. Cfr.GARCÍA ESCUDERO, P. y PENDÁS GARCÍA, B. *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*, 1986, Madrid, p. 140.

parte importantísima del acervo cultural de la Comunidad Autónoma, por lo que -teniendo siempre en cuenta su finalidad patrimonial religiosa- el conocimiento, la catalogación, la conservación, el incremento y la puesta de tan valioso patrimonio al servicio y disfrute de los ciudadanos, justifican ampliamente la colaboración técnica y económica, entre la Iglesia Católica y la Comunidad Autónoma, con el respeto debido a sus respectivas competencias en la materia» (Peámb)[14]. En los acuerdos hechos entre las Comunidades Autónomas y las Iglesias locales, en el mismo sentido que en el Acuerdo con Castilla y León, se ha conferido competencia a las Comisiones Mixtas para establecer los módulos de catalogación y del Inventario de archivos, bibliotecas, museos y del Patrimonio Artístico de la Iglesia –muebles e inmuebles– indicando a su vez la forma de hacerlo[15]. En estos acuerdos de confección del Inventario General es necesario detallar algunos puntos: como la selección del modelo de fichas que se van a usar.

Es conveniente que las fichas sean homologadas, con inclusión de todos los datos, y hechas de igual modo en todas partes. «Si el inventario se hiciera de acuerdo con la Consejería de Cultura, el modelo de ficha deberá ser acordado conjuntamente por la Comisión Mixta en todo caso, en el inventario debe constar: nombre del objeto; materia y técnica con que está realizado; dimensiones; autor y época. La ubicación y procedencia si hace al caso; signatura o número de registro que se le asigna. Documentación gráfica, fotografía, histórica, bibliográfica y de planos. El estado de conservación, propuestas de restauración, historia de anteriores restauraciones y condiciones climáticas óptimas para su conservación. La redacción y cumplimentación la hará personal técnico especializado»[16].

Otro punto importante de la realización del Inventario es su financiación. Pues se exige, dada la dispersión que hay en la ubicación de los bienes, desplazamientos y dedicación de un personal altamente especializado, si se quiere hacer bien. Conforme al Punto A) 4º se prevé que «el Ministerio de Cultural aportará, según sus disponibilidades presupuestarias, medios económicos para la realización del Inventario, que será cofinanciado con las Comunidades Autónomas».

Es decisivo el compromiso de la Iglesia de cooperar con el máximo esfuerzo en todos los trámites administrativos exigidos para la realización del inventario, especialmente en el trámite del expediente de inclusión de los bienes muebles en el Inventario General (Punto A, 5º).

En el Acuerdo se establece una cláusula referente a la consulta del Inventario, que deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 25 del RD. 111/1986. Por lo que una vez realizado el Inventario, se ha de determinar de qué modo se ha de acceder al mismo y quiénes pueden tener acceso. Esto tiene su transcendencia

[14] Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Castilla y León - Obispados de la Iglesia Católica de Castilla y León para el Patrimonio cultural, en BOCEE, abril-junio (1987) 89.

[15] *Ibidem,* art. 3º g): «Fijar los módulos de Catalogación a Inventario de Archivos, Bibliotecas, Museos y patrimonio histórico, mueble e inmueble, de la Iglesia Católica, y el modo de su realización».

[16] SÁNCHO CAMPO, A. “Inventario del Patrimonio Cultural de la Iglesia en Castilla y León”, en *Patrimonio cultural* 19-20 (1994) 88.

porque el Inventario recoge todos los datos que afectan a la vida del bien inventariado y pueden correr peligros. Como expresamente se enuncia en el artículo 24:

> «1. El Inventario general comprenderá los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, no declarados de interés cultural, que tengan singular relevancia por su notable valor histórico, arquitectónico, artístico, científico, técnico o cultural.
>
> 2. Cada bien que se inscriba en el Inventario General tendrá un código de identificación.
>
> 3.- Se anotarán en el Inventario General respecto a los bienes incluidos en el mismo, además de los datos reconocidos en el extracto del expediente de inclusión a que se refiere el artículo 30, los siguientes:
>
> a) Fecha de inclusión del bien en el Inventario General.
>
> b) La transmisión por actos inter vivos o mortis causa y los traslados de esos bienes.
>
> c) Los anticipos reintegrables previstos en el artículo 36.3 de la Ley 16/1985, concedidas por la Administración del Estado.
>
> 4. Las anteriores anotaciones y comunicaciones se efectuarán conforme a lo establecido en los apartados 3 c), 3 d) y 4 del artículo 21 de este Real Decreto.
>
> 5. El Inventario General sólo da fe de los actos consignados a los efectos previstos en la Ley 16/1985.
>
> 6. Las Comunidades Autónomas colaborarán con el inventario general a los efectos previstos en este articulo»[17].

De modo que el Inventario General contiene no solamente una información sobre la identificación y localización del bien, sino también otros datos, por lo que es lógica la preocupación del titular de que se establezcan condiciones de acceso al conocimiento del Inventario. Preocupación que ya advierte el mismo Real Decreto cuando dice que: «No se permitirá la consulta publica de los datos relativos a la situación jurídica, localización y valoración económica de los bienes sin el consentimiento expreso del titular». Y en caso de que «falte el consentimiento del titular para informar sobre la localización del bien y si existe una solicitud razonada para su estudio con fines de investigación debidamente acreditados, la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico lo comunicará al organismo competente para la protección del bien a fin de que acuerde las medidas oportunas para el acceso al mismo, sin desvelar en ningún caso los datos que hace referencia al apartado anterior» (art. 25.1-2).

[17] Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de Desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en BOE. núm. 24, de 28 de enero de 1986.

En la segunda parte del Acuerdo Punto B)1º, se trata de establecer los instrumentos a fin de concluir una colaboración y coordinación para llevar a cabo lo acordado. Para ello se reconocen las funciones del Consejo del Patrimonio Histórico, que ha de ser oído en la realización de proyectos y acuerdos conforme a lo que se determina en el presente documento y en aquellos temas que las partes lo consideren oportuno. Se prevé la constitución de una Comisión Mixta para el seguimiento de los trabajos, que se hagan conforme a este Acuerdo, formada por la Iglesia Católica y tres representantes del Ministerio de cultura. Esta Comisión se reunirá al menos una vez por trimestre en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria, siempre que lo solicite cualquiera de los Presidentes por alguna circunstancia que lo requiera. Sus actuaciones y decisiones tendrán en cuenta los Acuerdos firmados entre la Iglesia católica y los gobiernos Autonómicos sobre el Patrimonio Histórico.

En cuanto a la estructura de la Comisión Mixta según el Punto B) 2º es la siguiente: «La presidencia de esta Comisión, que será compartida, recaerá en el Director General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes culturales y en el Obispo Presidente de la Comisión Episcopal de Patrimonio cultural, o en quien éste delegue. Los otro cuatro miembros de la Comisión serán designados de la siguiente forma: a) Por parte de la Administración General del Estado uno en representación de Bienes culturales en función del tema de que se trate. b) Por parte de la Iglesia dos miembros designados por la Conferencia Episcopal Española, ambas partes podrán participar en las reuniones con los asesores que estimen pertinentes, con voz pero sin voto. El procedimiento para la elaboración de las actas de estas reuniones será acordado por ambos presidentes»

4.2.- Acciones sobre el Patrimonio Eclesiástico

Respecto al patrimonio eclesiástico, se ha despertado la preocupación por superar las dificultades que tiene la ordenación y conservación de este patrimonio, por lo que hay que considerar los siguientes puntos:

a) Uso de los bienes religiosos desafectados

Las Comisiones Culturales de las Organizaciones Internacionales han mostrado preocupación por el destino de las construcciones religiosas desafectadas, con tendencia a que se conserve un cierto respeto al fin para las que fueron creadas, aunque hayan dejado su utilidad religiosa.

Por lo que una Resolución de la Asamblea Parlamentaria europea manda que los edificios que han cesado en la función religiosa para la que fueron creados, no se les considere en su pura materialidad, porque de otra forma perderían su sentido y la razón de su existencia, y por tanto su valor cultural. Pues si se quieren conservar como elemento cultural, es necesario que el actual estudioso y contemplador lo examine en su sentido original, ya que sólo así conserva la vivencia del pueblo que lo creó. Es consciente, por tanto, de la necesidad de «salvaguardar los ideales y principios que son patrimonio común de los Estados miembros, patrimonio del que los edificios religiosos son testimonio», y «afirma, por otra parte, la importancia de la libertad de religión y de la expresión

religiosa», cuyos monumentos «presentan con frecuencia gran valor arquitectónico e histórico, y recordando que desde hace tiempo se está preocupando de la conservación integral del patrimonio y del porvenir de nuestro pasado». Se toma conciencia de que «cuando en un edificio religioso no es ya practicable en cuanto tal, hay que esforzarse por encontrarle un nuevo empleo religioso o cultural, compatible lo más posible con la intención que presidió su construcción». Por lo que se prescribe:

«I Tomar medidas concretas para proteger los edificios religiosos secularizados y garantizarles, en lo posible, una utilización apropiada.

II. Completar los inventarios de los edificios religiosos secularizados, incluyendo su importancia arquitectónica e histórica y su utilización actual; y poner al día con regularidad dichos inventarios que deben reflejar así mismo el interés contemporáneo y englobar las construcciones del siglo XIX y XX.

III. Garantizar protección eficaz que lleve a conservar la estructura y el mobiliario original de estos edificios mientras llega el nuevo acondicionamiento.

IV. Evitar conservar edificios religiosos en estado ruinoso, a no ser que presenten interés arquitectónico, histórico o conmemorativo excepcional.

V. Estimular proyectos de reutilización y readaptacción no incompatibles con la función primitiva del edificio y que no cambien irreversiblemente su estructura de origen.

VI. Programar créditos o ventajas fiscales para restaurar, reparar y mantener edificios religiosos, estén en servicio o secularizados, a fin de garantizar su mantenimiento en uso.

VII. Alentar usos más imaginativos de los edificios religiosos existentes.

VIII. Asegurar el suministro de materiales de construcción apropiados y estimular la investigación, capacitación y trabajos necesarios para el mantenimiento permanente de los edificios religiosos.

IX. Estimular que se incluyan edificios religiosos secularizados en los itinerarios culturales de Europa y velar para que los ingresos del turismo cultural se destinen a la conservación de los edificios visitados por los turistas»[18].

En España ha sido penosa la situación en que quedaron muchos monumentos después de la desamortización, y el descuido que han sufrido hasta tiempos recientes, consintiendo que los nuevos propietarios del patrimonio religioso

[18] Resolución de la Asamblea Parlamentaria referente a los edificios religiosos secularizados (9 de mayo de 1989) en Santiago Petschen, *Europa, Iglesia*..., o. c., Doc. 11, pp. 185-7. Cfr. Rapport relatif aux édifices religieux désaffectés, (Repporteur: M. Rauti, 13 avril 1989. Documento n. 6032 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

pudiesen destruir o destinar a cualquier negocio templos, y monumentos de gran valor artístico y cultural.

b) Mecenazgo y financiación

La Asamblea Parlamentaria Europea, considerando la importancia que tiene su cultura, y la necesidad de una constante inversión en su producción y conservación, recurre a comprometer tanto al sector público como privado para que ayuden en la promoción y conservación de todo este patrimonio cultural. Con objetivo de que «las artes pueden promocionarse con subvenciones privadas de empresas o particulares, testimonio de unión benéfica del mundo de los negocios y la cultura para mayor bien de toda la colectividad». De donde se recomienda:

«a) Establecer bases oficiales de colaboración e intercambio sistemático de informaciones entre los responsables políticos, dirigentes de industrias culturales y mecenas de la cultura.

b) En este contexto, estudiar la posibilidad de definir orientaciones generales o elaborar un código deontológico del mecenazgo privado de la cultura, teniendo en cuenta factores como:

I. La integridad de la creación artística individual.

II. El principio de la pluralidad de la financiación.

III. La publicidad hecha a los mecenas.

IV. La continuidad.

V. La valoración de la calidad, creatividad y diversidad artísticas.

c) Estudiar los medios con que el Consejo de Europa podría estimular directamente el mecenazgo a nivel europeo.

d) Emprender la elaboración de estadísticas sobre la financiación de la cultura a nivel nacional y europeo, sobre la evaluación de su importancia económica directa e indirecta.

e) Invitar a los Gobiernos de los Estados miembros, manteniendo a la vez su apoyo económico público a la cultural:

I. A apreciar mejor, en la formulación de las políticas culturales, la incisividad económica de la cultura tanto directa como indirecta.

II. A alentar más el mecenazgo artístico privado de la cultura a base de estimulantes fiscales o de otro tipo, y a informar al Consejo de

> Europa de las medidas tomadas ya o que podrían actuarse a este efecto»[19].

Dentro de la acción de protección del patrimonio propone toda una política, tanto de financiación por los organismos oficiales, como de la colaboración de los privados. La promoción del mecenazgo, comprometiendo en este tipo de acciones a los particulares, con ayudas y beneficios fiscales, parece cada día más necesaria, y vía adecuada para liberar en parte al Estado de la gran carga que supone el fomento y mantenimiento del legado cultural.

c.- Conservación del Patrimonio Cultural

La mayor carga del Patrimonio Cultural es su conservación. El deterioro de este patrimonio procede de muy variados motivos unos ordinarios y otros extraordinarios. Aquéllos responden a la natural erosión del paso de los años y a la corrosión de los materiales con que están hechos. Estos por causa de guerras, que tan frecuentes han sido en Europa, y, sobre todo, a los elementos corrosivos que produce nuestra actual industrialización. Todo ello obliga a tomar conciencia de estos peligros y prever las oportunas medidas para su conservación. Hay que cuidar de realizar una acción de conservación conforme a los cánones de la restauración de las obras artísticas.

Además se dan normas para formar personal especializado para estas restauraciones, invitando a los Estados participantes a tomar conciencia del Patrimonio Cultural existente en manos de Instituciones religiosas, y a cooperar «estrechamente con ellas en lo que respecta a la conservación del patrimonio cultural y a prestar la debida atención a monumentos y objetos de origen religiosos (n.26)»[20]. La acción de conservación se toma en toda su amplitud, programando una política de conservación, hablando de planes de restauración y de conservación del patrimonio arquitectónico, exhortando a que «hagan de la conservación, de la promoción y del realce del patrimonio arquitectónico un elemento principal de las políticas culturales, del entorno y de la planificación del territorio (art. 10)»[21].

d.- Venta y exportación de los Bienes Culturales

A pesar de tener un valor cultural, los bienes de este patrimonio pueden entrar en el tráfico mercantil, de modo que se pueden enajenar y pasar de unos países a otros. Ante esta eventualidad, normalmente, todas las naciones han establecido limitaciones para que sus bienes no caigan en manos extrañas. Por lo que es normal que exista un derecho de retracto a favor del Estado, de todos los bienes que éste estime que son de especial interés cultural. Y aunque es excepcional, en nuestra legislación está la limitación del artículo 28.1 de la Ley

[19] Recomendación de la Asamblea Parlamentarios referente al mecenazgo privado y la cultura (28 de setiembre 1985), en Santiago Petschen, *Europa, Iglesia...* o. c., Doc. 9, p. 167-169.
[20] *Ibídem*, p. 84
[21] Convención para la protección... (Granada, 3 de octubre de 1985), o. c., Doc. 6, p. 132; Cfr. la convención de la Valeta, 16 de enero de 1992. o. c., Doc. 7, p. 143-56; Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre medidas para estimular la financiación de la conservación del patrimonio arquitectónico, (11 de abril de 1991), Doc. 10, pp. 172- 84

del Patrimonio Histórico, prohibiendo enajenar bienes de la Iglesia, por diez años y prorrogado por otros diez, que sólo permitía transferir o ceder «al Estado, a entidades de Derecho Público o a otras instituciones eclesiásticas». Esta limitación se hace más fuerte cuando se trata de pasarlos a otros países.

En orden a este tema de las exportaciones a otros países de la Comunidad Europea hay un reglamento, donde se establecen grandes restricciones para el traspaso de bienes a terceros países. En primer lugar hay que tener en cuenta que cada Estado es quien determina lo que constituye su propio Patrimonio Nacional, conforme al artículo 36 del Tratado, por el que se constituyó la Comunidad, y quien determina las condiciones para que estos bienes culturales salgan de su propio territorio. En cuanto a las normas generales que se establecen es digno de resaltar que:

> «La autorización para la exportación se hace por el Estado miembro en cuyo territorio el bien cultural se encuentra.
>
> La autorización de la exportación será válida en toda la Comunidad.
>
> La autorización de exportación se presentará en el momento de cumplir los trámites de exportación.
>
> Se hace en el Anexo una clasificación de los bienes culturales valorados según su antigüedad y precio material.
>
> La comisión estará asistida por un Comité compuesto por los representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.
>
> Cada uno de los Estados establecerá las sanciones aplicables en caso de infracción de las disposiciones del presente Reglamento. Las sanciones deberán ser suficientes para incitar a observar tales disposiciones.
>
> Los Estados miembros informarán a la Comisión acerca de las medidas que adopten en aplicación del presente Reglamento.
>
> Al cabo de tres años se podrá revisar este Reglamento y hacer las adaptaciones necesarias»[22].

e) Infracciones referidas a los Bienes Culturales

El mayor enemigo que ha tenido el Patrimonio Cultural, en muchos países, ha sido la dilapidación y el robo que ha sufrido su patrimonio. El Consejo de Europa «deseoso de poner término a los desmanes demasiado frecuentes contra dicho patrimonio y adoptar normas internacionales a este fin»[23], ha establecido medidas para el caso de «infracciones penales y los contemplados por las

[22] Reglamento (CEE) n.3911/92 del Consejo. Relativo a la exportación de bienes culturales. (Bruselas, 9 diciembre.), en Santiago Petschen, *Europa. Iglesia*..., o. c., Doc. 27, p 257-65.

[23] Convención europea sobre infracciones referentes a los bienes culturales (Delfos, 23 de junio de 1985), En Santiago Petschen, *Europa, Iglesia*..., o. c., Doc. 5, p 109.

disposiciones legales mencionadas en el Anexo 1 de la Convención presente»[24]. Donde se da la definición de estos delitos, se delimita el campo de aplicación, la protección de los bienes culturales, la restitución de estos bienes y las medidas a seguir. En especial se hace referencia al caso de que dichos bienes sean sacados dolosamente del país al que pertenecen, pues mientras permanezcan en él, aunque haya habido alguna infracción penal corresponderá perseguirlo y recuperarlo al mismo Estado.

La Convención se refiere a la colaboración que deben prestar los países para perseguir a los infractores, proporcionar un proceso justo y sancionar en los supuestos de delito. Para lo que las «Partes se comprometen a tomar medidas adecuadas para cooperar en la prevención de infracciones contra los bienes culturales y descubrir las substracciones (art. 5)»[25]. Efecto de esta acción es el compromiso de restitución de los bienes culturales encontrados en su territorio y procedentes de otro con la mayor diligencia, para lo que se establece todo un procedimiento de recuperación del bien.

En materia de prescripción hay que tener en cuenta la ley de cada Estado. Pero la Comunidad determina el plazo de un año a partir del conocimiento del Estado miembro que lo requiere; treinta años a partir de la salida de forma ilegal; y setenta y cinco si se trata de bienes pertenecientes a colecciones públicas o bienes eclesiásticos. De este modo los bienes eclesiásticos salen beneficiados. Esto «supone que si la exportación ilegal se realiza contra el deseo de la Iglesia, ella es la que se ve beneficiada por una disposición que, por otra parte, le obliga a vincular sus bienes a los ámbitos determinados de los Estados»[26]. No responde al ideal de la Iglesia de ser considerada en su propia identidad, sino que la asimila al patrimonio del Estado, seguramente porque la tradición le dio una estrecha unión, y porque, aún hoy, constituye el Patrimonio Cultural más grande y característico de cada Estado.

f) La restitución de los Bienes Culturales

Una consecuencia del apartado anterior es la necesidad de que se establezcan normas para restituir el patrimonio, que por cualquier motivo ilegal haya salido de su propio territorio. Es consciente la Comunidad europea, que aunque han caído las fronteras, cada miembro guarda su propia personalidad, y que su Patrimonio Cultural refleja, a pesar de una historia común, las peculiaridades de cada grupo social. El haber creado un «espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizado», lleva consigo el peligro de un posible trasiego de bienes culturales con perdida del patrimonio de algunos de ellos. Esto obliga con mayor precisión «definir sus patrimonios nacionales y la facultad de adoptar las disposiciones necesarias para garantizar la protección de los mismos en este espacio sin fronteras». Al mismo tiempo hay que garantizar «la restitución a su territorio de los bienes culturales que estén clasificados dentro del patrimonial nacional» y que hayan salido de su territorio con infracción de las disposiciones nacionales antes mencionadas.

[24] *Ibídem,* p. 110
[25] *Ibídem,* p, 111
[26] Santiago Pertschen, *Europa, Iglesia*,... o.c., «Introducción», p. 50-3.

Para la consecución de estos objetivos «las autoridades centrales de los Estados miembros cooperarán y fomentarán una concertación entre las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros», y se comprometen:

> A buscar el bien concreto que haya salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro e identificar al poseedor del mismo.
>
> Notificar en caso de descubrir bienes culturales, si se estima que han salido de forma ilegal del territorio de otro Estado.
>
> Facilitar la verificación por parte de las autoridades competentes.
> Adoptar las medidas necesarias para la conservación del bien.
> Evitar, con las medidas precautorias necesarias, que se eluda el procedimiento de restitución.
>
> Actuar como intermediario entre el tenedor y el Estado miembro requirente en materia de restitución[27].

Para que se devuelvan los bienes, se llevará una acción de restitución, ante el Estado miembro requerido del bien cultural que se ha sacado de forma ilegal del territorio. El expediente ha de ir acompañado de un documento en el que se describa el bien reclamado, y se certifique que se trata de un bien cultural propio. Es competencia del Estado miembro requirente mostrar, que el bien cultural ha salido de su territorio de forma ilegal.

La acción prescribe a los treinta años, salvo que se trate de bienes de las colecciones públicas, o sean bienes eclesiásticos sometidos a régimen especial de protección según la ley nacional, en cuyo caso es de 75 años (art. 7). La propiedad del bien cultural tras su restitución se regirá por la legislación interna del Estado miembro requirente (art. 12). Cada tres años se podrán revisar estas normas directivas y adaptar a las necesarias (art. 16)[28].

BIBLIOGRAFÍA

ALDANONDO SALABERRÍA, I. “Protección de los bienes culturales y libertad religiosa”, en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 3 (1987) 287-9,

ALEGRE ÁVILA, J. M. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico,* II, 1994, Madrid.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. l. *Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español*, 1989, Madrid.

CONTRERAS MAZARIO, J. M. *Leyes Eclesiásticas del Estado*, 1996.

CORSINO ÁLVAREZ, A. “Fases para una cooperación eficaz Iglesia-Estado en defensa del patrimonio histórico, artístico y cultural", en *Ius Canonicum*, 25

[27] *Ibídem*, pp. 271-2.
[28] *Ibídem,* pp. 272-275.

(1985).

FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. *El patrimonio cultural de la Iglesia en España y los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede*, 1980, León.

GARCÍA ESCUDERO, P. y PENDÁS GARCÍA, B. *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*, 1986, Madrid.

IRIBARREN, J. "El patrimonio histórico artístico y documental de la Iglesia", en *Los Acuerdos entre la Iglesia y España,* 1985, Madrid.

JUAN PABLO II, *Alocución a los miembros de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia*, 12 de octubre de 1995, n. 3: en «L'Osservatore Romano. Edición Semanal en Lengua Española», 20 de octubre de 1995.

MOLINA-OLMOS, *Legislación Eclesiástica*, 1987.

PÉREZ LUÑO, A.E. Comentarios a las Leyes Políticas, dirigido por Oscar Alzaga Villamil, t. IV, 1984, Madrid, Comentario al art. 46.

TORRES DEL MORAL, A. *Comentario a las Leyes Políticas,* dirigido por Oscar Alzaga Villamil, T. IV, 1984, Madrid, Comentario al art. 44 de la CE.

VILLAR PÉREZ, A. "Legislación sobre el Patrimonio Eclesiástico", *Revista de Derecho Canónico*, 2005.

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

COMUNICACIONES – RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Número 8
NUMERO MONOGRAFICO
Julio 2016

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

VALORACIÓN DE LAS PINTURAS DE TIGUA DESDE LA COSMOVISIÓN ANDINA EN LA PARROQUIA DE ZUMBAHUA.

Andrea Estefanía PÉREZ PIÑUELA*
Isabel PÉREZ CRUZ*

RESUMEN: Propone la valoración de las pinturas de Tigua a partir de la cosmovisión andina, como principio fundamental para la preservación de su identidad cultural; se caracteriza los talleres presentes en la comunidad que se han convertido en un atractivo turístico.

Contiene el tratamiento teórico de la cosmovisión andina, el arte primitivo e indígena, el surgimiento y la evolución de las pinturas de Tigua; se propone un reconocimiento de la mitología y leyendas como principales fundamentos simbólicos de sus obras, a través del análisis bibliográfico, la observación y la entrevista. Se establece visitas a los talleres-galerías de los pintores como fuente de información.

La importancia del arte de Tigua abarca la producción identitaria de la vida cotidiana en la comunidad y su potencialidad cultural para el desarrollo turístico

En caso de cita: Andrea E. PEREZ PIÑUELA, Isabel PEREZ CRUZ , "Valoración de las pinturas de tigua desde la cosmovisión andina en la Parroquia de Zumbahua" *RIIPAC*, nº 8, 2016, páginas 212 -222 [en línea: http://www.eumed.net/rev/riipac]

* Lic. en Turismo Histórico Cultural, especialista del museo de arte precolombino Casa del Alabado. Centro Histórico de Quito. Ecuador andreitaperez@outlook.com
*PhD. Profesora e investigadora de la Universidad Técnica Estatal de Quevedos. Ecuador. iperezeu@gmail.com

que se gesta desde los propios artistas. A partir del turismo histórico cultural se puede socializar y conservar esta expresión pictórica andina.

PALABRAS CLAVES: Turismo cultural / Cosmovisión andina / Pintura indígena / Vida cotidiana / Mitología / Simbología.

ABSTRACT: Valuation of Tigua paintings is been proposed from Andean cosmivision, as a fundamental principle for preservation of cultural identity. Tigua workshops are characterized, which have become a tourist attraction.

There is a theoretical treatment of the Andean cosmic vision, primitive and indigenous art, follow-up and evolution of Tigua paintings. An acknowledgement of mythology and legends has been proposed as essential symbols of the works, through a bibliographic analysis, observation and interview. Visits to painters' workshops-galleries were established as a source of information.

Relevance of Tigua art includes identity production of the daily life in the community and cultural potential for tourist development promoted by artists. Socialization and conservation of such Andean painting expression is possible, departing from cultural historic tourism.

KEYWORDS: Cultural Tourism/ Andean Cosmic Vision/ Indigenous painting/ Daily life/ Mythology/ Symbols

Introducción

El interés por esta temática de investigación tiene que ver el valor turístico y cultural que representa el arte de Tigua; más que una pintura que pretende adornar el sitio donde se expone, es el reflejo claro de la cultura, ideología, religión, fiestas propias del indígena ecuatoriano y que varían dependiendo de cada provincia y de cada comunidad.

El tema tiene que ver con la cosmovisión andina y la manera en que está influye en la elaboración de las pinturas, la cual rige su vida bajo un código de conducta que es respetado por todos los miembros de la comunidad. Cosmovisión que debe ser conocida y valorizada no solo por el turista extranjero sino por todos nosotros, en una mirada a nuestros orígenes, de los cuales se nutre nuestra cultura actual.

El planteamiento del problema identificado es la influencia de la cosmovisión andina en la elaboración de las pinturas de Tigua; y cómo se puede comprender el mensaje que trasmiten los pintores en sus obras, en las que se agrega un valor relacionado con la identidad y que constituye parte de la riqueza cultural. A partir de esta tesis se elaboró el problema de la investigación: ¿Son las pinturas de Tigua una representación artística de la influencia que ejerce la cosmovisión andina en la vida de los pintores?

El trabajo resume la investigación realizada con el objetivo de valorar la influencia de la cosmovisión andina en la elaboración de las pinturas de Tigua para la prolongación de este arte. Desde una investigación de tipo exploratoria, se utilizaron métodos como el deductivo, debido a que los conceptos y principios fundamentales de la cosmovisión andina obtenidos en un inicio mediante recursos bibliográficos, permitieron comprender de qué manera se reflejan en las pinturas de Tigua. La población y muestra fueron los pintores de la comunidad de Tigua.

Se utilizaron técnicas e instrumentos para la recolección de los datos como el análisis de las fuentes bibliográficas publicadas sobre el arte de Tigua de diferentes investigadores. Son el caso de autores como Romero (2013); Tatzo y Rodríguez (2010); Stothert (2010); Valiñas (2008); Guerrero (2002); Colvin (2004); Goldáraz (2005); Muratorio (2000) y Ribadeneira (1990). Sus obras fueron objeto de una lectura crítica que permitió reconstruir el cuerpo teórico de la presente investigación.

Se realizó un trabajo de campo, para la aplicación de la observación a la galería talleres de los tres pintores más representativos del Arte de Tigua.

La investigación, contiene la cosmovisión andina, pensamiento andino expresado en una estructura de tiempo y espacio del cosmos y se presenta en lo social, político, histórico y artístico. Los pueblos andinos encuentran la armonía entre el mundo visible y el invisible, visto como producto de un proceso de desarrollo cultural a lo largo de la zona geográfica andina y particularmente de comunidades kichwa.

Desarrollo

El pensamiento andino maneja elementos como la visión y la armonía que se desarrollan en la comunicación constante entre el ser y la naturaleza, por lo que se alcanza una fraternidad real entre ellos; esta comprensión de los valores, de la cultura y del conocimiento hace que se mantenga un propio pensamiento presente en la forma de trabajar, organizarse, de resistir, de vivir (Goldáraz, 2005).

Existen ejes principales para la comprensión de la cosmovisión andina. Primero se toma como punto de partida la vivencia de los pobladores del ámbito andino, es decir, el runa andino. Segundo, la comprensión del término Pacha como la base de los diferentes estratos o mundos que se interrelacionan. Un tercer eje es la percepción del tiempo, que brinda una vinculación con la naturaleza de manera ritual.

Lo que se ha llamado “cultura andina” se manifestó con las primeras poblaciones americanas que habitaron el sistema montañoso de los Andes, de ahí el término andino. Estas poblaciones a lo largo de los siglos desarrollaron un modo integral de vivir, es decir una determinada cultura. En este ámbito geográfico, que se extiende desde Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú,

Bolivia, Argentina y Chile; siguen existiendo distintas culturas con sus propias formas de organización, sus idiomas y sus expresiones artísticas.

El término andino también se refiere a una categoría étnica, hablando de este modo del pueblo andino. Esta característica no solo se refiere a las culturas prehispánicas, sino al runa andino que se identifica con el ámbito geográfico, social y cultural andino. El propio concepto, en lengua Kichwa, de “ama ilullay” (no mentira); “ama suay” (no robo); “ama kella” (no pereza) da a entender los rígidos principios que normaban la conducta cotidiana (Almeida, 1992).

Los principios de la cosmovisión andina están en la reciprocidad, la ciclicidad, la dualidad, la organicidad, la relacionalidad y la correspondencia.

La relación armónica que las comunidades andinas buscan establecer con la naturaleza y su comunidad, es una relación que parte de la realidad y se revela como un conjunto de símbolos significativos para la vida cotidiana; el simbolismo no abarca solamente lo intelectual, como el signo, sino que expresa todo el psiquismo, y especialmente lo afectivo.

Los pueblos andinos, por su propia forma de vida establecida en relación con el cosmos, reviven gracias a los rituales, es decir, los acontecimientos narrados en los mitos. En sus fiestas por ejemplo, alimentarse no es un simple acto fisiológico sino sagrado pues se comen las creaciones de los seres sobrenaturales, y se comen como las comieron los antepasados míticos por primera vez al comienzo del mundo.

Los pueblos indígenas de la serranía ecuatoriana resistieron el peso de la dominación española y la presión de la cristianización, incluso han tenido que valerse de múltiples recursos como la distorsión en el nombre de sus deidades, o la utilización de fiestas cristianas, para encubrir y mantener sus propias creencias. “La Pacha mama o madre tierra, por ejemplo, es llamada con el nombre de la Virgen, en sus distintas advocaciones o, simplemente, Mama Juana” (Moya, 1999, p.178).

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha desarrollado categorías generales y específicas para catalogar al patrimonio inmaterial, mediante el análisis de las manifestaciones culturales del Ecuador, y se expresan en un catálogo de ámbitos y sub ámbitos. Dentro de la categoría general de “usos sociales, rituales y actos festivos”, en el sub ámbito de “oficios tradicionales” están catalogadas por ejemplo las Pinturas de Tigua- Zumbahua, Cotopaxi.

Tigua es parte de las comunidades agrícolas ubicados en la provincia de Cotopaxi, cantón Pujilí a unos 4.000 metros sobre el nivel del mar, está conformada por varias comunidades en la parroquia de Zumbahua. “Tigua agrupa las comunidades de Chami, Quiloa, Chimbacucho Guana Turupanta, Rumichaca, Tigua Centro, Calicanto, Yahuartoa y Yatapungo. Todas estas comunidades fueron una vez parte de la hacienda de Tigua” (Colvin, 2004:17). Tiene una extensión de 6.085 kilómetros cuadrados. La composición étnica de esta provincia es mayoritariamente mestiza (69,70%). Si se considera la población por cantones, se evidencia que Pujilí, Latacunga como región tiene

tres zonas, con 406.798 habitantes y su densidad poblacional es de 66,85 hab/km2.

Las comunidades que comprenden Tigua están localizadas en la cordillera occidental de los Andes, las personas de la comunidad se refieren a los pastizales como el páramo ya que piensan que las personas de fuera ven la zona como un páramo. La vida de las personas está ligada a la tierra de donde extraen el sustento para vivir, son agricultores que cultivan papas, habas, puerro, melloco y cebada, además de criar ovejas y llamas; en ambas labores trabaja toda la familia, hombres, mujeres y niños.

Lo que hoy se conoce como “Arte de Tigua”, son pinturas en cuero de borrego sobre un bastidor de madera, que se inicia en 1970(se desconoce el año exacto en que se realizó el primer cuadro. Según Mayra Ribadeneira fue en 1970).

En el proceso de evolución del Arte de Tigua, se puede señalar como características las siguientes: proliferan los cuadros y otros objetos, presentan variación dramática en cuanto a la calidad del reforzado, se observan pinturas repetitivas, realizadas con rapidez, sin firmas mediadas por intermediarios, algunos producen cuadros de 6 x6 cm, aunque puedan ser lindos, entran dentro de la categoría de artesanías, otros artistas son creadores, innovadores, con técnicas sofisticadas, que reflejan el alma, el imaginario del artista y que expresan el verdadero arte de Tigua.

Según Cabrera (2011, p.172) la pintura de Tigua tiene tres fundamentos que definen la dimensión espacial:lo cotidiano, es decir, las prácticas sociales, culturales y de la vida ordinaria,lo festivo, que es la celebración y fiesta,lo mítico, referido al mito, la leyenda, lo sagrado, lo ritual, lo mágico y religioso.

Así escenas de la vida diaria se convirtieron en temas más populares en la creación artística, describiendo casi todos los aspectos de la vida del pueblo como (Colvin, 2004, p.52).

En estas comunidades nos encontramos frente a una religiosidad signada por una profunda y compleja mescla, donde la actual religiosidad del pueblo es el producto de una fusión entre aspectos religiosos precolombinos y católicos. Al decir de Marcos Vinicio, la fusión dio origen a un “único panteón en el cual el dios católico ocupa el puesto principal y es acompañado por algunos otros seres sobrenaturales, los que no tienen equivalentes en el panteón cristiano, por estar situados a un nivel inferior de jerarquía”. (Rueda M.1982).

El tema de la creación artística de Tigua cambio de un enfoque local, que representaba creencias, tradiciones y experiencias vivenciadas colectivamente, a incorporar escenas bíblicas, imágenes de otras culturas, ecuatorianas, descripciones de varias luchas y marchas indígenas, así como la erupción de los volcanes Pichincha y Tungurahua. Al cambiar la vida en las comunidades de Tigua, esos mismos cambios se aprecian en las pinturas y se convierten en objetos atrayentes para los comerciantes y turista.

Se encuentra en las comunidades de Tigua, elementos patrimoniales en la Pintura de Tigua y en el propio espacio geográfico. El reto para estas comunidades está en mantener el equilibrio entre los aspectos positivos socioeconómicos del turismo cultural y la exigencia de preservar, proteger y difundir los valores patrimoniales de la región. (artes, 2015).

Desde la concepción de la UNESCO, el turismo es un hecho de la cultura, en el que se pueden intercambiar conocimientos y experiencias, desde esta perspectiva el turismo implica un fenómeno de interacción social, tanto para el que realiza el viaje como para el grupo comunitario que recibe al visitante.

Las mujeres indígenas oriundas de las comunidades pertenecientes a Tigua, manifiestan en sus vestuarios muy embellecidos, en tiempos de celebraciones importantes, su jerarquía, ostentando prendas magníficas: aretes de oro, alhajas, washkas o collares, brazaletes y chalinas ricamente adornadas con colores brillantes. Así la vestimenta se convierte, en un portador de diferentes mensajes de la persona que lo porta.

La dinámica comunitaria como fuente de intercambio, de innovación y creatividad, es para el desarrollo del turismo tan necesario como los servicios o la infraestructura de acogida y entendimiento, además que la dimensión de convivencia es un factor básico de la oferta turística (UNESCO, 1982). La buena gestión turística exige garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende, con la participación comunitaria de una estrategia turística con base en la preservación de las identidades.

Para la comunidad de Tigua resulta muy importante el enfoque educativo de los niños y niñas en el aprendizaje del arte de Tigua, aspecto que refiere como necesidad el propio maestro de la escuela de la comunidad, como también los pintores de la comunidad.

Partiendo de las políticas culturales de la UNESCO y el código ético para el turismo de la OMT, la propuesta turística para las comunidades de Tigua tendría como base: promover una cultura turística dirigida al respeto y salvaguardia del patrimonio con que cuenta la comunidad, desarrollar la vertiente educativa a través de la organización de cursos de capacitación que sensibilice a los prestadores de servicios y a la comunidad local sobre la importancia de la valoración, preservación y difusión de su patrimonio cultural que les asiste, así como de las medidas preventivas para evitar su afectación.

La interpretación y valoración realizada del conjunto de obras pictóricas seleccionadas que permiten reconocer los símbolos y elementos propios de la cosmovisión andina, sirven de base para la creación de un guión museológico que genere las acciones correspondientes para la construcción de una pinacoteca, un museo o un centro cultural en donde se exponga las obras de los artistas de Tigua en homenaje a sus creadores y llegue a mostrar al consumidor la real significación de las obras, no mediante juicios estéticos sino a través de la cosmovisión andina.

Los pintores de Tigua poseen una visión clara de sus saberes ancestrales y, a pesar de tener los ojos puestos en el mercado de los turistas, no han perdido su visión filosófica andina e inspiración artística, reconocen la calidad de sus pinturas y comercializan las mismas. La memoria, las costumbres, la historia, la tradición, la magia, el mito, el imaginario no son elementos estáticos en el arte de Tigua, existe un movimiento en su arte hacia lo nuevo y cambiante de la realidad social y comunitaria, concurren fuerzas activas que inspiran al cambio y el desarrollo.

Los pobladores de Cotopaxi son depositarios de una rica herencia cultural, que se manifiesta en tradiciones, expresiones y representaciones paganas y religiosas que se trasfieren por generaciones, y se presentan en formas diferentes, propias de cada comunidad. Los danzantes de Pujilí, representan una importante manifestación cultural de la provincia, simbolizan el agradecimiento del pueblo por las cosechas obtenidas; los danzantes de Salcedo, suben al cerro El Calvario a implorar por que lleguen las lluvias. Ambas expresiones culturales tienen sus orígenes en danzas ancestrales incaicas, se adaptaron, extendiéndose ahora como manifestaciones religiosas.

La visión introductoria de Rivadeneira Casares en su obra “Tigua arte primitivista ecuatoriano” define al arte primitivista como una forma de arte contemporáneo que resulta atrayente por el elemento infantil que lo caracteriza, el colorido, la alegría, la fantasía y las imperfecciones; entonces el arte ingenuo de Tigua proyecta un mundo primitivo que contiene cosmovisiones y modos de vida relacionados a la tierra, al cosmos, y al ser, como modelos de conocimiento integral.

Otra obra elaborada frecuentemente es, la ilustración del Tejido, representa la mujer como papel protagónico en el quehacer de la construcción del tejido para su vestimenta.

Lo que había iniciado como un arte tradicional de pintar tambores para los festivales ha evolucionado en una significativa expresión de la cultura indígena ecuatoriana, los artistas han ganado renombre en Ecuador e internacionalmente, por la vitalidad de sus pinturas y la detallada representación de la naturaleza; con la popularidad del arte de Tigua, los artistas incluyen en los paisajes escenas de la vida diaria del pueblo, por ejemplo, gente que cultiva y cosecha los sembríos, visitas al yachak, nacimientos, bodas y demás representaciones de creencias tradicionales y experiencias colectivas. Ver Figura 1

Figura 1: Tambor tradicional usado en festivales locales con figura de danzante de Corpus Christi.
Fuente: Colvin, J. Arte de Tigua.

CONCLUSIONES

Para comprender el pensamiento andino, se parte como centro del modo de vida propio de los pobladores del ámbito andino. Básicamente la filosofía andina es un conjunto de concepciones, modelos, ideas y categorías vividas por el runa andino, la cual rige su vida bajo un código de conducta que es respetado por todos los miembros de la comunidad. Sus ejes principales son: la vivencia de los pobladores del ámbito andino, es decir, el runa andino; la comprensión del término Pacha, la base de los diferentes estratos o mundos que se interrelacionan y la percepción del tiempo, que brinda una vinculación con la naturaleza de manera ritual.

Las obras pictóricas producidas por pueblos indígenas trasmiten una visión del mundo particular y único, significan una expresión cultural en la que utilizan los objetos y símbolos propios de su cultura, en su contexto y espacio territorial.

Las pinturas de Tigua son una representación artística de la influencia que ejerce la cosmovisión andina en la vida de los pintores y en la vida de las comunidades de Tigua.

El análisis de la pintura de Tigua nos permite interpretar y comprender el mensaje que trasmiten los pintores en sus obras, en las que se agrega un valor relacionado con nuestra identidad y que constituye parte de nuestra riqueza cultural y patrimonial.

Las Pinturas de Tigua conforman un estilo coherente con la singularidad de su entorno comunitario y su cultura, en el que representan sus costumbres, su folclore y cosmovisión. Elementos que se entrelazan incorporando la familia, la comunidad, el ciclo de la vida, la dualidad de las parejas como seres que se integran y son parte de un todo que incluye la naturaleza, con la cual hay una correspondencia, los símbolos ancestrales trasmitidos a través del mito y leyendas que reconstruyen los valores y conocimientos propios de las culturas

andinas a través de la oralidad, el origen de las cosas, las familias, los parentescos, los sueños y en fin su pensamiento, todo ello representado simbólicamente a través de la pintura que sintetiza su música, sus fiestas, su cosmovisión, su religiosidad y su modo de vida diario que regresa al pasado y reconstruye el presente.

En las comunidades de Tigua, se encuentran elementos patrimoniales en la pintura de Tigua y en el propio espacio geográfico. El reto para estas comunidades está en mantener el equilibrio entre los aspectos positivos socioeconómicos del turismo cultural y la exigencia de preservar, proteger y difundir los valores patrimoniales de la región.

La conservación de los valores patrimoniales de la pintura de Tigua, debe centrarse sobre la base del principio de articular las políticas públicas, programas y acciones que promuevan el ejercicio del turismo como una vía para la educación, aprecio, protección y disfrute del patrimonio cultural y turístico.

La participación comunitaria en el desarrollo de las potencialidades turísticas de las comunidades de Tigua, debe incluir a todas las expresiones culturales de las comunidades, espacios y entornos geográficos dotados de valor simbólico. En la concepción de que el patrimonio material e inmaterial tiene potencialidades para el desarrollo turístico de las comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

ALMEIDA, I. (1992). “Cultura quechua: memoria histórica y proyección futura”.

En C. BUSTAMANTE (Ed.), Memorias del primer taller internacional “la cosmovisión andina y el saber occidental: hacia una renovación de las ciencias humanas en Indo América” (pp. 110-128). Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.

Artes, Conaculta (2015). “Patrimonio cultural inmaterial y turismo: salvaguardia y oportunidades” [en línea: http://www.].

BONALDI, F. (2010). *Entre dos culturas: los pintores andinos de Tigua*. Quito: Abya-Yala.

CABRERA, P. (2007). “Tigua, una visión de la estética indígena ecuatoriana”. Tesina previa a la obtención del título de especialista en estudios del arte. Universidad Central del Ecuador. Quito.

- (2011) “Acercamiento a una discusión teórica de la estética a partir de la experiencia indígena de Tigua”. Trabajo previo a la obtención del título de magíster en estudios del arte. Universidad Central del Ecuador. Quito.

CARROZZINI, S. (2014). Las 10 fiestas populares que buscabas en Ecuador. [en línea http://ecuador.travel/blog/10-fiestas-populares-del-ecuador/.]

COLVIN, J. & TOAQUIZA, A. (1994). *Pintores de Tigua*. California: OEA.

COLVIN, J. (2001). *Pintores de Tigua*. Quito: Banco Central del Ecuador.

- (2004). *Arte de Tigua*. Una reflexión indígena en Ecuador. Quito: Abya-Yala.

CUVI, P. (1994). *Artesanías del Ecuador*. Quito: DINEDICIONES.

DÁVILA, J. (1991). *La pintura popular de Tigua. Artesanías de América*. Cuenca: CIDAP.

ELIADE, M. (1981). *Mito y realidad*. 4 ed. Barcelona: Labor.

ESCOBAR, T. (2008). *Arte indígena*. Paraguay: The Getty Foundation/ Centro Artes Visuales.

ESTERMANN, J. (1998). *Filosofía andina*. Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina. Quito: Abya-Yala.

FOUCAULT, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets.

GARCÍA, N. (1990). *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México D. F: Grijalbo.

- (2002). *Las culturas populares en el capitalismo*. México D.F: Grijalbo.

GISBERT, T. (2008). *Iconografía y mitos indígenas en el arte*. 4 ed. La Paz: Gisbert.

GIVONE, S. (2001). *Historia de la estética*. Madrid: Tecnos.

GOLDÁRAZ, J. (2005). *Samay, la herencia del espíritu. Cosmovisión y ética Naporunas*. Quito: Cicame.

GUERRERO, P. (1993). *El saber del mundo de los cóndores. Identidad e insurgencia de la cultura andina*. Quito: Abya-Yala.

IVERS, M. (2008). *Pintores de Tigua: la identidad de una familia viajes y memorias. Tesis previa a la obtención del título de magíster en estudios de la cultura*. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito.

LÉVI- STRAUSS, C. (1997). *Mito y significado*. Madrid: Alianza.

- (1986). *Antropología estructural. Mito, sociedad, humanidades*. Buenos Aires: Siglo XXI.

MOYA, A. (1999). *Ethnos. Atlas mitológico de los pueblos indígenas del Ecuador.* Quito: EBI.

MURATORIO, B. (2000). *Identidades de mujeres indígenas y políticas de reproducción cultural en la Amazonia*. Quito: Flacso, Sede Ecuador.

- (2000). *Etnografía e historia visual de una etnicidad emergente: el caso de las pinturas de Tigua. Desarrollo cultural y gestión en centros históricos.* Quito: Flacso, Sede Ecuador.

Organización Mundial del Turismo especializado de las Naciones Unidas. (2011). *Código ético mundial para el turismo*. [En línea: http://ethics.unwto.org/es/].

REYES, D. (1999). “Sobre las artes indígenas a: una reflexión desde la antropología filosófica”. En Gerhar, B. & Gutiérrez, M. & Munzel, M. (Ed.). Suiza: Société suisse des Américanistes.

RIBADENEIRA DE CASARES, M. (1990). *Tigua, arte primitivista ecuatoriano*. Quito: Exedra.

ROMERO, B. (2013). “Ciencia andina equinoccial: camino del sol y saber ancestral en el Intiwatana del Itchimbía”. En tercer encuentro por el Kitu milenario. [registro fílmico]. Quito: UCE.

RUEDA, M. (1982). *La fiesta religiosa campesina* (Andes Ecuatorianos). Quito: Universidad Católica.

TOAQUIZA, A. (2002). *Kuntur Kuyashkamanta. El cóndor enamorado / The condor who fell in love*. Quito: Imprenta Mariscal.

UNESCO. (1982). Conferencia mundial sobre las políticas culturales. [En línea: http://portal.unesco.org].

VALIÑAS, F. (2008). *Los pintores de la tierra del cóndor. El arte de Tigua* (Ecuador). [En línea: revistaseug.ugr.es].

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

NOVEDADES: EVENTOS - ENLACES RECOMENDADOS

Número 8
NUMERO MONOGRAFICO
Julio 2016

www.eumed.net/rev/riipac

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

ENLACES A FIESTAS DE CARÁCTER RELIGIOSO - PCI

Isabel HERNANDO[1]

1.1. Enlaces recomendados a Fiestas de carácter religioso en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Inscripción en curso

- **Practices related to the Viêt beliefs in the Mother Goddesses of Three Realms**. Vietnam. Referencia del expediente: 1064. 2016. http://www.unesco.org/culture/ich/es/expedientes-2016-en-curso-00774

Inscripciones

- **Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos** Andorra, España, Francia. Inscrito en 2015 (10.COM). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/fiestas-del-fuego-del-solsticio-de-verano-en-los-pirineos-01073

- **Fichee-Chambalaalla, fiesta de celebración del Año Nuevo del pueblo sidama.** Etiopia, inscrito en 2015 (10.C0M 10.6.16) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/fichee-chambalaalla-fiesta-de-celebracion-del-ano-nuevo-del-pueblo-sidama-01054

- **La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno.** Peru, inscrito en 2014 (9.COM 10.34) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-fiesta-de-la-virgen-de-la-candelaria-en-puno-00956

[1] Profesora Titular Derecho Civil UPV/EHU. Abogada especializada en Propiedad Intelectual e Industrial isabel.hernando@ehu.eus

- **La Slava, celebración de la fiesta del santo patrón de las familias. Serbia,** inscrito en 2014 (9.COM 10.39). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-slava-celebracion-de-la-fiesta-del-santo-patron-de-las-familias-01010

- **Colindat: ronda navideña de grupos de hombres jóvenes**. Rumania, República de Moldova, inscrito en 2013 (8.COM 8.24) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/colindat-ronda-navidena-de-grupos-de-hombres-jovenes-00865

- **Fiesta conmemorativa del hallazgo de la Verdadera Santa Cruz de Cristo.** Etiopia inscrito en 2013 (8.COM 8.11) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/fiesta-conmemorativa-del-hallazgo-de-la-verdadera-santa-cruz-de-cristo-00858

- **Procesiones de estructuras colosales llevadas a cuestas**. Italia, inscrito en 2013 (8.COM 8.16) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/procesiones-de-estructuras-colosales-llevadas-a-cuestas-00721

- **Canto búdico del Ladakh: recitación de textos sagrados budistas en la región transhimalaya de Ladakh (Jammu y Cachemira, India).** India, inscrito en 2012 (7.COM 11.16) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/canto-budico-del-ladakh-recitacion-de-textos-sagrados-budistas-en-la-region-transhimalaya-de-ladakh-jammu-y-cachemira-india-00839

- **El Sada Shin Noh, conjunto de danzas sagradas del Santuario de Sada (Shimane).** Japón, inscrito en 2011 (6.COM 13.27). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-sada-shin-noh-conjunto-de-danzas-sagradas-del-santuario-de-sada-shimane-00412

- **La Cabalgata de los Reyes en el sudeste de la República Checa.** Chequia, inscrito en 2011 (6.COM 13.13). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-cabalgata-de-los-reyes-en-el-sudeste-de-la-republica-checa-00564

- **La fiesta de «la Mare de Déu de la Salut» de Algemesí.** España, inscrito en 2011 (6.COM 13.46). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-fiesta-de-la-mare-de-deu-de-la-salut-de-algemesi-00576

- **Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí,** Colombia, inscrito en 2011 (6.COM 13.9). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/los-conocimientos-tradicionales-de-los-chamanes-jaguares-de-yurupari-00574

- **El carnaval de Aalst.** Belgica inscrito en 2010 (5.COM 6.3) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-carnaval-de-aalst-00402

- **Los Krakelingen y el Tonnekensbrand, festividades del pan y del vino del final del invierno en Geraardsbergen .** Belgica, inscrito en 2010

(5.COM) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/los-krakelingen-y-el-tonnekensbrand-festividades-del-pan-y-del-vino-del-final-del-invierno-en-geraardsbergen-00401

- **El canto de la Sibila de Mallorca. España,** inscrito en 2010 (5.COM) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-canto-de-la-sibila-de-mallorca-00360

- **El mudiyettu, teatro ritual danzado de Kerala**. India, inscrito en 2010 (5.COM 6.17) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-mudiyettu-teatro-ritual-danzado-de-kerala-00345

- **La procesión con danzas de Echternach.** Luxemburgo, inscrito en 2010 (5.COM 6.27) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-procesion-con-danzas-de-echternach-00392

- **Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.** Mexico, inscrito en 2010 (5 COM 6.28) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/los-parachicos-en-la-fiesta-tradicional-de-enero-de-chiapa-de-corzo-00399

- **Las festividades de Gióng de los templos de Phù Đổng y Sóc.** Vietnam, inscrito en 2010 (5 COM 6.46) http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/las-festividades-de-giong-de-los-templos-de-phu-ong-y-soc-00443

- **Fichee-Chambalaalla, fiesta de celebración del Año Nuevo del pueblo sidama.** Etiopia, inscrito en 2015 (10.C0M 10.6.16). http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/fichee-chambalaalla-fiesta-de-celebracion-del-ano-nuevo-del-pueblo-sidama-01054

1.2.- Enlaces a rituales y festividades en los Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial en España y otros

- **Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Canarias** en http://atlasculturalcanarias.es/ y, en especial rituales y festividades http://atlasculturalcanarias.es/patrimonio/practicas-sociales-rituales-y-festividades

- **Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Andalucía** en http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/patrimonio-inmaterial/atlas/ y en especial rituales y festividades en http://www.iaph.es/patrimonio-inmaterial-andalucia/frmSimple.do

- **Patrimonio cultural inmaterial del País Vasco** en http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/r46-4874/es/contenidos/informacion/ez_materiala/es_def/index.shtml

- **Patrimonio cultural inmaterial en Valencia** en http://rec.mestreacasa.gva.es/som_cultura/ruta4/index.html?

1.3.- Resoluciones

- Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de declaración de la Semana Santa como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. «BOE» núm. 280, de 23 de noviembre de 2015, páginas 110298 a 110303 (6 págs.)

RIIPAC
REVISTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL: REGULACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

2016

www.eumed.net/rev/riipac